

# MIGRACIÓN

BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN LABORAL



 Agenda Migrante



# MIGRACIÓN: BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN LABORAL

Alma Eunice Rendón Cárdenas  
Pablo Almuli Cassigoli  
Coordinadores

#AgendaMigrante



Primera edición, 2025

D. R. © 2025, Agenda Migrante, A. C.  
Paseo del Ciprés, Manzana 2, Lote 1,  
La Noria, Colón,  
76270 Querétaro.  
@agendamigrante

D. R. © 2025, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,  
demarcación territorial Álvaro Obregón,  
01030 Ciudad de México.  
[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)

Corrección de estilo: Pablo Almuli Cassigoli.  
Diseño de portada: Nayely García Sánchez/Gladys Yvette López Rojas.  
Formación de interiores: Francisco Javier Cervantes Torres.

*Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.*

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, citando la fuente, siempre y cuando sea sin fines de lucro.

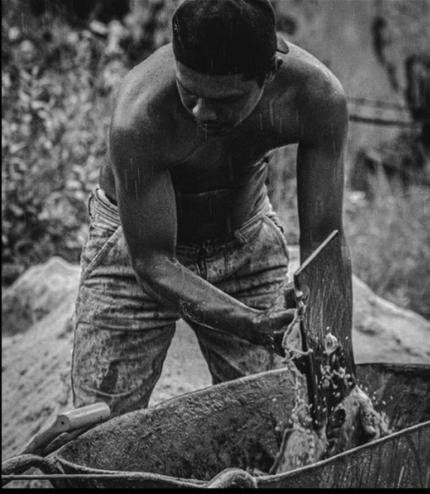
Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de las personas autoras y no reflejan necesariamente la postura de las instancias coeditoras.

# CONTENIDO

- 07** **Prólogo**  
Sergio Salomón Céspedes Peregrina
- 11** **Introducción**  
Nashieli Ramírez Hernández
- 14** **Modelo productivo inclusivo: una propuesta frente a la migración laboral**  
Alma Eunice Rendón Cárdenas y Jennifer Ruiz Arroyo
- 33** **El impacto de la integración económica de personas refugiadas y con necesidades de protección internacional en México**  
Giovanni Lepri
- 46** **Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes**  
Pablo Almuli Cassigoli y Alma Eunice Rendón Cárdenas
- 67** **Acelerar la legalización del migrante: el mejor camino para un futuro productivo y de bienestar**  
Francisco Cervantes Díaz
- 71** **Un paradigma humanista e incluyente en migración**  
Amalia García Medina

- 87** **Desigualdad y migración, nueva coyuntura migratoria: paliativos a través de visas temporales de empleo**  
Dr. Jorge Alfredo Lera Mejía y Lic. María Bárbara Lera Castellanos
- 112** **Renovar desde los principios básicos. Una política migratoria vinculada al desarrollo**  
Javier Urbano Reyes
- 133** **La migración como riesgo global de soluciones regionales y locales. Un enfoque de gobernanza para otra visión de la migración**  
Anabel Ortega Muñoz
- 156** **Propuesta de política pública para mejorar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de transmigrantes en territorio nacional, en un contexto regional norteamericano y centroamericano**  
Bernardo Méndez Lugo
- 171** **Mujeres en la migración**  
Nashieli Ramírez Hernández
- 182** **Investigación e incidencia en el norte de México: niñas, niños y adolescentes migrantes y educación**  
Gloria Ciria Valdez Gardea
- 200** **Hacia un nuevo modelo migratorio mexicano**  
Leticia Calderón Chelius
- 207** **Migración y seguridad nacional en México**  
Jorge Ulises Corona Ramírez

- 217** **México como territorio de paso de migrantes y atracción de extranjeros. Contradicciones de un territorio**  
Abel Gómez Gutiérrez y Blanca Yadira Salazar Gómez
- 244** **México: territorio de tránsito a destino de extranjeros. Alcances y limitaciones**  
Luis Héctor Benítez Ayala
- 258** **Migración y derechos humanos: un desafío global**  
Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar
- 275** **Arbitrariedades en el actuar de la autoridad frente a solicitudes de protección internacional**  
Luis Alberto Valencia Puente
- 282** **Las limitaciones de las políticas públicas para controlar los intercambios en la frontera norte**  
Juan Carlos Loera de la Rosa
- 293** **Legislando con visión migrante**  
Karina Isabel Ruiz Ruiz
- 301** **Migración y Objetivos de Desarrollo Sostenible: apuntes hacia un análisis legislativo contemporáneo**  
Marcela Guerra Castillo
- 308** **Éxodos**  
Hugo Alfredo Hinojosa
- 318** **Migralidad**  
Carlos Mora Álvarez



# Prólogo

Sergio Salomón Céspedes Peregrina  
Comisionado del Instituto Nacional de Migración de México

Muchos estudiosos han sostenido (y con razón) que la historia del mundo es, en gran medida, la historia de las migraciones. Desde las primeras civilizaciones, los desplazamientos humanos han moldeado territorios, culturas, lenguas, religiones y economías. La migración ha estado presente a lo largo de toda la historia: no es un fenómeno nuevo ni excepcional, sino parte natural del desarrollo humano. No podríamos entender el mundo como es hoy sin la movilidad humana. Sin embargo, la manera en que se entiende la migración ha cambiado profundamente con la aparición del modelo de Estado moderno, que introdujo nuevas lógicas, límites y tensiones frente a este fenómeno universal.

Antes de la consolidación de los Estados modernos, las sociedades humanas se organizaban en formas mucho más irregulares. No existían fronteras claramente definidas ni límites territoriales estables. Los imperios, reinos y principados se expandían y se reducían territorialmente de forma constante y la sujeción de las comunidades a una autoridad política variaba con frecuencia; una misma comunidad podía ser súbdita de un reino y, poco tiempo después, integrarse a otro sin haber cruzado ninguna frontera, simplemente porque éstas no existían como las entendemos hoy.

Este panorama comienza a transformarse con la firma de la Paz de Westfalia en 1648, al término de la Guerra de los Treinta Años, un conflicto que desgarró a Europa y causó una de las peores crisis demográficas del continente. Este acuerdo es considerado por buena parte de la historiografía como el punto de partida del orden internacional moderno. Lo que introduce Westfalia no es la invención del Estado en sí, sino la consolidación jurídica del principio de soberanía territorial: la idea de que cada Estado tiene autoridad soberana sobre su territorio, sin injerencia externa. Con ello, se abandona progresivamente el modelo medieval de múltiples je-

rarquías superpuestas y se impone uno basado en territorios delimitados, gobiernos soberanos y reconocimiento mutuo entre entidades políticas. Este marco da origen al Estado moderno como la estructura jurídica y política dominante.

Con el paso del tiempo, especialmente a partir del siglo XVIII, este modelo se complementa con el ideal del Estado nacional, es decir, una forma de organización estatal donde se intenta que coincidan los límites del Estado con los de una comunidad cultural, lingüística o religiosa relativamente homogénea. Así, la población queda adscrita a una nacionalidad y esa pertenencia se vuelve central en la definición de la identidad individual y colectiva.

Desde esta lógica estatal moderna, donde se supone que cada individuo pertenece naturalmente a una comunidad cultural específica, asentada dentro de un territorio delimitado, la movilidad humana aparece como un fenómeno desconcertante. No parece tener sentido que alguien desee abandonar el espacio donde comparte idioma, costumbres, valores y modos de vida para trasladarse a otro territorio donde se habla una lengua distinta, se practican otras tradiciones y se vive bajo una idiosincrasia ajena. En ese contexto, migrar se percibe como una práctica inusual, incluso inesperada, que contradice la lógica de pertenencia y estabilidad sobre la que se construyó el modelo del Estado nacional. Por eso, bajo esta nueva visión estatal, la movilidad humana desafía la flexibilidad de los Estados y, sobre todo, la capacidad de sus marcos jurídicos para dar cuenta de movimientos humanos que trascienden las fronteras que ellos mismos trazaron.

Sin embargo, esta visión pronto se ve superada por la realidad. Lejos de ser excepcional, la movilidad humana se convierte en una práctica constante, impulsada por razones muy diversas: en algunos casos por decisiones personales vinculadas al trabajo, la familia, los estudios o incluso por afinidad con otros contextos. Pero en muchos otros, se trata de actos de supervivencia: personas que huyen de guerras, persecuciones, amenazas o condiciones de vida insostenibles. En esos escenarios, migrar no es una elección libre, sino una necesidad impostergable. Cuando estos movimientos se dan a gran escala (como en los grandes flujos

Europeos hacia América en el siglo XIX, las diásporas forzadas del siglo XX, o los desplazamientos masivos provocados por conflictos actuales), las capacidades del modelo estatal moderno se ven claramente rebasadas. La migración, tan antigua como la humanidad misma, reaparece con fuerza en un sistema que no fue diseñado para atenderla.

En este sentido, los retos actuales no derivan de la existencia de la migración, que siempre ha estado ahí, sino de la tensión entre ese hecho humano universal y las estructuras fijas de los Estados modernos. Allí se sitúa el desafío contemporáneo: construir una política migratoria que reconozca la dignidad y movilidad de las personas sin renunciar al orden jurídico, pero tampoco encerrándose en él de manera obstinada, sino complementándolo con una perspectiva más humana y realista.

La política migratoria debe sostenerse sobre principios jurídicos sólidos, pero también sobre una comprensión profunda de las causas, trayectorias y rostros de la movilidad humana. Por eso, México ha asumido como guía el principio de buscar una migración regular, ordenada, segura y humana, reconociendo que sólo mediante ese equilibrio es posible garantizar la protección de las personas sin renunciar al Estado de derecho.

Esta visión, expresada en el Modelo Mexicano de Movilidad Humana, se ancla además en una convicción profunda: México es una nación que honra con dignidad su tradición diplomática de asilo, refugio y solidaridad internacional, que ha sido fuente de orgullo a lo largo de su historia.

Para sostener y fortalecer esa vocación, es indispensable seguir generando estudios, análisis y marcos interpretativos que nos permitan entender mejor el fenómeno migratorio y responder a él con inteligencia, responsabilidad y humanidad.

*Migración: bienestar social e inclusión laboral* es una obra colectiva que reúne las aportaciones de expertos nacionales e internacionales, académicos y organizaciones de la sociedad civil con experiencia directa en el trabajo territorial y comunitario con personas migrantes. Sus distintos capítulos ofrecen un análisis profundo y propositivo sobre los principales

retos y oportunidades en materia de acceso a derechos, integración laboral y construcción de políticas públicas más humanas y sostenibles.

Este libro aborda temáticas clave como la protección de los derechos humanos en contextos de movilidad, la integración económica y laboral de las personas migrantes y el papel central de México como país de tránsito y destino. Varios capítulos se centran de manera especial en las realidades que enfrentan las mujeres migrantes, profundizando en los riesgos, violencias y desigualdades que padecen, así como en las estrategias de protección y empoderamiento que deben fortalecerse. También se incluyen análisis sobre la niñez migrante, subrayando la urgencia de enfoques de protección integral que reconozcan su vulnerabilidad particular y promuevan su bienestar en todas las etapas del trayecto migratorio.

A lo largo de estas páginas, las y los autores presentan propuestas y reflexiones que enriquecen el debate y ofrecen caminos concretos para avanzar hacia una migración regular, ordenada, segura y humana. Para el Instituto Nacional de Migración, promover espacios de análisis como éste forma parte de nuestro compromiso con una migración en la que los derechos, la inclusión y el bienestar sean el eje de nuestras acciones.

10

En un contexto global donde los flujos migratorios son cada vez más complejos y dinámicos, contar con herramientas que orienten la toma de decisiones resulta indispensable. Esta obra ofrece justamente eso: análisis para el diseño de políticas públicas desde un enfoque plural, crítico y sobre todo comprometido con la dignidad humana.

Estoy convencido de que esta obra será una referencia valiosa para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas migratorias y que contribuirá a fortalecer la colaboración entre los distintos sectores que hoy trabajan para lograr una política migratoria más justa y humana.

# Introducción

Nashieli Ramírez Hernández  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos  
de la Ciudad de México

Sin duda, la movilidad humana se ha transformado rápidamente en el último cuarto de siglo. No sólo sus causas se han diversificado y complejizado, sino que el perfil de la población en movilidad también ha cambiado, al igual que el entorno geopolítico. La respuesta de los Estados ante tal escenario está lejos aún de ser congruente con el contenido de los derechos humanos de las personas migrantes.

México es un país que da cuenta de la mudanza a la que me refiero, pues de ser tradicionalmente expulsor ha pasado a ser territorio mayoritariamente de tránsito, retorno y, cada vez más, de destino de la migración regional y, en menor medida, trasatlántica.

A pesar de que la demanda de servicios y atención a las personas en movilidad se concreta en el territorio local, la agenda migratoria corresponde habitualmente al ámbito nacional de los Estados. La contradicción resultante entre estas dos realidades exige la adecuación de las respuestas institucionales ante la mudanza de los patrones en la movilidad humana, en especial si se proyecta que el escenario continuará.

En esa lógica, en los últimos años, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha focalizado sus esfuerzos en incidir, desde el territorio, a través de la interlocución y de la propuesta de instrumentos aplicados, en el fortalecimiento de las acciones institucionales para la atención inmediata y capacidad de respuesta a los flujos de movilidad humana que transitan en esta ciudad y que, cada vez con más frecuencia, reciben a personas de otras nacionalidades para habitarla.

Con motivo de ese trabajo, la CDHCM publicó el *Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de*

*protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales* (2019), mismo que ha sido una herramienta útil tanto para otras entidades federativas como para la autoridad federal.

De la experiencia de este organismo también derivaron la *Guía de actuación sobre la agenda de movilidad humana para personas servidoras públicas* (2025), la *Guía para el personal de la CDHCM en materia de protección de derechos de las personas en contextos de movilidad humana* (2024), y también el año pasado el *Reporte especial. Experiencia de la atención del sector salud de la Ciudad de México a la población en contexto de movilidad humana (2018-2024)*, documentos que sistematizan y analizan prácticas útiles que pueden ponerse en marcha.

12

Estas publicaciones son resultado no sólo del trabajo de la Comisión en el territorio y directamente con la población en movilidad, sino que también han derivado de las numerosas mesas de trabajo con albergues y organizaciones de la sociedad civil —actores principales en la atención a personas migrantes— y, de manera muy importante, con instituciones públicas locales y federales, con quienes la coordinación ha sido fundamental para empujar una necesaria transformación de la capacidad de respuesta a las personas y de las condiciones para la inclusión de la población extranjera en el país.

El libro *Migración: bienestar social e inclusión laboral* es resultado de la articulación a la que me he referido, por lo que celebro la vinculación con Agenda Migrante para reunir en esta edición, coordinada por Eunice Rendón Cárdenas y Pablo Almuli Cassigoli, veintidós textos que abordan desde diferentes ángulos la complejidad de la movilidad humana que actualmente transita principalmente en la región de Centro y Norteamérica.

Un aspecto principal al que se orientan varios de las y los autores es la integración económica, educativa y social sin discriminación de la población migrante, así como las herramientas jurídicas y de política pública que garanticen que ésta atienda sus derechos humanos y potencie el derecho colectivo al desarrollo.

Asimismo, algunos de los textos aportan elementos relevantes para el reconocimiento del impacto diferenciado que tiene la movilidad humana en la población, como es el caso de las infancias, adolescencias y mujeres.

Resalta, además, la participación de Sergio Salomón Céspedes Peregrina, comisionado del Instituto Nacional de Migración, quien prologa esta obra.

La curaduría de la edición consideró también la inclusión de textos que abordan de manera crítica la política pública vigente en la materia, así como el aporte de propuestas concretas de necesaria atención para transitar por algunos de los retos que imprime esta situación global que persistirá en tanto que las causas que la generan no sean atendidas.

# Modelo productivo inclusivo: una propuesta frente a la migración laboral

Alma Eunice Rendón Cárdenas

Directora de Agenda Migrante

Doctora en Políticas Públicas, experta en migración, participación ciudadana, seguridad, derechos humanos y bioética

Jennifer Ruiz Arroyo

Politóloga y maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo, especialista en Movilidad Migratoria

## Resumen

14

La migración internacional y la movilidad laboral están aumentando no sólo en cantidad, sino en complejidad. A pesar de ello, muchos países carecen de la capacidad para encarar esta intensa dinámica debido a las deficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo y en la gobernanza. En el presente artículo se reflexionará en torno a la empleabilidad de las personas migrantes, y sobre un modelo productivo que tome en consideración la mano de obra migrante, toda vez que representa un área de oportunidad para las empresas y las sociedades, al tiempo que es un derecho fundamental de todas las personas en situación de movilidad. La migración laboral bien gestionada ofrece beneficios sustanciales para todos los involucrados: gobiernos, comunidades, empleadores y migrantes. Esto representa un campo de posibilidades que no se puede ignorar, pues la propia coyuntura nos alerta que la movilidad internacional no se detendrá, y gran parte de ella sólo está de paso por México.

## Introducción

En los últimos años, hemos sido testigos de un drástico aumento en la migración internacional y la movilidad laboral, tanto en términos de cantidad como de complejidad. Según los datos proporcionados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2023, se estima que aproximadamente 280 millones de personas en todo el mundo son migrantes, lo que representa alrededor del 3.6% de la población global (OIM, 2023). De esta cifra, se calcula que 164 millones de individuos han emigrado en busca de oportunidades laborales, según datos de la OIM en 2021 (OIM, 2021).

La explosión de este fenómeno es atribuible, en gran medida, a la creciente disparidad económica y social entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo (Grebeniyk, Aleshkovski y Maksimova, 2021). Ello supone problemáticas de violencia, condiciones de vida y posibilidades de desarrollo en los países de origen, situación que empuja, a su vez, a grandes comunidades de migrantes a buscar mejores oportunidades de desarrollo para la vida digna. En el caso del trabajo, concretamente, la oportunidad de salarios más altos y mejores condiciones laborales que no están disponibles en los países de origen resultan factores primordiales. En algunos casos, se trata de una respuesta a condiciones laborales inseguras, injustas o abusivas: los migrantes buscan lugares donde se apliquen leyes laborales más sólidas y donde se respeten sus derechos.

La decisión de migrar, ya sea en busca de una vida mejor o, en algunos casos, para preservar la propia vida, es un proceso sumamente complejo. Además de las dificultades inherentes a la migración, las personas a menudo enfrentan obstáculos significativos para ejercer sus derechos en los países por los que transitan y en su país de destino.

También para los países receptores la migración laboral supone un desafío significativo. Con todo, el enfoque singular que cada nación toma con respecto al fenómeno determina en buena parte los resultados. Las deficiencias en los mercados laborales, así como en la gobernanza, resultan con frecuencia en efectos nocivos y mal enfocados, tales como

la migración irregular, la subutilización de habilidades, desajustes entre la oferta y la demanda de empleo, discriminación, aumento de las desigualdades y explotación, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, s. f.).

En el caso específico de México y Estados Unidos, la migración es un fenómeno con la posibilidad de mejorar la relación económica entre ambos países. Por ello, es esencial construir mecanismos de movilidad laboral regulada y ordenada para aprovechar su potencial. Las políticas migratorias de trabajo han existido durante varias décadas y han beneficiado tanto a las economías como a millones de personas en México y Estados Unidos. Sin embargo, la fuerza laboral migrante ha enfrentado, sistemáticamente, la vulneración de sus derechos, debido principalmente a la falta de respuesta de los gobiernos. Aquellos que eligen migrar son plenamente conscientes de los riesgos que enfrentan durante su tránsito, incluyendo la extorsión, el secuestro, la violación, la desaparición e incluso el asesinato.

16

Es esencial destacar que las violaciones a los derechos de las personas migrantes no cesan una vez que ingresan al país de destino. En atención a esta problemática, relacionada con la explosión de la migración laboral, el presente artículo explora la empleabilidad de las personas migrantes, así como la posibilidad de un modelo productivo que tome en consideración a la mano de obra migrante. Aunque no se profundizará en la discusión sobre los derechos de las personas migrantes, es crucial mencionarlos como un primer elemento fundamental para comprender el fenómeno.

Si bien es cierto que las personas refugiadas –aunque no todas las personas migrantes–, tienen el derecho reconocido a trabajar, con frecuencia siguen enfrentando barreras en cuanto al acceso a empleos formales, servicios bancarios y la posibilidad de establecer sus propios negocios (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], s. f.). De hecho, las últimas estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna indican que “los trabajadores migrantes representan casi una cuarta parte de los 25 millones de víctimas de trabajo forzoso a escala mundial” (p. 2). Muchos trabajadores migrantes se desplazan en con-

diciones irregulares y, por ende, quedan expuestos a mayores riesgos y perjuicios a lo largo de sus trayectos (OIM, 2021).

Por lo tanto, es crucial repensar la migración laboral como una oportunidad para las empresas y la sociedad, y como un derecho fundamental de todas las personas en situación de movilidad.

Una de las principales barreras para la integración laboral de los migrantes es la falta de documentación, lo que limita en gran medida sus oportunidades de integración en la vida laboral, social, económica y política (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP], s. f.). Al ofrecer un marco legal más accesible, no sólo se beneficiaría a los migrantes, sino que también se impulsaría la economía de acogida, tanto en la sociedad estadounidense como en la mexicana.

Además, las personas migrantes enfrentan múltiples niveles de discriminación, particularmente de índole económica. Se les paga menos de lo que su productividad justificaría y se les relega a empleos precarios e inestables. Este trato injusto forma parte de un patrón más amplio de discriminación que incluye aspectos sociales y políticos (Martínez Pizarro y Cano Christiny, 2022).

En este contexto, es evidente que México carece de políticas que consideren a la fuerza laboral migrante en un modelo productivo. En lugar de ello, los recursos y esfuerzos se han centrado en la crisis humanitaria que ha afectado al país durante varios años debido a los grandes flujos de migración, sin que la política migratoria mexicana (ni la estadounidense) haya contribuido a su solución. Por lo tanto, es imperativo reconsiderar la respuesta dada a la movilidad internacional, alejándose de los estigmas y buscando un plan de desarrollo económico que tome en consideración a la persona migrante como sujeto de derechos. Esto no sólo beneficiaría a los países de tránsito y destino, sino que además tendría un impacto positivo en la vida social, política, económica y cultural de todas las partes involucradas.

## La movilidad laboral en el modelo productivo

La movilidad laboral internacional ejerce un profundo impacto en el bienestar social, político, económico y cultural de los países de origen, tránsito y destino. En los países receptores, la migración puede revitalizar la fuerza laboral y desempeñar un papel fundamental en sectores con una alta demanda de mano de obra, como la agricultura, la construcción y los servicios personales. Además, puede fomentar el espíritu empresarial, respaldar programas de protección social y satisfacer las necesidades de competencias laborales (OIT, s. f.).

Mientras tanto, los países de origen se benefician de manera significativa a través del flujo de remesas y la transferencia de inversiones, tecnología y habilidades por parte de las personas migrantes que regresan. En muchos casos, aquellos que migran contribuyen de manera destacada al crecimiento económico y al aumento del producto interno bruto (Martínez Pizarro y Cano Christiny, 2022).

18

A menudo, la migración se analiza únicamente desde la perspectiva de cómo el desarrollo o el subdesarrollo impulsan los movimientos migratorios, lo que conlleva a pasar por alto cómo la migración puede ser un motor de desarrollo económico (Delgado, citado en Martínez Pizarro y Cano Christiny, 2022). Esta omisión distorsiona el discurso público sobre la migración y sus contribuciones económicas a la sociedad de acogida.

Además, se tiende a pasar por alto cómo los migrantes pueden contribuir al crecimiento económico y al dinamismo de sectores específicos, como los servicios de atención y cuidado de la población (Canales, citado en Martínez Pizarro y Cano Christiny, 2022) en el país de acogida. Esta falta de reconocimiento da lugar a malentendidos y prejuicios sobre el papel económico de los migrantes.

En este contexto, la adopción de un modelo productivo con una perspectiva empática en cuestiones migratorias se vuelve esencial para fomentar la inclusión, la productividad y el bienestar social de los países. En esta tarea, el Estado juega un papel crucial en la promoción y regulación de la economía y el empleo. Instituciones como la Secretaría de Economía

y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), entre otras, deben liderar dichos esfuerzos (UPMRIP, s. f.) para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico. En el ámbito laboral, es fundamental adoptar una visión que atienda las necesidades de todos los actores involucrados, incluyendo el sector privado, el sector público y las personas migrantes. Esta colaboración construye un ecosistema más sólido y resistente que beneficia a todos sus miembros.

Si bien es responsabilidad conjunta de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado abordar estos desafíos, las empresas pueden aplicar medidas por sí mismas para prevenir vulneraciones, respetar y promover los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes (OIM, 2021). Es fundamental que el sector privado esté sensibilizado respecto a los flujos migratorios y cuente con información precisa y libre de estigmas y discursos racistas sobre la contratación de población migrante. Esta información debe ser de utilidad para facilitar y agilizar el proceso de contratación, compartiendo la responsabilidad entre el trabajador migrante, el empleador y el gobierno.

19

En este contexto, la sociedad civil y las organizaciones internacionales desempeñan un papel crucial al dar voz a las sociedades, identificar sus necesidades y preocupaciones, y actuar como intermediarios entre éstas, los gobiernos y el sector privado. Una propuesta concreta de Agenda Migrante sugiere la implementación de centros de referencia que capaciten a las personas migrantes y les brinden orientación legal sobre su estatus migratorio y el proceso de regularización en el país de destino. Estos centros también podrían facilitar la conexión entre trabajadores y empleadores, incluso antes de que los migrantes lleguen al país de destino, al contar con información sobre la oferta y la demanda laboral.

## **Conexión laboral como prevención del tráfico de personas migrantes**

Al tomar en consideración todo lo anterior, se contribuiría a reducir el tráfico de personas migrantes y todos los peligros que implica, en el territorio mexicano y en las zonas fronterizas, particularmente la que

se comparte con Estados Unidos (EEUU). Según la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), en el periodo de 2016 a 2021, alrededor de 4,588 personas migrantes irregulares fueron víctimas de delitos, y de estos casos, 1,497 (32.6%) estuvieron relacionados con el tráfico de personas, mientras que 404 (8.8%) implicaron el delito de secuestro (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2022).

Conforme a lo que Grebenyuk señala (citado en Grebeniyk, Aleshkovski y Maksimova, 2021), la migración puede estimular el mercado laboral ilegal, nutrir una economía sumergida y servir de fuente para una serie de actividades ilícitas. México, que actúa como país de origen, tránsito, destino y retorno para la población migrante, no se escapa de esta realidad. En este contexto, al menos siete organizaciones criminales se benefician de la necesidad de miles de personas migrantes de cruzar hacia EEUU (Tello, 2023).

20

El tráfico de personas migrantes, según Mario Cordero Vejar, titular del Programa de Crimen Organizado y Drogas de UNODC México, generó alrededor de 7 mil millones de dólares estadounidenses a nivel mundial en 2016 para las redes dedicadas a esta actividad, aunque se cree que la magnitud de esta actividad ilegal es mucho mayor de lo que las cifras reflejan (Naciones Unidas [UN], 2023). En la región, según datos del Departamento de Seguridad Nacional de EEUU (DHS), esta actividad puede generar ganancias de hasta 500 millones de dólares al año (Tello, 2023).

De acuerdo con la información recopilada en la Encuesta Sobre Migración en la Frontera Sur (EMIF SUR), hasta 2019, siete de cada diez personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica, que incluye a Guatemala, Honduras y El Salvador, contrataron los servicios de coyotes, con un costo promedio de 4,559 dólares por persona (CNDH, 2022; Secretaría de Gobernación [Segob], 2022). Según la encuesta, 42,910 personas centroamericanas manifestaron haber contratado a uno o más coyotes, generando un valor de 195.6 millones de dólares (casi 4,343 millones de pesos mexicanos, considerando un tipo de cambio de 22.20 pesos por dólar en julio de 2020) (Díaz Ferraro,

Calderón San Martín, Bermúdez Lobera y Cortés Rosas, 2020). Esto destaca cómo el tráfico de personas migrantes se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos del crimen organizado (Tello, 2023).

Al contrastar los 4,343 millones de pesos producidos por el tráfico de personas migrantes con el presupuesto federal asignado al Instituto Nacional de Migración (INM) para la implementación de la política migratoria, es posible percibir que tales actividades ilícitas generaron aproximadamente tres cuartas partes de ese presupuesto en 2019, que fue de 5,875 millones de pesos. Es decir, la derrama económica del tráfico de migrantes centroamericanos hacia EEUU fue 27% menor al presupuesto designado al INM en ese año. Así, “el coyotaje sigue siendo un negocio que supera los montos destinados a la agenda migratoria a nivel nacional” (Díaz Ferraro, Calderón San Martín, Bermúdez Lobera y Cortés Rosas, 2020, p. 29).

El tráfico de personas migrantes no garantiza que las personas lleguen a su destino y, en muchas ocasiones, involucra diversas formas de violencia que perpetúan su vulnerabilidad (Díaz Ferraro, Calderón San Martín, Bermúdez Lobera y Cortés Rosas, 2020). Sin embargo, el discurso que se enfoca en describir a los traficantes como meros engañadores, secuestradores o abandonadores de personas migrantes a menudo se utiliza para respaldar una política migratoria restrictiva, que también ha contribuido a la muerte de miles de migrantes que han perdido la vida en su intento de cruzar la frontera debido a factores como el ahogamiento, la deshidratación, la insolación, entre otros (Andrade Rubio, Trejo Guzmán y Mora Vásquez, 2022). A nivel mundial, entre 2014 y 2021, más de 47,000 personas en situación de movilidad fallecieron (CNDH, 2022).

Así, las medidas de *seguridad nacional* y territorial no están desalentando a las personas migrantes a recurrir a los servicios de coyotes, sino que más bien buscan evitar ser aprehendidos, retenidos y deportados. Por lo tanto, se sostiene que abrir vías legales y considerar políticas alternativas podría reducir este fenómeno. Una de estas alternativas podría ser la vinculación laboral, como resultado de un modelo económico inclusivo, empático y humano.

## La migración y el *nearshoring*

La implementación de políticas de migración efectivas requiere una información detallada que permita evaluar su impacto en diversas esferas de la vida (UPMRIP, s. f.). No se trata simplemente de cumplir con requisitos burocráticos, sino de comprender cómo estos individuos pueden contribuir de manera positiva y en múltiples dimensiones a la sociedad que los recibe.

En este sentido, es esencial analizar el contexto actual y las nuevas dinámicas de producción que se están desarrollando, como el fenómeno del *nearshoring*. El embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, destacó en una entrevista que esto reconoce por primera vez la integración de la economía de Estados Unidos en territorio mexicano (Rivera, 2023). Esta externalización de la economía y la producción a países cercanos a las empresas matriz puede ser un terreno fértil para la empleabilidad de la mano de obra migrante.

22

Por otro lado, la movilidad humana calificada presenta desafíos y oportunidades para el gobierno de México. Al crear espacios laborales competitivos y desarrollar infraestructura tecnológica y científica, el país no sólo mejora la calidad de vida de su población (UPMRIP, s. f.), sino que también evita la llamada *fuga de cerebros* y se convierte en un destino más atractivo para el capital humano calificado.

Según Mario Sánchez Soledad, consejero delegado de migración de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex, 2023), no debemos limitarnos a esperar a que se mejoren las condiciones de vida en los países emisores de migrantes. En su lugar, la migración debe manejarse mediante un modelo de desarrollo inclusivo que respete la dignidad de las personas migrantes y facilite la obtención de empleo a través de una nueva ley migratoria en México (Alís, 2023).

En esta línea, Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), ha subrayado que, para aprovechar la experiencia de las personas migrantes, las autoridades deben regularizar a la población migrante en el país. Cervantes propone trabajar en colaboración

con la academia para capacitar a estas personas y aprovechar su talento, lo que aumentaría la disponibilidad de mano de obra y ayudaría a reducir la informalidad laboral (Calderón, 2023).

Para lograrlo, se necesita voluntad política para poner en práctica las propuestas del sector privado, e incluso pensar más allá, considerando los beneficios de emplear a personas que sólo están de paso por el país y que no tienen la intención de regularizarse en México, sino que aspiran llegar a Estados Unidos. Además, se requiere diálogo, cooperación y negociación con el gobierno estadounidense para implementar programas y acuerdos que reconozcan certificaciones y experiencias previas de los migrantes, ya sea adquiridas en México o en sus países de origen.

No debemos pasar por alto las oportunidades que las personas en situación de movilidad tienen para emplearse en los países de tránsito, ya que en muchas ocasiones necesitan recursos adicionales para continuar su viaje. Ignorar esta realidad aumentaría sus vulnerabilidades y podrían ser explotadas por el crimen organizado.

## **Beneficios de la migración laboral-Programas de OIM y ACNUR**

La gestión adecuada de la migración laboral ofrece beneficios sustanciales para todos los involucrados, desde gobiernos y comunidades hasta empleadores y los propios migrantes. Aunque la creación de empleo local es la opción más deseable, la migración laboral se está convirtiendo cada vez más en una estrategia nacional integral para muchos países. Como ya se venía mencionando, ésta no sólo alivia la presión del desempleo en los países de origen, sino que también contribuye al desarrollo a través de remesas, transferencia de conocimientos y la creación de redes comerciales. Además, en países de destino con escasez de mano de obra, una migración laboral bien organizada puede ser una solución eficaz (OIM, s. f.).

Para maximizar estos beneficios, es esencial implementar políticas, legislaciones y estrategias claras y efectivas que protejan los derechos de los

trabajadores migrantes. De igual modo, “los beneficios de la migración laboral podrían reforzarse al mejorar la transferibilidad de la seguridad social y promover el reconocimiento mutuo de diplomas, calificaciones y competencias” (OIT, s. f.). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) aboga por una perspectiva que fomente estos aspectos positivos, promoviendo vías legales y protegiendo los intereses tanto de los migrantes como de la sociedad en general (OIM, s. f. [2]).

Una de las actividades clave de la OIM para lograr una migración laboral efectiva es el asesoramiento político y el fortalecimiento institucional. Por ejemplo, la OIM se asoció con Talent Beyond Boundaries para fortalecer las vías de movilidad laboral de las personas refugiadas y otras poblaciones desplazadas en todo el mundo. También colaboró con Apple en una iniciativa para promover la contratación y las prácticas laborales justas. Siguiendo en esta línea y con el objetivo de “promover el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes en las operaciones y cadenas de suministro internacionales” (p. 7), elaboró el documento “Directrices sobre trabajadores migrantes para empleadores” y un curso en línea sobre la contratación equitativa y ética de los trabajadores migrantes (OIM, 2023).

24

En México, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en colaboración con la OIM, llevaron a cabo la campaña *Integración laboral y cohesión social* dirigida a personas mexicanas, migrantes, empresarios y comunidades de acogida. Esta iniciativa se basa en la premisa de que obtener un empleo es fundamental para lograr una integración social y económica en los países de acogida. Su objetivo es informar a las personas que buscan empleo formal sobre cómo acceder a él, a través del SNE, un organismo dependiente de la STPS. Además, busca demostrar los beneficios de la inclusión laboral de migrantes, así como la importancia de comunidades libres de discriminación y xenofobia para lograr una buena cohesión social (OIM, s. f.).

En el lanzamiento de dicha campaña, Dana Graber Ladek, jefa de Misión de OIM México, mencionó que:

Para gozar de los beneficios que trae consigo la migración laboral es importante trabajar de manera conjunta: gobiernos, organismos internacionales, el sector privado y sociedad civil para asegurar la inclusión laboral de las personas migrantes a un empleo formal, bajo estándares internacionales y garantizar sus derechos laborales (OIM, s. f.).

En este mismo sentido, la OIM y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) firmaron un acuerdo de colaboración con el objetivo de impulsar las oportunidades laborales para las personas migrantes. Gerardo Trejo Veytia, secretario general de la Coparmex, subrayó la importancia del Modelo de Desarrollo Inclusivo, que pone a la persona en el centro de las decisiones y promueve la empatía hacia la realidad de quienes se ven obligados a migrar, especialmente niñas, niños y adolescentes (Coparmex, 2023).

Trejo Veytia destacó que este modelo beneficia a las empresas al ayudarles a atraer y retener talento, y mejorar su competitividad y rentabilidad a largo plazo. Además, la iniciativa busca sensibilizar al sector privado y promover investigaciones y publicaciones relacionadas con la prevención de la trata de personas, el tráfico de personas migrantes y el acceso a la justicia (Coparmex, 2023).

Por otro lado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) implementa un programa de integración que ayuda a las personas refugiadas a trasladarse desde la frontera sur hacia ciudades con ofertas laborales, así como a tener acceso a servicios de educación y salud en México. Desde su lanzamiento en 2016, esta iniciativa ha asistido a más de 31,000 personas, con aproximadamente 3,000 personas refugiadas asentadas en Aguascalientes. Sin embargo, a pesar de la colaboración de varias empresas con el ACNUR, este proyecto de integración aún enfrenta obstáculos, ya que muchas personas refugiadas tienen dificultades para abrir cuentas bancarias o encontrar espacios en las escuelas locales para sus hijos (Siegfried, 2023).

Todo esto pone de manifiesto que todavía existen vacíos y desafíos en la plena garantía de los derechos humanos de las personas migrantes. Además, estos programas tienden a centrarse en la población migrante

ya regularizada o en proceso de regularización, sin abordar adecuadamente a aquellos que están de paso por México. Esto representa un área de oportunidad que no debe pasarse por alto, ya que la movilidad internacional continuará, y gran parte de esta población sólo está de paso por México.

## **Modelo productivo inclusivo**

Las iniciativas mencionadas anteriormente tienen como objetivo ayudar a los gobiernos a desarrollar y adoptar políticas efectivas, y al sector privado a establecer estructuras que promuevan una utilización eficiente de la mano de obra migrante; al mismo tiempo que minimizan los impactos negativos como la subutilización de esta fuerza laboral en su totalidad. En resumen, una migración laboral efectiva y humanitaria puede desempeñar un papel fundamental en el desarrollo y el bienestar, siempre y cuando se gestione mediante políticas y estrategias sólidas y bien coordinadas (OIM, s. f. [2]).

### **26**

Todo esto debe formar parte del modelo productivo que se ha abordado en este artículo. Para esta reflexión se han explorado aspectos que se conectan con la discusión, como los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes. Este modelo se basa en la empatía y la humanidad, sin dejar de destacar los beneficios que este enfoque aporta al sector privado y a la economía de los países de tránsito y de acogida.

Se comparte la idea que Tent Partnership for Refugees defiende: que las personas refugiadas (y en consideración propia, las personas en situación de movilidad en general) no son sólo víctimas, sino “empleados económicamente productivos, proveedores, emprendedores y clientes” (Programa Casa Refugiados, 2019, p. 2). Así, algunas características que se plantean para formular un modelo productivo empático y humano son las siguientes:

- Que la persona migrante esté en el centro y sea el punto de partida del modelo.

- Que esté basado en los derechos humanos de los individuos en situación de movilidad y el principio *pro persona*.
- Que cuente con enfoque de género y perspectiva interseccional.
- Que sea inclusivo y no discriminatorio.
- Que promueva la equidad sustantiva y la igualdad de trato.
- Que sea implementado a partir del diálogo, la cooperación y los acuerdos entre los países de origen, tránsito, destino y retorno.
- Que participe la sociedad civil, las agencias internacionales, la academia, los gobiernos y el sector privado para su aplicación, seguimiento y evaluación.
- Que sea sostenible y multidimensional.
- Que contemplen con responsabilidad la prevención de riesgos e injusticias hacia las personas migrantes.

## Reflexiones finales

Para comprender plenamente el fenómeno migratorio es esencial abordar tanto sus desafíos como sus oportunidades. Pasar por alto las valiosas contribuciones económicas de los migrantes, y no abordar las discriminaciones que enfrentan, perjudica no sólo a las sociedades de origen, sino también a las de tránsito y destino.

La emigración laboral conlleva una amplia gama de efectos sociales y económicos positivos en los países de origen, como las transferencias de dinero de los migrantes, la disminución del desempleo y una mejora en los niveles de vida. Los trabajadores migrantes contribuyen al crecimiento y desarrollo de los países de destino, mientras que los países de origen se benefician de las remesas y de las habilidades adquiridas por los migrantes en el extranjero. No obstante, el proceso de migración plantea desafíos complejos en términos de gobernanza, protección de los trabajadores migrantes, vínculos entre migración y desarrollo, y cooperación internacional.

La migración tiene el potencial de sacar a millones de personas de la pobreza, brindarles acceso a un trabajo digno y fomentando el desarrollo sostenible. El capital humano es un recurso renovable y acumulable.

Para invertir en él se deben considerar aspectos como la capacitación laboral, la educación profesional, los gastos e ingresos relacionados con la migración, la atención médica y la educación.

La migración laboral ha sido impulsada por diversos factores, como la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la demanda de habilidades específicas en diferentes industrias y la falta de empleo en los países de origen. Las tendencias actuales muestran un aumento en la movilidad laboral, tanto dentro de las regiones como a nivel global, y una creciente diversidad en los perfiles de los trabajadores migrantes.

Aunque la migración laboral puede brindar oportunidades, también presenta desafíos significativos, como la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes. Muchos de ellos enfrentan situaciones de explotación, bajos salarios, horarios abusivos y condiciones de trabajo precarias. La falta de conocimiento de los derechos laborales y las barreras lingüísticas pueden dificultar su acceso a mecanismos de protección y justicia. Además, la discriminación y el estigma hacia los trabajadores migrantes pueden obstaculizar su integración y el pleno disfrute de sus derechos.

28

La migración laboral ofrece oportunidades tanto para los trabajadores migrantes como para los países de acogida. Los migrantes aportan una amplia gama de habilidades y conocimientos, llenando vacantes en sectores con escasez de mano de obra local. Su contribución económica es significativa a través del pago de impuestos, el emprendimiento y el envío de remesas a sus países de origen. Además, la diversidad cultural y la mezcla de perspectivas en el lugar de trabajo pueden fomentar la innovación y el crecimiento económico.

Para aprovechar plenamente los beneficios de la migración laboral y abordar los desafíos, es crucial que los gobiernos y las organizaciones tomen medidas adecuadas. Esto incluye garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes mediante leyes laborales justas y mecanismos efectivos de cumplimiento. También se deben promover programas de capacitación y asesoramiento para los traba-

jadores migrantes, facilitando su integración y acceso a oportunidades de empleo digno.

Para fortalecer la cooperación bilateral y proteger los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos, es necesario promover prácticas de reclutamiento ético, facilitar la disponibilidad de puestos de trabajo en todos los sectores, crear campañas informativas de reclutamiento y capacitar a los trabajadores en temas de derechos laborales. Además, es esencial que ambos países evalúen conjuntamente los procesos de movilidad laboral y de protección de trabajadores.

Un enfoque productivo, inclusivo y empático en cuestiones migratorias no sólo es un imperativo ético, sino también una estrategia beneficiosa y esencial para el crecimiento económico y la cohesión social. Para lograrlo, es fundamental forjar un consenso en torno a una agenda equitativa para la migración laboral. Esto implica la activa participación de los trabajadores migrantes en el desarrollo que contribuyen a impulsar. Dicha agenda debe estar en sintonía con las necesidades cambiantes del mercado laboral en términos de competencias, al mismo tiempo que garantiza la protección de los intereses y derechos de todos los trabajadores, independientemente de su lugar de origen.

29

Este modelo multifacético exige la colaboración de diversas instituciones gubernamentales, así como el compromiso tanto del sector público como del privado. Además, requiere una visión a largo plazo que ponga en el centro la dignidad y el bienestar de todos los ciudadanos, sin importar su procedencia.

Además, es crucial reconocer que la beneficencia de la migración laboral depende en gran medida del marco político y jurídico en vigor en los países de origen, destino, tránsito y retorno. La cooperación bilateral, regional y multilateral entre estos países es esencial para articular respuestas coherentes e integrales ante este fenómeno de alcance global. Aunque hemos avanzado, queda mucho por debatir y reflexionar para encontrar soluciones pertinentes. Esta propuesta representa un modesto paso hacia el vasto campo de oportunidades que se abre con la movilidad laboral internacional.

## Referencias

Alís, K. (22 de septiembre de 2023). Crisis migratoria deja pérdidas millonarias en México y amenaza el nearshoring, dicen empresarios. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/22/crisis-migratoria-perdidas-millonarias-mexico-orix/>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s. f.). Medios de vida e inclusión económica. <https://www.acnur.org/que-hacemos/construir-un-futuro-mejor/medios-de-vida-e-inclusion-economica>

Andrade Rubio, K. L., Trejo Guzmán, N. P. y Mora Vásquez, A. (2022). Tráfico de migrantes en la frontera México-Estados Unidos. *Guillermo Ockham* 20(1). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-192X2022000100175](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-192X2022000100175)

Calderón, C. (11 de julio de 2023). CCE pide aprovechar el nearshoring regularizando a migrantes en México. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/07/11/cce-pide-aprovechar-el-nearshoring-regularizando-a-migrantes-en-mexico/>

**30**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2022). *Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2021*. CNDH. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-12/Informe\\_Especial\\_Trafico\\_Secuestro\\_Migrantes.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-12/Informe_Especial_Trafico_Secuestro_Migrantes.pdf)

Confederación Patronal de la República Mexicana. (13 de junio de 2023). ONU Migración y Coparmex se alían en México para promover la inclusión laboral de las personas migrantes. <https://coparmex.org.mx/onu-migracion-y-coparmex-se-alian-en-mexico-para-promover-la-inclusion-laboral-de-las-personas-migrantes/>

Díaz Ferraro, M. R., Calderón San Martín, M. A., Bermúdez Lobera, J. y Cortés Rosas, L. A. (2020). Contextos, Investigaciones sobre movilidad humana. Caracterización de los flujos financieros asociados al tráfico ilícito de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, 1(2), 9-40. <http://www.politicamigrato>

- ria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos02.pdf
- Grebeniyk, A., Aleshkovski, I. y Maksimova, A. (2021). El impacto de la migración laboral en el desarrollo del capital humano. *Migraciones Internacionales*, 12. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2190>
- Martínez Pizarro, J., Cano Christiny y M. V. (eds.) (2022). Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible. Estudios en países seleccionados. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47801-contribuciones-la-migracion-al-desarrollo-sostenible-estudios-paises>
- Naciones Unidas México. (31 de enero de 2023). Tres de cada diez denuncias de tráfico ilícito de personas migrantes corresponden a niñas, niños y adolescentes. <https://mexico.un.org/es/217260-tres-de-cada-diez-denuncias-de-tr%C3%A1fico-il%C3%ADcito-de-personas-migrantes-corresponden-ni%C3%B1as>
- Organización Internacional del Trabajo. (s. f.). Migración laboral. <https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/migration/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional para las Migraciones (2021). Directrices sobre trabajadores migrantes para empleadores. OIM, file:///C:/Users/hp/Downloads/pub2023-046-r-mwg-spanish.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2023). Síntesis del informe anual de 2022. <https://publications.iom.int/books/sintesis-del-informe-anual-de-2022>
- Organización Internacional para las Migraciones (s. f.). Integración laboral y cohesión social. <https://mexico.iom.int/es/integracion-laboral-y-cohesion-social>
- Organización Internacional para las Migraciones (s. f.) [2]. La OIM y la migración laboral. [https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/labour\\_migration\\_infosheet\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/labour_migration_infosheet_sp.pdf)
- Rivera, D. (11 de septiembre de 2023). Nearshoring y migración: Ken Salazar destaca problemas a resolver entre Estados Unidos y México. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/9/11/nearshoring-migracion-ken-salazar-destaca-problemas-resolver-entre-estados-unidos-mexico-537373.html>
- Secretaría de Gobernación. (6 de julio de 2022). Tráfico de personas migrantes dejó ganancias de 615 mdd en 2019. <https://www.>

gob.mx/segob/prensa/trafico-de-personas-migrantes-dejo-ganancias-de-615-mdd-en-2019#:~:text=Tr%C3%A1fico%20de%20personas%20migrantes%20dej%C3%B3,Gobernaci%C3%B3n%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx

Siegfried, K. (30 de mayo de 2023). El corazón industrial de México ofrece empleo y un nuevo comienzo a las personas refugiadas. Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/noticias/historias/el-corazon-industrial-de-mexico-ofrece-empleo-y-un-nuevo-comienzo-las-personas>

Tello, A. (1 de julio de 2023). Por qué el tráfico de migrantes ha dejado millonarias ganancias para los cárteles en México. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2023/07/01/por-que-el-trafico-de-migrantes-ha-dejado-millonarias-ganancias-para-los-carteles-en-mexico/>

Programa Casa Refugiados (2019). Tent. Guía mexicana para la contratación de refugiados y solicitantes. Tent Partnership for Refugees/ Programa Casa Refugiados/Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. [https://www.tent.org/wp-content/uploads/2019/07/Tent\\_Mexico-Hiring-Guide\\_Web.pdf](https://www.tent.org/wp-content/uploads/2019/07/Tent_Mexico-Hiring-Guide_Web.pdf)

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (s. f.). Nueva política migratoria del gobierno de México 2018-2024. [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama\\_de\\_la\\_migracion\\_en\\_Mexico](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico)

# El impacto de la integración económica de personas refugiadas y con necesidades de protección internacional en México

Giovanni Lepri  
Representante del Alto Comisionado de  
las Naciones Unidas para los Refugiados en México

## Resumen

México desempeña un rol muy importante en la dinámica de movilidad humana en las Américas. La violencia, las crisis políticas, las violaciones a los derechos humanos, la desigualdad y la inseguridad son factores que impulsan la salida forzada de miles de personas de sus países de origen. Estas causas se suman a las económicas, sociales, a las consecuencias del cambio climático y a los desastres naturales. Por estas razones, no hablamos de migración, sino de movilidad humana y flujos mixtos, donde refugiados y migrantes comparten las mismas rutas, generalmente hacia el norte del hemisferio. Los caminos pueden ser los mismos, pero las necesidades, así como los marcos jurídicos aplicables son distintos. Nos concentramos en este trabajo en la situación específica de personas solicitantes de asilo y refugiadas en México.

En los últimos años, el número de solicitudes de asilo ha aumentado considerablemente, convirtiendo a México en un lugar de destino y estancia para las personas en búsqueda de protección internacional.

El marco legislativo incluyente de México, así como la dinámica económica, son elementos que benefician la integración socioeconómica de

las personas refugiadas, solicitantes de asilo y beneficiarias de protección complementaria en México. Más de 140,000 personas solicitaron asilo en México en el 2023. Un aumento del 10,000% comparando con el 2013.

ACNUR México ha apoyado desde el 2016 a más de 40,000 personas refugiadas en su proceso de integración local, a través del Programa de Integración Local (PIL), un programa que implica su traslado desde el sur del país a diferentes ciudades de destino, brindando apoyo para la vinculación laboral formal, inserción educativa, orientación psicológica y búsqueda de vivienda. Además, más de 100,000 personas refugiadas y solicitantes de asilo se han beneficiado de intervenciones para su integración local en veintiún ciudades de todo México.

El proceso de integración de las personas refugiadas en sus comunidades de acogida es complejo, e involucra dimensiones institucionales, legales y económicas que permitan que las personas logren una integración completa, sean autosuficientes y adquieran las herramientas necesarias para su desarrollo. La integración local de las personas refugiadas representa una oportunidad para el Estado mexicano, la sociedad y para las empresas, al tiempo que se apoya a las personas que se han visto forzadas a huir de sus países de origen a rehacer su vida de manera digna, productiva, y a contribuir al crecimiento de la economía mexicana. En este sentido, nos referimos a los efectos *gana-gana-gana* de la integración de las personas refugiadas en México.

## **México: país de destino y estancia para las personas con necesidades de protección internacional**

La movilidad humana en Latinoamérica y el Caribe ha aumentado considerablemente en los últimos diez años, convirtiéndose así en uno de los fenómenos de mayor escala a nivel mundial. La salida masiva de personas venezolanas es considerada como una de las mayores crisis humanitarias en la región latinoamericana, y se calcula que desde el 2015, aproximadamente 7.7 millones de personas que han salido de Ve-

nezuela, viven en otros países de la región como personas refugiadas o migrantes (ACNUR BID OCDE, 2024).

En Haití, las constantes violaciones a los derechos humanos, así como la crisis política, el aumento de la violencia ocasionada por las pandillas, así como la inseguridad, han generado la salida de miles de personas haitianas de su país (Naciones Unidas, 2024).

México recibe solicitantes de asilo de otros países de la región como Honduras, Cuba, Nicaragua, Guatemala, Colombia, Ecuador, entre otros.

De acuerdo con el Banco Mundial (2024), la región de América Latina y el Caribe es considerada la más violenta del mundo, en donde el número de homicidios por persona es diez veces más alto que el registrado en Asia (Maloney y otros, 2024). La inestabilidad política, así como la creciente inseguridad y violencia y actuar de grupos criminales, son fenómenos que siguen generando la salida forzada de miles de personas de sus países de origen en América Latina y el Caribe, obligándolas a buscar paz y seguridad en otros países de la región.

**35**

El rol que México desempeña en el contexto de movilidad humana en la región es de suma relevancia. En los últimos años, el país ha experimentado un aumento significativo en el número de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado. De acuerdo con datos oficiales de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el 2013 el país registró un total de 1,295 solicitudes para el reconocimiento de la condición de refugiado, y para el 2023 se registraron 141,114 solicitudes, lo que representa un aumento de 10,000% de solicitudes en tan sólo diez años.<sup>1</sup> México ya no es un país de tránsito para personas en búsqueda de protección internacional, se ha convertido también en un país de destino y estancia. Hay que notar que la COMAR ha recibido solicitudes de asilo de personas nacionales de más de 100 países, lo que

---

<sup>1</sup> Estadística disponible en el sitio oficial de la COMAR en números al 31 de marzo del 2024, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906665/Cierre\\_Marzo-2024\\_\\_31-Marzo\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906665/Cierre_Marzo-2024__31-Marzo_.pdf)

indica que las personas llegan a México no sólo desde las Américas, sino también de otros continentes.

## **Un marco legislativo incluyente**

Los compromisos adquiridos por México en el ámbito internacional para la protección de personas desplazadas por la guerra civil guatemalteca de finales de 1970 y principios de 1980 condujeron a la generación de un marco jurídico específico para esta población, que hasta este momento no contaba con un marco regulatorio. En 2011, esta normativa se vio reflejada en la promulgación de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que hoy rige los procesos de solicitud de la condición de refugiado y asilo político en el país, con disposiciones incluyentes. Las personas solicitantes de la condición de refugiado y aquellas que son reconocidas como refugiadas, así como las beneficiarias de protección complementaria, tienen derecho a un trabajo formal y a la documentación oficial otorgada por el gobierno de México, la cual expresa su estancia legal en el país y permite su inclusión laboral formal, así como el acceso a servicios públicos de educación, salud, etcétera.

36

## **Impacto de la integración laboral formal de las personas refugiadas en México**

La integración de las personas refugiadas en las comunidades de acogida es un proceso complejo y gradual que involucra aspectos legales, económicos, sociales y culturales que brindan elementos para lograr una integración completa. En el ámbito legal, a las personas refugiadas se les otorga el goce de derechos en un nivel similar que el de las personas nacionales. En algunos casos, obtener la nacionalidad permite a las personas refugiadas el ejercicio pleno de los derechos a la par de los ciudadanos locales. Asimismo, alcanzar una integración social y cultural permite a las personas refugiadas participar en sus sociedades de acogida sin temor a sufrir discriminación (ACNUR México, 2024).

Garantizar la integración económica y, con esto, el acceso al empleo formal a las personas refugiadas permite apoyar su autosuficiencia, proveer de talento a las empresas, impulsar las economías locales y asegurar la cohesión social en las comunidades de acogida.

El ACNUR en México acompaña el proceso de integración de personas refugiadas, solicitantes de asilo y con protección complementaria, considerando las dimensiones necesarias para el logro de una integración completa. Si bien una vez que la persona ha obtenido el reconocimiento de la condición de refugiado el primer paso para su integración es la vinculación laboral formal, el ACNUR proporciona apoyos en otras dimensiones del desarrollo necesarias para su integración, a través de apoyos para la inserción escolar, certificación y revalidación de estudios, capacitación vocacional y naturalización. De la mano con autoridades locales, sociedad civil y la iniciativa privada, el ACNUR brinda el acompañamiento necesario para que las personas refugiadas puedan integrarse, desarrollarse y reconstruir sus vidas en sus nuevas comunidades.

Desde el 2016, a través del Programa de Integración Local (PIL) el ACNUR apoya el proceso de integración socioeconómica de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en México. El PIL ofrece la reubicación voluntaria de personas refugiadas desde Chiapas y Tabasco, a 10 ciudades en el norte y centro del país, en donde existen más ofertas laborales y un mejor acceso a servicios públicos. El ACNUR colabora con gobiernos estatales, municipales, sociedad civil y sector privado para otorgar los elementos necesarios y acompañar el proceso de integración local de las personas desde su traslado hasta la recepción en las nuevas ciudades. El programa brinda apoyo para la vinculación laboral formal, vinculación educativa, así como para la búsqueda de vivienda y acompañamiento psicosocial. Con datos al primer trimestre del 2024, más de 40,000 personas refugiadas han accedido a una opción de reubicación y a un acompañamiento individualizado para su integración en las nuevas comunidades de acogida.

Además, desde el 2021, más de 100,000 personas refugiadas y solicitantes de asilo se han beneficiado de intervenciones para su integración local en veintiún ciudades de todo México, a través de más de 300,000

apoyos brindados para garantizar el acceso a educación básica, educación terciaria, empleabilidad y naturalización. De acuerdo con el reporte anual de ACNUR (2023), “México: esperanza de un nuevo hogar”, al término del cuarto trimestre del 2023, se proporcionaron en el año un total de 74,330 apoyos que favorecieron a 20,703 personas refugiadas y solicitantes de asilo en sus procesos de integración, localizadas principalmente en las ciudades de Tapachula, Palenque, Ciudad de México, Tenosique, Monterrey, Tijuana, Saltillo y Aguascalientes. Además, el 90% de los hogares que recibieron apoyo y acompañamiento para su integración indicaron que por lo menos una persona mayor de edad se encuentra trabajando a los seis meses de iniciar su integración y el 82% de las niñas y niños en edad escolar está inscrito en la escuela (ACNUR México, 2024).

38

La integración socioeconómica de las personas refugiadas no representa solamente la posibilidad de acceder a un trabajo formal y dotar de elementos que permitan su autosuficiencia, sino que además beneficia a las empresas, a la economía nacional, así como a la sociedad en su conjunto. De acuerdo con datos de ACNUR, el 72% de las personas que han sido vinculadas a un empleo formal ha logrado reconstruir su vida de manera digna y productiva, y el 88% reporta un alto grado de satisfacción con su integración.

La satisfacción expresada por las personas refugiadas se traduce en un mayor compromiso laboral. Las empresas que contratan personas refugiadas han reportado una menor tasa de rotación, en contraste con el promedio de rotación de los empleados nacionales. Actualmente, el ACNUR colabora con más de 600 empresas en México, tanto multinacionales, como pequeñas y medianas, que participan activamente en la contratación de personas refugiadas. En estados como Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí, el talento de las personas refugiadas ha contribuido al crecimiento de las economías locales. Un estudio elaborado por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial (IFC por sus siglas en inglés) sobre la contratación de personas refugiadas en grupo FEMSA señala que la mano de obra de las perso-

nas refugiadas ha permitido a grupo FEMSA ocupar vacantes laborales y expandir sus operaciones en el país, al tiempo de brindar trabajos formales para personas refugiadas y solicitantes de asilo. Entre los beneficios que la empresa expresa obtener de la contratación de personas refugiadas, está mayor puntualidad en sus operaciones, así como la reducción en rotación de personal y en la tasa de ausentismo, fomentando la lealtad y el compromiso entre los empleados. Además, la empresa señala que las personas refugiadas aportan nuevas habilidades y una perspectiva distinta a la plantilla laboral, al convertirse en fuente de inspiración para los empleados nacionales, como un ejemplo de resistencia, adaptabilidad y amabilidad, enriqueciendo así la cultura laboral de la empresa (World Bank, 2023).

La integración laboral formal de las personas refugiadas genera un beneficio para la economía mexicana. Al insertarse en el mercado laboral formal, las personas refugiadas se convierten en agentes económicos que contribuyen con el pago de impuestos al Estado mexicano. De acuerdo con un estudio elaborado por ACNUR y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) 40,000 personas refugiadas vinculadas al empleo formal generan 210 millones de pesos en contribuciones fiscales al año.

Un estudio reciente elaborado por el Instituto para el estudio de la Migración Internacional de la Universidad de Georgetown sobre el PIL, señala que el programa operado por el ACNUR en México para la integración local de las personas refugiadas aumenta sus niveles de seguridad y les brinda oportunidades para que las personas se vuelvan autosuficientes. El estudio recoge testimonios de personas refugiadas participantes, instituciones gubernamentales locales y municipales, así como de empleadores involucrados en la operabilidad del programa. El estudio concluye que el programa permite a las personas refugiadas vivir con dignidad, contar con acceso a servicios públicos y tener oportunidades de desarrollo. Además, señala que, en México, las personas refugiadas tienen la posibilidad de realizarse a través de este programa (Ferris & Donato M., 2023).

El proceso de naturalización es un indicador más de éxito del proceso de integración local de las personas refugiadas en México. El ACNUR acompaña y apoya a las personas refugiadas para que puedan iniciar y llevar a cabo su proceso de naturalización. En el 2023, más de 680 personas refugiadas iniciaron su solicitud de naturalización y más de 600 obtuvieron su carta de naturalización.

Sin duda, el proceso de integración socioeconómica de las personas refugiadas les brinda la oportunidad de rehacer sus vidas con dignidad y autonomía. El acceso al empleo formal, a la educación y a servicios básicos les permite satisfacer sus necesidades fundamentales y mejorar su calidad de vida. Al integrarse al mercado laboral formal, las personas refugiadas aportan habilidades, talentos y experiencia que enriquecen la fuerza laboral y fomentan la innovación y la diversidad. Asimismo, a través de la integración socioeconómica se fomenta la cohesión social y se facilita la interacción y el intercambio entre las personas refugiadas y la comunidad de acogida. Esto ayuda a reducir la discriminación y a construir relaciones positivas basadas en el respeto y la empatía.

#### 40

Es importante fomentar la autonomía de las personas refugiadas e impulsarlas a contribuir al desarrollo de sus comunidades de acogida. Los países tienen la responsabilidad legal y moral de proteger y apoyar a las personas refugiadas de acuerdo con los principios establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. La integración socioeconómica es clave para garantizar que se respeten los derechos fundamentales de las personas refugiadas, incluido el derecho al trabajo y la educación.

La integración local de las personas refugiadas es esencial para su bienestar individual, el desarrollo económico y social de los países de acogida, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

## Lecciones aprendidas

Si bien la legislación mexicana, así como el trabajo coordinado del ACNUR con gobiernos estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, han hecho posible la integración socio-económica de las personas refugiadas en México, aún quedan retos por alcanzar para lograr que la integración sea un proceso eficiente y armónico para las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Algunos de los retos identificados son:

- **Emisión de la documentación migratoria:** La eficiencia en la expedición de la documentación migratoria, como la emisión de Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) para los solicitantes de asilo y la Tarjeta de Residente Permanente (TRP) para las personas refugiadas, garantizará su reconocimiento ante el Estado mexicano y les permitirá la obtención de documentación oficial. Esto brinda seguridad y certidumbre para seguir con su proceso de integración de manera legal en el país. Además, la rápida emisión de la documentación migratoria permitirá una pronta inserción laboral formal.
- **Inclusión financiera:** La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político legitima el acceso a servicios financieros de parte de la población refugiada, solicitante de asilo y beneficiaria de protección complementaria. Una mejor interoperabilidad entre los sistemas de la banca privada y los sistemas del Instituto Nacional de Migración (INM) y el Registro Nacional de Población (Renapo) permitirá facilitar la apertura de cuentas bancarias para las personas refugiadas.
- **Acceso al Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Una mayor presencia del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en las ciudades del sur del país, puntualmente Tenosique, Tabasco, y Palenque, Chiapas, que sirven de acogida para las personas solicitantes de asilo y refugiadas, permitirá agilizar la emisión del RFC, lo que facilitará su inserción laboral su contribución fiscal. Un marco de cooperación entre COMAR y el SAT sería relevante para facilitar la emisión del RFC desde el inicio del procedimien-

to de asilo, facilitando la inserción laboral de la población desde el inicio de su estancia en el país.

- **Artículo 7° de la Ley Federal del Trabajo:** Este artículo limita el porcentaje de personal extranjero que una empresa puede contratar (al 10%). Esta disposición no debería aplicar para la contratación de personas refugiadas y solicitantes de asilo, considerando que no han llegado al país por oferta laboral. En el contexto del *nearshoring*, el mercado laboral para perfiles poco cualificados no requiere de mayor regulación. La atracción del talento extranjero es una necesidad para la economía nacional y la incorporación en el mercado laboral formal de la población que solicita asilo en México representa una oportunidad única para la iniciativa privada y la economía nacional. En la revisión del artículo IV publicado por el Fondo Monetario Internacional, se menciona al *nearshoring* como un fenómeno con potenciales beneficios para México. En este sentido, la integración laboral formal de las personas refugiadas es un factor que impulsa las actividades productivas del país y que contribuye al crecimiento económico (International Monetary Fund, 2023).
- **Reglamento de la Ley de Migración:** El artículo 166, que establece el requisito de la obtención de la constancia del empleador para la contratación de personas extranjeras, no debería aplicar a las empresas cuando contratan personas refugiadas, ya que éstas no ingresan al país por una oferta laboral, son residentes permanentes y la ley prevé que reciban las mayores facilidades posibles, incluido el derecho al trabajo.
- **Digitalización de los servicios del INM:** La digitalización de los trámites que las personas refugiadas y solicitantes de asilo deben hacer ante el INM, como notificación del cambio de domicilio, así como la recolección de firmas durante el procedimiento de asilo, permitiría una mayor eficiencia y rapidez en los procesos; además de hacer que estos trámites sean más accesibles, reduciendo costos y generando mayor transparencia, seguridad y facilidad para el seguimiento.
- **Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (SNE):** El fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo a través de mejor infraestructura física, capacitación a empleados y el funcio-

namiento del portal del empleo permitirá que la institución sea un puente efectivo y eficiente entre las empresas que buscan cubrir sus vacantes y las personas refugiadas y solicitantes de asilo que necesitan acceder a un empleo formal para mejorar su condición de vida en México.

- **Descentralización del proceso de naturalización:** Actualmente el trámite de naturalización puede realizarse solamente en cinco estados del país: Baja California, Ciudad de México, Hidalgo, Nuevo León y Yucatán. La descentralización de este trámite abriría la posibilidad de realizarlo en más oficinas, lo que permitiría que sea más accesible para la población refugiada viviendo a lo largo del país.
- **Reducción del costo de naturalización:** Una reducción en los costos del proceso de naturalización permitirá que más personas refugiadas accedan a este recurso que les otorga seguridad y protección de parte del Estado mexicano, y que marca su completa integración en el país como ciudadanos reconocidos.

## Conclusiones

La integración de las personas con necesidad de protección internacional en México es un proceso complejo que requiere un enfoque integral y colaborativo de parte del gobierno, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional. En México, se han realizado avances significativos en términos de políticas de protección y acceso a servicios básicos.

Es crucial que se implementen políticas públicas efectivas para promover la inclusión laboral formal y el acceso a la educación y a los servicios básicos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y beneficiarias de protección complementaria. Al abordar estos elementos de manera coordinada y sostenida, México puede fortalecer su papel como un destino seguro y acogedor para las personas con necesidades de protección internacional, contribuyendo así a su plena integración y al aprovechamiento de sus talentos, brindándoles las herramientas nece-

sarias para su desarrollo y contribuyendo al enriquecimiento de la diversidad cultural del país.

Los programas implementados por ACNUR en apoyo a la integración local de las personas refugiadas en México demuestran que la inclusión socioeconómica de personas refugiadas no sólo beneficia a los propios refugiados, sino que también tiene un impacto positivo en la economía y en la sociedad en general. Por esto nos referimos al efecto *gana-gana-gana* de estas intervenciones. A través de políticas y programas que fomentan el acceso al empleo formal, a la educación y a los servicios básicos, se ha observado una mejora significativa en la calidad de vida y el bienestar de las personas refugiadas, así como en la diversificación y fortalecimiento de la fuerza laboral mexicana. Por lo tanto, es fundamental continuar con los esfuerzos para promover la inclusión plena y equitativa de las personas refugiadas en todos los aspectos de la sociedad mexicana, reconociendo así su contribución al desarrollo del país. La creación de una política pública que acompañe y apoye la integración de las personas refugiadas en México reafirmaría el compromiso del país con los principios de solidaridad y derechos humanos, garantizando la protección y la promoción del desarrollo socioeconómico, evitando que sean sujetos de explotación y otras prácticas que aumentan su condición de vulnerabilidad.

44

Al momento, México tiene más de un millón de puestos vacantes en su economía, así que la expansión de la integración formal de personas refugiadas es posible, sin que esto sea en detrimento del acceso al trabajo formal para personas de nacionalidad mexicana.

## Referencias

ACNUR BID OCDE. (26 de febrero de 2024). Enfoque temático: Integración socioeconómica de las poblaciones desplazadas por la fuerza en América Latina y el Caribe. Obtenido de ACNUR: <https://www.acnur.org/media/integracion-socioeconomica-de-las-poblaciones-desplazadas-por-la-fuerza-en-america-latina>

- ACNUR México. (2024). ACNUR México. Obtenido de México: esperanza de un nuevo hogar 2023. Principales resultados ACNUR México: <https://www.acnur.org/mx/media/mexico-esperanza-de-un-nuevo-hogar-2023-principales-resultados-acnur-mexico>
- ACNUR México. (16 de abril de 2024). Integración Local. Obtenido de ACNUR México: <https://www.acnur.org/mx/que-hacemos/construir-un-futuro-mejor/soluciones/integracion-local>
- Ferris, E., & Donato M., K. (2023). Refugee Relocation in Mexico: Findings from the UNHCR Local Integration Program. Obtenido de USA for UNHCR: <https://www.unrefugees.org/refugee-relocation-in-mexico-findings-from-the-unhcr-local-integration-program/>
- International Monetary Fund. (1 de noviembre de 2023). IMF Staff Country Reports. Obtenido de International Monetary Fund: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2023/10/31/Mexico-2023-Article-IV-Consultation-Press-Release-and-Staff-Report-541023>
- Maloney, W., Garriga, P., Meléndez, M., Morales, R., Jooste, C., Sampi, J.,... Vostroknutova, E. (4 de abril de 2024). Competencia: ¿el ingrediente que falta para crecer? Obtenido de Banco Mundial: <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/3b61afbc-d799-4d78-8422-6d3c7934f832>
- Naciones Unidas. (28 de marzo de 2024). Haití: ¡Hay que actuar ya! Obtenido de Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528706>
- World Bank. (2023). Labor Supply and Diversity: How OXXO Strengthened its Workforce by Hiring Refugees and Migrants (English). (W. B. Group, Ed.) Obtenido de IFC Case Studies: <http://documents.worldbank.org/curated/en/099047211102339115/IDU0d72f9306051ee04c300a7340cfbf27f90a94>

# Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes\*

Pablo Almuli Cassigoli

Maestro en Relaciones Internacionales, experto en derecho internacional, derechos humanos, prevención del delito y migración

Alma Eunice Rendón Cárdenas

Directora de Agenda Migrante

Doctora en Políticas Públicas, experta en migración, participación ciudadana, seguridad, derechos humanos y bioética

## 46 **Resumen**

El Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes propone una estrategia integral para garantizar la incorporación efectiva y sostenible de personas en situación de movilidad en México. Este modelo se fundamenta en los derechos humanos y los principios de equidad y no discriminación, y se estructura en torno a cinco ejes de acción: documentación e identidad jurídica, inclusión laboral formal, inclusión financiera, acceso a la salud y la educación, y gobernanza multisectorial. Estas líneas se implementan con enfoques transversales de género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio. Este

---

\* Este trabajo se articula en torno a un modelo desarrollado con la colaboración del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Tent México, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Movilidad Humana, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación y Fomento Económico Mexicano, S. A. B. de C. V. (FEMSA).

artículo pone de manifiesto el potencial de la población migrante como agente de cambio a nivel económico y social. Además, se presentan recomendaciones para la generación de políticas públicas, con el propósito de superar las barreras de carácter normativo, institucional y operativo. En un contexto de creciente movilidad y desafíos compartidos, el modelo propuesto constituye una estrategia dirigida a facilitar una inclusión que sea, simultáneamente, digna, productiva y sostenible, en beneficio tanto de las personas migrantes como del desarrollo del país de acogida.

## Introducción

La presente investigación aborda el fenómeno de la movilidad humana en el continente americano, que ha alcanzado niveles sin precedentes. A mediados de 2024, las Américas albergaban a 20.3 millones de personas con desplazamiento forzoso y personas con necesidades de protección y asistencia como resultado de fenómenos persistentes como la violencia, la desigualdad, la inseguridad, la falta de oportunidades económicas, así como el impacto del cambio climático y los desastres naturales (MIRSP, 2024). En este complejo escenario, cabe destacar el lugar estratégico que ocupa México como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

El incremento sostenido de personas en situación de movilidad ha planteado desafíos significativos para las instituciones mexicanas. En 2024, México registró un promedio mensual récord de más de 115 mil migrantes interceptados. Por su parte, en la frontera suroeste de Estados Unidos se reportaron más de 1.7 millones de encuentros hacia finales del mismo año, una cifra que evidencia la creciente complejidad del fenómeno migratorio en la región (CBP, 2024). Se mantiene, además, la tendencia al alza en el número de eventos en situación migratoria irregular observada desde 2023. Tan sólo en el segundo trimestre (T2) de 2024, se contabilizaron 361,549 eventos, el registro más alto desde que se tiene información disponible y casi tres veces mayor al del mismo periodo de 2023. En total, entre enero y junio de 2024 se acumularon 712,226 eventos irregulares, lo que representa el 91% del total reportado durante todo 2023 (OIM, 2T 2024).

Además del incremento cuantitativo de los flujos migratorios, ha habido una transformación cualitativa. A los desplazamientos de población tradicionales procedentes de Centroamérica se han sumado migrantes provenientes de Haití, Cuba, Venezuela, India, Senegal, Guinea y China, lo que exige una respuesta institucional más ágil, coordinada e inclusiva (Unidad de Política Migratoria, 2018–2023).

Ante este panorama, México ha implementado múltiples iniciativas para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular, para lo cual se han creado instancias como la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria y las Mesas Interinstitucionales sobre Refugio y Protección Complementaria, orientadas a generar una política migratoria integral con enfoque de derechos humanos.

48

Sin embargo, persisten grandes desafíos de índole normativa, institucional y social para asegurar la inclusión efectiva de las personas en situación de movilidad, especialmente en los ámbitos laboral y financiero. La ausencia de documentación identificativa, los impedimentos legales para acceder a un empleo formal, las restricciones bancarias y la estigmatización social continúan limitando el ejercicio pleno de los derechos y el aprovechamiento del potencial que estas personas pueden aportar al desarrollo nacional.

En este contexto, el Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes se presenta como una propuesta integral construida en colaboración con actores públicos, privados, académicos y organismos internacionales. Su propósito radica en fomentar la integración plena de las personas migrantes en el contexto económico y social del país mediante la implementación de mecanismos que garanticen su acceso a oportunidades laborales formales, servicios financieros, atención sanitaria, educación y protección legal, fundamentados en los principios de derechos, equidad e inclusión sostenible.

## Contexto actual de la migración en México

En los últimos años, México se ha consolidado como un país con múltiples roles dentro del fenómeno migratorio, actuando simultáneamente como lugar de origen, tránsito, destino y retorno para millones de personas en movimiento. Este carácter multifacético ha incrementado la complejidad en la formulación de políticas públicas dirigidas a gestionar los flujos migratorios contemporáneos.

Los datos estadísticos más recientes revelan un incremento sostenido y significativo en dichos flujos, lo cual no sólo refleja el aumento de personas que requieren protección internacional, sino también un reconocimiento creciente del papel de México como país de acogida. Paralelamente, se ha observado una diversificación en la composición nacional y regional de la población migrante, lo que plantea desafíos adicionales en los ámbitos lingüístico, cultural y administrativo que requieren respuestas diferenciadas en materia de política migratoria.

Las causas que motivan la migración son diversas y complejas. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Unidad de Política Migratoria (UPM), los factores primarios de expulsión comprenden condiciones económicas y financieras desfavorables, inseguridad y violencia, crisis políticas y procesos de reunificación familiar (OIM, 2024). En contraste, las condiciones de atracción que ofrece México incluyen el acceso a servicios básicos, la posibilidad de empleo y la estabilidad política en comparación con los países de origen.

Este fenómeno ha generado impactos significativos en ciertas entidades federativas. De acuerdo con los datos recabados, estados como Tabasco, Chiapas, Baja California y Veracruz registran la mayor incidencia de eventos migratorios irregulares. En el periodo comprendido entre enero y agosto de 2024, Tabasco registró más de 442,000 eventos migratorios, mientras que en Chiapas, los registros superaron las 315,000 personas (SEGOB, 2024).

De forma paralela, las medidas restrictivas implementadas por Estados Unidos han tenido efectos directos sobre el territorio mexicano. Entre 2019 y 2022, la aplicación de los Protocolos de Protección a Migrantes, también conocidos como el programa “Quédate en México”, resultó en la repatriación de aproximadamente 68,000 personas mexicanas (AIC, 2024). En el contexto de la pandemia por COVID-19, se implementó el Título 42 como medida sanitaria, mecanismo que ha sido ampliamente debatido en la literatura académica (Isacson, 2023) y que se ha asociado con más de 2.6 millones de expulsiones de personas migrantes hacia México (CBP, 2024).

A estas acciones se suman las disposiciones adoptadas durante los primeros meses del segundo mandato presidencial de Donald Trump, las cuales endurecieron aún más los controles fronterizos y ampliaron los mecanismos de deportación expedita. Estas políticas han profundizado el carácter punitivo del enfoque migratorio estadounidense, generando mayores presiones sobre las capacidades institucionales mexicanas en materia de atención y protección a personas en movilidad.

50

En respuesta a esta situación, se hace imperativo construir una gobernanza migratoria binacional que articule a todos los sectores —gobiernos, sociedad civil, sector privado, academia y medios— en torno a una visión compartida, corresponsable y sostenida, capaz de garantizar derechos y fomentar la inclusión efectiva de las personas migrantes.

## **Objetivos del Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera**

El propósito principal de este modelo es asegurar la incorporación de la población migrante de manera efectiva y sostenible en el contexto nacional, a través de la promoción de su participación en la economía formal y el fortalecimiento de su inclusión financiera.

Con base en este enfoque, se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar el acceso de personas migrantes, refugiadas y retornadas a empleos formales, garantizando condiciones laborales dignas, legales y con acceso a seguridad social.
- Eliminar las barreras normativas y administrativas que dificultan la inclusión laboral y financiera, como la exigencia de claves oficiales –CURP o RFC– para la contratación o la apertura de cuentas bancarias.
- Promover el reconocimiento de competencias laborales previas mediante mecanismos de certificación accesibles y culturalmente pertinentes.
- Ampliar el acceso a servicios financieros básicos como cuentas de ahorro, medios de pago y productos de crédito, reconociendo la documentación migratoria como válida para estos fines.
- Fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de coordinación intersectorial para ofrecer respuestas integrales a las necesidades de la población en movilidad.
- Reducir la vulnerabilidad económica y social de las personas migrantes, reconociendo su potencial para contribuir al desarrollo económico, la innovación y la cohesión social.

En esencia, el modelo busca superar la visión asistencialista para avanzar hacia un enfoque de integración productiva, donde las personas migrantes no sólo accedan a sus derechos, sino que también sean consideradas agentes activos en la vida económica, laboral y financiera del país.

## **Marco legal y principios rectores del modelo**

El modelo se fundamenta en un robusto marco jurídico que articula compromisos internacionales, disposiciones constitucionales y legislación nacional. Este andamiaje normativo, que sirve de base a las políticas públicas en materia de derechos humanos, inclusión y no discriminación, constituye un elemento fundamental en la orientación de la acción del Estado mexicano frente al fenómeno migratorio.

## *Marco normativo internacional*

México ha asumido importantes compromisos en el ámbito internacional que refuerzan su obligación de garantizar derechos a las personas en situación de movilidad. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran:

- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, que establecen los criterios para la protección internacional y el principio de no devolución.
- El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), que exhorta a los Estados a eliminar obstáculos para la inserción de migrantes en la economía formal, especialmente en el ámbito laboral.
- El Pacto Mundial sobre los Refugiados, que promueve respuestas integrales para la inclusión de personas con necesidades de protección internacional.
- Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconocen el derecho al trabajo, la salud, la educación y la seguridad social sin discriminación.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que establece salvaguardas frente a la explotación y la exclusión.

52

Estos tratados obligan al Estado mexicano a garantizar el acceso efectivo a derechos sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio, principios que el modelo retoma como base normativa.

## *Marco normativo nacional*

A nivel interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece el principio de igualdad y no discriminación, y en su artículo 11 garantiza la libertad de tránsito. Además, diversos ordenamientos desarrollan estos principios en relación con la población migrante, entre ellos:

- La Ley de Migración, que reconoce los derechos de las personas extranjeras sin importar su situación documental y establece obligaciones para las autoridades en materia de protección y regularización.
- La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que garantiza el acceso a servicios y derechos a las personas solicitantes de protección internacional.
- La Ley Federal del Trabajo, que si bien regula el empleo formal, contiene disposiciones que deben ser revisadas, como las limitaciones porcentuales para contratación de extranjeros (art. 7º) o los requisitos documentales para la formalización del vínculo laboral (arts. 25, 42 y 47).
- La Ley General de Salud y la Ley General de Educación, que establecen requisitos de acceso a servicios que en la práctica son muchas veces discriminatorios para personas migrantes, como la exigencia de CURP o documentación mexicana.
- La Ley de Instituciones de Crédito, que ha sido reformada en años recientes para permitir la apertura de cuentas bancarias mediante documentos expedidos por el Instituto Nacional de Migración, sin necesidad de pasaporte (DOF, 2022).

Si bien este marco legal ofrece un enfoque incluyente, aún se enfrentan barreras operativas y normativas que nuestra propuesta busca atender para garantizar su aplicación efectiva.

### *Principios rectores del modelo*

Además del marco legal, el modelo se rige por una serie de principios éticos y normativos que orientan su diseño e implementación:

- Enfoque de derechos humanos: la migración es un fenómeno social, no un delito. Por tanto, el respeto a los derechos de las personas debe prevalecer, independientemente de su situación migratoria.

- Equidad y no discriminación: la atención a la diversidad cultural, lingüística, de género, edad y condición migratoria es central para garantizar la inclusión efectiva.
- No criminalización de la migración irregular: la irregularidad documental debe ser abordada desde una perspectiva administrativa y de derechos, no desde una lógica punitiva.
- Protección de la unidad familiar: se promueve la reunificación y permanencia conjunta de los núcleos familiares en situación de movilidad.
- Tolerancia e interculturalidad: la promoción de la convivencia armónica entre comunidades de acogida y personas migrantes es fundamental para evitar estigmatizaciones y favorecer la cohesión social.
- Protección de la privacidad y los datos personales: la recolección y gestión de datos de personas migrantes debe realizarse bajo estrictos principios de confidencialidad, transparencia y consentimiento informado.

**54**

Estos principios fortalecen el enfoque integral del modelo, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los marcos de cooperación de Naciones Unidas, particularmente en lo relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 17.

## **Líneas estratégicas de acción con enfoque integral**

El modelo también se articula en torno a cinco ejes estratégicos de acción, concebidos para promover una integración efectiva, segura y sostenible de las personas en situación de movilidad en el contexto nacional. Estos ejes constituyen la base operativa del modelo y permiten alinear los esfuerzos institucionales con los principios del desarrollo incluyente.

Asimismo, el modelo incorpora de manera transversal cinco enfoques fundamentales que orientan su diseño, implementación y evaluación: derechos humanos, equidad de género, ciclo de vida, interculturalidad y atención al territorio.

## *Documentación e identidad jurídica*

La primera línea de acción parte del reconocimiento de que sin identidad jurídica no hay acceso efectivo a derechos. Contar con documentos oficiales válidos es un requisito indispensable para que las personas migrantes, refugiadas o retornadas puedan acceder a empleo, salud, educación, justicia, vivienda y servicios financieros. En este sentido, el modelo propone:

- Fortalecer los servicios consulares, implementar ventanillas únicas y despliegue de unidades móviles en zonas de alta concentración migratoria.
- Simplificar los procesos administrativos para la emisión de documentos temporales de identidad, considerando las barreras lingüísticas, culturales y de movilidad de la población.
- Promover la interoperabilidad entre el Instituto Nacional de Migración (INM), el Registro Nacional de Población (RENAPO) y las instituciones financieras.

**55**

Esta línea de acción incorpora un enfoque de derechos humanos —a partir del reconocimiento universal de la personalidad jurídica—, con atención prioritaria a mujeres en tránsito, niñas, niños y adolescentes, y personas en regiones fronterizas o de tránsito, integrando de manera transversal las perspectivas de género, ciclo de vida y territorio.

## *Inclusión laboral formal*

La segunda línea estratégica está orientada a facilitar la incorporación de las personas en movilidad al mercado laboral formal, bajo condiciones de legalidad, seguridad y no discriminación. Para ello se propone:

- Revisar los marcos normativos que limitan la contratación de personas migrantes (como el artículo 7° de la Ley Federal del Trabajo).

- Establecer alianzas con el sector privado para flexibilizar procesos de contratación y garantizar condiciones laborales dignas, incluyendo vivienda temporal y transporte.
- Promover la validación de competencias laborales a través de la plataforma CONOCER y otras instancias certificadoras.

Esta línea articula los enfoques de derechos humanos (acceso al trabajo digno), interculturalidad (reconocimiento de habilidades adquiridas en otros contextos), ciclo de vida (empleabilidad de personas jóvenes) y género (inclusión laboral de mujeres migrantes con responsabilidades de cuidado).

### *Inclusión financiera*

La tercera línea reconoce que la inclusión financiera, además de ser un derecho habilitante, es una herramienta fundamental para la autonomía, la integración social y la estabilidad económica de las personas migrantes. En este sentido, el modelo impulsa:

56

- Facilitar la apertura de cuentas de ahorro y servicios financieros mediante el reconocimiento de documentos migratorios y CURP como medios válidos de identificación.
- Establecer alianzas con bancos y empresas *fintech* para desarrollar productos accesibles y culturalmente pertinentes.
- Promover talleres de educación financiera con enfoque de alfabetización digital y perspectiva de género.

Esta estrategia integra los enfoques de equidad (productos adaptados a las necesidades de mujeres migrantes), ciclo de vida (formación dirigida a adolescentes y personas mayores) y derechos humanos (acceso en igualdad de condiciones al sistema financiero).

## *Acceso a educación y salud*

La cuarta línea plantea garantizar el acceso pleno a servicios esenciales como la salud y la educación para todas las personas en situación de movilidad. Esto incluye:

- Reformar los marcos normativos que condicionan el acceso a la CURP o documentos oficiales.
- Integrar a niñas, niños y adolescentes migrantes al sistema educativo nacional absteniéndose de imponer requisitos que puedan incurrir en prácticas discriminatorias.
- En el ámbito de la educación de adultos, se propone la implementación de programas de formación técnica que promuevan la adquisición de competencias específicas en diversos ámbitos profesionales. Estos programas deben incluir educación acelerada, que permita a los estudiantes desarrollar habilidades y conocimientos en un tiempo reducido, así como clases de transición lingüística diseñadas para facilitar la comprensión y el uso del idioma en el contexto educativo.
- Eliminar barreras al acceso gratuito a servicios de salud para personas sin documentación.

Esta línea responde a los enfoques de ciclo de vida (atención diferenciada según etapa de vida), territorio (priorización en zonas rurales o de difícil acceso) e interculturalidad (contenidos inclusivos y entornos educativos respetuosos de la diversidad).

## *Gobernanza y alianzas multisectoriales*

La última línea estratégica enfatiza la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, así como establecer alianzas con actores clave del sector privado, la sociedad civil, los organismos internacionales y la academia. Las acciones prioritarias incluyen:

- Integrar grupos de trabajo binacionales e intersectoriales para el diseño de políticas con enfoque territorial y de derechos.

- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo de las condiciones de inclusión laboral y financiera.
- Impulsar acciones conjuntas para el financiamiento, acompañamiento y seguimiento de procesos de integración.

Esta línea se fundamenta en el enfoque de derechos humanos (participación activa de las personas migrantes en el diseño de políticas), el enfoque territorial (adaptación de intervenciones a contextos locales) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo al fortalecimiento de alianzas para el desarrollo sostenible.

## **El valor estratégico de la inclusión de personas migrantes y refugiadas**

La inclusión laboral y financiera de las personas migrantes y refugiadas no debe entenderse únicamente como una medida humanitaria o de regularización jurídica, sino como una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo económico, fomentar la innovación y fortalecer el tejido social en México.

58

Diversas experiencias internacionales y estudios técnicos han demostrado que, cuando se gestiona de manera ordenada y con enfoque de derechos, la migración contribuye significativamente al crecimiento económico, a la diversificación del mercado laboral y a la sostenibilidad de los sistemas de protección social. En el contexto mexicano, estos beneficios ya se observan en sectores como el comercio, la manufactura, los servicios y la logística, especialmente en regiones donde se ha promovido la contratación formal de personas migrantes y refugiadas, como lo ejemplifica el caso de FEMSA (ACNUR, 2024).

Las aportaciones de estas personas van más allá de su participación en el mercado laboral. Quienes migran traen consigo conocimientos técnicos, habilidades blandas, resiliencia, redes transnacionales y una fuerte motivación por integrarse activamente en el país receptor. Este capital humano representa un recurso valioso para el sector privado, las instituciones públicas y las comunidades locales, especialmente en el

actual contexto de demanda creciente de talento derivada del fenómeno del *nearshoring* y del aumento de vacantes laborales no cubiertas. Para aprovechar este potencial es fundamental contar con mecanismos eficaces para reconocer oportunamente sus capacidades, promover la intermediación laboral, ofrecer opciones de formación profesional y adecuar los marcos normativos a sus realidades.

Facilitar su acceso a productos como cuentas de ahorro, crédito y remesas no sólo reduce su exposición a esquemas informales o abusivos, sino que también refuerza su participación activa en la economía. Esta estrategia genera beneficios tanto individuales como colectivos, prueba de ello es que, hasta enero de 2023, más de 30,000 personas refugiadas habían sido reubicadas en México, generando alrededor de 160 millones de pesos anuales en impuestos y contribuciones estatales (ACNUR, 2024). Asimismo, en 2023, las remesas enviadas al país fueron seis veces mayores que la inversión extranjera directa y 18 veces superiores a la asistencia oficial para el desarrollo, lo que subraya su papel central en la estabilidad económica y en los medios de vida de millones de hogares (Banco Mundial, 2025).

Otro ejemplo destacado de integración efectiva es el Programa de Integración Local (PIL) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que ha mostrado resultados exitosos tanto para las personas contratadas como para las empresas participantes. Actualmente, más de 500 compañías del sector privado mexicano colaboran con esta iniciativa para emplear a personas refugiadas y solicitantes de asilo. A los seis meses de su incorporación, el 87% de las y los participantes manifiesta satisfacción con su empleo, lo cual se traduce en una rotación mensual de apenas 0.9%, muy por debajo del promedio del 6% registrado en el sector industrial (ACNUR, 2024).

En síntesis, promover la inclusión laboral y financiera de personas migrantes y refugiadas no sólo responde a principios éticos y jurídicos, sino que también constituye una estrategia inteligente para avanzar hacia una economía más dinámica, equitativa y resiliente. Eliminar barreras, garantizar el acceso efectivo a derechos y reconocer el potencial trans-

formador de esta población es una apuesta clave para el desarrollo sostenible de México.

## **Recomendaciones de política pública**

Para que el Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes se consolide como una herramienta transformadora, es indispensable avanzar en una serie de reformas, ajustes operativos y estrategias multisectoriales que garanticen su viabilidad a mediano y largo plazo. A continuación se enumeran las principales recomendaciones de política pública:

### *Fortalecer la documentación y el reconocimiento legal*

- Agilizar la emisión de documentación migratoria oficial (Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, Tarjeta de Residente Temporal y Permanente), facilitando el reconocimiento legal de identidad desde el primer contacto con el sistema migratorio.
- Simplificar procedimientos administrativos para emitir documentación temporal, eliminando requisitos excesivos para poblaciones vulnerables.
- Digitalizar y homologar los sistemas de registro civil y migratorio, garantizando la interoperabilidad entre el Instituto Nacional de Migración (INM), el Registro Nacional de Población (RENAPO) y otras instituciones clave.

### *Reformar marcos normativos restrictivos*

- Revisar los artículos 7º, 25, 42 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, eliminando restricciones documentales y porcentuales que limitan la contratación de personas migrantes.
- Modificar el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Migración para reducir la carga administrativa en la contratación formal de personas extranjeras.

- Se plantea la necesidad de eliminar la exigencia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como requisito para acceder a servicios de salud gratuitos. Esta propuesta se fundamenta en una interpretación más inclusiva del artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud.
- Ampliar el alcance del artículo 9º de la Ley General de Educación, incluyendo explícitamente a personas en situación de migración externa como grupo prioritario para medidas de inclusión educativa.

### *Promover la inclusión laboral y la validación de capacidades*

- Fortalecer la plataforma “México te emplea” y el Sistema Nacional de Empleo (SNE) como puentes efectivos entre empleadores y personas en situación de movilidad.
- Ampliar el acceso a certificaciones de competencias laborales mediante la plataforma CONOCER, con esquemas flexibles de validación, reconocimiento de aprendizajes previos y apoyos financieros.
- Establecer incentivos fiscales y logísticos para empresas que contraten personas refugiadas y migrantes, promoviendo esquemas de contratación inclusivos.
- Facilitar condiciones laborales como vivienda temporal, transporte y reubicación, especialmente en zonas con alta demanda de fuerza laboral.

### *Consolidar la inclusión financiera como política pública*

- Exigir a las instituciones bancarias la actualización de sus manuales de cumplimiento, en observancia de las reformas de 2017, 2022 y 2024, para permitir la apertura de cuentas con documentación migratoria o CURP, incluso en casos con un solo apellido.
- Constituir un grupo de trabajo interinstitucional entre la Asociación de Bancos de México, la Comisión Nacional Bancaria y de

Valores y agencias de Naciones Unidas, con el propósito de diseñar productos financieros adaptados a las necesidades específicas de la población migrante y refugiada.

- Ampliar la cobertura de educación financiera, con énfasis en alfabetización digital, empoderamiento económico de mujeres migrantes y herramientas para el ahorro, el crédito y la remisión de recursos.

### *Garantizar el acceso efectivo a la educación y la salud*

- Incluir a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en el sistema educativo nacional, eliminando barreras administrativas y desarrollando programas de nivelación y transición lingüística.
- Formar a docentes en enfoques interculturales y en la atención psicosocial de estudiantes en contexto de movilidad, con apoyo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y organismos internacionales.
- Asegurar el acceso gratuito y sin discriminación a servicios de salud esenciales, especialmente salud sexual y reproductiva, atención psicológica y prevención de enfermedades transmisibles.

62

### *Impulsar alianzas multisectoriales y modelos colaborativos*

- Consolidar alianzas entre gobierno, sector privado, academia, organizaciones internacionales y sociedad civil, promoviendo espacios de corresponsabilidad para la integración de personas migrantes.
- Implementar mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y evaluación de impacto, que midan la calidad de la inclusión y el respeto a los derechos humanos en todos los niveles.
- Desarrollar campañas de sensibilización pública contra la xenofobia y la discriminación, destacando las contribuciones positivas de las personas migrantes y refugiadas a la economía y a la vida comunitaria.

- Fomentar la descentralización y adecuación territorial de las políticas públicas, adaptándolas a las realidades específicas de las entidades federativas y municipios con alta presencia migrante.

## Conclusiones

La movilidad humana impone retos crecientes a las políticas públicas en México, pero también abre una ventana de oportunidad para replantear la manera en que el país responde ante este fenómeno. Frente a flujos cada vez más diversos y complejos, el Modelo Humano de Inclusión Laboral y Financiera para el Bienestar de Personas Migrantes ofrece una respuesta estructurada, viable y orientada al largo plazo.

Al integrar principios normativos, estrategias operativas y una visión centrada en derechos, el modelo permite transitar de respuestas fragmentadas hacia una política de integración efectiva, con beneficios tangibles para la economía, la cohesión social y la gobernabilidad. Su enfoque reconoce a las personas migrantes como actores clave en los procesos de desarrollo, y no como sujetos pasivos de asistencia.

Para alcanzar este objetivo, se requiere una acción coordinada entre sectores, con voluntad política, inversión institucional y mecanismos sólidos de colaboración multisectorial. El despliegue territorial del modelo, junto con el monitoreo de resultados y la participación activa de las propias personas migrantes, será crucial para garantizar su eficacia.

México tiene ante sí el desafío –y la oportunidad– de asumir un liderazgo regional basado en la inclusión y los derechos humanos. Este modelo no sólo marca un cambio de enfoque, sino que también constituye una hoja de ruta concreta para avanzar hacia una sociedad más justa, resiliente y comprometida con la dignidad de todas las personas.

## Referencias

- ACNUR. (2019). *Educación para las personas refugiadas 2030*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ACNUR. (2024). *Programa de Integración Local en México: Resultados y perspectivas 2024*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- AGONU. (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- American Immigration Council. (2023). *Migrant Protection Protocols (MPP)*. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/fact-sheet/migrant-protection-protocols>
- Cebreros, M. (2024). *Análisis normativo sobre las barreras legales para la inclusión laboral de personas migrantes en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Colectivo EPUmx. (2023). *Informe temático sobre la situación de las personas migrantes y sujetas de protección internacional*. Presentado ante el Cuarto Examen Periódico Universal de México.
- DOF. (2011). *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*. Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011.
- DOF. (2017). *Reforma al artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito*. Diario Oficial de la Federación, 23 de agosto de 2017.
- DOF. (2022). *Modificación a la Disposición 14 bis para promover inclusión financiera de personas refugiadas*. Diario Oficial de la Federación, 3 de marzo de 2022.
- Hernández, R. (2023). *Indicadores para medir la implementación del Pacto Mundial en materia laboral*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Isacson, A. (2023). *Políticas migratorias de Estados Unidos y su impacto en México: El caso del Título 42*. Washington Office on Latin America (WOLA).
- Lepri, M. (2024). *Resultados del Programa de Integración Local del ACNUR y su impacto fiscal y social en México*. ACNUR México.
- OEA. (2024). *Panorama de desplazamientos forzados en las Américas: Informe anual 2024*. Organización de los Estados Americanos.

- OIM. (2024). *Boletín de estadísticas migratorias para México: Segundo trimestre de 2024*. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-09/2409-t2-boletin-de-estadisticas-migratorias-para-mexico.pdf>
- OIM. (2024). *Informe sobre flujos migratorios, inclusión financiera y laboral de personas migrantes en México*. Organización Internacional para las Migraciones.
- ONU. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Seguimiento y evaluación 2024*. Organización de las Naciones Unidas.
- Ortega, L. (2022). *Marco normativo migratorio y políticas públicas en México*. Centro de Estudios Migratorios, Secretaría de Gobernación.
- REDODEM. (2023). *La esperanza en el camino: Informe 2021-2022 de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes*. REDODEM.
- Ruiz, G. (2024). *Restricciones legales en el acceso a servicios de salud para personas migrantes en México*. Instituto Nacional de Salud Pública.
- SCJN. (2024). *Interpretación constitucional sobre el estatus migratorio y acceso a derechos en México*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- SEGOB. (2021). *Acuerdo por el que se fortalece el Consejo Consultivo de Política Migratoria*. Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación.
- SEGOB, Unidad de Política Migratoria. (2024). *Eventos migratorios en entidades federativas y municipios: Enero-agosto 2024*.
- Tenorio, S. (2024). *Inclusión educativa de personas en situación de movilidad: Análisis normativo y propuestas*. Universidad Iberoamericana.
- UNESCO. (2019). *Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2021). *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2023). *Estrategia regional de movilidad humana 2022-2025*. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2024). *Síntesis gráfica 2024: Estadísticas migratorias*. Secretaría de Go-

bernación. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis\\_Graficas/Sintesis\\_2024.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2024.pdf)

U.S. Customs and Border Protection. (2024). *CBP Enforcement Statistics Fiscal Year 2024*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics>

U.S. Customs and Border Protection. (2024). *Title 8 and Title 42 statistics*. U.S. Department of Homeland Security. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>

# Acelerar la legalización del migrante: el mejor camino para un futuro productivo y de bienestar

Francisco Cervantes Díaz  
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial

El fenómeno migratorio ha tenido un crecimiento sin precedentes en la frontera sur de México. Aunque quienes cruzan nuestra frontera pretenden llegar a los Estados Unidos, la política fronteriza de aquel país está agudizando la permanencia de migrantes en nuestro territorio. Ante dicho fenómeno, es necesario reflexionar sobre la pertinencia de proceder a la plena legalización de quienes aquí se encuentran, no solamente por un tema de humanismo, sino también a favor de construir un futuro productivo y de bienestar.

La posición geoeconómica de México nos ha situado dentro de una intensa actividad migratoria, tanto de connacionales que han partido de manera creciente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hacia los Estados Unidos, así como de personas que pretenden cruzar desde el sur para llegar a suelo norteamericano, con notable aumento de dicho flujo a partir de la década anterior.

Por lo tanto, estamos viviendo una etapa compleja en la historia de la migración en México, con presión en el sur de personas que desbordan la frontera meridional y con contención en el norte que asfixia el flujo hacia los Estados Unidos. Como lógico efecto, nuestro país apunta a convertirse en un importante país receptor y asiento de migración permanente.

En consecuencia, México deberá definir en el corto plazo el marco bajo el cual atenderá esta nueva condición del país con creciente inmigración, con tendencia a permanecer en nuestro territorio. Dicho marco de-

berá considerar aspectos vinculados con derechos humanos e inclusión, pero también, la faceta laboral vinculada con la productividad.

En primer término, es pertinente dimensionar el volumen de migración recibido recientemente. De acuerdo con la Organización Internacional de Migración, se ha incrementado en 77% el flujo de migrantes en nuestro país.<sup>2</sup> Es así como se ha detectado la permanencia de 782,176 migrantes en México que entraron en 2023, provenientes de Venezuela, Honduras, Guatemala, Ecuador, Haití, e incluso otros países como Senegal.<sup>3</sup> De dichos migrantes, aproximadamente 53,000 fueron devueltos, mientras que 113,660 fueron menores de edad.<sup>4</sup> Por esta razón, son alrededor de 600,000 personas migrantes en edad productiva que permanecen en México.

Por las características y dimensiones de nuestro territorio, parecería inviable intentar deportaciones masivas de quienes ya están incluso dispersos en diversas regiones y ciudades de México. Ante dicha disyuntiva, es lógico concluir que se convendrá proceder a legalizar la presencia de migrantes en la república mexicana.

68

Por razones de derechos humanos, México deberá honrar los diversos compromisos establecidos en la Declaración Universal de los mismos. Además, es pertinente establecer políticas efectivas de inclusión en las comunidades para consolidar un ambiente pacífico y de cooperación.

Como tercer fenómeno presente está el de carácter laboral y de productividad. Es un hecho que muchos migrantes que están permaneciendo en México han entrado de lleno a la toma de decisiones sobre su futuro laboral y de empleos.

La falta de regularización de las personas que aquí permanecen antes de decidir o definir su continuación individual de tránsito hacia los Es-

---

<sup>2</sup> Nava Flores, Daniel. México incrementa 77% en flujo de migrantes en 2023, reporta OIM. Periódico *Milenio*, milenio.com. 13 de abril de 2024. Consultado el 1 de mayo de 2024.

<sup>3</sup> *Idem*.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

tados Unidos propicia la proclividad de las unidades económicas locales de emplear a los migrantes en la economía informal. Más aún cuando el empleo informal en México supera el 55%. Con dicha inercia, el panorama laboral de migrantes irregulares en el país se caracterizaría por empleos informales, precarios, de bajos salarios y por ende inestables y de poco valor agregado para la economía en su conjunto. Adicionalmente, tampoco habría plenitud en términos de condiciones de estabilidad ni para el arraigo comunitario.

Paradójicamente, a la par de la presencia informal de migrantes en el mercado laboral, permanecería la demanda de trabajo más especializada derivada de las complejidades industriales y de servicios requeridos en las cadenas de suministro y logística por efecto del *nearshoring*.

Frente a este panorama, se abre la disyuntiva sobre la pertinencia de facilitar condiciones legales y políticas para acelerar los procesos de plena regularización de la residencia de los migrantes en México, e incluso de facilitar su tramitación de nacionalidad mexicana.

Al respecto, resulta muy valioso el estudio realizado en 2018 sobre migración y productividad en los Estados Unidos publicado por *The Hamilton Project, Brookings Institution*.<sup>5</sup> En el mismo, se reconoce que, de acuerdo con el volumen de migrantes en los Estados Unidos, una legalización acelerada de dichas personas pudiere generar un aumento de 0.33% del PIB en esta década. Por lo tanto, de acuerdo con esta hipótesis, la legalización de migrantes puede coadyuvar a incrementar el PIB en mayor dimensión que si permanecieren en la informalidad.

Como último aspecto que refleja la importancia de contar con una política incluyente de la migración que se queda asentada en un país, es posible tener de referencia a los paisanos que se encuentran en los Estados Unidos y su impacto como externalidad positiva con su genera-

---

<sup>5</sup> Kristin McIntosh, Ryan Nunn y Jay Shambaugh. *The Hamilton Project*, Brookings Institution. *Inmigración en Estados Unidos: 7 gráficos que muestran su verdadera dimensión y su contribución a la economía*. 29 de noviembre de 2018.

ción de riqueza en territorio mexicano y de sus familias, con el envío de remesas.

Tan sólo el año pasado nos vimos beneficiados con el envío de 63,286 millones de dólares de los mexicanos o sus descendientes que trabajan en los Estados Unidos.<sup>6</sup> Dicha cantidad pasa a formar parte del patrimonio familiar de los migrantes mexicanos fuera de nuestra frontera, y constituye una posibilidad adicional para mejorar sus entornos comunitarios.

De igual manera, y a pesar de que los sueldos son conocidamente menores, es probable que el migrante que se encuentre en nuestro país genere con un sueldo estable en México condiciones para el envío de remesas a su país de origen, con el mismo efecto positivo que con nuestros paisanos para su familia, su comunidad y su país.

En síntesis, dado el creciente flujo migratorio y la creciente propensión a su permanencia en México, será prioritario plantear las reflexiones y los estudios al respecto para considerar la instrumentación de políticas más ágiles de regularización de las personas provenientes de los propios flujos migratorios, con el objeto de que tengan mejores condiciones de desarrollo humano y también de coadyuvar con su desempeño laboral a dar valor agregado a la productividad, a la economía y a la cooperación de México en este renglón.

---

<sup>6</sup> *Expansión*. Jueves 1 de febrero de 2024. [expansion.mx](https://www.expansion.mx). Consultado el 1 de mayo de 2024.

# Un paradigma humanista e incluyente en migración

Amalia García Medina  
Diputada en el Congreso de la Unión de México

## Resumen

Las migraciones son un fenómeno que trasciende límites geográficos en el cual se entrelazan causas y consecuencias de muy diversa índole. En México, el tema de la migración es sumamente complejo porque somos un país de tránsito, origen y destino. La dinámica migratoria, aunque enriquecedora en diversos aspectos, se ha considerado un problema que amerita un enfoque de seguridad nacional. Este capítulo plantea un cambio de paradigma sobre la migración en México, apunta a políticas migratorias ancladas en valores humanistas y en el derecho internacional. Se rescata la experiencia que a nivel local significaron las políticas implementadas en la Ciudad de México con un enfoque de migración segura, ordenada, regular, respetuosa de los derechos humanos e incluyente. La realidad migratoria se presenta como una oportunidad para que los Estados configuren un marco legal y político que fortalezca la cohesión social, la igualdad y el bienestar tanto de las personas migrantes como de las comunidades receptoras, estableciendo las bases para un futuro más solidario en la región latinoamericana.

71

## Introducción

Las migraciones en la actualidad constituyen un fenómeno de alcance global que trasciende las fronteras geográficas, estando intrínsecamente relacionadas con causas socioeconómicas y políticas en nuestras sociedades. En este contexto, México desempeña un papel fundamental al ser tanto país de origen, tránsito y destino de migrantes, contribuyendo así a la complejidad de las dinámicas migratorias en América Latina. En vista de esta realidad, es de suma importancia llevar a cabo un análisis

exhaustivo, reflexiones profundas y propuestas para la revisión de la normativa migratoria, con el objetivo de promover un enfoque respetuoso de los derechos humanos de la población migrante.

Aunque la migración puede ser enriquecedora en varios aspectos, no está exenta de desafíos significativos, especialmente debido a la convergencia de flujos migratorios laborales, de refugio y de tránsito. Estos flujos han tenido impactos económicos, sociales y políticos que requieren una respuesta integral. Es crucial comprender cómo estos flujos pueden generar oportunidades de crecimiento y desarrollo, al mismo tiempo que reducen las tensiones en los sistemas de salud, educación y seguridad pública, promoviendo la integración efectiva de las personas migrantes en la sociedad receptora.

En este contexto, es imperativo que las políticas migratorias estén arraigadas en valores humanistas y en el derecho internacional. Deben evolucionar desde enfoques restrictivos y centrados en la seguridad nacional hacia perspectivas inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de las personas migrantes. Esto está en línea con el Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias, así como otros instrumentos y convenios internacionales pertinentes. La dignidad, la no discriminación, la protección de los derechos de los menores y la garantía de condiciones laborales justas deberían ser los pilares de cualquier estrategia gubernamental en materia de migración.

72

En la transición hacia un paradigma migratorio basado en los derechos humanos y la inclusión, las agencias de Naciones Unidas, como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las organizaciones de la sociedad civil (OSC), desempeñan un papel crucial. Su labor en la promoción de los derechos, la asistencia a migrantes vulnerables y la sensibilización de la sociedad reviste un valor incalculable. La colaboración entre Estados y dichas instancias debe ser un medio constante de cooperación, siendo un catalizador del cambio en la percepción y gestión de la migración.

Es esencial reconocer la migración como un fenómeno complejo que involucra a las regiones de origen, tránsito y a los países receptores, con México siendo un país que abarca todas estas modalidades migratorias.

Precisamente por esta razón, este capítulo plantea un cambio de paradigma en la forma en que México aborda la migración. Se destaca la necesidad de políticas inclusivas que se han implementado a nivel local y se hace hincapié en la importancia de que el país desarrolle respuestas legislativas y nuevas políticas públicas que estén en línea con los tratados y convenciones internacionales que México ha firmado. Esto permitiría establecer cimientos sólidos para una migración segura, ordenada, regular y respetuosa de los derechos humanos, así como inclusiva.

Entre la compleja realidad migratoria y la responsabilidad estatal, se presenta una oportunidad para crear un marco legal y político que fortalezca la cohesión social, promueva la igualdad y mejore el bienestar tanto de las personas migrantes como de las comunidades receptoras. Esto sentaría las bases para un futuro más solidario en la región latinoamericana.

## **El contexto migratorio**

Durante los últimos cincuenta años, las relaciones entre México y Estados Unidos han estado marcadas por la complejidad y la tensión en materia migratoria. A lo largo de este tiempo, las deportaciones han sido una constante, pero la administración de Trump llevó esta dinámica a nuevos niveles al adoptar un enfoque de seguridad nacional, persecución y aplicación de políticas policiales, lo que exacerbó las violaciones a los derechos humanos y convirtió la construcción del muro en una bandera emblemática.

Además, la política de Trump designó a México como un tercer país seguro, lo que significó que personas migrantes de diversas nacionalidades fueran enviadas a nuestro territorio con la expectativa de que solicitaran asilo desde aquí para ser aceptadas en Estados Unidos. Esta medida se implementó sin proporcionar los recursos necesarios para la

atención de estas personas y sin adoptar medidas previas para una política migratoria integral e inclusiva. Lamentablemente, el gobierno mexicano aceptó esta responsabilidad sin cuestionamientos.

Paralelamente, la pandemia de COVID-19 llevó a Estados Unidos a aplicar el Título 42, que se refiere a la salud pública interna y su protección para la contención de enfermedades. Bajo este pretexto, se vulneraron los derechos de menores y personas migrantes que solicitaban asilo, ya que fueron expulsadas sin que se realizara un análisis de sus casos ni se respetara el derecho internacional en la materia, incluyendo la Convención de Ginebra y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

Esta serie de medidas y acciones durante la administración de Trump destacan la necesidad de abordar la cuestión migratoria desde una perspectiva más humanitaria y basada en el respeto a los derechos humanos, así como de fortalecer la cooperación entre México y Estados Unidos para encontrar soluciones más justas y efectivas en esta área.

74

Durante el año 2020, se llevaron a cabo aproximadamente 1.5 millones de expulsiones de solicitantes de asilo, cifra que se incrementó a 1.6 millones en 2021, 1 millón en 2022 y alcanzó 1.5 millones en mayo de 2023, cuando finalizó la aplicación del Título 42 (United States Government, 2023). En resumen, los derechos humanos de un total de 5.7 millones de personas migrantes que buscaban asilo fueron vulnerados debido a estas políticas.

La política de contención en México se ha traducido en el despliegue de la Guardia Nacional desde marzo de 2021 en la frontera sur y en algunos puntos al norte del país. Este despliegue alcanzó un máximo de 32 mil elementos de la Guardia Nacional en noviembre de ese mismo año, lo que representa un récord en términos de control migratorio (Arista, 2022), y hasta la fecha no ha disminuido.

La militarización en el trato a las personas migrantes es inaceptable. Además, se han producido recortes presupuestales a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y al Instituto Nacional de Migración (INM), a pesar de las cifras históricas de movilidad humana

(Organización Internacional del Trabajo, 2021). Estos recortes se llevaron a cabo en 2021 (Cámara de Diputados, 2020), así como en los años 2022 y 2023, lo que ha agravado la ineficiencia, la erosión institucional y el maltrato a la población migrante.

Es importante destacar que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha contribuido con transferencias de recursos para mantener las funciones de la COMAR. Tan sólo en 2023, este organismo internacional habrá destinado 120 millones de pesos, en comparación con los 49 millones asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Hernández, 2023). Esto debería instar al gobierno de México a reconsiderar su enfoque.

Las consecuencias de lo mencionado anteriormente han sido devastadoras, con la pérdida de vidas de migrantes debido a la falta de personal y una visión institucional basada en los derechos humanos. En marzo de 2023, se produjo una tragedia en la estación migratoria de Ciudad Juárez, donde 40 personas migrantes perdieron la vida en un incendio mientras estaban privadas ilegalmente de su libertad. Este hecho constituyó un crimen de Estado desde una perspectiva de derechos humanos, ya que las personas migrantes fueron criminalizadas y encerradas en condiciones inhumanas (Guillen, 2023). Estas tragedias subrayan la urgente necesidad de reformar las políticas migratorias y garantizar el respeto de los derechos humanos en todo momento.

Es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) permite excepcionalmente la detención de personas migrantes hasta por un periodo de 36 horas, pero esta prerrogativa se utiliza de manera abusiva en las estaciones migratorias. Por tanto, es imperativo considerar la eliminación del actual modelo de estaciones migratorias, como lo propone el Decálogo de la sociedad civil (Agenda Migrante, 2023), y diseñar una alternativa más adecuada y respetuosa de los derechos humanos.

Es esencial que no permitamos que el contexto electoral de Estados Unidos influya en las políticas públicas y que éstas no sean utilizadas para criminalizar la migración en ambos lados de la frontera. En el lado estadounidense, vemos ejemplos de medidas restrictivas, como la decisión

del gobernador de Texas, Greg Abbott, de bloquear el Río Bravo con boyas para impedir el cruce por esa vía en junio (Ramírez, 2023). Asimismo, el aspirante presidencial y gobernador de Florida, Ron Desantis, promulgó una ley antiinmigrante que criminaliza el transporte de migrantes en el transporte público, entre otras medidas extremas (Suarez, Rosales y Weisfeldt, 2023).

En este complejo entorno y antes de las elecciones en México, es oportuno replantear la política migratoria y proponer un nuevo paradigma que sea justo e inclusivo, y que garantice los derechos humanos universales de las personas migrantes y sus familias, basándose en experiencias exitosas de políticas inclusivas en ambos lados de la frontera. Este enfoque es fundamental para abordar la migración de manera humanitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas involucradas.

## **Enfoque de derechos humanos, no discriminación e inclusión**

76

Es alentador ver ejemplos de enfoques humanitarios y de seguridad humana en el tratamiento de la población migrante. Las ciudades hospitalarias o santuario son un excelente ejemplo de cómo se puede abordar la migración de manera inclusiva, garantizando los derechos, promoviendo la integración comunitaria y reconociendo la interculturalidad como una realidad que requiere una nueva perspectiva.

Para avanzar en esta visión en materia migratoria, es esencial contar con políticas públicas que desafíen las posturas antiinmigrantes y fomenten una cultura que valore la diversidad y la inclusión en la ciudadanía y la comunidad. Las ciudades santuario han surgido como contrapesos locales frente a políticas migratorias nacionales de criminalización (Cruz, 2019).

Estas políticas *santuario* a menudo son el resultado de iniciativas del activismo local y se han adoptado en diversos lugares. Su efectividad suele ser mayor cuando están respaldadas por convenciones y tratados internacionales relacionados con los derechos humanos y la migración.

Las ciudades y estados santuario en Estados Unidos han evolucionado para convertirse en defensores de los derechos de las personas migrantes. Por ejemplo, en California, las personas migrantes pueden acceder a licencias de conducir y becas universitarias. En Chicago, se ofrecen programas de alimentos para mujeres, bebés y niños, así como educación en escuelas públicas que incluyen desayunos y almuerzos gratuitos, entre otros beneficios.

Las ciudades santuario se pueden categorizar en tres tipos:

- 1) De retórica, donde se promueven leyes pro migrantes en un plano discursivo, pero sin mecanismos de implementación.
- 2) Informales, que optan por no ejecutar la ley estatal, litigan en favor de su autonomía en la gestión migratoria o implementan políticas santuario de manera velada.
- 3) Bienvenida, las más progresistas, que cuentan con leyes santuario sólidas, políticas de implementación y políticas de acogida que incluyen la financiación de asistencia legal, campañas para informar sobre los derechos, talleres de ciudadanía y la promoción de las contribuciones de las personas migrantes a sus ciudades (Cruz, 2019).

Estas iniciativas demuestran que es posible abordar la migración de manera respetuosa, inclusiva y beneficiosa tanto para las comunidades locales como para las personas migrantes.

La implementación progresista de políticas de ciudad santuario en la Ciudad de México a partir de 2017 es un ejemplo destacado de cómo se puede promover la inclusión y los derechos de las personas migrantes. Basado en la recién promulgada Constitución local, el gobierno de la ciudad tomó medidas para garantizar los derechos sociales y la inclusión laboral de las personas migrantes, ya fueran mexicanos en retorno o migrantes de otros países. Además, se promovió la regularización migratoria de personas extranjeras en la Ciudad de México.

El decreto del 6 de abril de 2017 que declaró a la Ciudad de México como una Ciudad Hospitalaria o Santuario es un hito significativo en

este enfoque. Este decreto reconoció a la ciudad como una entidad intercultural y diversa, que valora la pluralidad de sus habitantes, tradiciones y expresiones sociales y culturales. Esto se basó en los principios establecidos en la Constitución local en sus artículos 2º, 4º y 11 (Gobierno de la CDMX, 2017).

La solidaridad se convirtió en un precepto constitucional local, lo que impulsó políticas públicas integrales para las personas en movilidad y sentó un precedente en Latinoamérica. Estas políticas se centraron en los derechos humanos, el acceso a programas sociales y los derechos laborales, a través de programas notables de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) que se destacaron por sus buenas prácticas de cooperación para la inclusión (Gobierno de la CDMX y OIT, 2018).

El decreto reconoce que la Ciudad de México se enriquece con la migración nacional e internacional y establece que el trato hacia las personas desplazadas, extranjeras, refugiadas y asiladas debe basarse en criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión, independientemente de su situación jurídica. Esto representa un enfoque humanitario y respetuoso de los derechos de todas las personas en movimiento.

78

Los elementos clave del texto son (Gobierno de la CDMX, 2017):

- Protección de Derechos Humanos: Compromiso de la Ciudad de México en garantizar los derechos humanos de todas las personas que ingresen a su territorio, sin importar su origen o situación migratoria.
- Hacerle Frente a Mensajes Xenófobos: Al asumir la existencia de una tendencia adversa en el panorama internacional hacia la población de origen mexicano y latinoamericano, especialmente en Estados Unidos, con mensajes xenófobos y ataques, se implementaron políticas de apoyo y protección para la comunidad mexicana en el extranjero.
- Declaratoria de Ciudad Santuario: Adopta el concepto con todas las implicaciones de protección a la persona migrante.

- Coordinación Interinstitucional: Instruyó a las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México para coordinarse y modificar sus programas y servicios, asegurando que los migrantes deportados y sus familias tuvieron acceso a beneficios y servicios en diversas áreas, desde salud y educación hasta empleo y servicios legales.

Dicho decreto se fortaleció también por la firma, el 25 de agosto de 2017, de un acuerdo entre el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, y Filippo Grandi, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El Gobierno de la Ciudad de México se comprometió a reconocer los derechos de todas las personas que ingresaron a su territorio, y al declararse “Ciudad Santuario” ofreció servicios, programas, trámites y asesoría a los migrantes y sus familias para proteger sus derechos humanos, sustentado en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, a través del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes 2013-2018 (Gobierno de la CDMX y OIT, 2018).

En este contexto, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo asumió la responsabilidad de incorporar a las poblaciones migrantes en diversos programas como potenciales beneficiarios. Tras un trabajo conjunto con el ACNUR y la OIT, se establecieron los criterios técnicos para incluir a estas poblaciones en las Reglas de Operación (ROPs) de los programas sociales, siendo los de “Trabajo digno hacia la igualdad”, “Seguro de Desempleo” y “Apoyo a la Capacitación y Fomento a la Productividad”, la insignia en esa visión.

Con base en el diseño de las nuevas políticas incluyentes, la misma STyFE articuló una serie de buenas prácticas que funcionaron en diversos ejes con poblaciones objetivo, focalizadas en lo siguiente (Gobierno de la CDMX y OIT, 2018):

- 1) Formación: capacitación y certificación de competencias laborales para retornados, deportados, migrantes, personas en tránsito, refugiados, huéspedes y nacionales de otras entidades.
- 2) Vinculación: enlaces con bolsas y ferias de trabajo para retornados, deportados, personas en tránsito, refugiados y huéspedes. También, inserción laboral temporal sólo para personas refugiadas.
- 3) Fortalecimiento de capacidades: fomento al autoempleo -incluyendo la creación de cooperativas- dirigido a retornados, repatriados, refugiados y solicitantes de asilo.

Estos componentes se encontraban en el Seguro de Desempleo, el cual sirvió para una política de inserción comunitaria efectiva; funcionaba como la llave de acceso a servicios de capacitación, certificación y bolsa de trabajo y no era, en modo alguno, únicamente transferencias monetarias.

80

Por su parte, el programa de Inserción Laboral Temporal dirigido a personas refugiadas fue el resultado de la colaboración entre la STyFE y ACNUR, que firmaron un convenio en agosto de 2017 para mejorar la calidad de vida de las personas solicitantes de asilo y refugiadas constituyendo un hito de cooperación. La Secretaría implementó: a) Capacitación a personas solicitantes desde la perspectiva de género, para un trabajo digno; b) Fortalecimiento de sus habilidades y acompañamiento para su colocación en empleo formal; c) Ocupación productiva; y d) Formación de cooperativas productivas y de consumo.

De ello, se desprendió un programa de colaboración entre la sociedad civil y la Secretaría, llamado Miércoles Solidario, donde las personas refugiadas o migrantes se vinculaban con la comunidad de alguna Delegación, en ocupación temporal -por 3 meses-, enseñando idiomas o su gastronomía en un intercambio intercultural, en coherencia con las directrices de ACNUR para lograr una integración efectiva (Gobierno de la CDMX y OIT, 2018).

Los preceptos básicos que sirvieron para determinar una política incluyente, radicaron en el apego al principio pro persona del marco jurídico

nacional. La Ley de Migración establece en sus artículos 66 y 67 que la situación migratoria no impide el goce y ejercicio de derechos y libertades reconocidos en la Constitución, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado mexicano. El artículo 1º constitucional rige el principio pro persona.

También las secretarías de Salud, Finanzas y Educación implementaron políticas para dar cumplimiento al decreto (Gobierno de la CDMX, 2017):

- **Acceso a Servicios de Salud y Educación:** Se implementó el Programa de Medicina a Distancia para brindar atención médica y psicológica a migrantes residentes en Estados Unidos, así como el acceso a la educación, incluyendo la posibilidad de acreditar conocimientos adquiridos de forma autodidacta, con validación de la autoridad educativa.
- **Fondo de Defensa Legal:** Se creó un fondo que financió la defensa legal de migrantes en Estados Unidos, así como para la custodia de sus hijos nacidos en ese país y la unidad familiar.
- **Apoyo a la Regularización Migratoria:** La Coordinación General de Asuntos Internacionales reforzó el acompañamiento para la regularización migratoria de personas huéspedes, migrantes y sus familias.

En conjunto, estas políticas innovadoras buscaban abordar las necesidades integrales de las personas migrantes y proteger sus derechos en áreas clave como el empleo, la salud, la educación y la asesoría legal.

## **Hacia la gobernanza regional en materia migratoria**

Durante 2022, el número de inmigrantes a México fue de 1.2 millones de personas –de las cuales hasta 440 mil tenían un estatus irregular (OIM, 2023)–, la mayoría con el objeto de llegar a Estados Unidos. Dicha población no tiene manera de solventar sus necesidades: se requiere partir del concepto de que toda persona –independientemente del lugar donde se encuentre y de su estatus migratorio– es portadora

de derechos, también de que las personas poseen talentos y cualidades que pueden enriquecer el lugar al que llegan.

Considerando que la migración no es un fenómeno aislado, que nació con la humanidad, que tiene múltiples y complejas causas y que es parte de nuestra realidad, se debe ir hacia un esfuerzo de gobernanza regional en materia migratoria que articule y homologue un paradigma incluyente, con esfuerzos coordinados.

Una gobernanza migratoria en Latinoamérica con políticas, acuerdos y enfoques que los países de la región adopten para gestionar los flujos migratorios, pero también para garantizar un enfoque de derechos humanos en el territorio de cada país, asumiendo que hoy la situación varía entre países y abarca aspectos como la seguridad fronteriza, la regulación de la migración laboral, la protección de los derechos de los migrantes y la cooperación internacional en la gestión de la migración.

En este texto nos abocamos a subrayar la pertinencia y la importancia de garantizar los derechos y la integración de los migrantes en la sociedad de acogida. Algunos elementos que se encuentran presentes en el paradigma de las ciudades santuario son los siguientes (OEA, 2023):

82

- Protección de derechos básicos que aseguran el acceso a salud y educación.
- Programas que permiten que migrantes en situación irregular regularicen su estatus.
- Facilitación de la participación de los migrantes en el mercado laboral.
- Reunificación familiar, participación cívica y combate a la discriminación y xenofobia hacia los migrantes.
- Acceso al sistema de justicia; educación intercultural.
- Programas de retorno digno para aquellas personas migrantes que deseen regresar a sus países de origen de manera voluntaria, y cooperación internacional.

Estas políticas buscan crear un ambiente más inclusivo y justo para los migrantes, reconociendo sus aportes y derechos como miembros valiosos de la sociedad.

## Conclusiones y oportunidades

Reconociendo la complejidad y urgencia de los desafíos migratorios que enfrentamos en la actualidad, es imperativo que México adopte medidas concretas y efectivas para garantizar una migración segura, ordenada y respetuosa de los derechos humanos.

México debe apostar por construir nacionalmente, de forma articulada, las políticas que fueron implementadas con éxito en la Ciudad de México para garantizar derechos a las personas refugiadas y migrantes, y simultáneamente considerar en el diseño e implementación de las políticas migratorias una serie de puntos fundamentales, que coinciden con lo propuesto por organizaciones de la sociedad civil (Agenda Migrante, 2023) en los siguientes puntos:

- A. Reforma de la Ley de Migración: Incorporar una perspectiva integral e incluyente con mecanismos efectivos de implementación, comenzando por eliminar las detenciones, y capacitar en derechos humanos al personal de las instituciones, así como mejorar la gestión y resolución de trámites.
- B. Cambiar el modelo de estaciones migratorias por otro con enfoque humano: Rediseñarlas con enfoque en derechos humanos, de acuerdo con las necesidades y flujos migratorios, asegurando condiciones adecuadas con independencia de su tipo; temporales o permanentes
- C. Deslindarse del enfoque de securitización de la política migratoria estadounidense: México debe ejercer la diplomacia necesaria para la gestión migratoria de forma coordinada con Latinoamérica para impulsar mecanismos de gobernanza migratoria, donde el enfoque de derechos humanos e inclusión prevalezca sobre la visión criminalizadora y securitizadora.

En conjunto, estas medidas permitirán que México construya un paradigma migratorio más justo, inclusivo y humano a partir de la colaboración activa de las instituciones, la sociedad civil y las agencias internacionales pertinentes, principalmente ACNUR, la OIM, la OIT y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

Esto no sólo beneficiará a los migrantes, sino que también fortalecerá la cohesión social, la igualdad y el bienestar. El camino hacia un futuro más prometedor y solidario está en manos de las políticas y acciones que adoptemos.

## Referencias

Agenda Migrante. (2023). Diez medidas urgentes para la migración segura, ordenada y humana en México. [https://drive.google.com/file/d/1uFAGp7v5i5wMmfDfuL8XnvNV4k\\_C2SfS/view](https://drive.google.com/file/d/1uFAGp7v5i5wMmfDfuL8XnvNV4k_C2SfS/view)

Arista, L. (2022). Despliegan número récord de militares para control migratorio. En: *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/11/08/despliegan-numero-record-de-militares-para-control-migratorio>

Bauder, H. (2016). Sanctuary Cities: Policies and Practices in International Perspective. *International Migration* 55(2), 174-187. <https://doi.org/10.1111/imig.12308>

Cruz, E. (2019). El espectro de ciudades santuario en Estados Unidos: los contrastes en la génesis y las prácticas de las políticas locales proinmigrantes. *Estudios fronterizos* (20) Universidad Autónoma de Baja California. <https://www.redalyc.org/journal/530/53058015007/html/>

Cámara de Diputados. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2021/PEF\\_2021\\_abro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_abro.pdf)

Guillen, T. (2023). El crimen contra migrantes en Ciudad Juárez. En *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/opinion/2023/4/10/el-crimen-contra-migrantes-en-ciudad-juarez-305077.html>

Gobierno de la CDMX. (2017). Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario. <https://data.consejeria>.

cdmx.gob.mx/portal\_old/uploads/gacetas/6b75bb329cb00a2f4783a12918c5a358.pdf

Gobierno de la CDMX y Organización Internacional del Trabajo. (2018) Programas Sociales para la población migrante en la Ciudad de México: Identificación de buenas prácticas y recomendaciones en materia de inserción laboral. <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bc/619/621/5bc6196218328636139953.pdf>

Hernández, L. (2023). Entrega ACNUR a la COMAR más del doble de recursos que Gobernación. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/08/politica/entrega-la-acnur-a-la-comar-mas-del-doble-de-recursos-que-gobernacion/>

Organización Internacional para las Migraciones. (2023). Perfil Migratorio de México. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdll1686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletin%20Anual%202022%20%283%29.pdf>

Organización Internacional del Trabajo, (2021). Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México. Un análisis de oportunidades y capacidades institucionales. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms\\_838086.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms_838086.pdf)

Organización de los Estados Americanos. (2023). Departamento de Inclusión Social de la Organización. Nota Técnica: Gobernanza Migratoria Regional en las Américas. [https://www.oas.org/es/sadye/documentos/NOTATECNICA\\_GOBERNANZAMIGRATORIA.pdf](https://www.oas.org/es/sadye/documentos/NOTATECNICA_GOBERNANZAMIGRATORIA.pdf)

Ortega, E. (2020). México como tercer país seguro? Instrumentalización del derecho de asilo. *Frontera norte*, 32. Epub, 11 de junio de 2021. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2019>

Ramírez, S. (2023). Texas desplegará barreras flotantes en el Río Grande para impedir cruce de migrantes. En *La voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/texas-barreras-rio-grande-impedir-cruce-migrantes/7130771.html>

Suarez, C. Rosales, I. & Weisfeldt, S. (2023). Así es la nueva ley de De Santis contra la inmigración ilegal en Florida que entra en vigor. En *CNN en español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/30/inmigrantes-florida-nerviosos-nueva-ley-estatal-desantis-trax/>

United States Government. (2020). Customs and Border Protection  
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>

United States Government. (2023). Customs and Border Protection  
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics>

# Desigualdad y migración, nueva coyuntura migratoria: paliativos a través de visas temporales de empleo

Dr. Jorge Alfredo Lera Mejía  
Investigador por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)  
y miembro del Sistema Nacional de Investigadoras  
e Investigadores, nivel I, de la Secretaría de Ciencia,  
Humanidades, Tecnología e Innovación

Lic. María Bárbara Lera Castellanos  
Miembro de América sin Muros y de la Agencia  
de Colocación y Capacitación de la UAT

## Resumen

Hablar de *desigualdad social y económica* se ha convertido en un tema de gran relevancia en el siglo presente. En la segunda mitad del siglo XX, era más común abordar la pobreza de manera genérica, sin enfocarse tanto en la desigualdad y su relación con la migración. A medida que avanzamos en el siglo XXI, hemos presenciado un aumento significativo en la “brecha entre ricos y pobres”, lo que ha coincidido con el incremento de nuevos flujos migratorios. La desigualdad económica y social puede ser un factor importante que impulsa la migración, ya que las personas a menudo buscan mejores oportunidades económicas y una mayor calidad de vida en otros lugares. La migración a menudo se convierte en una estrategia de supervivencia para quienes enfrentan desigualdades económicas abrumadoras en sus lugares de origen. La ampliación de visas temporales para trabajadores esenciales, tanto en el sector agrícola como en otros sectores, en Estados Unidos y Canadá, puede ser una medida para abordar la migración irregular y proporcionar una vía más segura y ordenada para los migrantes. El Pacto

Mundial de Marrakech de la ONU en 2018 es un ejemplo de un enfoque internacional que busca abordar la migración de manera más efectiva y garantizar los derechos y la seguridad de los migrantes.

## Introducción

La desigualdad económica, agravada por la pobreza y el impacto del COVID-19, ha provocado en los últimos tres años un resurgimiento del fenómeno de la migración hacia Estados Unidos (EEUU) debido a la falta de generación suficiente de empleos formales y bien remunerados. Se ha observado un aumento en la migración desde zonas rurales hacia núcleos urbanos más grandes en el interior del país como primera opción (Lara, 2020). Sin embargo, no siempre se logra conseguir empleos de calidad en empresas locales o maquiladoras, por lo que muchas personas prefieren emigrar a lugares como Texas, Atlanta, Chicago y Miami, en Estados Unidos. Este fenómeno tiene sus raíces en las áreas rurales debido a la ausencia de estímulos y apoyos para la producción, incluyendo la desaparición de programas como Procampo, Proagro, estímulos para riego, producción tecnológica y precios de garantía. La falta de precios de garantía, agravada por la quiebra de SEGALMEX, ha llevado a la pérdida de apoyo a los productores, lo que ha impulsado a los campesinos de las zonas rurales a emigrar a EEUU, al igual que a los trabajadores desempleados.

88

En las ciudades, el desempleo, el subempleo y el empleo informal también están en aumento (Rodríguez, 2023). Además, en la frontera, las maquiladoras están contratando a menos trabajadores mexicanos debido a su preferencia por emplear mano de obra más económica procedente de Venezuela, Centroamérica, Cuba y Haití. Esta situación ha llevado a la explotación de mano de obra extranjera que espera con necesidad la concesión de visas humanitarias o de trabajo por parte de las autoridades migratorias de los Estados Unidos.

En la región fronteriza norte, se estima que entre 30,000 y 60,000 extranjeros en promedio constituyen una población flotante que busca sobrevivir siendo contratada en la industria maquiladora o en el sector

minorista. Esta situación ha llevado a que los mexicanos busquen empleo en sus comunidades locales y, en algunos casos, en empresas de EEUU. Como resultado de esta dinámica, en años recientes se ha observado un aumento significativo en las remesas enviadas desde Estados Unidos a México, como consecuencia de la creciente desigualdad social asociada a la pobreza y la migración en México (Pardo y Dávila, 2021).

Sin embargo, tanto los nuevos expulsados mexicanos como los migrantes extranjeros se enfrentan al rechazo y la contención en la frontera norte, lo que ha generado una crisis migratoria agravada por la entrada en vigor del Título 8. Alberto Xicoténcatl, director de la organización Casa Migrante de Saltillo, afirmó que la frontera norte del país enfrenta una crisis humanitaria y que los desafíos que se enfrentan son inmensos y requieren de soluciones urgentes (Rojas, 2023).

Esto subraya la urgencia de implementar políticas binacionales que faciliten la emisión de más “visas temporales de empleo” para aquellos migrantes que cumplan con los requisitos necesarios para trabajar en Estados Unidos, como una válvula de escape. La crisis se ha intensificado con la implementación de controles más estrictos, lo que ha dejado a las ciudades fronterizas abrumadas por miles de migrantes que se encuentran en una situación precaria. Una opción viable y urgente sería que los gobiernos de Estados Unidos y México pudieran negociar, en el marco del T-MEC, condiciones de trabajo más accesibles y una mayor disponibilidad de visas temporales H-2A y H-2B a largo plazo, así como el reconocimiento de las habilidades técnicas en diversas ocupaciones.

“La opción, es volver a lanzar una gran cruzada de los empleos que Estados Unidos demanda, pero que sean ofrecidos de forma ordenada, específica y remunerada a través de los departamentos de trabajo de México y Estados Unidos” (Lera, 2023). “De acuerdo con el Boletín de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en el rubro de entradas por entidad federativa y punto de internación, según condiciones de estancia, correspondiente al mes de abril de 2023, los puntos más críticos son: Baja California con un registro de 41,809 visitantes sin permiso de actividad remunerada, le siguen Nuevo León (18,721), Chihuahua (11,227); Tamaulipas (5,124); Coahuila (2,468) y Sonora (1,626)” (Lera,

2023). Las diásporas de migrantes proceden de Centroamérica, Venezuela, África, Haití y Asia, sin embargo, “por cada tres extranjeros hay un migrante mexicano, por lo que vuelven a dominar nuestras propias expulsiones y éxodos nacionales” (SEGOB, 2023).

Nos preguntamos cuál es la política migratoria y la agenda que están aplicando los gobiernos de México y Estados Unidos, y qué influencia tienen las políticas públicas de los países expulsores en esta situación. El silencio de estos gobiernos puede interpretarse como complicidad en esta tragedia humana, caracterizada por flujos migratorios descontrolados y personas abandonadas a su suerte, con la responsabilidad y el riesgo que esto implica, especialmente para grupos que incluyen a mujeres y menores, incluso menores no acompañados.

De acuerdo con cifras del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés): “2.9 millones de personas fueron regresadas a México, de esta cifra de origen mexicano fueron la mayoría de deportados, un millón 781,540, que representan el 61%. Al igual que sucedió con el Título 42, con el Título 8, la mayoría de los deportados son mexicanos” (Arista, 2023). “Para el gobierno de Estados Unidos, no hubo el portazo esperado desde el 11 de mayo que se derogó el Título 42 y se implementó el Título 8, que no sólo deporta *ipso facto* al migrante ilegal, sino que ahora los ficha y criminaliza con penas de hasta 5 años de veto para no ser aceptados ni tomados en cuenta y con penas de cárcel si son reincidentes” (Lera, 2023).

Este capítulo aborda la problemática del crecimiento de las diásporas migrantes, compuestas tanto por mexicanos como por extranjeros, debido a diversas causas, como la pandemia post COVID-19, el cambio climático, la violencia, la falta de empleo, la pobreza y la desigualdad. Estas diásporas se encuentran varadas en la frontera norte de México y plantean la necesidad de negociar nuevas y mayores opciones de reclutamiento de empleos temporales legales a través de las conocidas visas de trabajo temporal tipo H-2A y H-2B. Esto busca mitigar la presión política y social que enfrentan las ciudades del norte del país debido a la incapacidad para contener la movilidad, las expulsiones y los éxodos migratorios.

## Problemática de la migración post COVID

En 2021, el número de emigrantes mexicanos hacia EEUU aumentó en 400,000 personas debido al relajamiento de las restricciones de COVID-19. Esto marcó un cambio significativo ya que antes de 2018, México registraba una “migración cero”, es decir, el número de emigrantes era igual al de retornados voluntaria o involuntariamente (BBVA Research, 2022). Actualmente, México tiene una población de 130 millones de habitantes, y según el Current Population Survey (CPS), aproximadamente 38.5 millones de personas residentes en EEUU son de origen mexicano, lo que representa cerca del 30% de la población total mexicana, ya sea residiendo legal o ilegalmente en Estados Unidos (CONAPO, 2018).

En los últimos cuatro años el número de arrestos de migrantes ha aumentado significativamente. En 2019 fueron 237,078 arrestos, en 2020 se registraron 297,711, en 2021 aumentaron a 655,594, y en 2022 la cifra llegó a 820,000 personas. Estos arrestos provienen principalmente de mexicanos y de las diásporas del Triángulo Norte de Centroamérica, Venezuela, Haití y Cuba (El Universal, 2022).

Ante la saturación de migrantes en México, el titular de la COMAR, Andrés Ramírez, declaró en marzo de 2023 que están trabajando en métodos más eficientes, pero que no tienen recursos ilimitados y que las últimas políticas y el Título 42 no están ayudando. El año pasado (2022) se registraron casi 120,000 solicitantes de asilo, sumándose a los 130,000 del año anterior (2021). La situación ha llevado al sistema de asilo al borde del colapso (Guillén, 2023).

Según la Secretaría de Gobernación, el 64% de los migrantes cruzan por Tamaulipas, como se señaló en el ‘Diagnóstico de la Movilidad Humana en Tamaulipas 2021’ publicado en junio de 2022. El restante 36% cruza por Ciudad Juárez y Tijuana (SEGOB, 2022). México se ha convertido en un país que sirve de origen, tránsito, retorno y destino para la migración.

Lera y Cortés publicaron en diciembre de 2022, una lista de los principales desafíos y propuestas que deben abordarse para mitigar la actual crisis migratoria en México y Tamaulipas (Lera & García, 2022), a

continuación, se citan las principales que respaldan la narrativa de este capítulo:

1) Cada vez es mayor la intervención del CO en “Tráfico de Migrantes”, afectando sus derechos humanos, integrados por familias enteras, hombres, mujeres, niños y adultos mayores, siendo crecientes los “Migrantes menores no acompañados”; 2) Las autoridades de EEUU siguen aplicando leyes antiinmigrantes, cómo son el “Título 42”, “Título 8” y la política “Quédate en México” (MPP); 3) Por el Título 8 y MPP, EEUU deporta un promedio diario de 500 extranjeros y mexicanos, complicándose con los flujos actuales y las que vienen en tránsito; 4) El Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional requieren afrontar el fenómeno migrante por las fronteras, siendo tema federal. Los estados y municipios sólo pueden coadyuvar al problema; 5) Se requiere la intervención de los países expulsores, EEUU y México, con la ayuda de las organizaciones internacionales como OIM, OEA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); 6) Respalda el Programa de Visas Temporales en los EEUU de largo plazo, implementado por el Sindicato “Unión de Trabajadores Migrantes Internacionales”-Internacional Migrant Workers Union, IMWU, por sus siglas en inglés (Lera & Cortés, 2022).

## **Visados H-2 de Trabajo Temporal de 6 meses a 4 años**

A continuación, se tratará sobre el origen y destino de los diferentes programas de empleo temporal desde los EEUU, así como las diversas opciones para aminorar la crisis migratoria. El Programa Bracero, establecido en 1942 por un acuerdo entre Estados Unidos y México, fue una iniciativa que surgió en respuesta a la necesidad de mano de obra mexicana para reemplazar a los jóvenes que se habían enlistado para luchar durante la Segunda Guerra Mundial. Este programa permitió la contratación masiva de 4.5 millones de jornaleros agrícolas mexicanos hasta su finalización en 1964. Además de los trabajadores agrícolas, también se contrataron trabajadores ferroviarios de México de 1943 a 1945 como parte de este programa (De Vega, 2019).

Los estudios recientes sobre el Programa Bracero han destacado la importancia de los intereses compartidos entre los gobiernos de EEUU y México, así como la interdependencia entre los rancheros estadounidenses y los trabajadores agrícolas de ambos países (Durand, 2007a). Además, factores externos como el Plan Marshall y la oferta de mano de obra desempeñaron un papel clave en la renegociación y continuación de los acuerdos de trabajo temporal entre México y Estados Unidos (SWISS, 2022).

Jorge Durand, en su análisis, cuestiona la teoría de la “válvula de escape” y propone una nueva metáfora para describir esta relación bilateral: “la compuerta de una presa de mano de obra que se abre y se cierra en ambas direcciones”. En esta dinámica, los trabajadores braceros se vieron afectados negativamente, ya que se les descontaba el diez por ciento de su salario para un fondo de ahorro, pero una vez que regresaban a México, no se les devolvían todos sus ahorros (Durand, 2007b).

Estos programas controlados por el gobierno de EEUU, que gestionan la entrada de trabajadores esenciales, también se repitieron ante la contingencia del COVID-19; ahora son gestionados por medio de las llamadas “Visas de Empleo Temporal H-2”, entrando en una etapa burocrática de visados y permisos administrados por la U. S. Citizenship and Immigration Services (<https://www.uscis.gov/>), que gestiona las visas H-1B, H-2A, H-2B por medio de los programas que coordinan: DOL (United States Department of Labor), DHS (Department of Homeland Security) y DOS (United States Department of State).

**Visas H-1B:** para Profesionales con trabajos especializados, de investigación cooperativa con el DOD y Trabajadores de proyectos de desarrollo y Modelos de alta costura (USCIS, 2023a).

**Programa H-2A y H-2B:** Inicialmente, el programa H-2 nació enfocado al campo en EEUU (H-2A). Posteriormente se amplió a otros trabajadores esenciales no agrícolas (H-2B).

**Trabajadores Agrícolas Temporales H-2A:** El Programa H-2A permite que empleadores o agentes estadounidenses que cumplen con requisitos reglamentarios específicos traigan extranjeros a Estados Unidos con el propósito de llenar puestos de empleo temporales en la agricultura. Un empleador, un agente estadounidense según descrito en la reglamentación, o una asociación estadounidense de productores agrícolas denominada como un empleador conjunto, deben presentar el Formulario I-129, Petición de Trabajador No Inmigrante a nombre del posible empleado (USCIS, 2023b).

El periodo de contratación varía desde 6 meses hasta 3 años, en caso de aplicar y ser justificado-autorizado. Una persona que ha tenido un estatus de No Inmigrante H-2A durante un total de tres años, debe salir y permanecer fuera de los Estados Unidos por un periodo ininterrumpido de tres (3) meses antes de solicitar readmisión como No Inmigrante H-2A. Al 10 de noviembre de 2022, se seleccionaron 86 países autorizados de aplicar la H-2A. Se registra un promedio anual de 100,000 visados H-2A durante la pandemia, por ser nominados esenciales se llegaron a aprobar hasta 400,000 visados anualmente.

**El Programa de Trabajadores Temporales No Agrícolas H-2B:** Fue creado por el Congreso para permitir a los empleadores estadounidenses traer extranjeros a Estados Unidos para ocupar temporalmente empleos que no están relacionados con la agricultura, por un máximo de seis años. Después de este límite detienen 2 opciones: Regresar a su país de origen o ajustar su estatus a residencia permanente (USCIS, 2023c). El programa de Visas H-2B permite a las empresas y otros empleadores en Estados Unidos emplear temporalmente a trabajadores extranjeros en ocupaciones especializadas que requieren la aplicación teórica y práctica de una serie de conocimientos altamente especializados y una licenciatura universitaria o su equivalente en una especialidad. Las ocupaciones especializadas H-2B pueden incluir los campos de arquitectura, ingeniería, matemáticas, ciencias físicas, ciencias sociales, medicina y salud, educación, especialidades empresariales, contabilidad, leyes, teología y las artes. En 2023 se autorizó de inicio la entrada a 66,000 visas H-2B, con requerimientos este último año de 15,000 más.

**T-MEC y las visas temporales:** El principal beneficio de la entrada de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 fue el aumento de la inversión extranjera y el comercio exterior con Estados Unidos y Canadá. Esta apertura económica generó oportunidades significativas para el crecimiento económico y el desarrollo del país. Con la renegociación del TLCAN, que resultó en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en 2020, México acordó implementar una reforma laboral para cumplir con los requisitos del tratado. Estas reformas incluyeron aumentos sustanciales en los salarios mínimos y mejoras en las condiciones laborales y sindicales, lo que benefició a millones de trabajadores mexicanos.

El secretario del Trabajo de Estados Unidos, Marty Walsh, destacó las contribuciones de los mexicano-estadounidenses en Estados Unidos y el arduo trabajo de los trabajadores esenciales durante la pandemia. Subrayó la importancia de garantizar sus derechos laborales y la gratitud que se les debe (Walsh, 2021).

El embajador de México en Estados Unidos, Esteban Moctezuma, afirmó que una de las principales prioridades de la embajada de México ha sido asistir y proteger a los más de 38 millones de personas de origen mexicano que residen en Estados Unidos. Resaltó el enfoque en la protección de los derechos laborales de los trabajadores mexicanos e hispanos en Estados Unidos, que representan el 18% de la fuerza laboral en ese país (Walsh, 2021).

Sin embargo, uno de los desafíos pendientes es la falta de empleos formales y la necesidad de reducir la informalidad laboral, que actualmente supera el 55% de la fuerza laboral en México. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, hasta octubre se registraron 32.4 millones de mexicanos trabajando en condiciones informales, mientras que el empleo formal alcanza 26.1 millones de plazas activas (INEGI, 2022).

**USA Mx Memo por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:** Esteban Moctezuma Barragán, embajador de México en EEUU; y Ken Salazar, embajador de Estados Unidos en México, presentan los ob-

jetivos del Memorando de Entendimiento siguientes (US Embassy México, 2023):

1) Fortalecer la cooperación bilateral con programas de visas H-2 para trabajadores temporales, con iniciativas conjuntas que comprenden participación de agencias gubernamentales y de interesados de México y EEUU; 2) Proteger derechos laborales y derechos existentes contra la discriminación para trabajadores temporales a lo largo del proceso de reclutamiento, empleo y el regreso en México y en EEUU, incluyendo a nacionales de México, Guatemala, Honduras y El Salvador; 3) Dar importancia de prácticas justas de reclutamiento y trabajo decente, así como la rendición de cuentas para los que infringen estos principios en México y en EEUU, incluyendo a nacionales de México, Guatemala, Honduras y El Salvador; 4) Facilitar la disponibilidad de puestos de trabajo temporales en los sectores agrícola y no agrícola en México y en EEUU, en cumplimiento de la legislación, la normativa y la reglamentación aplicable; 5) Apoyar la nueva plataforma del Servicio Nacional de Empleo de la STPS y presentar opciones para la movilidad laboral, incluida la información sobre derechos, protecciones y recursos con que cuentan los trabajadores mexicanos (US Embassy México, 2023).

96

## **Análisis político de las visas temporales implementado por México**

El presidente López Obrador (mayo 2023) ha señalado que las visas temporales de trabajo son una buena alternativa para legalizar el flujo migratorio.

Lo que nosotros estamos ahora haciendo es convenciendo de que se puede regularizar, ordenar el flujo migratorio, porque se necesita fuerza de trabajo. [...] De ahí el planteamiento nuestro, vamos a que se otorguen visas temporales de trabajo. Primero, que se apoye a los pueblos de Centroamérica y que, además de eso, que se apliquen programas como el de Sembrando Vida, como el de Jóvenes Construyendo el Futuro [...]. Aparte de eso, que la gente que se inscriba en estos programas

también tenga la oportunidad de obtener una visa temporal de trabajo, porque se va a requerir la mano de obra, la fuerza de trabajo. No se tiene suficiente mano de obra en Estados Unidos y en Canadá [...] Actualmente, la gran mayoría de los trabajadores H-2A son mexicanos. Los mexicanos dominan el flujo cada año y de 2005 a 2020 su participación aumentó del 82 por ciento al 91 por ciento (López, 2023).

## **Memorándum del 5 de mayo de 2023**

Ante la situación que se ha complicado en los últimos tres años, a raíz de las causas sociales por la violencia, pobreza, desigualdad y el desempleo imperante; la presentación de la COVID-19; posteriormente ante la eliminación del Título 42 y su sustitución por el Título 8, el gobierno mexicano en colaboración con el norteamericano, para poder dar un respiro o paliativo a esta crisis, lanzaron una propuesta de memorándum el 5 de mayo del 2023, dando una mayor importancia para la movilidad al uso y aprovechamiento de las “Visas Temporales del empleo a los migrantes”, tanto mexicanos como de otros países.

97

Durante la conferencia de prensa matutina (Mañanera del 5 mayo 2023) desde la ciudad de Puebla, el mandatario Andrés Manuel López Obrador (AMLO) afirmó que:

La federación seguirá informando a las personas migrantes mexicanas y de otras naciones de América Latina, con el propósito de mostrar las alternativas legales para llegar a Estados Unidos sin que su vida se ponga en riesgo. Esto no lo informan los traficantes de personas, los polleros, y engañan porque cobran a quienes buscan llegar a Estados Unidos. [...] Como esta conferencia mañanera se escucha, se ve en otros países, en Centroamérica, en países del Caribe, hasta en Sudamérica, pues que se conozca que existen estos procedimientos, vamos a estar informando para que no se haga toda esta travesía (López, 2023).

AMLO subrayó que la política migratoria de su gobierno fomenta el trato humanitario e impulsa la creación de mecanismos legales en

materia de movilidad laboral, por ello, celebró que el gobierno estadounidense está facilitando a las personas el acceso legal a su país.

Nunca el gobierno de Estados Unidos había permitido que, mediante gestiones, trámites legales, cualquier persona cumpliendo ciertos requisitos pudiese ingresar a Estados Unidos. Antes sólo existía la vía de la ilegalidad, el riesgo y el sufrimiento, ahora ya hay canales, ya hay un procedimiento para poder llegar a EEUU si así se desea (López, 2023).

Por su parte, el anterior secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, en esa misma conferencia presentó las diferentes alternativas de acceso al mercado laboral de Estados Unidos, las cuales se resumen en la siguiente propuesta: 1) 360,656 visas H-2A y H-2B dirigidas a mexicanos; 2) 164,716 visas H-2B para trabajadores en retorno y nacionales de Honduras, Guatemala y El Salvador; 3) 360 mil nuevos permisos humanitarios con acceso formal al mercado laboral estadounidense para personas de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. 4) 100 mil nuevos permisos de reunificación familiar para personas de Honduras, Guatemala y El Salvador, y 5) apertura de Centros Regionales de Procesamiento en Guatemala y Colombia para atender, preaprobar y gestionar solicitudes de personas migrantes.

98

Concluyendo que, tras la firma de un histórico memorándum de entendimiento con EEUU sobre movilidad laboral, entre 2022 y 2023 se proyecta la entrega de 885 mil permisos y visas de trabajo. El titular de SRE alertó sobre las falsedades en las que recurren traficantes de personas, como apresurar el cruce en la frontera norte debido a la próxima eliminación del Título 42; comentó que Estados Unidos continuará deteniendo y repatriando a personas que intenten ingresar a su territorio de manera irregular (López, 2023).

## **Situación actual del empleo migrante**

El esquema de trabajadores migrantes en los Estados Unidos, en el que sólo se contrataba a la gente para la realización de trabajos relacio-

nados con el campo, quedó roto hace por lo menos cinco años. Incluso después de que imperó en las zonas agrícolas, donde los migrantes recolectaban tomate, naranja, hortalizas y otros productos, se extendió del campo a los suburbios y grandes ciudades del lado americano. Ahora predominan migrantes con mayor capacitación técnica y profesional, pertenecientes a clases medias (Rodríguez, 1999).

Lo anterior ha permitido un crecimiento en el empleo de hombres tanto en las labores agrícolas, como en los sectores de la construcción, industria, comercio y servicios. Ha permitido también el involucramiento de las familias, al realizar actividades en restaurantes, hotelería, cuidando menores de edad, comercios e industria en general (Grebeniyk, 2022).

De acuerdo con el Banco de México, el crecimiento en las remesas de Estados Unidos a México es tan elevado que ya se cumplen 4 años que superó a la Inversión Extranjera Directa (IED), generada por las empresas que vienen a invertir. Cita Julio Gutiérrez del BBVA que: “Es en 2019 cuando el flujo de remesas a México nuevamente superó a los montos de la IED, y año con año esta brecha ha aumentado en favor de las remesas” (BBVA, 2023). Aparte de ello, y conscientes de que las remesas no representan inversiones, cerca del 30% de la población en el país sobrevive directa o indirectamente de lo que envían en dólares sus familiares trabajando en los Estados Unidos (Statista Research Department, 2023).

Desafortunadamente, la elevada cantidad de remesas que se envía a México es de migrantes que se fueron del país ante la carencia de un empleo digno y remunerativo, como toda persona lo requiere. Cada día afecta más la llamada fuga de mano de obra, y más reciente, las fugas de cerebros y capital humano (Grebeniyk, 2022). Esto representa una clara movilidad de fuentes laborales desde México al exterior, y al largo plazo significa la sangría de generaciones claves para la generación interna de la riqueza y el capital.

Se estima que la población mexicana al cierre del año 2022 supera los 130 millones de personas, según datos proporcionados por el INEGI.

Además, al considerar las diásporas de mexicanos que residen tanto legal como ilegalmente en los Estados Unidos, se suma un número significativo de personas. Se estima que, de una población total de casi 57 millones de latinos en los Estados Unidos, más del 63 por ciento tiene origen mexicano, lo que equivale a más de 38 millones de personas (INEGI, 2022).

Esto significa que aproximadamente 12 millones de personas nacidas en México residen y trabajan en los Estados Unidos. A esto se suman otros 26 millones de personas que son de segunda y tercera generación, es decir, son hijos o nietos de mexicanos, aunque no hayan nacido en México. Esta cifra se deriva de la reforma al artículo 30 de la Constitución en materia de nacionalidad, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de mayo de 2021. Esta reforma establece que son considerados mexicanos por nacimiento aquellos que nazcan en el extranjero pero sean hijos de padres mexicanos, ya sea de madre mexicana o de padre mexicano, según lo indicado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2021). En conjunto, estas cifras suman un total de 38 millones de ciudadanos en diáspora fuera del país. Los mexicanos de primera hasta tercera generación en EEUU representan aproximadamente el 11% de la población norteamericana.

Los 38 millones de México-norteamericanos representan más del 29% de la población mexicana que todavía reside en territorio nacional. Estas diásporas están adquiriendo cada vez más importancia tanto política como económicamente en Estados Unidos y en México, y poseen un potencial económico significativo que se refleja en cerca del 60% del Producto Interno Bruto (PIB) de México y aproximadamente el 10 por ciento del PIB de los EEUU. Los mexicanos, incluyendo a aquellos de segunda y tercera generación, contribuyeron con el 8% del PIB de los Estados Unidos en 2012, y esta cifra ha aumentado a más del 10% en 2022 según la Fundación BBVA Bancomer (2022). Además, se destaca que el 40% de las empresas que figuran en la lista Fortune 500 fueron fundadas por inmigrantes de primera y segunda generación, y estas empresas generan alrededor de 10 millones de empleos (Sulbarán, 2019).

Como muestra de los avances en las negociaciones, reformas, migración y el T-MEC, durante la visita de abril de 2022, la subsecretaria del Trabajo de Estados Unidos, Julie Sue, destacó que “se habló de la importancia de los buenos empleos como clave para abordar este desafío. Es fundamental garantizar que los trabajadores tengan la opción de trabajar con dignidad, ganar un salario decente, contar con la representación de un sindicato de su elección y hacerlo desde su lugar de origen” (Juárez, 2022).

Actualmente, se está considerando la posibilidad de explorar alternativas viables en el marco del T-MEC para ampliar la migración laboral regulada mediante los programas de empleos temporales H-1B, H-2A y H-2B. Esto implica duplicar el número de visas temporales disponibles, ya que las actuales 100,000 de las H-2A y las 66,000 de las H-2B no son suficientes para dar cabida a los números actuales de migrantes que se encuentran en la frontera norte de México, estimados de manera conservadora en más de 100,000 personas (Lera, 2023).

Al otorgar estas visas suplementarias al inicio del año fiscal, desde el 1 de octubre de 2022, DHS actúa de manera rápida para atender las necesidades de los empleadores de obtener más trabajadores temporales. Para fortalecer estos esfuerzos, DHS y DOL también anunciaron la creación de una nueva fuerza de tarea de Protección de los Trabajadores que solicitó la Casa Blanca y que se describe a continuación (Embajada de Estados Unidos en México, 2022):

“El Departamento de Seguridad Nacional actúa a una velocidad sin precedentes para resolver estas necesidades de empresas estadounidenses”, dijo el Secretario de Seguridad Nacional Alejandro N. Mayorkas. “En un momento de crecimiento récord de empleos, estas nuevas visas al inicio del año fiscal permitirán que negocios puedan planear sus necesidades durante la temporada de mayor demanda laboral. También impulsaremos las protecciones a los trabajadores para salvaguardar la integridad de este programa y que no lo usen empleadores sin escrúpulos que buscan explotar a trabajadores al pagarles salarios por debajo de la ley y con condiciones laborales inseguras” (Embajada de Estados Unidos en México, 2022).

En la Reunión de la Comisión de Frontera Norte, encabezada por Salvador Rosas Quintanilla (Cámara de Diputados, 2019), Humberto Salinas, secretario de Asociación de Empleadores y Empleados de Estados Unidos, señaló: “Es fundamental establecer una ruta de movilidad laboral eficaz, no ha sido posible concretar un acuerdo trinacional con EEUU, Canadá y México, a pesar de los esfuerzos que se han emprendido en esta materia”. Pugnó que “entre las asociaciones se establezcan los contratos o acuerdos legales y congruentes” para ser ejemplo de cómo hacer efectivo cubrir las necesidades de ambas partes, citando que:

De las 5 mil Visas WAFLA (Asociación de Washington de Trabajo Agrícola, por sus siglas en inglés) hace el proceso para 200 empleadores, pero existe el potencial de 12 mil visas. La intención es mantener la paz laboral; que sea bien reclutado, los contratos son aprobados por el Departamento de Trabajo, así como ser más eficaces; mejor uso de las remesas y generar estabilidad económica; utilizar al Poder Legislativo para buscar firmar acuerdos y no pelear por los contratos y crear un sindicato que defienda los derechos de los trabajadores (Cámara de Diputados, 2019).

A continuación, se resumen los acuerdos que pueden replicarse en este trabajo expresados durante el pasado X Foro Migrante: movilidad laboral y protección de los Trabajadores Temporales en el marco del T-MEC (marzo del 2023), en el H. Congreso del Estado de Nuevo León:

Se recogieron opiniones y promovió la posibilidad de gestionar la extensión de Visas de Trabajo hasta la nueva modalidad de cuatro años, estas se bautizaron como “VisasT4”, bajo la condición que los migrantes vayan mejor capacitados en diversas áreas, estudiando las actuales 51 profesiones y oficios reconocidos en el T-MEC, seleccionando 5 que se ajustan por las cerca de 11 mil empresas que se están organizando con el Sindicato Internacional Migrant Workers Union-IMWA, de Washington, ya tiene identificadas cerca de 450 mil Visas Temporales de hasta 4 años a través de 11 mil empresas seleccionadas (Salinas, 2023).

## Conclusión para paliativos a través de visas temporales

Tras repasar la información sobre la situación actual de la migración en México, el impacto derivado de la desigualdad social y económica, el retraso social por la pandemia de la COVID-19, y la coyuntura presentada ante la terminación del llamado Título 42 y la continuación en el Título 8 y las secuencias del programa Quédate en México (MPP), que de facto convirtió a México en un “tercer país seguro”, el cual sigue imperando en México por imposición unilateral del gobierno norteamericano, se puede concluir que el fenómeno migratorio actual se encuentra inscrito en una auténtica “crisis migratoria”, al ser un fenómeno contaminado por otros factores externos al de las migraciones naturales humanas.

Nos referimos a la influencia y manipulación de los nuevos flujos migrantes por agentes del crimen organizado, la falta de responsabilidades de los países expulsores, la omisión por relajación de las políticas migratorias del gobierno mexicano y, principalmente, por la actitud unilateral de las autoridades migratorias del gobierno norteamericano que ha dejado a México a la deriva con la total responsabilidad de este fenómeno. Por estos hechos, se afirma aquí que hoy México es un país de “origen, tránsito, retorno y destino”.

Se puede concluir que todos los ciudadanos habitantes del mundo tienen íntegros sus derechos universales de poder migrar y buscar su futuro en cualquier parte del mundo. Sin embargo, existen otros derechos y obligaciones que se contraponen sobre el derecho mismo de migrar, y éste se viene debatiendo desde finales del siglo pasado. Ahora, en este primer cuarto del siglo XXI, se habla de crisis del agua y los alimentos, de mega-ciudades caóticas, de poblaciones decrecientes en el mundo en desarrollo y de la migración masiva del mundo más pobre. Citando al libro de Samuel Huntington (1996) *El Choque de las Civilizaciones*, desde su publicación ya consideraba que esos temas eran importantes, sin embargo, la migración es el tema central de nuestro tiempo actual.

Huntington termina su tesis afirmando que “En la época que está surgiendo, los choques de civilizaciones son la mayor amenaza para la paz mundial, y un orden internacional basado en las civilizaciones es la pro-

tección más segura contra la guerra mundial”. Hoy estas tesis están retomando fuerza, al verse multiplicados exponencialmente los flujos o nuevos éxodos migratorios. La migración se ha convertido en un fenómeno global en el mundo actual e implica a todas las naciones, ya sean países de salida, de tránsito o de llegada. Afecta a millones de seres humanos, entre las personas particularmente afectadas se encuentran los más vulnerables, los migrantes indocumentados, los refugiados, quienes buscan asilo, los desplazados a causa de continuos conflictos violentos en muchas partes del mundo, y las víctimas –en su mayoría mujeres y niños– del terrible crimen del tráfico ilícito de personas.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), el número de migrantes internacionales de largo término, de aquellos que residen en un país extranjero por más de un año, ha crecido fuertemente durante las últimas décadas del siglo XX y lo que va del XXI:

En 1965 eran 75 millones de personas, aumentaron a 84 millones en 1975, a 105 en 1985. En el año 1990 se consideraba que había 120 millones y al corte del año 2000 existían 150 millones de migrantes internacionales de largo término. Según la estimación mundial actual, en 2020 había unos 281 millones de migrantes internacionales en el mundo, lo que equivale al 3.6% de la población mundial (OIM, 2022).

Ante esta crisis migratoria presentada en México en los últimos 5 años, y particularmente en la postpandemia, los permisos temporales para trabajadores en los Estados Unidos se han convertido en una auténtica “válvula de escape”, éstos se cuadruplicaron en la última década, aunque solamente en el sector agrícola. En el estudio *El incremento de los permisos como trabajadores temporales a mexicanos en los Estados Unidos: viejas formas de contratación en el sector agrícola estadounidense*, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2 julio 2021) cita que:

Al no tener tope, las visas H-2A, para realizar trabajo agrícola estacional o temporal, han aumentado en su emisión en los últimos años. Actualmente, trabajadores mexicanos pueden ser admitidos de manera

temporal en los EEUU en virtud de dos visas de trabajador temporal: la H-2A, para realizar trabajo agrícola estacional o temporal, y la H-2B para trabajadores no agrícolas. Ambas visas comparten una característica en común: los empleos que se ofrecen no requieren mucha educación formal. Sin embargo, se diferencian en que la visa para trabajadores no agrícolas tiene un límite anual de 66 mil visas, mientras que la H-2A no tiene ninguna limitación numérica. Entre 2011 y 2020 la expedición de estas visas se cuadruplicó y en los últimos dos años excedió las 200 mil por año por primera vez en la historia del programa. Pero este número sólo representa una fracción de la demanda de mano de obra del sector agrícola estadounidense. Los empleos en EEUU ocupados con trabajadores agrícolas temporales H-2A se mantuvo por debajo de 100 mil hasta 2014 y se duplicó llegando a más de 200 mil a partir de 2019. Los trabajadores con visa H-2A ocupan ahora el 10 por ciento de los trabajos de temporada en la agricultura de los Estados Unidos (CEPAL, 2021).

Para abordar el problema de la inmigración en América del Norte se requieren esfuerzos de colaboración entre México, Estados Unidos, Canadá y otros países de la región. “También deberían participar organizaciones regionales, instituciones académicas y agencias internacionales. Juntos, estos actores pueden abordar las causas profundas de la migración, incluida la pobreza, la violencia y el cambio climático. Además, el impacto económico potencial de la Inteligencia Artificial en los países menos desarrollados, que puede resultar en la pérdida generalizada de empleos, debe abordarse en el Tratado para garantizar el desarrollo sostenible” (Lera, 2023). Al reconocer la necesidad de un Tratado de Movilidad, Derechos Humanos y Desarrollo Económico de América del Norte, se puede trabajar para resolver el problema de la inmigración de una manera que respete los principios de justicia, derechos humanos y sostenibilidad a largo plazo.

Es una realidad que la crisis migratoria se agravó con la entrada del Título 8, con ciudades fronterizas que se ven rebasadas por miles de migrantes que están a la deriva, tanto de origen mexicano como del tradicional traslado de migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica, Cuba, Haití, y recientemente venezolanos y del resto de Sudamérica.

Esta problemática invita abordar la actual oleada de migración irregular y buscar caminos hacia la regularización de la migración de acuerdo al mercado laboral de EEUU y del Canadá, dentro del marco del T-MEC.

Una opción viable es que los gobiernos de México, EEUU y Canadá puedan negociar y ponerse de acuerdo para apoyar una mayor expedición de visas temporales de empleo a migrantes mexicanos y extranjeros que cumplan con los requisitos para trabajar en Estados Unidos. Los paliativos aquí propuestos encaran la dinámica migratoria actual, por ser México un país de “origen, tránsito, retorno y últimamente de destino”, y se enmarcan en las recomendaciones del Pacto Mundial de Marrakech de 2018, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2018), que buscan aminorar la migración indocumentada e ilegal a través de una “migración segura, ordenada y regular”.

Sobre la base de información del Departamento de Estado norteamericano, se indagó en la evolución en el tiempo del número de trabajadores mexicanos en el programa de visas temporales y tomando como referencia la metodología cualitativa se buscó conocer el impacto que han tenido este tipo de visas en las comunidades y las dinámicas de contratación que aplican los empresarios agrícolas estadounidenses. Se encontró que, si bien los procesos de contratación no son complicados, la experiencia migratoria previa determina en gran medida la contratación por esta vía de los trabajadores que van a laborar en las actividades agrícolas; en cambio, existe en el mercado laboral estadounidense un nicho en las actividades agropecuarias para los jóvenes migrantes mexicanos, en el que no se requiere experiencia previa, pero sí estudios universitarios terminados (Granados, 2021).

Las actuales visas H-2A y H-2B podrían ser objeto de revisión y considerarse para una posible ampliación en términos de duración, pasando de los actuales 6 meses a periodos más largos, que podrían oscilar entre 4 y 6 años. Una alternativa viable podría ser la implementación de un programa intensivo de capacitación y formación laboral con el propósito de convertir a los trabajadores en recursos altamente atractivos para el mercado laboral estadounidense. Este programa podría incluir la certificación de habilidades laborales y el dominio del idioma inglés, y podría

ser llevado a cabo en colaboración con instituciones educativas mexicanas como el CONALEP y universidades binacionales México-Estados Unidos. Además, se podría buscar la participación y el apoyo de empresas estadounidenses que requieran estos servicios para respaldar a los migrantes en todo el proceso, brindándoles orientación y tutorías de manera conjunta. En resumen, el objetivo sería alinear la oferta laboral de los migrantes con la demanda regular del mercado laboral.

## Referencias

- Arista, L. (5 de agosto de 2023). Título 42 cerró con 2 millones 912 deportaciones, 61% de origen mexicano. *Expansión*. Obtenido de <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/08/05/titulo-42-cerro-con-2-millones-912-279-deportaciones-61-de-origen-mexicano>
- BBVA. (1 de marzo de 2023). Flujo de remesas supera en 65% la Inversión Extranjera Directa: BBVA. *La Jornada*. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/01/economia/flujo-de-remesas-supera-en-65-la-inversion-extranjera-directa-bbva/>
- BBVA Research. (2022). México | Anuario de Migración y Remesas 2022. CdMx. Obtenido de <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/mexico-anuario-demigracion-y-remesas-2022/>
- Cámara de Diputados. (2019). Mexicanos que trabajan en EU enfrentan crisis de apoyo y solidaridad. CdMx: Comisión de Asuntos Frontera Norte. Obtenido de <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/mexicanos-que-trabajan-en-eu-enfrentan-crisis-de-apoyo-y-solidaridad#gsc.tab=0>
- CEPAL (2 de julio de 2021). El incremento de los permisos como trabajadores temporales a mexicanos en los EEUU: viejas formas de contratación en el sector agrícola estadounidense. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47024-incremento-permisos-como-trabajadores-temporales-mexicanos-estados-unidos-viejas>
- CONAPO. (2018). Mexicanos en Estados Unidos-Datos, gráficos y mapas (Cifras 2017 y 2018). SEGOB. CdMx: CONAPO. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/mexicanos-en-estados-unidos-datos-graficos-y-mapas-cifras-2017-y-2018?idiom=es>

De Vega, M. (2019). Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010 (Vol. América del Norte). México, D. F.: Secretaría de Relaciones Exteriores. Obtenido de [https://portales.sre.gob.mx/acervo/images/libros/RI/vol\\_1\\_america\\_del\\_norte.pdf](https://portales.sre.gob.mx/acervo/images/libros/RI/vol_1_america_del_norte.pdf)

DHS Gov. (12 de octubre de 2022). DHS aumenta el límite de visas H-2B con casi 65 mil visas adicionales para el año fiscal 2023. Washington: DHS. Obtenido de <https://www.dhs.gov/news/2022/10/12/dhs-aumenta-el-limite-de-visas-h-2b-con-casi-65-mil-visas-adicionales-para-el-ano>

Durand, J. (2007.a). Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense: Antología (1945-1964). México, D. F.: Ángel Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas/Senado de la República LX Legislatura.

Durand, J. (julio de 2007.b). El programa bracero (1942-1964). Un balance crítico. *Migración y Desarrollo*, núm. 9, segundo semestre, Segundo semestre (9), 27-43. Obtenido de <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=66000902>

*El Universal*. (23 de octubre de 2022). Arrestos de migrantes no ceden en el sexenio. *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/arrestos-de-migrantes-no-ceden-en-el-sexenio/>

Embajada de Estados Unidos en México. (12 de octubre de 2022). DHS aumenta el Límite de Visas H-2B con 65 mil Visas adicionales para el año Fiscal 2023. DHS. DOL. Obtenido de <https://mx.usembassy.gov/es/dhs-aumenta-el-limite-de-visas-h-2b-con-65-mil-visas-adicionales-para-el-ano-fiscal-2023/>

Granados, J. *et al.* (julio de 2021). El incremento de los permisos como trabajadores temporales a mexicanos en los EEUU: viejas formas de contratación. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47024-incremento-permisos-como-trabajadores-temporales-mexicanos-estados-unidos-viejas>

Grebeniyk, A. *et al.* (24 de enero de 2022). El impacto de la migración laboral en el desarrollo del capital humano. *Migraciones Internacionales* (12). doi: <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2190>

Guillén, B. (3 de febrero de 2023). México celebra el desplome de detenciones de migrantes de Venezuela, Haití, Cuba y Nicaragua en la frontera con EE UU. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2023-02-03/mexico-celebra-el-desplome-de-detencio>

nes-de-migrantes-de-venezuela-haiti-cuba-y-nicaragua-en-la-frontera-con-ee-uu.html

Herrera, L. (22 de diciembre de 2021). Permisos temporales para trabajadores la válvula de escape. En *Reporte Índigo*. Obtenido de <https://www.reporteindigo.com/reporte/permisos-temporales-para-trabajadores-la-valvula-de-escape-migratoria/>

INEGI. (2022). Indicadores de Ocupación y Empleo. CdMx: Inegi. ENOE. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022\\_12.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022_12.pdf)

Juárez, B. (11 de abril de 2022). Reforma laboral, migración y T-MEC, los temas de la visita de Julie Su a México. *El Economista*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Reforma-laboral-migracion-y-T-MEC-los-temas-de-la-visita-de-Julie-Su-a-Mexico-20220408-0074.html>

Lara, J. *et al.* (2020). Migración rural urbana e informalidad en las zonas metropolitanas de México. Una estimación de corto plazo. *Estudios Económicos*, vol. 35 no. 2 Ciudad de México jul./dic. 2020 Epub 21-Oct-2020. <https://doi.org/10.24201/ee.v35i2.405>

Lera, J. (29 de mayo de 2023). Urge que Mexico y Estados Unidos expidan visas temporales de empleo a migrantes en la frontera norte. *El Economista*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Urge-que-Mexico-y-Estados-Unidos-expidan-visas-temporales-de-empleo-a-migrantes-en-la-frontera-norte-Jorge-Lera-20230529-0073.html>

Lera, J., & García, C. (12 de diciembre de 2022). Antecedentes, Problemática y Retos de la Migración en Tamaulipas. Nota Tamaulipas, pág. 5. Obtenido de <https://notatamaulipas.com/2022/12/12/antecedentes-problematica-y-retos-de-la-migracion-en-tamaulipas/>

Lera, B. (29 de junio de 2023). Decálogo diez medidas urgentes para la migración segura, ordenada y humana en México. Centro Urbano, pág. 3. Obtenido de <https://centrourbano.com/opinion/decalogo-diez-medidas-urgentes-para-la-migracion-segura-ordenada-y-humana-en-mexico/>

López Obrador, A. M. (5 de mayo 2023). Política migratoria se fundamenta en trato humanitario. Obtenido de <https://lopezobrador.org.mx/2023/05/05/politica-migratoria-se-fundamenta-en-trato-hu>

manitario-afirma-presidente-sre-detalla-mecanismos-legales-para-trabajar-en-estados-unidos/

OIM (2022). Informe sobre las migraciones en el mundo. Obtenido de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>

ONU. (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM): (A/RES/73/195). ONCHR, Marrakech, Marruecos. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>

Pardo, A. y Dávila, C. (2021). Relación entre remesas y desigualdad: una mirada al caso de México. *Desarrollo y Sociedad* núm. 89, pp. 117-141, 2021, Universidad de los Andes, DOI: <https://doi.org/10.13043/DYS.89.4>

Rodríguez, E. (1999). Entre el campo y la ciudad: estrategias migratorias frente a la crisis. En *Estrategias de supervivencia y seguridad alimentaria en América Latina y en África* (págs. 125-205). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur/sur/20100707020524/5\\_doig.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur/sur/20100707020524/5_doig.pdf)

**110**

Rodríguez, D. (2023). El trabajo informal crece en México y supera el 55%. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2023-06-30/el-trabajo-informal-crece-en-mexico-y-supera-el-55.html>

Rojas, A. (24 de septiembre 2023). Estados Unidos expulsa a México a 180 migrantes al día. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estados-Unidos-expulsa-a-Mexico-a-181-migrantes-al-dia-20230924-0080.html>

Salinas, H. (2023). Relatoría del X Foro Migrante N. L. Nota Tamaulipas. Obtenido de <https://notatamaulipas.com/2023/03/06/x-foro-migrante-n-l-3-03-23-relatoria/>

SEGOB. (2021, mayo 17). Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. Diario Oficial. CdMx: SEGOB. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5618485&fecha=17/05/2021#gs.c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618485&fecha=17/05/2021#gs.c.tab=0)

SEGOB. (2022). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Tamaulipas. CdMx: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Obtenido de <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/>

models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\_regionales/estados/norte/in fo\_diag\_F\_norte/diag\_Tamaulipas.pdf

Statista Research Department. (2023). Remesas en México-Datos estadísticos. Washington: Statista Research. Recuperado el 2 de agosto de 2023, de <https://es.statista.com/temas/7251/remesas-en-mexico/#dossier-chapter3>

Sulbarán, P. (6 de febrero de 2019). Mexicanos en Estados Unidos: las cifras que muestran su verdadero poder económico. BBC. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46705825>

SWISS. (4 de julio de 2022). ¿Qué es un “plan Marshall”? Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/afp/-qu%C3%A9-es-un--plan-marshall--/47725712#:~:text=Desde%20los%20a%C3%B1os%201970%2C%20el,de%20covid%2D19%20en%202020>.

US Embassy México. (2023). Memorando de Entendimiento-Movilidad Laboral y Protección de Trabajadores Temporales Extranjeros. Washington. Obtenido de <https://mx.usembassy.gov/es/memorando-de-entendimiento-entre-mexico-y-estados-unidos-movilidad-laboral-y-proteccion-de-trabajadores-temporales-extranjeros/>

USCIS. (2023a). H-1B para Profesionales con Trabajos Especializados, de Investigación Cooperativa con el DOD y Trabajadores de Proyectos de Desarrollo y Modelos de Alta Costura. Washington, USA. Obtenido de <https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-los-estados-unidos/h-1b-para-profesionales-con-trabajos-especializados>

USCIS. (2023b). Trabajadores Agrícolas Temporales H-2A. Recuperado el 7 de agosto de 2023, de <https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-estados-unidos/trabajadores-temporales-no-inmigrantes/trabajadores-agricolas-temporales-h-2a>

USCIS. (2023c). Trabajadores Temporales No Agrícola (H-2B). Washington. Obtenido de <https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-estados-unidos/trabajadores-temporales-no-inmigrantes/trabajadores-temporales-no-agricola-h-2b>

Walsh, M. (2 de septiembre 2021). Esteban Moctezuma firma acuerdos de colaboración con EU para proteger. Secretaría del Trabajo, Washington, D.C. Obtenido de <https://www.iecm.mx/www/ut/ucs/INFORMA/septiembre21v/vesp02/v11.pdf>

# Renovar desde los principios básicos. Una política migratoria vinculada al desarrollo

Javier Urbano Reyes  
Coordinador del Programa de Asuntos Migratorios  
de la Universidad Iberoamericana

## Resumen

112

La propuesta tiene como objetivo debatir sobre el vínculo entre los procesos de desarrollo y la movilidad migratoria. En este sentido, se busca identificar la ruta que ha seguido la construcción del entramado normativo internacional y con ello ponderar el papel que se ha concedido en este acervo a los y las migrantes internacionales. Con este diagnóstico, se identificarán las principales orientaciones que la norma establece como guías para su integración en las políticas de desarrollo en el sistema de naciones. Finalmente, estas guías se tomarán en cuenta para el desarrollo de una batería de propuestas para el rediseño de las políticas de gestión migratoria en la política mexicana, especialmente ante el inicio del nuevo sexenio y el arribo de la nueva administración en 2024-2025.

## Renovar desde los principios básicos. Una política migratoria vinculada al desarrollo

Es frecuente el debate sobre la necesidad de establecer un vínculo entre los procesos de desarrollo y la movilidad migratoria. Algunas de las líneas de análisis que son recurrentes giran en torno a una premisa: si la política pública opera en un territorio delimitado en lo geográfico y en lo jurídico, la migración internacional es asincrónica a esta dinámica, pues ésta

se verifica en un circuito de salida-tránsito-asentamiento-retorno, lo que asocia a tantos Estados como desplazamientos tiene el propio migrante.

Por ello, diseñar un diagnóstico relacionado con el grado, intencionalidad y objetivos de una política de inclusión de las poblaciones migrantes, transmigrantes, inmigradas o retornadas, exige dotarlas de una interpretación dual: el mejoramiento en sus condiciones de vida se miden en el grado de atención, medios y herramientas que se destinan desde la política pública que adquiere sustancia en un territorio delimitado; a la vez, la política de desarrollo para estas poblaciones también se debe medir en el circuito migratorio, es decir, en todos aquellos países vinculados por este desplazamiento a partir de una especie de *responsabilidad concurrente*.

Este planteamiento nos lleva a otra idea. Las políticas de desarrollo asociadas a la población migrante en teoría deben ser sincrónicas y convergentes. Sincrónicas porque al convenir que el desarrollo es un proceso que se verifica al mismo tiempo en un orden global y nacional (en contradicción con la narrativa endogámica estatal), supone que los países, sea cual fuere su papel, deben integrar en un mismo proceso y con la misma intencionalidad a las poblaciones migrantes o inmigradas. Su utilidad pierde eficacia cuando una acción de integración se da en un país de origen, pero no se verifica en el de llegada o tránsito. Y convergentes, porque existen orientaciones generales sobre la ruta más adecuada para dar cabida a los no nacionales en los proyectos-país. Estas orientaciones las encontramos en las normas internacionales relacionadas con los migrantes internacionales.

## **El papel de las poblaciones migrantes en el desarrollo según las normas internacionales. Un acercamiento general**

La construcción de un acervo internacional que oriente las acciones de los Estados es compleja, ya que carece de la facultad sancionadora pues tal función sólo tiene sentido en una delimitación territorial definida. Esta realidad se origina en el perfil del sistema internacional, carac-

terizado por normas nacionales que reflejan las capacidades, posición y la equivalencia que las naciones tienen o pretenden tener frente a sus contrapartes (Mingst, 2006); en otras palabras, sus normas envían un mensaje respecto de la prioridad que les conceden a ciertos temas.

Dicho de otra forma, en los sistemas estatales existe una compenetración entre derecho y poder, esto es, la integración de una norma cuyo soporte está fundamentado en la sanción. En el sistema internacional, norma y sanción reflejan un vínculo disfuncional, dada la existencia de poderes asimétricos (Alonso, 2004) cuyo resultado es el diseño de leyes no convergentes y que más bien representan las capacidades de cada Estado, sea esta capacidad medida en su variante económica, financiera, militar, geoestratégica, etc. En su mayoría, las normas migratorias en el sistema internacional de naciones se diseñan con objetivos de orden restrictivo.

La operación estatal de las orientaciones diseñadas desde las instituciones internacionales tropieza con algunas de las dificultades que Ferrajoli define bajo la denominación de aporías (Ferrajoli, 2008), una de las cuales destaca la desaparición del valor garantista del principio de la mayoría, es decir, que en su origen la construcción del Estado social se estructura ante la necesidad de protección a los más desprotegidos, interpretados como mayoría, y que entraba en contradicción con los objetivos del sistema de sufragio restringido. En la actualidad, esta relación se ha invertido ante la emergencia de un Estado excluyente (bio-poder de la muerte), frente al que el Estado de derecho y los derechos fundamentales luchan por defender y mantener el denominado bio-derecho a la vida.

Al respecto, ante un sistema de Estados reacios a integrar el acervo internacional de derechos humanos y un sistema estatal excluyente existen posiciones que argumentan contra las supuestas imposibilidades de orientar sus acciones internas desde la ruta marcada por el acervo internacional. Uno de los conceptos más sólidos se refiere a la dignidad humana como objeto de protección supranacional y que vincula a las poblaciones no nacionales, es decir, aquellas que en principio no son elegibles de las políticas de desarrollo.

Carrillo Salcedo (Carrillo Salcedo, 2000) estima: “la progresiva afirmación de los derechos humanos en el derecho internacional contemporáneo constituye (...) una importante transformación del orden internacional en la medida en que, junto al clásico principio de la soberanía de los Estados, ha aparecido otro principio constitucional de orden internacional: el de la dignidad intrínseca de todo ser humano”.

En este sentido se plantea que la dignidad humana (Ollé Sesé, 2007): “también se convierte en objeto de protección supranacional. No sólo es obligación de los Estados respetarla, sino de toda la comunidad internacional, como se ha puesto de manifiesto de forma constante y permanente en múltiples instrumentos internacionales, universales y regionales, al reconocer su valor como último fundamento del régimen jurídico internacional de los derechos humanos”.

En este sentido, el diseño de las normas representa dos procesos que están íntimamente ligados a la evolución de las leyes nacionales. Por un lado, dan cuenta del papel relevante de sus normas en la protección de sus nacionales y con ello, se constituyen en un referente democrático en el sistema global. En segundo lugar, un atraso en la afirmación de las conquistas sociales se plantea como argumento de presión hacia los países poco democráticos para que alcancen los estándares internacionales de las naciones “democráticas”. Por ello, el régimen internacional de los derechos humanos juega como criterio y como barómetro de los avances democráticos de uno u otro grupo.

Siguiendo esta lógica, Blat Mellado (1999) afirma:

todos los seres humanos, en cualquiera de los territorios donde puedan encontrarse, son titulares de un conjunto de derechos y obligaciones reconocidos por normas cuyo origen reside en distintos ordenamientos jurídicos. Las primeras disposiciones que serán de aplicación son las del Estado en cuyo territorio se encuentran; las segundas, las del Estado de su nacionalidad, para aquellos casos en que no coincidan con el primero y, finalmente, las normas generales del ordenamiento jurídico internacional que protege los derechos y libertades fundamentales de

la persona en lo que se ha acordado en llamar el “estándar mínimo” internacional de derechos humanos que actúa como límite a la soberanía del Estado (p. 167).

Bajo estas consideraciones, identificamos dos posiciones bien definidas: las que afirman que es imposible que las normas internacionales sean de observancia obligatoria al interior de los Estados dada la ausencia de sincronía (compenetración) entre la norma y sanción; y en segundo lugar, la posición que afirma sobre la existencia de vínculos evidentes entre normas internacionales y las leyes al interior de los Estados nacionales, en especial por la existencia de los denominados estándares mínimos (dignidad), que son de observancia casi generalizada en el sistema internacional.

Sobre este debate, nuestra posición se ubica en una argumentación intermedia: existe convergencia del acervo internacional de los derechos humanos y las normas nacionales en sus criterios elementales (derechos mínimos), pero pierde sincronía en su progresividad, es decir, cuando los derechos internos evolucionan cualitativa y cuantitativamente para los nacionales, pero que no evolucionan en el mismo sentido para los extranjeros. Esta regulación o modulación de derechos ciertamente existe para el caso de los nacionales, pero éstos tienen herramientas para incidir con mayor o menor éxito en su mejoramiento, lo que en el caso del inmigrado es limitado o inexistente según su calidad migratoria.

116

Esta asincronía puede agravarse ante la evolución de procesos sociales al interior del Estado, entre los cuales destacamos:

1. La construcción de un vínculo perverso entre la lógica económica y la lógica cultural (Zapata-Barrero, 2009), es decir, que hay evidencia de que el diseño de las políticas nacionales se orienta por criterios de identidad y reconocimiento cultural, lo que vicia de origen la pretendida equidad en la redistribución de los bienes en una sociedad. Esto por supuesto advierte sobre las situaciones de desigualdad, que en algún momento se habían interpretado desde la idea de que la migración era producto del subdesarrollo y la dependencia (Márquez Covarrubias, 2012).

2. La gestión de los movimientos migratorios con criterios de control. Es decir, que los Estados receptores gestionan sus movimientos migratorios a partir de criterios de rentabilidad económica, y con el objetivo de prolongar indefinidamente su condición de irregularidad, modulando con ello su movilidad social y su participación socioeconómica (Chew Sánchez, 2008). Una evidencia de este proceso es la periodicidad tanto de las iniciativas de reforma migratoria en los países huéspedes, como el tiempo definido por tales reformas para conceder la ciudadanía a los inmigrados. En tanto mayor es el espacio de transición entre el llamado inmigrante irregular y su integración como ciudadano de plenos derechos, mayor es el tiempo de explotación, prolongando la desventaja del inmigrado para resolver justamente sus diferendos con el estado de recepción (Urbano, 2008).

## **El acervo de atención a las poblaciones en movimiento. Sus alcances y limitaciones. Sus asociaciones con los procesos de desarrollo**

En las últimas décadas se ha venido desarrollando un acervo normativo de amplios alcances que incluye buena parte de los temas asociados al desarrollo de las personas entre los que se destacan: el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Carta de la ONU y la Declaración, que descansan en el artículo 1º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado en la Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General de la ONU del 16 de diciembre de 1966; la resolución 5 (XXXV) de la ONU, cuya narrativa central es que el derecho al desarrollo es un derecho humano y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que forman las naciones; la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo del 4 de diciembre de 1986; el Convenio núm. 97 de 1949 relativo a los trabajadores migrantes que exige para éstos un trato igual al que reciben los propios nacionales, sin que sean obstáculos criterios como la nacionalidad, raza, religión o sexo.

Otros documentos orientativos destacados son los elaborados por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1972 (protección frente al crimen organizado); la Conferencia Mundial de Población (Bucarest, 1974) que aprobó el Plan de Acción sobre Población (migración internacional de trabajadores, discriminatorias y tráfico); el Convenio núm. 143 sobre migraciones de 1975 (lucha contra las migraciones clandestinas); la Primera Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación Racial (Ginebra, 1978); la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (junio de 1993) y la Declaración y Programa de Acción de Viena (Parte II, 33 35) que centra su atención en la interacción trabajadores migratorios-sociedad del Estado huésped.

Finalmente, otra batería de documentos son la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo, en 1994 (vínculo entre migración indocumentada y documentada); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995 (medidas contra la explotación, empleo, cooperación internacional, etc.) la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995); la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia; y finalmente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios (que entra en vigor en 2003).

118

Con la Convención como resumen, queda estructurado un catálogo de temas asociados necesariamente al proceso de desarrollo de las poblaciones migrantes, pero no se define la elegibilidad en los grupos migratorios, es decir, si tales políticas son de la competencia u obligación de las naciones de origen, tránsito o recepción, y si tales políticas contemplan a los migrantes en tránsito, asentados o retornados.

A partir de la invitación al Diálogo de Alto Nivel convocado por Naciones Unidas en 2006 y 2013, es posible afirmar que ya no es correcto definir al acervo como una compilación de normas de protección, sino como normas de gestión y promoción que claramente consolidan el principio de responsabilidad compartida, concepto que será decisivo a la hora de argumentar por los alcances del vínculo entre los movimientos migratorios y las políticas de desarrollo.

Desde 1994 el Segundo Comité de la Asamblea General ya pone en la mesa la relación entre la migración y el desarrollo y busca la mejor forma de abordar este debate. Quizá el avance más significativo es la convocatoria auspiciada por Suecia y Suiza en 2003 para el lanzamiento de la Comisión Global sobre Migración Internacional, que tras diferentes recomendaciones y encuentros dio como resultado la creación del Grupo de Migración Global que, entre otros temas, propuso un debate amplio sobre la relación entre la migración y el comercio, la seguridad humana, las remesas, la función del sector privado, y en especial sobre el desarrollo (aprovechar las potencias de la movilidad humana) y la cooperación internacional.

La convocatoria al Diálogo de Alto Nivel de 2006 propició una serie de propuestas relativas a la lucha contra la trata y el tráfico, la generación de acciones para la protección de los derechos humanos, los derechos de las mujeres migrantes y en especial, el llamado a las naciones a reflexionar sobre el potencial de aportación al desarrollo que el migrante/inmigrante puede hacer a las naciones si se cumple el requisito del respeto de sus derechos elementales.

Los diálogos de alto nivel sobre migración y desarrollo son apoyados por el informe del secretario general de la ONU, y por la resolución de 2009 (Naciones Unidas, 2012) relativa a la misma temática. En el informe se afirma: “La migración ha desempeñado un papel fundamental en la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros consideren hacer de la migración y de los migrantes una parte explícita de la agenda para el desarrollo después de 2015”.

En el Diálogo de Alto Nivel de 2013 (Naciones Unidas, 2013) se ratifica la importancia de la migración en los procesos de desarrollo: “Reconocemos la importante contribución de la migración al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reconocemos también que la movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible que ha de tomarse debidamente en cuenta en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015”.

## **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Claves para valorar el derecho a no migrar**

Los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tienen tras de sí la Declaración del Milenio, cuya base es la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 6 y 8 de septiembre de 2000.

En el documento se postulan seis valores para la consecución de los objetivos de desarrollo: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto a la naturaleza y responsabilidad común. Todos ellos de la mayor importancia, pero cabe destacar la responsabilidad común, como el valor que ratifica la necesidad de la cooperación internacional en la gestión de los problemas, interpretados en este documento como retos de interés global, lo que desde el principio cuestiona la narrativa nacionalista.

En cuanto a la igualdad, el documento es claro: no se puede negar a ninguna persona la posibilidad de beneficiarse del desarrollo, por lo cual este derecho debe ser garantizado para hombres y mujeres; por su parte, la libertad se interpreta como el derecho a vivir con dignidad y sin temor al hambre, la opresión o la violencia, lo que coincide en su sentido y objetivos con el valor de la tolerancia hacia las creencias, culturas e idiomas. Los ODM están integrados por ocho objetivos que, aunque no cubren toda la agenda de temas relacionados con la exclusión, sí se vinculan con la mayor parte de los procesos de desarrollo en sus niveles nacionales e internacionales.

Los ODM tienen un valor intrínseco, pues suponen un acuerdo global vinculado con la responsabilidad compartida que el sistema internacional tiene en la gestión de los problemas generados por la pobreza. Con los ODM se termina, por lo menos en el papel, la narrativa construida por las naciones desarrolladas, quienes habían atribuido la pobreza casi exclusivamente a las condiciones endógenas de los países atrasados. Con los ODM se asume que las situaciones de exclusión residen tanto en las ineficacias de las regiones pobres, como también en la existencia de un modelo económico global caracterizado por la alta concentración de las riquezas en pocas naciones en

detrimento de la mayoría de los Estados. Por ello, en los Objetivos se ratifica la concepción de la cooperación al desarrollo como una estrategia, un proceso o un instrumento que puede contribuir al desarrollo de las naciones (Ibarra Unzeta, 2000).

En esencia, los ODM suponen un acto de distribución de responsabilidades y un reconocimiento de que la reducción de la pobreza es una competencia compartida, lo que recupera cierto sentido de justicia social (Gottsbacher, Lucatello, 2008), sentando así las bases de una especie hoja de ruta con sentido ético.

En su resumen general, podemos afirmar que cada uno de los compromisos asumidos por el sistema internacional en el marco de los ODM tiene una relevancia cuya mejora tiene entre sus efectos la reducción de los desplazamientos migratorios, especialmente de aquellas poblaciones que migran en condiciones de severa desventaja socioeconómica (García, Tarrío, 2008), es decir, los migrantes económicos indocumentados que componen la mayoría de los flujos contemporáneos.

## **Consideraciones generales sobre la integración de variables relacionadas con la movilidad migratoria en la Agenda 2030**

La llamada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye 17 objetivos y 169 metas, e integra tres dimensiones esenciales en su consecución: la dimensión económica, la social y la ambiental. Sin embargo, existen tres objetivos que incluyen claramente a las poblaciones migrantes como sujetos de atención.

En el Objetivo 4 se postula la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Respecto del Objetivo 4, se manifiesta el compromiso para: “proporcionar una educación de calidad, inclusiva, e igualitaria (...) incluidas las personas con discapacidad, *los migrantes* (cursiva propia), los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes (...) que les ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprove-

char las oportunidades que les presenten y participar plenamente en la sociedad".<sup>7</sup>

En el Objetivo 8, específicamente en su apartado 8.8, se resalta la necesidad de promover entornos seguros y protegidos a los trabajadores, destacando a las poblaciones trabajadoras migrantes,<sup>8</sup> y las personas con empleos precarios. Siendo que el trabajo es uno de los requisitos más relevantes para la integración, su aceptación como tema de obligación para todos los países nos permite reconocer a este derecho con independencia de los países en su condición de origen, tránsito o recepción, lo que se concede la condición de componente básico del derecho al desarrollo como derecho humano: "Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (...) las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros".<sup>9</sup>

**122**

En el Objetivo 10 (reducción de la desigualdad en y entre los países) se resaltan valores como la inclusión social, igualdad y representación equitativa, entre otros. Sin embargo, uno de los puntos de más peso se refiere a la necesidad de reducir el costo de las transferencias de remesas de las y los migrantes, que no deberían ubicarse para 2030 por encima del 3% del costo total de transacción, además de que se buscará eliminar los corredores de remesas con costos superiores al 5 por ciento.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, en La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (cepal.org).

<sup>8</sup> La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, *op. cit.*

<sup>9</sup> La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, *op. cit.*

<sup>10</sup> Remesas, inversiones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, FIDA, ONU, 2018, en 5494d530-0100-4f55-a8fa-9beed96c0502 (ifad.org).

En sus consideraciones generales, el documento da un paso adelante en la consideración de los y las migrantes en su papel como factores y promotores del desarrollo. En principio, se reconoce la contribución positiva de estas poblaciones al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible:

Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país (Naciones Unidas, 2018).

Este último apartado invoca lo que en documentos precedentes fue obviado: la recuperación de los modelos de migración pendular, dado que la Agenda 2030 promueve la idea de la integración (país de recepción) y la reintegración (país de origen), lo que atiende parte de las necesidades en el ciclo de movilidad, aunque es claro que siguen sin clarificarse las obligaciones de los países de tránsito, apartado que queda como un tema pendiente en los debates en los años por venir.

## **La Agenda 2030 en materia de política migratoria. Propuestas generales de trabajo**

El sistema internacional ha colocado finalmente a la migración en la agenda de desarrollo, por lo que ya no puede ser considerado como un fenómeno disociado o paralelo de las políticas de desarrollo. Al respecto, operar estos mandatos supone tomar en cuenta retos de mediano y largo plazo como los siguientes:

1. Vincular la variable de Intensidad migratoria y el Índice de Desarrollo Humano. Vista la migración como un fenómeno-síntoma, es decir, que la baja o aumento de la cantidad de personas

expulsadas se relaciona en gran medida con el avance o reducción de sus niveles de pobreza, es importante sincronizar la evaluación sobre el mejoramiento de la calidad de vida en los países, que se expresa en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), con la reducción o aumento de los flujos migratorios. Este cruce de datos podría dar información muy relevante sobre el desarrollo en general, pero también sobre la intencionalidad o los defectos de distribución que se dan en las economías nacionales (Sogge, 2002).

2. Evaluar la sincronía y la complementariedad entre los flujos de remesas y la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Según proyecciones del Banco Mundial, las remesas se encuentran por encima de los 620,000 millones de dólares para 2022. Por su parte, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se ha estancado desde hace por lo menos un lustro (OCDE) y está muy por debajo de los 140 mil millones de dólares, lo que equivale a decir que las remesas superan entre cuatro y cinco veces el monto de la ayuda internacional, ello sin tomar en cuenta las prioridades geográficas y los criterios de asignación de la AOD (Illán Sailer, 2009) que en no pocas ocasiones reduce el impacto positivo de estos recursos. El caso contrario son las remesas, que son recursos privados: llegan a las naciones sin intermediaciones o condicionalidades, dejando de lado por supuesto el papel de las llamadas empresas remesadoras que se benefician de estas transferencias monetarias. En este caso una evaluación anual de los criterios que orientan las transferencias de AOD, vinculado a la movilidad de remesas en el mismo sentido, podría potenciar a los dos recursos para complementar las acciones de política pública local y nacional.
3. Dimensionar el vínculo entre movilidad migratoria y fuga de cerebros. El caso de Estados Unidos es un buen marco de referencia. Este país otorga visas de ingreso en su mayoría sobre el criterio de vínculo familiar y no sobre la profesión o especialidad de los postulantes. En los años anteriores se ha debatido la posibilidad de que este país priorice el otorgamiento de este documento de ingreso a la calificación laboral. Esto en palabras llanas puede

ser interpretado como una estrategia de piratería de recursos humanos altamente calificados.

La presentación de informes anuales sobre movilidad de migrantes altamente calificados (Özden, Schiff, 2006) y su vínculo con las necesidades de los países de origen, ayudaría a lanzar un debate sobre la obligación de los Estados receptores de pagar los derechos de formación, lo que abonaría a reducir la pérdida de capital humano.

4. Revalorar los proyectos de codesarrollo y adaptarlos a las nuevas características de la movilidad migratoria. Quizá el único ensayo que propone un sentido operativo los proyectos de desarrollo vinculados a la movilidad de migrantes es la estrategia que Sami Naïr propuso y operó en Francia hacia 1997 (Naïr, 2010) La definición de programas, contingentes, estrategias de formación, generación de empresas a la distancia y la innovación representada por la idea de aprovechar la movilidad por encima de las políticas de contención puede ser aprovechada como marco de referencia. El codesarrollo ha sido invocado como estrategia de gran valor en los organismos internacionales por lo que la recuperación de sus objetivos, instrumentos y mecanismos podría ser una alternativa de la mayor importancia en la gestión de la migración internacional.
5. Promover las relatorías sobre migración y desarrollo al interior de Naciones Unidas. Las relatorías se han construido en el caso de las migraciones para atender una situación de urgencia, pero debemos entender que la migración, como todo fenómeno social y global, requiere mecanismos de atención para la urgencia, para lo importante y fundamentalmente para lo estructural. Dotar al relator de las Naciones Unidas sobre migraciones de instrumentos y recursos para medir, diagnosticar y evaluar las acciones de integración, reintegración, educación para migrantes y sus hijos, protección y fomento al desarrollo de la mujer migrante daría un mensaje claro de que la política migratoria de cada país debe atender en su forma integral a las poblaciones recién llegadas, y no sólo desde situaciones de emergencia, que terminan haciéndolos en muchos caso más vulnerables o incluso dependientes de la política de la caridad.

## Los pendientes de México en la Agenda 2030

En materia de política migratoria, México tiene varios retos por abordar desde una mirada trifocal: atendiendo al escenario global (acervo internacional); el escenario regional y el escenario local. Visto que en el caso del escenario internacional ya está definida con claridad la ruta de trabajo, el siguiente paso es definir los pasos a seguir con su región vecina en el sur.

Centroamérica requiere dos pilares de apoyo para fortalecer sus políticas de desarrollo en materia migratoria. Por un lado, redefinir los criterios que orientan el apoyo financiero que México aporta a la región, identificando las regiones con mayor índice de movilidad migratoria, para que, en consenso con sus vecinos del sur, se diseñen planes de trabajo y seguimiento. En este caso, México podría ser un gestor de Ayuda Oficial al Desarrollo con los diversos donantes, argumentando sobre los enormes beneficios económicos y humanos que supondría la integración de la etiqueta migración y desarrollo en la transferencia de recursos.

126

Siguiendo la cooperación con la región del sur, sería de la mayor importancia un proceso de armonización legislativa en materia migratoria. Por ejemplo, la persecución de los delitos relacionados a la migración (trata, tráfico, secuestro, extorsión, entre otros) tienen diferente tratamiento jurídico en México, Guatemala, El Salvador u Honduras, y ello permite que la represión al crimen organizado pierda eficacia, tomando en cuenta que dichos delitos son de orden transnacional y que requieren de herramientas homologadas.

En materia de política nacional, el Estado mexicano tiene normas que operan con la misma intencionalidad, medios y objetivos en cada una de las entidades del país, sin diferenciar por ejemplo, que los Estados del norte tienen una baja intensidad migratoria y que sus problemas se derivan de la llamada migración de rebote (personas que se quedan en la región después de intentar varias veces cruzar) o de las poblaciones deportadas o retornadas voluntarias; que en el caso de los Estados del centro y del sur, la problemática se refiere más bien a la migra-

ción de tránsito centroamericana o de otras regiones, o la expulsión de migrantes nacionales, ello sin tomar en cuenta la propia dinámica laboral fronteriza en la frontera con Guatemala.

En este sentido, la generación de una política migratoria que defina el perfil de cada Estado daría insumos para una distribución de recursos económicos, materiales o de personal, más adecuado a las demandas y necesidades de los Estados, especialmente de las localidades, en las cuales se concreta el contacto inicial entre el migrante y la autoridad, o el migrante y el crimen organizado.

Cierto es que la política migratoria debe atender los problemas urgentes de la migración (violencia, exclusión, etc.) o los asuntos de mediano plazo (operar los mandatos de la Agenda 2030). Pero en el caso de la educación, existe un hecho que poco se aborda en las políticas públicas, esto es, que la reducción de los problemas de exclusión, racismo, xenofobia, homofobia sólo puede ser enfrentada eficientemente con un rediseño de la currícula educativa a partir de valores como: tolerancia, respeto, igualdad, dignidad y diferencia.

Integrar transversalmente en todos los niveles materias relacionadas con la educación para la diversidad y la educación para la tolerancia, se refiere a la formación ciudadana de los infantes que en las décadas siguientes se harán cargo de los asuntos públicos del país. La recuperación de las materias cívicas, de ética y otras, que han sido relegadas en favor de las materias llamadas duras o de orden técnico, ha debilitado la propia formación ciudadana de nuestros jóvenes, de ahí la urgencia de rescatar una política educativa incluyente.

Finalmente, es de nuestra consideración que una política migratoria debe abreviar de diferentes fuentes. Los mandatos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) o de los Objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 nos han marcado una ruta clara y bien definida de la agenda, temas y tiempos en los cuales las y los migrantes deben ser integrados plenamente al supuesto de diseño de la política pública de desarrollo. De la misma forma, nos han ratificado que los dos criterios

básicos que medirán el grado de avance de estas políticas pasan por el fortalecimiento de las acciones de integración y reintegración, acaso las dos claves más relevantes que medirán el fracaso o éxito de las políticas migratorias y las políticas de desarrollo.

## Referencias

- Alonso, J. A. (2004). *Emigración, pobreza y desarrollo*, Madrid, España, Catarata, 1ª. ed.
- Blat Mellado, Concha. (1999). "Reflexiones sobre los derechos de los extranjeros y el estándar mínimo internacional de derechos humanos. De la letra a la realidad". *Revista Valenciana D'estudis Autonòmics* número 28, Tercer trimestre.
- Carrillo-Salcedo, Juan Carlos, (2000) "El problema de la universalidad de los derechos humanos en un mundo diverso", en Ma. Eugenia Rodríguez y Andrés Tornos (eds.) *Derechos culturales y derechos humanos de los inmigrantes*. Ed. Universidad Pontificia Comillas, Centro Universitario de Estudios sobre Migraciones, Colección Sociedad y Cultura, No. 3, Madrid, España.
- Chew Sánchez, Martha. (2008). *Los corridos en la memoria del migrante* (trad. Selfa Chew), EÓN, 1ª. ed.
- Ferrajoli, Luigi. (2008). *Democracia y garantismo* (Ed. Miguel Carbonell), Trotta, 1ª. ed., Madrid, España.
- Habermas, Jürgen. (2001). *El occidente escindido. Pequeños escritos políticos X*, (Trad. José Luis López Lizaga) Trotta, 1ª. ed.
- Márquez Covarrubias, Humberto. (2012). *El mundo al revés. La migración como fuente de desarrollo*, Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1ª. ed.
- Mingst, Karen. (2006). *Fundamentos de las relaciones internacionales*, Colección Estudios Internacionales, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1ª. ed.
- Ollé Sesé, Manuel. (2007). "Justicia universal, derechos humanos y desarrollo. Algunas cuestiones", en *Derechos Humanos y Desarrollo, Justicia universal: el caso latinoamericano*, Icaria Antrazyt, Análisis Contemporáneo, Barcelona, España, 1ª. ed.

- Urbano Reyes, Javier. (2008). Una revisión general sobre los instrumentos jurídicos internacionales de protección migratoria. *Cuaderno de la Migración Internacional* No. 3, Departamento de Estudios Internacionales, Universidad Iberoamericana.
- Zapata-Barrero, Ricard. (2009). *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*, Trotta, España, 1ª. ed.

## Documentos

- Asamblea General de Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio, Resolución de la Asamblea General de la ONU (A/55/L.2) Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Cámara de Diputados. (2011). Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de abril de 2011, Cámara de Diputados. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf)
- Gobierno de la República. (2013). Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de [www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)
- ECOSOC. (1985). Resolución 1985/24, 1985. Recuperado de [http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/312617/E\\_2014\\_99-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/312617/E_2014_99-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- ILO. (2017). World employment social outlook, Trends 2017, International Labour Office. Geneva, 2017. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_541211.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541211.pdf)
- IOM. (2000). Migration and Climate Change, Prepared for IOM by Oli Brown, International Organization for Migration Geneva, 2008. Recuperado de [https://www.iom.cz/files/Migration\\_and\\_Climate\\_Change\\_-\\_IOM\\_Migration\\_Research\\_Series\\_No\\_31.pdf](https://www.iom.cz/files/Migration_and_Climate_Change_-_IOM_Migration_Research_Series_No_31.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco, Estados Unidos el 26 de junio de 1945, entrada en vigor: 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110, Documentos de Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/Carta\\_NU.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (1986). El derecho al desarrollo, Resolución aprobada por la Asamblea General, Quincuagésimo octavo periodo de sesiones, sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/508/Add.2) recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DeclarationRightDevelopment\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DeclarationRightDevelopment_sp.pdf)

Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, Naciones Unidas. (1990). Folleto Informativo No. 24, Los Derechos de los Trabajadores Migratorios, recuperado de [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs24\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs24_sp.htm)

Naciones Unidas. (1972). ONU, Resolución 292, 1972. Recuperado de <http://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Naciones Unidas. (1978). Resolución 33/163, 1978. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/ag/res/33/ares33.htm>

Naciones Unidas. (1986). ONU, Resolución 1986/6, 1986. Recuperado de [https://digitallibrary.un.org/record/41286/files/E\\_1988\\_12\\_E\\_CN.4\\_1988\\_88-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/41286/files/E_1988_12_E_CN.4_1988_88-ES.pdf)

Naciones Unidas. (2008). Sexagésimo tercer periodo de sesiones, Tema 51 b) del programa, 08-48432, Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008, [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/416/Add.2)], 63/225. Migración internacional y desarrollo, 10 de marzo de 2009. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/WHO\\_IOM\\_UNOHCHRPublication\\_s\\_p.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/WHO_IOM_UNOHCHRPublication_s_p.pdf)

Naciones Unidas. (2012). Migración internacional y desarrollo, Informe del Secretario General, Sexagésimo octavo periodo de sesiones, Globalización e interdependencia, A68/190, 3 de agosto de 2012. Recuperado de [https://digitallibrary.un.org/record/760236/files/A\\_68\\_53-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/760236/files/A_68_53-ES.pdf)

Naciones Unidas. (2013). Sexagésimo octavo periodo de sesiones Tema 21 del programa Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo, Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, Naciones Unidas, 2013. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9909.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2015/9909>

- Naciones Unidas. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Septuagésimo periodo de sesiones, Temas 15 y 116 del programa, A/RES/70/1. Recuperado de [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)
- Naciones Unidas. (2015). Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General, Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, Sexagésimo noveno periodo de sesiones, A/69/L.85, 12 de agosto de 2015. Recuperado de [http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/TNM\\_2030.pdf](http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/TNM_2030.pdf)
- Naciones Unidas. (2018). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Publicación de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, enero de 2018. Recuperado de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- OECD. (2014). Net Official Development Assistance from DAC and other donors in 2013, preliminary data for 2013, OECD, 8 April 2014. Recuperado de <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-data/ODA-2016-complete-data-tables.pdf>
- Oficina Internacional del Trabajo. (2015). La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Consejo de Administración, GB.325/IN S/6, 14 de octubre de 2015. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_416438.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_416438.pdf)
- Oficina Internacional del Trabajo. (2015). Consejo de Administración, 325. Reunión, Ginebra, 12 de noviembre de 2015, sexto punto del orden del día, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, GB.325, IN S/6. Recuperado de <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/->

--ed\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\_450053.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2016). *Perspectivas sociales del empleo en el mundo, Tendencias 2016, Resumen y tendencias sociales y del empleo en el mundo*, Ginebra, 2016. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_443505.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_443505.pdf)

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe, en *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (cepal.org).

Remesas, inversiones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, FIDA, ONU, 2018, en 5494d530-0100-4f55-a8fa-9beed96c0502 (ifad.org).

# La migración como riesgo global de soluciones regionales y locales. Un enfoque de gobernanza para otra visión de la migración

Anabel Ortega Muñoz  
Politóloga e internacionalista.  
Profesora de la Universidad Iberoamericana

## Resumen

El presente trabajo es resultado de la reflexión que surge a partir del incremento en los flujos migratorios y de los cambios en la dinámica de las migraciones a nivel global. Los desequilibrios medioambientales y los conflictos geopolíticos y geoeconómicos han puesto en la mira de los principales actores políticos el tema de la migración, voluntaria e involuntaria, los desplazamientos forzados y las inminentes implicaciones en los riesgos que esto conlleva, como: incesantes violaciones a los derechos humanos, securitización de las fronteras y el uso del tema migratorio para la comunicación política en tiempos electorales.

La migración es un fenómeno más complejo que requiere de una agenda especial que refleje el compromiso global de atender este fenómeno y a la vez de resolver los problemas más inmediatos de atención a los migrantes, cualquiera que sea su categoría. En un mundo interdependiente las soluciones están en el mismo sistema internacional, en todos los niveles de gobiernos, con los nuevos actores de la gobernanza global, desde los agentes económicos como la sociedad civil organizada y en

los territorios que están modificando su arquitectura social y económica por el impacto del fenómeno migratorio.

Se plantean algunas reflexiones de lo que corresponde en los niveles y actores, globales, regionales y locales, pasando por México y sus actuales circunstancias como país de tránsito.

## Introducción

Desde 2023, la agenda pública internacional sigue centrada en la recuperación de las economías (después de que se declarara el fin de la pandemia), la invasión de Rusia en Ucrania, el control de la inflación, el conflicto en Medio Oriente entre Israel y Palestina y la reconfiguración del orden internacional hacia un orden multipolar. Como cada año, el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés, en Davos, Suiza) publicó su informe de riesgos globales para este año, en el que de acuerdo con sus estudios y encuestas destacan preocupaciones sociales y medioambientales: principalmente, riesgos climáticos y desastres naturales. Los resultados de estos estudios reflejan poco optimismo respecto de las expectativas del mundo en general, tanto del deterioro de los medios de subsistencia como de las confrontaciones geoeconómicas.

134

Estos estudios presentan escenarios con proyecciones a dos y a diez años. Dentro de los riesgos de carácter económico, social y político, destaca el de *las migraciones involuntarias*, que en la perspectiva de dos años ocupa el décimo lugar, pero que al proyectarlo a diez años pasa a ocupar el quinto lugar. Ello supone que los procesos naturales de cambio climático y de confrontación geoeconómica impactan la dinámica de las migraciones involuntarias. Desde luego, se observa también un desplazamiento ascendente de los riesgos de conflictos sociales y económicos.

Estos números vienen a confirmar lo que la pandemia demostró: las grandes desigualdades entre el Sur y Norte global (desde la diplomacia de las vacunas hasta las diferencias en los mecanismos económicos para enfrentar el impacto, así como las medidas de recuperación, procesos

de inflación, etcétera) la invasión de Rusia en Ucrania –analizada como un conflicto de largo plazo entre las partes y sus aliados–, el conflicto en Medio Oriente, los golpes de Estado en África, hasta la competencia comercial entre Estados Unidos y China, que sin duda plantean una reconfiguración hacia un orden multipolar.

Todos éstos son temas que, sin duda, han puesto los ojos en las agendas de la nueva reconfiguración económica y demográfica en todas las regiones del mundo. ¿Cómo afecta esto a la dinámica migratoria?, ¿cuáles son los retos de los organismos internacionales para incorporar el tema migratorio en sus agendas globales?, ¿cómo reaccionan las regiones ante este nuevo escenario migratorio?, ¿cuáles son las soluciones de corto y mediano plazo? Y sobre todo, ¿cuál sería un pacto no sólo global, sino también regional y local?

Éstas son las preguntas que, ante los riesgos globales y en un mundo interdependiente, se deben plantear todos los actores, ofreciendo soluciones regionales y locales bajo un esquema de gobernanza y cooperación. No obstante, dejarlo sólo a los agentes económicos globales supondría soluciones parciales, con riesgos en el corto plazo. En una primera parte, este trabajo revisa la evolución de la migración en el siglo XXI, a partir de la globalización y los retos que ha conllevado en la movilidad de mercancías, recursos, y, sobre todo, personas.

135

La transición climática desordenada, las sequías, inundaciones, incendios, la escasez de recursos, las altas temperaturas nunca antes registradas y la pérdida de especies son algunas de las consecuencias que las ciudades están experimentando. Fenómenos como las altas temperaturas en Europa y el deshielo en el Polo Norte son movimientos con un impacto directo en la situación del empleo y el uso de las nuevas tecnologías, así como en el desplazamiento involuntario de zonas que antes eran productivas, hacia otras con mayores posibilidades. Los grupos vulnerables tienen cada vez más incentivos para migrar.

En una segunda parte, se evalúa la actuación de los entes encargados de las migraciones, así como de los actores involucrados en ello. Bajo un enfoque de gobernanza global, se analiza el actuar de los gobiernos na-

cionales y las acciones de diplomacia multilateral. Se revisan las regiones y la evolución después de la pandemia, así como las nuevas barreras a la migración y las remesas como temas de la agenda internacional.

La tercera parte, a manera de conclusiones, aborda la migración en el continente americano, considerando la dinámica propia y particular de cada país; ello marca irremediamente una agenda de atención por parte de los Estados Unidos, pero también de algunos países que enfrentan movimientos sociales y conflictos políticos en países vecinos, como es el caso de Colombia y Venezuela. En caso de México (la mayor frontera geográfica con Estados Unidos) hallamos varios conflictos: por un lado, como consecuencia de ser el principal socio comercial de los Estados Unidos (por el Tratado de Libre Comercio T-MEC), y por otro, el de un país solidario y humanitario con los migrantes de Centro y Sudamérica, de ahí su papel preponderante en este riesgo global.

En este periodo, bajo la presidencia de Joe Biden, y previamente con Donald Trump junto a la presidencia de Andrés Manuel López Obrador se ha encontrado ante una disyuntiva: por un lado, proteger los intereses nacionales y de política exterior ante los vecinos del norte; por otro, gestionar su presencia regional como parte del sur global, con respecto a uno de los temas que más significado tiene en la mayoría de los mexicanos: *los migrantes*. Ya sea por su tradición de cooperación, por la expulsión de millones que se han ido en busca de oportunidades, o por la inseguridad que generan los cárteles de la droga, entre otras formas de delincuencia organizada, el tema es de primordial importancia.

En esta parte encontraremos algunas líneas para repensar la migración desde otros ángulos, con la convicción de que algunas propuestas de solución regional y local, bajo un esquema de gobernanza, puedan generar acciones para la atención de migrantes y la reformulación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y de oportunidades para el desarrollo económico de México en esta etapa de reconfiguración del orden multipolar.

## Primera parte

El fenómeno de la migración ha sido analizado desde varios enfoques teóricos y disciplinas. Se trata de un fenómeno humano existente desde el primer día que, como especie, habitamos el planeta. Puede ser analizado desde el punto de vista geográfico, sociológico, político, económico, climático y demográfico. Cabe recordar que uno de los primeros elementos para el asentamiento de poblaciones fue el agua: hoy mismo, un tema de seguridad y supervivencia.

En el pasado podíamos observar el análisis desde el punto de vista de los recursos naturales: el petróleo, los minerales, la agricultura, acompañados de los procesos de industrialización y las oportunidades de empleo. En la actualidad vivimos en un mundo globalizado e interdependiente en el que son múltiples las variables para analizar la movilidad y los desplazamientos. La globalización incluye la transnacionalización de empresas y la apertura de las naciones, la redistribución espacial de actividades económicas, movilidad de capitales y reducción de costos en los procesos productivos; esto ha traído una modificación al comportamiento migratorio.

Con las políticas de mercados abiertos y la reconfiguración de los territorios debido a la relocalización de empresas nacionales e internacionales, así como a la movilidad de personas que incide en la intensidad de las migraciones, especialmente del Sur al Norte global, las regiones y entornos locales han experimentado los mayores impactos. En algunos casos, las localidades pequeñas o medianas han resultado beneficiadas por el desarrollo económico, la generación de empleos y la mejora de la infraestructura en general.

Por otro lado, las ciudades más grandes se han enfrentado a una competencia por el espacio, los empleos de calidad y la gentrificación de las zonas que antes estaban habitadas por poblaciones originarias. No solamente ha habido impactos económicos y territoriales; en algunos casos, los impactos sociales han generado conductas racistas y discriminatorias que desencadenan conflictos sociales y problemas de convivencia.

Existen diferentes tipos de movilidad laboral: por un lado, tenemos a los trabajadores no calificados, generalmente indocumentados, que generan una competencia en el mercado laboral de la región donde se establecen, lo que a menudo conduce a situaciones de descontento y discriminación, como es el caso de los migrantes latinos en los Estados Unidos. Por otro lado, están los trabajadores calificados, que ven la posibilidad de beneficiarse de políticas que legalizan a aquellos dispuestos a aceptar salarios más bajos, lo que puede poner en peligro las condiciones laborales establecidas. En ambos casos, la situación también responde a las dinámicas del mercado, representando así un desafío adicional de la globalización en el ámbito de las políticas laborales y fiscales, con impactos significativos en el ámbito local.

Los desplazamientos involuntarios ocupan y preocupan más a los gobiernos. Nos referimos a las migraciones por motivos de seguridad, de mejora de calidad de vida, y de simple búsqueda de oportunidades para sobrevivir<sup>11</sup> (Demografía, 2023). El objetivo es dejar atrás las carencias económicas y sociales, pero más aún, conservar la seguridad de la propia vida en lugares donde la violencia de todo tipo, política o militar, empuja a la migración.

Las políticas migratorias de los gobiernos nacionales se enfrentan a la disyuntiva de permitir el libre acceso y la libertad de movimiento de personas, una medida que sólo ha sido implementada de manera extrema por la Unión Europea y que, de hecho, fue una de las causas del Brexit. Por otro lado, algunas políticas pretenden simular el respeto por las libertades, los derechos humanos y los discursos de libre mercado, pero al mismo tiempo mantienen fronteras controladas y securitizadas.

---

<sup>11</sup> La teoría de la transición demográfica. La teoría clásica, propone que el cambio demográfico es un proceso continuo cuyas tres aristas son la natalidad, la mortalidad y la migración. El control de dichas variables permite a las sociedades disminuir el impacto de cuatro grandes riesgos demográficos de toda sociedad: la elevada mortalidad (que ocasiona la disminución del número de individuos), la elevada fecundidad (que ocasiona el descontrol poblacional), el crecimiento demográfico acelerado (que agota los recursos disponibles) y la estructura estaría joven (que conduce a relaciones de dependencia).

En la actualidad, las migraciones se estudian desde una perspectiva de riesgo global, especialmente en el contexto de desplazamientos involuntarios desde los centros de gravedad demográfica en el Sur global hacia el Norte global. Se analizan los cambios en la estructura por edades, el ciclo de vida, el trabajo remoto, las clases medias en mercados emergentes, la enorme acumulación de riqueza por parte de unos pocos, la nueva situación de las mujeres y de las comunidades diversas.

Además, no podemos pasar por alto las crisis que enfrentan los partidos políticos en democracias tanto incipientes como consolidadas, las cuales han dejado a su paso una serie de inconformidades y desolación, especialmente a raíz de la pandemia. También es importante considerar otros factores, como los regímenes autoritarios y los conflictos locales, en un entorno de sociedades polarizadas y bajo escenarios de violencia de diversa índole.

Los cambios en la dinámica del comportamiento migratorio también apuntan hacia la reconfiguración de un mundo multipolar. Esto se evidencia en los procesos de producción, como el *nearshoring* y el *friendshoring*, que han sido impulsados en gran parte debido al conflicto con Rusia. Además, existe una creciente tensión entre Estados Unidos y China, especialmente en relación con Taiwán y la producción de microchips. Asimismo, no podemos pasar por alto las tensiones en África con respecto a Francia y las consecuencias que esto tiene en el suministro de gas y petróleo hacia Europa.

El desplazamiento forzado, atribuido a la violencia, desastres naturales, persecución política y la búsqueda de mejores condiciones de vida, representa un riesgo global tanto para quienes emigran como para las ciudades o comunidades receptoras. Esto inevitablemente conlleva problemas relacionados con la seguridad, la vivienda, la salud y la escasez de recursos. Además, crea un ambiente propicio para los traficantes de personas, la migración irregular con abusos y explotación, así como el desplazamiento de los grupos más vulnerables, como mujeres y niños.

Como se mencionó en la introducción, la migración, como fenómeno global, presenta desafíos y riesgos significativos, pero también ofrece

oportunidades. Actualmente, se la considera de alto riesgo en todas las regiones del mundo. A continuación se presenta la gráfica del reporte de riesgos globales 2023 del Foro Económico Mundial. A dos años, coloca en el lugar décimo a las migraciones involuntarias, y pasa al nivel quinto como riesgo global a diez años.<sup>12</sup>

**Ilustración 1.** ¿Qué riesgos acechan al mundo?



**Fuente:** Tomada de Foro Económico Mundial 2022-2023.

La migración ha sido históricamente una de las principales herramientas para combatir la pobreza y reducir la desigualdad a nivel global. Las remesas son consideradas por varios gobiernos como una de las principales fuentes de ingresos para los grupos vulnerables en los países en vías de desarrollo.

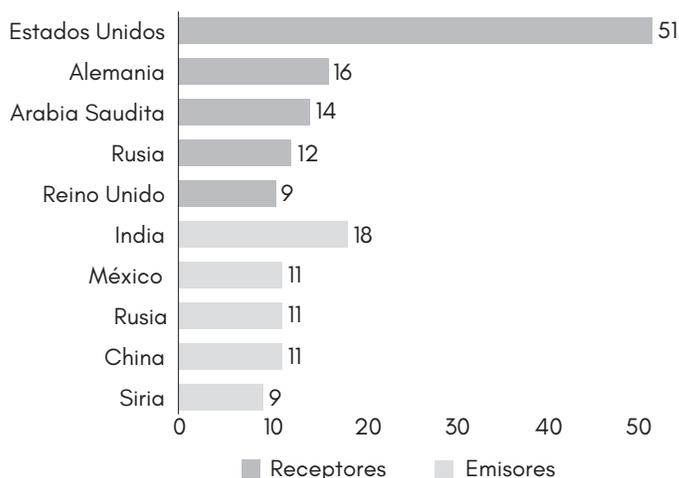
De hecho, en 2019, los países de bajos y medianos ingresos acapararon el 76% de todas las remesas. Entre los mayores benefactores figuran India, China, México y Filipinas, países que destacan por tener grandes diásporas recientes, esto es, grupos de personas que nacieron dentro de sus fronteras pero que actualmente residen en otro lugar del mundo (Medino, 2021).

<sup>12</sup> Global risks ranked by severity over the short and long term Source World Economic Forum Global Risks Perception Survey 2022-2023.

Los conflictos sociales y políticos han tenido un impacto significativo en la modificación de la densidad demográfica en varias regiones. Estos flujos migratorios ocurren principalmente a nivel intrarregional, como se evidencia en los casos de venezolanos hacia Colombia, sirios hacia Europa en busca de refugio y, más recientemente, ucranianos hacia Polonia. Otro factor de gran influencia en la dinámica migratoria es el cambio climático y los desastres naturales que han dejado a miles de familias del Sur global sin hogar.

Estos fenómenos, considerados riesgos globales, están alterando la demografía mundial y es probable que tengan un impacto significativo en la seguridad alimentaria en un futuro cercano. Entre los quince principales *países receptores* de migrantes, destacan Estados Unidos, con más del 15% de inmigrantes, seguido por Arabia Saudita con un 10.8%, Alemania con un 10.2%, Rusia y el Reino Unido. Por otro lado, los *países emisores* más prominentes incluyen India, México, Rusia, China y Siria.

**Ilustración 2.** Los países con más migrantes en 2020 (millones de personas)



**Fuente:** Datos de Naciones Unidas tomada de Statista.

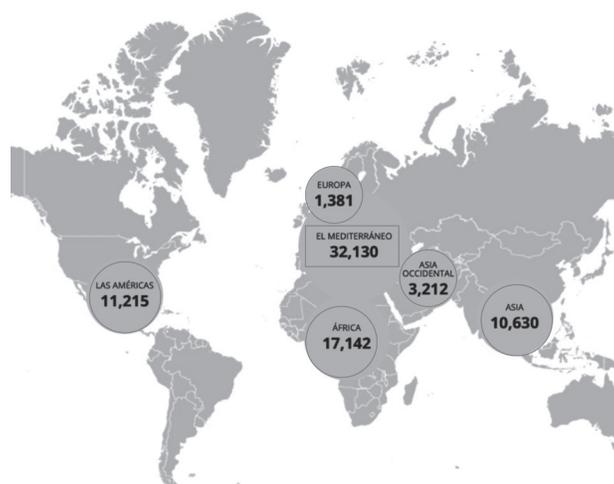
Además del riesgo climático, en varias regiones los desplazamientos encuentran otros riesgos que, sin ser considerados globales todavía, son amenazas de gran escala: la violencia, el narcotráfico, la trata de per-

sonas y otros fenómenos asociados a la delincuencia organizada, como los *traficantes de personas*, sobre todo en América Latina.

Las últimas mediciones registran las muertes y desapariciones de migrantes en su última actualización al 14 de junio de 2022 que desde 2014, se han registrado más de 4.000 muertes al año en las rutas migratorias de todo el mundo. Sin embargo, el número de muertes registradas representa sólo una estimación mínima, ya que la mayoría de muertes de migrantes en el mundo no se registran. Desde 1996, se han registrado más de 75.000 muertes de migrantes a nivel mundial. Estos datos no sólo ponen de relieve el problema de las muertes de migrantes y las consecuencias para las familias que se quedan atrás, sino que también pueden utilizarse para evaluar los riesgos de la migración irregular y diseñar políticas y programas para que la migración sea más segura (Portal, 2022).

**Ilustración 3.** Muertes y desapariciones de migrantes registradas a nivel mundial a partir del 1 de enero de 2014 al 3 de junio de 2025

142



**Nota:** Los nombres y las fronteras indicadas en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en él, no implican su reconocimiento o aceptación oficial por parte de la OIM. Los datos representan estimaciones mínimas del verdadero número de vidas perdidas durante la migración y las ubicaciones son aproximadas. Las cifras para 2025 fueron actualizadas el 3 de junio de 2025.

**Fuente:** International Organization for Migration. (2025). Muertes en trayectos migratorios registrados desde 2014 [Mapa]. Missing Migrants. <https://missingmigrants.iom.int/es>

Como se ha mencionado, muchos son los factores que determinan los movimientos de población, voluntarios o forzosos, cuya magnitud y frecuencia no dejan de aumentar, modificando toda la dinámica migratoria y la reacción improvisada de gobiernos receptores y emisores. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)<sup>15</sup> (Roa, 2021), organización asociada a las Naciones Unidas, a mediados de 2020 había cerca de 280.6 millones de migrantes internacionales a nivel global, cifra que crece año tras año, y que representa el 3.6% de la población mundial.

En 2010 era de 221 millones, y en el año 2000, de 173.2 millones. El principal destino es el Norte global, siendo los Estados Unidos el principal país de destino de los migrantes internacionales desde 1970, alcanzando una cifra de alrededor de 51 millones de migrantes.

## Segunda parte

### *Actores nacionales y la diplomacia multilateral*

143

Las reformas económicas implementadas por los gobiernos nacionales, tanto en el Norte como en el Sur global, en respuesta a los procesos de globalización, han requerido la contratación de mano de obra altamente calificada y especializada en diferentes sectores. Estas reformas también han llevado a una reducción de los costos de producción, lo que a su vez ha resultado en la disminución de los salarios en las áreas donde se han trasladado las operaciones productivas. En algunos casos, se ha optado por la regulación del mercado laboral mediante la creación de empleos temporales.

Por lo tanto, las políticas públicas migratorias de los gobiernos nacionales tienden a clasificar a las personas según su país de origen, su estatus legal y su nivel de ingresos. No obstante, es importante destacar que la

---

<sup>15</sup> El 18 de diciembre se celebra el Día internacional del migrante, este año bajo el lema "Aprovechar el potencial de la movilidad humana", que invita a aprovechar las posibilidades que la movilidad humana ofrece.

migración internacional se ve más influenciada por la desigualdad que por la especialización laboral.

En el siglo XXI, los gobiernos nacionales han empezado a considerar la inmigración no sólo como un componente de la globalización económica, sino también como un fenómeno que puede afectar la seguridad nacional a nivel local. Ejemplos de esto incluyen los ataques a las Torres Gemelas en Estados Unidos perpetrados por inmigrantes islámicos, así como otros incidentes similares en Madrid, Londres y Barcelona.

Recientemente, por motivos de salud pública (por la pandemia del SARS-CoV-2), se restringe el acceso a otros países, tal es el caso del Título 42, que impuso el gobierno de Estados Unidos para no permitir el acceso por motivos de la salud pública, el bienestar social y los derechos civiles. Incluye leyes relacionadas con la nutrición infantil, la seguridad social, los derechos civiles y el control de la contaminación atmosférica, entre otras<sup>14</sup> (Martínez, 2023).

Al declararse el fin de la pandemia, se preveía un flujo masivo de migrantes en espera de ser aceptados bajo diversas modalidades, ya sea solicitud de asilos u otras, para lo cual se puso en marcha una medida que permitiera revisar las solicitudes en 24 horas y deportarlos en días. Se estableció que quienes cruzaran ilegalmente se les deportaría con sanciones, para no poder ingresar en cinco años y sin derecho de asilo.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> En 1944, como parte de la Ley de Servicio de Salud Pública, se implementó una disposición llamada "Suspensión de entradas e importaciones de lugares designados para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas". Establece que, si hay una enfermedad contagiosa en un país extranjero, el cirujano general "tendrá la facultad de prohibir, total o parcialmente, la introducción de personas y bienes procedentes de dichos países o lugares [...] para evitar dicho peligro".

<sup>15</sup> El derecho de buscar y recibir asilo está consagrado en el artículo 14.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala que, "en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, ya disfrutar de él, en cualquier país", y es considerado como un derecho humano. Este derecho se encuentra reconocido no sólo en los instrumentos del sistema universal de derechos humanos señalados, sino también en los sistemas regionales de derechos humanos: artículo 22.7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículo 12 de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y

Lo anterior ejemplifica uno de los acuerdos bilaterales, precisamente cuando expiró el Título 42: El 2 de mayo de 2023 se alcanzó un acuerdo por el que México ha aceptado acoger a 30,000 migrantes al mes procedentes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. A cambio, Estados Unidos ha acordado aceptar hasta 100,000 personas de Honduras, Guatemala y El Salvador que tengan principalmente familia en Estados Unidos (Ortega, 2020).

A pesar de ser una medida ordenada de los flujos migratorios, a diferencia de las políticas del *tercer país seguro*, colocó al gobierno mexicano en pleno periodo post pandemia, sin la infraestructura física y humana para atender el fenómeno. La experiencia de los acuerdos de *tercer país seguro* ha demostrado una eficacia temporal en la gestión de desplazamientos masivos, a través de un esquema de cooperación en el cual los migrantes esperan una respuesta a su solicitud de asilo en un tercer país.

Estas medidas de cooperación implican el apoyo financiero al tercer país para la atención de los migrantes, como en el caso de Turquía y la Unión Europea, donde se garantiza la protección de la frontera de Grecia con los países de la Unión. Sin embargo, este sistema ha sido objeto de críticas por diversas razones, entre las cuales se destaca la violación de los derechos de los solicitantes de asilo. Esto se debe a que no todos los Estados pueden considerarse *seguros* para estas personas, ya que no todos realizan un examen justo y eficiente de las solicitudes de asilo ni cuentan con la misma capacidad para procesarlas. Además, algunos países presentan deficiencias sistemáticas en sus sistemas de asilo.

En todo este esquema, ¿dónde queda la acción multilateral? La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Organización Internacional sobre Migración,<sup>16</sup> ha sentado los postulados y perspectivas teóricas

---

de los Pueblos, y artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

<sup>16</sup> Cuyo origen se remonta a la CME, Comisión Intergubernamental para las Migraciones Europeas, creada en 1951, pasando por varias transformaciones para llegar a ser parte del Sistema de Naciones Unidas en el año 2016. Cuenta con 175 miembros, 8 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en 100 países.

para el análisis del fenómeno, incorporando la categoría de *gestión* en lugar de control. En él, bajo un esquema de gobernanza, participan nuevos actores, como empresas u organizaciones.

La acción multilateral pasa por diferentes esquemas de cooperación, en donde los organismos internacionales dan asesoría y capacitación técnica para la gestión de la migración. Su figura de cooperación se convierte en una parte del esquema general de gobernanza, en temas de migración y desarrollo, migración facilitada, migración reglamentada y migración forzada, con dimensión de género y protección de los derechos humanos.

Lo anteriormente descrito demuestra cómo las naciones y las organizaciones internacionales desempeñan un papel crucial en la *gestión* de la migración, la cual se entrelaza con actividades económicas, ya sean lícitas o ilícitas, en las que la acción pública sólo constituye una parte de la ecuación. Bajo este esquema, los actores económicos, y por ende los grupos de interés, es decir, *la política*, desempeñan un papel fundamental.

146

La política desempeña un papel de gran relevancia tanto en los países de origen como en los de destino. Los países de origen pueden favorecer la estabilidad política y los mecanismos económicos que reduzcan el potencial migratorio, mientras que los países receptores deben comprometerse a crear las condiciones que disminuyan la migración. La transición desde el ámbito multilateral con la participación de las naciones y nuevos actores requiere estrategias conjuntas y compromisos definidos a corto plazo.

En este contexto, el diálogo sobre la migración ya forma parte de la agenda internacional, dando lugar a pactos, acuerdos y cumbres. Uno de los desarrollos más recientes es el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular del 13 de julio de 2018, un logro de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Este pacto reconoce la migración como un fenómeno transnacional y sienta las bases para su gobernanza.

La migración se percibe no sólo como un desafío en las relaciones entre naciones, sino también como un *riesgo global*, como se discutió en el

Foro Económico Mundial de 2023. Esto abarca todas las dimensiones de la migración, ya sea impulsada por el desarrollo económico o por factores involuntarios como desastres naturales o cambios climáticos.

Destaca la reciente Conferencia Internacional sobre Desarrollo y Migración, que se llevó a cabo en Roma en 2023, conmemorando el décimo aniversario de las tragedias en Lampedusa. En esta conferencia, la recién nombrada directora general de la OIM, Amy Pope, señaló lo siguiente:<sup>17</sup>

Se necesitan alianzas internacionales y planes y políticas sobre movilidad laboral mejorada para una gestión sostenible de la migración. “Las evidencias muestran que la migración bien gestionada impulsa el desarrollo económico; teniendo en cuenta las tendencias demográficas y el cambiante mercado laboral mundial, debemos comenzar ya a crear soluciones migratorias más estratégicas, integrales e inclusiva, e integrar políticas de movilidad más humanas y estratégicas a los planes regionales y nacionales de adaptación”. La migración es la primera y más humana estrategia de adaptación (Giacomo & Msehli, 2023).

La conferencia, organizada por el gobierno de Italia, destaca los desafíos de la migración irregular y los desplazamientos forzados como uno de los principales desafíos geopolíticos de este siglo. Esto se debe en gran parte a los numerosos conflictos que se han desencadenado en diversas regiones de los continentes. Basta con observar el fenómeno de los desplazamientos forzados y las políticas de asilo en casos como el de los ucranianos que han tenido que huir debido a la invasión de Rusia en su país, el éxodo de sirios, el aumento en el flujo de africanos que emigran debido a recientes golpes de Estado y situaciones similares. También vemos problemas relacionados con la inestabilidad política y

---

<sup>17</sup> De origen estadounidense, electa el 15 de mayo de 2023 con nombramiento de directora general de la OIM a partir del 1 de octubre del 2023 siendo la primera mujer en dirigir esta organización, en Suiza. Es licenciada en Ciencias Políticas y doctorada en Derecho. Fue asesora en temas de migración de los presidentes de los Estados Unidos de América, Barack Obama y John Biden, y ha ocupado varios cargos en organizaciones internacionales.

la violencia que han llevado al éxodo de personas de Venezuela, Haití, Honduras, Ecuador y otros países, especialmente en su travesía por México en dirección a Estados Unidos.

## Tercera parte

### *Conclusiones para América Latina, soluciones regionales y locales*

#### RECONFIGURACIÓN ECONÓMICA, UNA OPORTUNIDAD, OTRA MIRADA

Durante décadas, los esfuerzos diplomáticos y multilaterales han buscado encontrar soluciones en conformidad con convenciones, tratados y, más recientemente, la iniciativa de Estados Unidos llamada *la coalición por la migración*. Esto cobra relevancia, especialmente en la región de América Latina, en relación con el anhelo del *sueño americano*, que para muchos migrantes ha resultado ser más una pesadilla en los diversos países por los que transitan. La dinámica de la migración ha evolucionado notablemente en la actualidad.

148

Ya no todos los migrantes se dirigen exclusivamente a Estados Unidos. Ahora, debido a la falta de oportunidades económicas, la violencia y los conflictos políticos, los movimientos migratorios dentro del continente americano se producen en diversas direcciones. Por ejemplo, se observa el caso de venezolanos en busca de asilo en Colombia o haitianos que buscan establecerse en otros países. Aunque la aspiración última de muchos sigue siendo el norte del continente, es importante destacar que existen otros desplazamientos dignos de un estudio más específico.

En junio del año 2022, se adoptó la Declaración de Los Ángeles que 21 países de América firmaron en el marco de la novena Cumbre de las Américas. En ella, reconocen lo siguiente:

reiteramos nuestra voluntad de fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos para crear las condiciones de una migración

segura, ordenada, humana y regular, y de consolidar los marcos para la protección y la cooperación internacional. Coincidimos en la necesidad de promover las condiciones políticas, económicas, sociales, ambientales y de seguridad para que las personas tengan una vida pacífica, productiva y digna en sus países de origen. La migración debería ser una elección voluntaria e informada, y no una necesidad [...] Nos proponemos mantener una cooperación directa para facilitar una migración segura, ordenada, humana y regular y, cuando sea pertinente, promover los retornos seguros y dignos, en consonancia con la legislación de los países, el principio de no devolución y nuestras respectivas obligaciones conforme al derecho internacional (U. S., 2022).

Este instrumento se presenta como un avance en el reconocimiento de la necesidad de abordar la situación actual de manera regional. Mientras que, en las negociaciones bilaterales, se rigen por el derecho internacional público y cuestiones de soberanía, este enfoque regional plantea el fenómeno de manera diferente. No obstante, es importante destacar que este cambio de perspectiva no garantiza una solución inmediata. Esto se debe a que los países emisores y los grandes receptores, como Estados Unidos, México y Colombia en este contexto, comprenden el fenómeno de manera distinta.

Las diferencias pueden deberse a bloqueos comerciales, violaciones de derechos humanos, conflictos políticos o regímenes antidemocráticos. Otro elemento en la misma Declaración que abona al diálogo regional es el siguiente:

Reconocemos las contribuciones positivas de los refugiados y migrantes al desarrollo socioeconómico de las comunidades que los reciben [...] Reconocemos asimismo los esfuerzos sostenidos de Estados de nuestro hemisferio para acoger a migrantes, brindar vías para la migración regular, promover la integración económica y social local, facilitar los retornos seguros, dignos y voluntarios, y posibilitar la reintegración sostenible de las personas retornadas [...] Seguimos estando decididos a aprovechar en forma colectiva los beneficios de la migración y, al mismo tiempo, responder a los desafíos que plantea en los países y comunidades de origen, tránsito, destino y retorno. Lo hacemos con

ánimo de colaboración, solidaridad y responsabilidad compartida entre Estados y en alianza con la sociedad civil y las organizaciones internacionales (U. S., 2022).

Esta Declaración de mirada regional no tiene carácter vinculante, pero sí de negociación y reconocimiento de la problemática que tiene que ser atendida lo antes posible bajo los siguientes ejes de acción desde la perspectiva de la gobernanza regional: promover vías regulares para la migración y protección internacional, promover la gestión humana de la migración, promover una respuesta coordinada ante la emergencia y dar un enfoque común para reducir y gestionar la migración irregular (U. S., 2022).

Para alcanzar los objetivos planteados se acordó: convocar a los bancos multilaterales de desarrollo, mejorar los mecanismos de cooperación regional, el intercambio de información, la gestión de visas y procesos de regularización, fortalecer y ampliar las vías para la migración, y mejorar el acceso a servicios públicos y privados para promover la inclusión social con perspectiva de género y de derechos humanos.

150

A un año de esta Declaración, el volumen de migraciones sigue subiendo sin que a la fecha se hayan establecido medidas contundentes para gestionar estos movimientos, sin embargo, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reconocen los avances realizados por los países de las Américas para cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles. Al propio tiempo, ambas organizaciones advierten que aún queda mucho por hacer para superar los desafíos sin precedentes enfrentados por las personas refugiadas y migrantes, así como por las comunidades y los países de origen, tránsito, destino y retorno en las Américas (Spindler & *et al.*, 2023).

Desde entonces, ¿qué es lo que los gobiernos han ejecutado? Son muchos los desafíos en el terreno de la diplomacia y las negociaciones. El principal receptor, Estados Unidos, ha llevado a cabo reuniones principalmente con México, por ser la frontera por la que pasan los migran-

tes, para delinear sus mecanismos de actuación. En estas reuniones quedó asignado a México la tarea de ser el país de espera, como *tercer país seguro*, en el que los migrantes deben iniciar sus trámites de asilo como migrantes que van a cruzar de manera ilegal.

En el caso de México, la responsabilidad de permitir el acceso a su territorio para iniciar los trámites de ingreso a los Estados Unidos ha sobrepasado las capacidades de las instituciones encargadas de gestionar la espera. El volumen de migrantes supera la capacidad de registro y alojamiento disponible.

Los refugios se encuentran al límite de su capacidad, y los mecanismos de control de seguridad nacional, como la Guardia Nacional, luchan por contener los flujos de ingreso. Tanto el Instituto Nacional de Migración como la COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados) han desplegado todos los esfuerzos posibles para garantizar el tránsito por el territorio nacional, cumpliendo con los compromisos establecidos y brindando facilidades en las mejores condiciones posibles.

151

Sin embargo, las respuestas institucionales ya no son suficientes, no sólo en el caso de México, sino también en el caso de Colombia y Estados Unidos, que son los principales receptores de la migración mixta. Abordar los desplazamientos de personas se ha vuelto más complejo debido a las rutas que toman y a las implicaciones de la movilidad humana, especialmente cuando una gran parte de esta población está compuesta por mujeres y niños.

En este contexto, es esencial que el enfoque de gobernanza convoque a todos los actores del desarrollo y las instituciones financieras internacionales. Sus contribuciones, que incluyen financiamiento y préstamos para el desarrollo de infraestructura esencial, son fundamentales para fortalecer los servicios nacionales.

Esto no sólo beneficia a las personas refugiadas y migrantes, sino que también ayuda a las comunidades de acogida a hacer frente a la posible sobrecarga por la llegada de estas personas.

En este contexto, se han llevado a cabo reuniones de alto nivel entre México y Estados Unidos para abordar la cooperación necesaria ante lo que parece ser una emergencia migratoria. A principios de octubre, una delegación estadounidense encabezada por el secretario de Estado, Anthony Blinken, se reunió con su contraparte mexicana, la canciller Bárcenas. Estos diálogos, que comenzaron en Washington, buscan definir estrategias conjuntas para fomentar la prosperidad en la región a través del crecimiento económico, social y desarrollo en otras áreas de las Américas. El objetivo es desincentivar la migración irregular en la región.

Estos encuentros contaron con la importante participación del canciller de Colombia, Álvaro Leyva, y la canciller de Panamá, Janaina Tewaney, en la Ciudad de México. En una conferencia de prensa conjunta, ambas naciones reconocieron la necesidad de trabajar de manera colaborativa en diversos temas, incluyendo el control del tráfico de fentanilo, que se considera una emergencia en Estados Unidos debido a haber causado más de 100,000 muertes en 2022.

**152**

Como resultado de estas conversaciones y a propuesta de México, se ha convocado a once naciones de la región a unirse a la Coalición global por la migración. El objetivo es definir acciones inmediatas en materia de migración y los recursos financieros necesarios para la región. Esta iniciativa involucra a actores tanto gubernamentales como organizaciones internacionales y no gubernamentales, como la Red Jesuita con Migrantes LAC, la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, el Colectivo Migraciones para las Américas, la Red Latinas, Agenda Migrante y otros.

Sin embargo, tanto México como Estados Unidos se encuentran en procesos iniciales de campañas electorales para elegir presidentes en 2024. Esta circunstancia añade un elemento adicional que puede complicar la toma de decisiones bilaterales a mediano plazo. En el caso de Estados Unidos, las campañas electorales, ya sean del Partido Demócrata o el Republicano, suelen incluir la cuestión migratoria como parte de su plataforma electoral, ya sea para combatirla o abordarla de cierta manera. Esto implica que los candidatos pueden apelar a los votantes exaltando sentimientos antiinmigrantes para posicionar sus ofertas electorales.

Por otro lado, en el caso de México, las campañas se centran más en ofertas de mejoras económicas, ideologías y soluciones a la inseguridad derivada de la violencia generada por grupos criminales relacionados con el narcotráfico, que es una de las razones detrás de la necesidad de migrar. Esta temporada electoral coloca el tema migratorio en el centro del debate, pero principalmente con fines políticos.

Bajo estas circunstancias, no todos los actores ajenos a las campañas podrán participar en las decisiones que serán de carácter político y, en muchos casos, legislativas, ya que los presupuestos destinados a la gestión de la migración se aprueban en los congresos. En el ámbito de la migración, se ha hablado de *desafíos para el sistema internacional* debido a la gravedad del volumen de desplazamientos forzados, ya sea por la invasión de Rusia en Ucrania, desastres naturales o golpes de Estado en África y conflictos recientes en Medio Oriente. Esto ha generado preocupación a nivel mundial.

Como primera conclusión, se puede considerar que los desplazamientos involuntarios y las migraciones desbordadas se han convertido en un *riesgo global*, tal como lo categorizó el Foro Económico Mundial en 2023. Otra conclusión es que se necesita una nueva perspectiva sobre el fenómeno migratorio, especialmente en lo que respecta a la cooperación regional.

La pregunta que surge es: ¿cuál es el enfoque del ámbito local? Se refiere a las comunidades receptoras de los flujos migratorios, a todos los actores locales, a los gobiernos municipales, a los agentes económicos y a las poblaciones que sienten la necesidad de convivir con quienes son diferentes en identidad y que a menudo ven a los migrantes como invasores de sus territorios. Esto implica cambios en la arquitectura social, económica, en los servicios públicos, en la libertad de tránsito y en las actividades cotidianas de estas sociedades.

Desde esta perspectiva de reflexión, se prevé que las contiendas políticas en México también tendrán en su agenda electoral el tema migratorio. En estas campañas, es posible que las fuerzas políticas exacerben los sentimientos nacionalistas y los movimientos discriminatorios que

dificulten una convivencia armoniosa con los migrantes que atraviesan territorio mexicano. Además, los grupos criminales se benefician de esta situación al secuestrar a migrantes para utilizarlos en actividades delictivas.

La *otra mirada* desde México podría relacionarse con la actual reconfiguración económica ligada al *nearshoring* que está ocurriendo en el territorio nacional. Esto podría dar lugar a un esquema de cooperación con los agentes económicos con el fin de abordar algunos de los flujos migratorios. Aunque para una gran proporción de migrantes, permanecer en México puede no ser una opción viable, un esquema de trabajo temporal podría ser una propuesta para modificar la dinámica del fenómeno.

Las acciones emprendidas por las instituciones nacionales e internacionales en el ámbito de la migración no han producido las soluciones esperadas. Por lo tanto, es necesario explorar nuevas perspectivas para abordar este fenómeno y modificar la forma en que se le trata. Si no se toman medidas diferentes, existe el riesgo no sólo a nivel global, sino también a nivel local. El impacto en las comunidades podría dar lugar a comportamientos sociales sin precedentes, y el tiempo apremia.

## Referencias

- BMI. (23 de junio de 2023). Temas clave de América Latina para 2023: revisión de mitad de año. Latinoamérica: Riesgo País.
- Demografía. (2023). Obtenido de Enciclopedia Humanidades, Equipo editorial, Etecé. <https://humanidades.com/demografia/>
- Giacomo, F. D., & Msehli, S. (26 de julio de 2023). La recientemente elegida DG de la OIM traza el camino a seguir para una gestión sostenible de la migración. Obtenido de ONU Migración. <https://www.iom.int/es/news/la-recentemente-elegida-dg-de-la-oim-traza-el-camino-seguir-para-una-gestion-sostenible-de-la-migracion>
- Martínez, A. (10 de mayo de 2023). Título 42: las claves para entender el programa anti-migrante. Obtenido de *El país*: <https://elpais.com/>

mexico/2023-05-11/titulo-42-las-claves-para-entender-el-programa-anti-migrante.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20T%C3%ADtulo%2042,la%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica%20entre%20otras

- Medino, Á. (25 de febrero de 2021). Los países con el mayor número de emigrantes. Obtenido de El orden Mundial. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/paises-mayor-numero-emigrantes/>
- Ortega, E. V. (2020). ¿México como tercer país seguro? El asilo como derecho humano en disputa. Investigaciones jurídicas. Primera edición. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Portal, M. D. (14 de junio de 2022). Muertes y desapariciones de migrantes. Obtenido de Portal de Datos Mundiales sobre la Migración. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/muertes-y-desapariciones-de-migrantes>
- Roa, M. M. (17 de diciembre de 2021). ¿Cuáles son los países de los que más personas emigran y los que más acogen? Obtenido de Statista. <https://es.statista.com/grafico/14495/cuales-son-los-paises-de-los-que-mas-personas-emigran-y-los-que-mas-acogen/>
- Spindler, W., & *et al.* (24 de junio de 2023). A un año de la adopción de la Declaración de Los Ángeles, se han logrado avances en materia de migración y protección, pero aún queda mucho por hacer. Obtenido de ACNUR. <https://www.acnur.org/mx/noticias/comunicados-de-prensa/un-ano-de-la-adopcion-de-la-declaracion-de-los-angeles-se-han>
- U.S., S. (10 de junio de 2022). Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección. Obtenido de U.S Department of State. <https://www.state.gov/translations/spanish/declaracion-de-los-angeles-sobre-migracion-y-proteccion/>

# Propuesta de política pública para mejorar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de transmigrantes en territorio nacional, en un contexto regional norteamericano y centroamericano

Bernardo Méndez Lugo  
Exdiplomático mexicano  
Director ejecutivo de América sin Muros

156

## Resumen

El texto aborda el complejo problema de la trans migración en México hacia Estados Unidos. El flujo de transmigrantes se vio afectado por la pandemia de COVID-19 y por cambios en las políticas migratorias, como el fin del Título 42 en EE.UU. Se analiza la falta de respuestas efectivas por parte del gobierno mexicano para garantizar la seguridad y los derechos humanos de los transmigrantes. Ofrece también una crítica a la Ley de Migración de México y su reglamento por no ofrecer acciones concretas para proteger a los migrantes y por mantener la discrecionalidad de las autoridades en su trato con los migrantes. Finalmente, se destaca la vulnerabilidad de los migrantes mexicanos en su tránsito hacia EE.UU., así como la necesidad de una cooperación regional y un enfoque de desarrollo sostenible para abordar el problema de la trans migración de manera integral.

## Introducción

Cada año transitan por territorio mexicano más de 400 mil migrantes centroamericanos que tienen como destino los Estados Unidos. En buena parte, tienen como destino las regiones metropolitanas de Los Ángeles y San Francisco, en California. Radican en estas dos concentraciones californianas alrededor de la mitad de los salvadoreños, guatemaltecos y hondureños que viven en Estados Unidos.

A partir de la pandemia en 2020, y con el fin del Título 42 en Estados Unidos, disminuyó sensiblemente el tránsito de migrantes centroamericanos por el territorio mexicano. La transmigración es una problemática compleja, ya que las condiciones económicas desfavorables y la violencia en sus países de origen expulsan a la mayoría de los migrantes centroamericanos que proceden de los tres países mencionados.

Cuando los transmigrantes son deportados de Estados Unidos, se concentran en las ciudades fronterizas de la parte mexicana y generan demanda de servicios, vivienda y empleo, lo que se convierte en una fuerte carga financiera para las ciudades mexicanas fronterizas.

Dichas poblaciones además reciben importantes flujos de deportados mexicanos, así como la estancia de migrantes que esperan intentar cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Las estancias se pueden prolongar por meses y los intentos de cruce pueden llegar a la decena. La transmigración por territorio de nuestro país es un fenómeno que tiene décadas, pero que en los últimos años se ha convertido en un problema delicado y de implicaciones múltiples.<sup>18</sup>

En especial a partir del presente siglo y en las administraciones federales de 2006 a la actualidad (noviembre de 2023), se ha generado una alta incidencia de ataques y hostigamiento hacia los transmigrantes de parte de bandas criminales: en muchos casos, orquestadas por

---

<sup>18</sup> Este trabajo está inspirado en las investigaciones del Mtro. Rodolfo Casillas Ramírez en especial en su ensayo "Una vida discreta, fugaz y anónima: Los Centroamericanos Transmigrantes en México", México, Flacso, 2006.

integrantes de cárteles del narcotráfico asociados con pandilleros centroamericanos y en complicidad de algunas autoridades mexicanas federales, estatales y municipales.<sup>19</sup>

La capacidad de respuesta de nuestro gobierno ha sido limitada, y los cambios de la Ley de Migración y su reglamento han resultado poco efectivos para generar mecanismos que brinden seguridad y respeto a los derechos humanos e integridad física de los transmigrantes centroamericanos, que en la actualidad incluyen a ciudadanos que proceden de Sudamérica, Asia y África.

Es preciso, en esta línea, convocar a una consulta internacional con participación centroamericana y estadounidense para discutir las raíces del problema de la transmigración, las tendencias recientes y posibles soluciones. En ella es necesaria, asimismo, la participación de gobiernos, académicos, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y organizaciones de migrantes.

Con las conclusiones y recomendaciones de esta consulta internacional se deberán tomar medidas inmediatas para generar nuevos escenarios. Las medidas deberán contemplar reformas a la ley migratoria mexicana y su reglamento, así como nuevos esquemas de cooperación triangular entre México y países desarrollados, con programas de desarrollo productivo sustentable en los países expulsores de migrantes, incluyendo a los estados de la república mexicana que tienen altos índices de desempleo y emigración. La cooperación de Estados Unidos es obligada. Por ello, México debe modificar criterios del pasado reciente donde solamente se operaba como país que realizaba tareas de contención y control migratorio de acuerdo con la dinámica de las necesidades de Estados Unidos. El objetivo último es modificar el paradigma migratorio, de carácter policiaco y de criminalización, por una nueva visión preventiva y de opciones de desarrollo social.

---

<sup>19</sup> Si bien la violencia contra inmigrantes centroamericanos y de otros países se remonta a las dos últimas décadas del siglo XX, es en los últimos 20 años cuando se ha agudizado, en particular a partir del gobierno 2016-2012 que ha continuado imparables en el sexenio 2012-2018 y sin grandes cambios en el actual sexenio (2018-2024) (Manetto, 2022). Más detalles sobre las contradicciones de la política migratoria del gobierno de presidente López Obrador en Almeida, 2022.

Nuestro marco teórico parte de la idea de la urgente necesidad de una consulta internacional para generar propuestas de solución a los problemas que genera la transmigración. Este ejercicio teórico-práctico debe reunir entidades gubernamentales, académicas, representantes de comunidades de migrantes y organizaciones no gubernamentales de Estados Unidos, México y Centroamérica para definir con amplia visión las realidades sociales e históricas de la transmigración.

Simultáneamente, debe provocar una discusión genuina para acercar los paradigmas y las hipótesis de investigación con las políticas públicas entre académicos, funcionarios gubernamentales y actores sociales de los países involucrados, enfocándose a una propuesta integral de política pública de acuerdo con nuestras prioridades regionales.

La vulnerabilidad de los transmigrantes centroamericanos en su paso por México es también una situación que comparten los migrantes mexicanos. Es la misma vulnerabilidad que tienen los migrantes mexicanos que intentan cruzar a Estados Unidos, y que pude observar en el tiempo que fui cónsul alterno de México en Tucson (2006-2009) y en la extensa frontera Sonora-Arizona, donde los peligros están presentes en el desierto en ambos estados, y donde desde hace años operan cárteles de droga y delincuencia organizada que intentan reclutar a los migrantes.

La prevalencia y dominio del paradigma de la economía de mercado implica repensar muchos presupuestos ideológicos y de políticas públicas en toda la región norteamericana y centroamericana. Esta realidad plantea la búsqueda de compatibilidad de los modelos económicos con el desarrollo sustentable y con equidad, tarea que no es fácil de armonizar e integrar.

Es en este gran marco de referencia donde se debe ubicar la reflexión sobre la urgencia de un profundo reordenamiento de prioridades en distintos aspectos de la transmigración centroamericana.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> En la temática sobre las reformas al sistema de justicia penal nos hemos inspirado en las ideas y trabajos de un gran jurista penalista: Dr. Moisés Moreno Hernández (Academia Mexicana de Derecho, 2020).

## Análisis y desarrollo del problema

Las raíces de la migración mexicana y centroamericana se hallan en problemas estructurales de pobreza. Recientemente se ha agregado el componente de la violencia e inseguridad, así como las condiciones ambientales adversas o cambio climático. De acuerdo con la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), la violencia provoca desplazamientos de pobladores en los países del Triángulo del Norte centroamericano, integrado por Honduras, Guatemala y El Salvador.

En el documento denominado *Desplazamiento forzado y necesidades de protección por nuevas formas de violencia y criminalidad en Centroamérica*, elaborado por ACNUR y el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes [CIDEHUM] (2012), se analizan las principales causas del desplazamiento en Centroamérica en el siglo XXI: entre ellas se encuentran el narcotráfico, el acoso y extorsión de las pandillas (maras) y otros grupos criminales que operan a nivel local en cada uno de estos países, así como a nivel transnacional.

160

En Centroamérica hay, aunado a lo anterior, una constante migración económica laboral por las dificultades imperantes y la búsqueda de mejores niveles de bienestar. De acuerdo con el estudio, el crimen organizado genera el mayor movimiento de desplazados, esto “se evidencia con mayor intensidad en los países del Triángulo del Norte, lo que se refleja en el aumento de los índices de violencia (homicidios y criminalidad)”. El crimen organizado ha aumentado su presencia y efectos negativos en Centroamérica, lo cual se observa en la extorsión, asesinatos, reclutamiento forzoso y control estratégico de territorios.

El informe mencionado enfatiza en las necesidades de protección nacional e internacional para las víctimas del crimen organizado. En una palabra, no se trata solamente de violencia ejercida en territorio mexicano contra los transmigrantes centroamericanos, sino de una compleja red de delincuencia organizada a nivel regional, que no excluye la complicidad de redes de tráfico y trata de personas establecidas o con ramificaciones en los Estados Unidos y Centroamérica, donde se integran pandilleros, traficantes de drogas y redes de prostitución de mujeres y menores (CIDEHUM, 2012).

Coincidimos con la académica Leticia Calderón Chelius (2012) cuando señala que los procesos nuevos en la migración mexicana, tanto nacional como internacional, son producto de la violencia que el país experimentó de manera abierta a partir justamente del sexenio 2006-2012. Exilio, asilo, desplazamiento forzoso y desarraigo son, desafortunadamente, algunas de las nuevas formas de movilidad humana que México experimenta y de las que es imposible evadirse; por el contrario, es preciso dar cuenta cabal en este mapa de lo migratorio mexicano.

Debe reconocerse que la Ley de Migración de México, en vigor desde mayo de 2011, tenía la intención de asegurar la protección de los derechos humanos de estos transmigrantes, así como sus derechos a la educación y salud en su paso por México, sin importar su estatus migratorio (Méndez Lugo, 2012).

Vale la pena citar de manera extensa la evaluación crítica que ha hecho la doctora Leticia Calderón Chelius (2012) a la Ley de Migración de México con algunos comentarios de nuestra parte. La principal crítica radica en que la ley es un listado de buenos principios que no conllevan acciones concretas.

Además, el Reglamento aprobado no es nada alentador, ya que confirma la visión de la ley que, a pesar de buenas intenciones, resulta en una camisa de fuerza para los transmigrantes y cualquier extranjero que transite o ingrese a territorio mexicano. Calderón Chelius (2012) indicó que la ley despertó, además, reacciones negativas de parte de los grupos de la sociedad civil que han trabajado durante años con los migrantes en México, principalmente por los siguientes aspectos:

1. Contrario al espíritu de su exposición de motivos, en su propuesta de artículos ofrece crear una policía fronteriza que depende del Ministerio Público, lo que mantiene un nivel de control policiaco de los flujos migratorios.
2. Aunque se habla de crear un sistema de profesionalización y certificación de personal de migración a través de un Centro de Evaluación y Control de Confianza, no se establecen elementos para generar un espacio confiable que permita efectivamente generar una profesionalización de sus cuadros.

3. Para muchos grupos de derechos humanos, ofrecer nuevos tipos de visados sin incluir una visa de tránsito no resuelve el verdadero problema de la migración. Los artículos 34 y 47 de dicha ley invalidaron totalmente la discusión y el análisis sobre el posible permiso de tránsito, eliminando toda posibilidad de cualquier tipo de estatus migratorio para la población transmigrante. Esta situación preserva la invisibilidad de los migrantes de paso, que son los más vulnerables frente al crimen organizado y las propias autoridades.
4. El aspecto más crítico de la nueva ley es que no desaparecen los operativos ni las verificaciones domiciliarias sin orden judicial lo que permite mantener la discrecionalidad de las autoridades para abusar e intimidar a los migrantes. Además, permite el desarrollo de operativos de control migratorio en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional para comprobar la situación migratoria de los extranjeros.
5. Se mantiene el control discrecional para permitir la entrada a los defensores de los migrantes en los centros de detención, como un acto necesario, a fin de dar cauce legal a su detención y eventual libertad.

162

Además, la nueva ley no menciona límites precisos para que la detención no constituya una medida desproporcionada –plazos que exceden a los legalmente permitidos por la Carta Magna–, por lo que no se contemplan programas de alternativas a la detención, que configurarían una opción más equilibrada a fin de dar cumplimiento al interés legítimo del Estado.

6. Pese a la mención de derechos humanos como parte del léxico de la nueva ley, se ha insistido en que no hay una visión de género efectivamente transversal y la inclusión de normas básicas respecto de la niñez, tópico de especial interés para los distintos grupos que trabajan el tema en México y que ven con preocupación el incremento del flujo de niñas y niños no acompañados en el proceso migratorio contemporáneo.
7. Un punto que destaca entre las críticas es la incapacidad del Estado para generar verdaderos mecanismos de diálogo, intercambio y recepción de las propuestas de parte de los grupos de la sociedad civil organizada hacia la ley, y posteriormente al reglamento, sobre todo cuando muchas de esas organizaciones

hacen gran parte del trabajo que las mismas autoridades acababan delegando.

8. Finalmente, contrario al argumento de que la Ley de Migración promulgada en México ofrece un marco legal de avanzada y ejemplar incluso a nivel mundial, se precisa que la propia ley no considera algunos de los elementos básicos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, aprobada por México en 1990, ratificada en 1999, y en vigor a partir de 2003, que incluye el derecho al trabajo, el bienestar social y, principalmente, el reconocimiento de la condición política de los sujetos migrantes a través de sus derechos políticos, que en la nueva ley ni siquiera se mencionan.

En resumen, los puntos que despertaron polémica en cuanto apareció la Ley de Migración y que iniciaron un amplio debate sobre la misma fueron: mantener un lenguaje inclusivo y homologar términos, preservar en todo el documento un enfoque de género, además de hablar específicamente de niñas, niños y adolescentes migrantes (Calderón Chelius, 2012).

163

La clave para solucionar el problema de transmigración indocumentada descansa en generar opciones de empleo digno y seguridad en sus países de origen, y lograr que un porcentaje de estos transmigrantes que tienen cónyuges, padres y familiares en Estados Unidos se beneficien de una reforma migratoria.

En el caso de El Salvador, la investigadora Mariana Flores Castillo, de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ha escrito que “en El Salvador, donde la migración laboral internacional ha llegado a ser un fenómeno significativo, las raíces de este proceso pueden encontrarse en el siglo XIX. En ese tiempo los flujos de trabajo fueron diferenciados por clases sociales. Por ejemplo, los primeros migrantes que llegaron al Área de la Bahía de San Francisco tendieron a ser la élite de la sociedad salvadoreña, mientras que aquellos involucrados en las migraciones para las cosechas de café eran campesinos” (Flores Castillo, s. f., p. 13).

En nuestro criterio, existe una dualidad en el actual proceso migratorio: parte de las nuevas migraciones tienen estructuras legales previas, pero

una parte del nuevo flujo en los últimos quince años depende de *coyotes* o *traficantes de personas*, ya que muchos de los migrantes no cuentan con visa ni vínculos de familiares legales en Estados Unidos.

La región de la Bahía de San Francisco incluye grandes ciudades como San José, San Francisco y Oakland, junto con áreas urbanas y rurales más pequeñas. En su totalidad, el área de la bahía consiste aproximadamente en siete mil millas cuadradas, superficie conformada por nueve condados y 101 ciudades. Los nueve condados son Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, Solano y Sonoma.

Flores Castillo puntualiza que “para la década de los ochenta, la guerra civil desarraigó a miles de salvadoreños. Muchos huyeron de las áreas rurales al país vecino de Honduras, mientras otros buscaron el refugio y el anonimato en áreas urbanas” (Flores Castillo, s. f., pp. 13 y 14).

Aquellos que contaron con los medios se dirigieron a los Estados Unidos en cantidades sin precedentes. Las restricciones crecientes para entrar a Estados Unidos contribuyeron al crecimiento de una estructura de viaje paralela, que requería grandes sumas de dinero pagadas a los coyotes o polleros. Esta industria actualmente maneja gran parte de la migración indocumentada hacia los Estados Unidos (Flores Castillo, s. f., p. 14).

Es poco claro el número de salvadoreños indocumentados en Estados Unidos. Según las cifras derivadas de las detenciones realizadas por el INAMI, en nuestro país 9 981 salvadoreños intentaron llegar a los Estados Unidos entre enero y diciembre del 2009, pero estas cifras son poco confiables, ya que están basadas en las detenciones realizadas, pero no en el tránsito real.

En el cuadro que presenta la investigadora Flores Castillo (s. f.) sobre eventos de devolución/expulsión y repatriación de México según nacionalidad centroamericana en el periodo 2004–2009, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración de México, el año con mayor número de migrantes centroamericanos regresados desde México fue 2005, con un

total de 226,205 personas, sumando expulsiones y repatriaciones voluntarias. En 2009 esta cifra disminuyó a 61,525 personas devueltas a sus países de origen (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua).

La recesión en Estados Unidos influyó en el menor flujo de migrantes mexicanos y centroamericanos hacia la frontera norte de México entre 2008 y 2012, pero las razones y factores son muchos para explicar los altibajos.

“La ruta se ha convertido en algo mucho más complejo de lo que antes era, por lo que muchos de los migrantes desisten y, voluntariamente, piden que los repatrién”, explicó en entrevista con el blog “Desinformémonos” la defensora de los derechos humanos, Martha Sánchez, del Movimiento Migrante Mesoamericano.

No debe subestimarse la vulnerabilidad y riesgo de los migrantes mexicanos que transitan del sur al norte de nuestro país, así como la creciente peligrosidad del cruce hacia Estados Unidos, donde se combina la política estadounidense de sellar la frontera con muros y tecnología sofisticada.

165

A ello se suma la presencia de bandas de delincuencia organizada que operan en la región fronteriza, extorsionando a los migrantes y obligándolos a transportar droga hacia Estados Unidos.<sup>21</sup>

El propósito de llegar a Estados Unidos se acentuó desde mediados de la década de los ochenta, como consecuencia de la agudización de los conflictos armados en Centroamérica.

El incremento de estos flujos continuó en los años noventa y posteriores con algunas variaciones, hasta llegar a un máximo histórico en 2005, no obstante, de haberse firmado los acuerdos de paz y de finalizar la guerra civil en El Salvador y Guatemala en 1992 y 1996, respectivamente.

---

<sup>21</sup> Véase Centroamericanos de tránsito irregular por territorio de México en los últimos 20 años. Es básicamente el periodo 2005-2010 Fuente: [http://www.inm.gob.mx/static/Centro\\_de\\_Estudios/Investigacion/Avances\\_Investigacion/APUNTES\\_N1\\_Jul\\_2011.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Investigacion/Avances_Investigacion/APUNTES_N1_Jul_2011.pdf)

El volumen de la migración centroamericana de tránsito irregular por México hacia Estados Unidos se puede estimar de manera indirecta por la suma de tres grupos: (a) los retenidos por las autoridades migratorias mexicanas (50-55%); (b) los retenidos por las autoridades migratorias estadounidenses en la zona fronteriza con México (25-30%), y (c) aquellos que lograron entrar y residir en Estados Unidos después de haber cruzado de manera irregular el territorio mexicano (15-20%).<sup>22</sup>

La migración centroamericana de tránsito irregular por México muestra una tendencia creciente desde 1995 a 2005. A partir de 2006, la tendencia cambia a la baja, y se observa una reducción del orden de 70% en el periodo 2005-2010, al pasar de 433 mil a 140 mil eventos entre ambos años.

Se hace referencia a eventos porque una persona puede transitar por México con destino a Estados Unidos en más de una ocasión durante el mismo año. Durante 2009 y 2010 los flujos parecen estabilizarse.

**166**

Las interacciones de diversos factores explican la tendencia decreciente de estos flujos en los últimos años.

Entre éstos destacan la desaceleración y crisis económica de Estados Unidos, así como el mayor control migratorio por parte de ese país en su frontera sur y en el interior de su territorio, tomando en consideración que la estrategia de México de retención de estos flujos migratorios a lo largo del país no ha cambiado sustantivamente.

Los registros del Instituto Nacional de Migración (INM) en México, mostraron que, de enero a mayo de 2021, un total de 90,850 migrantes fueron detenidos en territorio mexicano, cifra que es 4% mayor a los casos registrados durante el año 2020, periodo en el que se detuvo a 87,260 transmigrantes a través de México.

---

<sup>22</sup> Las citas de la Dra. Eunice Rendón están tomadas de su ensayo disponible en: <http://biblio.upmx.mx/Estudios/Documentos/PDF/Migraci%C3%B3n0214-Migraci%C3%B3n%20Un%20modelo%20para%20el%20retorno.pdf>

No se puede perder de vista que uno de cada cinco migrantes detenidos en su intento por llegar a Estados Unidos era menor de edad, quien buscaba reencontrarse con familiares en el país vecino del norte o venía huyendo de la violencia que se registra en su país.

Al analizar el género, 24,062 eran mujeres y 66,788 hombres, mientras que 17,750 del total de migrantes eran niñas, niños y adolescentes; parte de ellos viajaban sin la compañía de un adulto.

Del total de transmigrantes que arriesgaron su vida con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y que fueron detenidos, la mayoría -37,237 adultos y 9,755 menores de edad- provenían de Honduras. En tanto, de Guatemala fueron detenidos 20,459 adultos y 5,674 infantes; de El Salvador prevenían 5,995 adultos y 1,420 niños, y de otros países 9,409 mayores de edad y 1,081 menores. Aunque los migrantes detenidos no buscaban quedarse en México, al ingresar de manera irregular, las autoridades los deportan.

En el año 2021, fueron devueltos a su país de origen 42,067 migrantes. Al final, México sigue jugando el papel de barrera para impedir que los migrantes lleguen a Estados Unidos en busca de mejorar sus condiciones de vida (Zambrano, 2021).

167

## **Testimonio personal como funcionario de nuestra embajada en El Salvador (2009-2012)**

Como vocero de la embajada de México en El Salvador, en el momento de responder a las manifestaciones de sindicatos, legisladores y organizaciones sociales salvadoreñas pidiendo justicia para sus connacionales asesinados en México, no fue sencillo construir una respuesta convincente de nuestra parte.

Mi percepción de las reacciones de los representantes de alto nivel del gobierno mexicano ante la contundencia de los hechos violentos contra los transmigrantes centroamericanos en Tamaulipas fue de una respuesta defensiva, de cierta insensibilidad ante la tragedia y cierta

incapacidad para asumir nuestra responsabilidad. Se requiere reforzar dichos esfuerzos a efecto de que los compromisos internacionales se conviertan en práctica diaria en suelo nacional, con sensibilidad política y social de dichos fenómenos sociales (Casillas Ramírez, 2006).

Estas recomendaciones de política pública que presenta el Mtro. Casillas coinciden plenamente con nuestras propuestas. Coincidimos con él en que:

- “Debe reconocerse que están en curso algunos mecanismos de consulta y colaboración a nivel federal con organismos de la sociedad civil dedicados a la migración internacional y los derechos humanos.
- “Debe revisarse y actualizar el esquema de colaboración de las delegaciones regionales de migración con los consejos consultivos locales, en particular en aquellos sitios de mayor número de aseguramiento y en donde por carecer de instalaciones propias, la delegación envía a los asegurados a cárceles locales, lugar inadecuado para aquéllos.
- “Favorecer el clima de colaboración, confianza y respeto en particular con los albergues y su personal humanitario.
- “Deben establecer mecanismos específicos con dichos organismos para el registro y atención de las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, por delegación regional, así como los correspondientes medios de difusión de los logros obtenidos en la materia.
- “Alentar a los organismos civiles a acudir a las distintas fuentes de financiamiento y coinversión social disponibles, sean patrocinadas por el gobierno federal, organismos internacionales y otros. Esa sería una manera práctica e inmediata de establecer, o fortalecer según sea el caso, la labor concertada entre autoridades y organismos civiles, a la vez que apuntalar el trabajo humanitario que se realiza en la sociedad con los migrantes internacionales” (Casillas Ramírez, 2006).

## Referencias

- Academia Mexicana de Derecho. (28 de mayo de 2020). Desafíos actuales del Sistema Procesal Penal Acusatorio en México [Archivo de video]. *YouTube*. <https://youtu.be/G57nU8ytguU>
- Almeida, C. (23 de agosto de 2022). La otra cara de la política migratoria. *Nexos*. <https://anticorruccion.nexos.com.mx/la-otra-cara-de-la-politica-migratoria/>
- Calderón Chelius, L. (2012). Cambios en la agenda migratoria: entre el nuevo marco jurídico y las nuevas formas de migración en México. En T. Ramírez García y M. A. Castillo (coords.), *México ante los recientes desafíos de la migración internacional* (pp. 19-50). Consejo Nacional de Población. [https://imumi.org/attachments/mexico\\_re\\_cientes\\_desafios.pdf](https://imumi.org/attachments/mexico_re_cientes_desafios.pdf)
- Casillas Ramírez, R. (2006). *Una vida discreta, fugaz y anónima: Los Centroamericanos Transmigrantes en México*. Flacso.
- Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (2012). Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, [http://www.cidehum.sitew.com/fs/Root/8svj6Informe\\_CIDEHUM\\_Desplazados.pdf](http://www.cidehum.sitew.com/fs/Root/8svj6Informe_CIDEHUM_Desplazados.pdf)
- Flores Castillo, M. (s. f.). Experiencias positivas de la migración centroamericana en tránsito por México en localidades de Veracruz, Tabasco y Estado de México [Ponencia]. Flacso, México. [http://rimd.reduaz.mx/ponencias\\_flacso/PonenciaMarianaFlores.pdf](http://rimd.reduaz.mx/ponencias_flacso/PonenciaMarianaFlores.pdf)
- Manetto, F. (24 de marzo de 2022). La Cruz Roja alerta sobre los efectos de la violencia en el aumento de la migración en México y Centroamérica. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2022-03-25/la-cruz-roja-alerta-sobre-los-efectos-de-la-violencia-en-el-aumento-de-la-migracion-en-mexico-y-centroamerica.html?outputType=amp>
- Méndez Lugo, B. (2012). Transmigrantes Centroamericanos en México: vulneración de sus derechos humanos en territorio mexicano: propuestas de políticas públicas para EU, México y Centroamérica para generar un trato humanitario a migrantes. *Revista IDC*. [https://www.academia.edu/3210955/Transmigrantes\\_Centroamericanos\\_en\\_M%C3%A9xico\\_reflexiones\\_sobre\\_sus\\_derechos\\_humanos\\_y\\_alternativas\\_para\\_proteger\\_su\\_integridad](https://www.academia.edu/3210955/Transmigrantes_Centroamericanos_en_M%C3%A9xico_reflexiones_sobre_sus_derechos_humanos_y_alternativas_para_proteger_su_integridad)
- Zambrano, J. (11 de junio de 2021). Baja covid-19 y crece transmigración. *Milenio*. <https://amp.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/baja-covid-19-y-crece-transmigracion>



Fotografías: conductora-profesional-que-opera-un-vehiculo-de-montacargas.jpg/Freeipk; EqualStock/Unsplash; Children Sitting on School Chairs/Canva; Nappy/Unsplash; Marcos Castillo/Shutterstock; Women of Different Professions on Beige Background/Canva; y Shelby Murphy Figueroa/Unsplash.

# Mujeres en la migración

Nashieli Ramírez Hernández  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos  
de la Ciudad de México

## Introducción

El presente trabajo busca destacar la importancia del papel que toman las mujeres en los flujos de movilidad humana a partir del concepto de feminización de las migraciones, cuya relevancia va mucho más allá del incremento en el número de mujeres en contexto de movilidad humana. Asumir la importancia de las mujeres en la migración implica reconocer que dan lugar a un fenómeno cualitativamente distinto.

## La cuantificación de la migración femenina en México

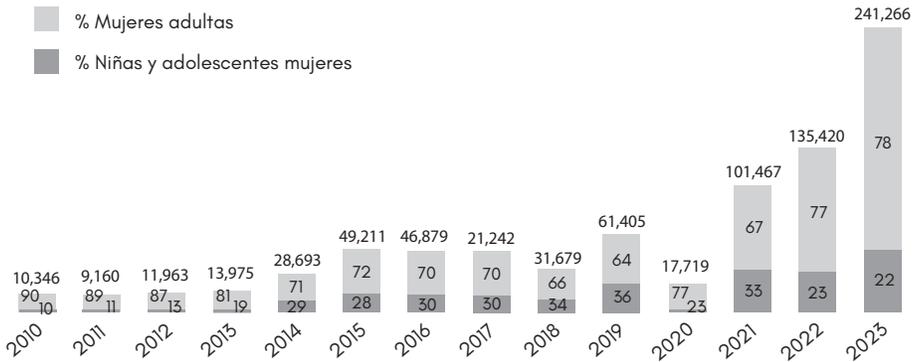
En México, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, dependiente de la Secretaría de Gobernación, publica desde 2010 los datos desagregados por sexo de los principales indicadores relacionados con la movilidad humana en el país.

Antes que nada, debemos señalar que contabilizar los flujos migratorios no es una tarea sencilla y está sometida a problemas metodológicos que son objeto de numerosos estudios, de manera que debemos tomar los datos como valiosas aproximaciones para dimensionar un fenómeno cuya magnitud real desconocemos.

Como ejemplo, podemos decir que el número de eventos de detención de personas migrantes en territorio mexicano es el único dato oficial con el que contamos para estimar el número de personas migrantes en situación irregular que transitan por nuestro país, pues muchas de las personas que cruzan por México para llegar a Estados Unidos se esfuerzan para evitar ser detectadas, como mecanismo de protección ante la in-

seguridad y la violencia que sufren en las rutas migratorias, en las que a menudo son objeto de violaciones de derechos humanos por parte de las propias autoridades migratorias, de las que hablaremos más adelante.

**Gráfico 1.** Mujeres migrantes en situación irregular detenidas por las autoridades mexicanas, 2010-2023 (número de eventos de detención y porcentaje de mujeres adultas y niñas y adolescentes mujeres)



**Fuente:** Elaboración de la CDHCM con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024.

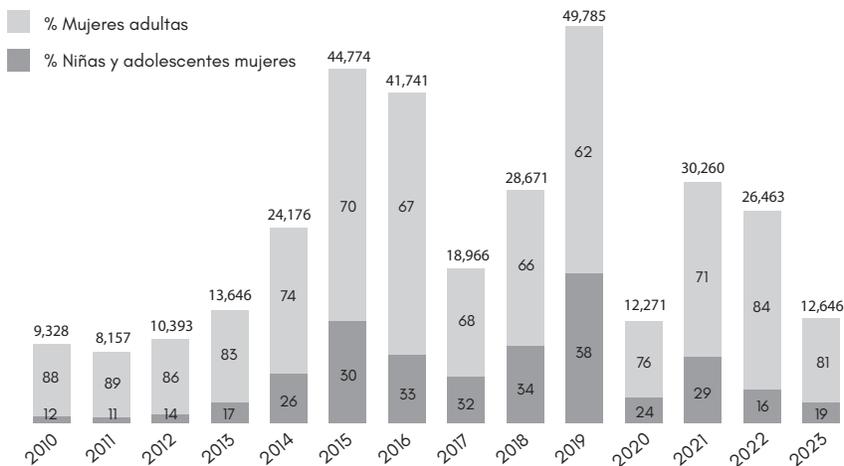
El número de eventos de detención de mujeres en situación migratoria irregular por parte de autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) se ha incrementado 2,241% desde 2010 y buena parte de este incremento exponencial se debe a la política de contención y disuasión implementada en los últimos cinco años. El gráfico 1 muestra que las detenciones de mujeres migrantes se duplicaron entre 2018 y 2019, y salvo por 2020, año excepcional por los efectos del confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19, siguieron aumentando hasta superar los 241 mil en 2023.

El incremento de los eventos de detención migratoria es de por sí un signo de alarma, y la situación se agrava cuando las detenidas son mujeres. Como lo señalan los Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, son detenciones arbitrarias a menos que el Estado demuestre que cumple con los principios de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad, sin interferir con el derecho a la libertad y la seguridad personales, lo que no sucede en el caso de México, pues las

estaciones y estancias provisionales operadas por el INM funcionan en la práctica como centros de detención en los que se vulnera el debido proceso.

Además de las condiciones deplorables, que incluyen hacinamiento, condiciones insalubres y mala alimentación, las mujeres ven ignoradas las necesidades específicas vinculadas a su condición de género, como la carencia de artículos de higiene menstrual, condiciones mínimas para ejercer la lactancia, dar seguimiento médico a un embarazo, o tratar las secuelas del abuso sexual, de manera que suelen experimentar situaciones complejas, dolorosas y humillantes que repercuten en su salud física, mental y emocional.

**Gráfico 2.** Mujeres migrantes deportadas por las autoridades mexicanas, 2010-2023 (número de eventos de deportación y porcentaje de mujeres adultas y niñas y adolescentes mujeres)

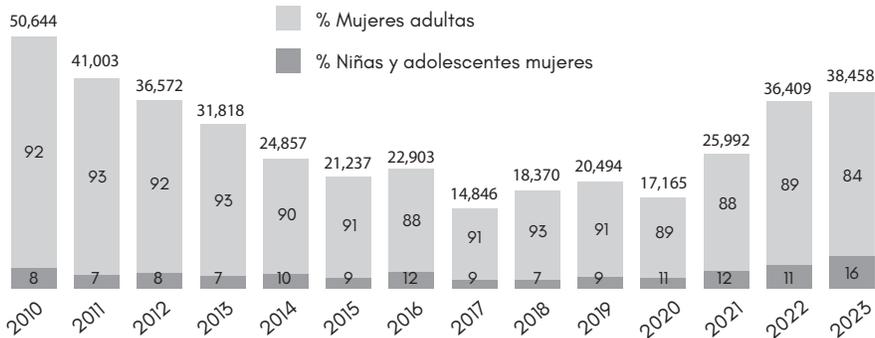


**Fuente:** Elaboración de la CDHCM con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024.

Aunque se podría pensar que la detención migratoria está íntimamente ligada a la deportación, el gráfico 2 nos muestra que en México no es necesariamente así: a pesar de que las detenciones de mujeres migrantes aumentaron aceleradamente, podemos observar que el número de mujeres deportadas por las autoridades migratorias mexi-

canas se ha reducido significativamente, pasando de más de 49 mil en 2019 a 12,646 en 2023.

**Gráfico 3.** Mujeres mexicanas migrantes repatriadas por las autoridades estadounidenses, 2010-2023 (número de eventos de repatriación y porcentaje de mujeres adultas y niñas y adolescentes mujeres)



**Fuente:** Elaboración de la CDHCM con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024.

Por su parte, la repatriación de mujeres mexicanas desde Estados Unidos descendió de manera considerable desde 2010 hasta 2017, año en que registró su cifra mínima, pero desde entonces ha venido incrementándose nuevamente de forma sostenida, con excepción, por supuesto de 2020. En 2023 fueron repatriadas más de 38 mil mujeres migrantes mexicanas desde Estados Unidos, cifra que no se registraba desde 2011.

Las cifras demuestran que, en los últimos años, en los estudios migratorios hay un gran avance en la incorporación de la perspectiva de género; sin embargo, hay diversos indicadores que no se presentan desglosados por sexo, como es el caso del número de mujeres solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiadas en México, tanto a nivel nacional como local, lo que nos permitiría entender mejor uno de los cambios más importantes de la movilidad humana en el país, que es el incremento de los flujos de personas con necesidades de protección internacional.

La falta de información estadística es un problema significativo para la elaboración y ejecución de políticas públicas, ya que es esencial dispo-

ner de un marco de referencia que nos permita comprender el alcance de la migración internacional, especialmente la migración femenina.

## **El papel de las mujeres en los flujos de movilidad humana**

Para comprender el papel que toman las mujeres en la movilidad humana, es necesario hacer referencia al concepto de feminización de las migraciones, que ha sido desarrollado desde hace al menos veinte años en América Latina y que permite abordar el fenómeno con perspectiva de género.

Hablar de feminización de las migraciones no niega que la participación de las mujeres en la movilidad humana es parte constitutiva de un fenómeno social más amplio, sino que busca resaltar el hecho incontrovertible de que la forma de abordar ese fenómeno, tanto desde la academia como desde la política pública, ha tenido un sesgo fundamentalmente masculino, pues hasta hace un par de décadas, tanto la información generada como las acciones públicas implementadas para hacer frente a las causas y consecuencias de la movilidad humana partían del supuesto equivocado de tomar como prototipo del migrante a un varón en edad productiva con funciones de proveedor económico en una estructura familiar tradicional.

El término *feminización de las migraciones* va más allá de su expresión cuantitativa y está relacionado con el reconocimiento de la complejidad del fenómeno de la movilidad humana en dos aspectos: el primero relacionado con la diversidad de sus manifestaciones; y el segundo, con el vínculo entre migración y género, con todas sus implicaciones (Roldán, Guerra y Pérez, 2017: 7-12).

Cuando nos referimos al primer aspecto, aludimos a las distintas manifestaciones de la movilidad humana en las que participan las mujeres, destacando entre ellas: 1) la migración laboral, que se realiza típicamente aunque no de forma exclusiva desde los países del Sur global hacia los del Norte, insertándose comúnmente en empleos con baja re-

muneración y en entornos laborales precarizados, a pesar de ser tareas indispensables para el funcionamiento de las economías capitalistas, como las labores de cuidados; 2) el desplazamiento forzado internacional con sus múltiples motivaciones, que van desde la violencia ejercida por el crimen organizado o la persecución política perpetrada por el Estado, hasta el desplazamiento por motivos ambientales, causado por desastres naturales o por los efectos del cambio climático; y 3) el desplazamiento forzado interno, que reviste dimensiones todavía poco estudiadas, relacionadas con el despojo de tierras por parte del crimen organizado, la violencia sexual y los matrimonios forzados, la trata y las condiciones de esclavitud vinculadas con la producción agrícola.

En relación con el segundo aspecto, nos referimos a que introducir la categoría de género en el análisis de la movilidad humana conduce necesariamente a la necesidad de abordar el fenómeno desde un enfoque interseccional, poniendo bajo observación crítica el vínculo que guarda la movilidad humana con las estructuras de poder que generan desigualdades en las sociedades capitalistas actuales: la clase social, la nacionalidad, el origen étnico, la edad, la identidad de género, la discapacidad, etc. Sólo así podemos entender cómo se desencadenan los procesos de segmentación y jerarquización social que colocan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad particular dentro del proceso migratorio.

Las economías latinoamericanas, caracterizadas por una dependencia estructural heredada de la colonización no resuelta por los incipientes y trancos procesos de industrialización del siglo XX y agravada por la aplicación de políticas de ajuste estructural durante más de 30 años de neoliberalismo, que destruyeron la economía agrícola de subsistencia para favorecer a las empresas agroexportadoras transnacionales, deterioraron aceleradamente las instituciones del Estado que brindaban asistencia y seguridad social a la población a través de la privatización de los servicios públicos y establecieron reformas a favor de la flexibilidad laboral, la reducción salarial y el acotamiento de los derechos laborales. La feminización de las migraciones se inscribe en una dinámica de demanda creciente de mano de obra barata para economías cada vez

más tercerizadas en los países del Norte global, con mercados de trabajo segmentados, en los que los servicios personales crean una demanda específica de mano de obra femenina que por sus características de clase social, origen étnico-racial y su situación migratoria irregular conservan un estatus de servilismo, como es el caso de las trabajadoras domésticas, cuidadoras o el caso de las trabajadoras sexuales (Roldán y Pérez, 2014: 36).

En este contexto, las mujeres dejan de jugar el rol único o preferente de acompañantes del migrante masculino para ocupar otros roles menos marcados por las relaciones patriarcales y protagonizadas por mujeres que deciden migrar solas o con sus hijos, sin expectativa de reunificación familiar y que para ello recurren a redes familiares y sociales, muchas veces construidas por ellas mismas o por mujeres cercanas.

En este punto, debe destacarse el hecho de que las mujeres migrantes se erigen muchas veces como pioneras de las cadenas migratorias familiares y comunitarias; y que cada vez más asumen el rol que antes se consideraba primordialmente masculino de proveer a familiares dependientes en el lugar de origen.

## **Principales problemáticas de las mujeres migrantes en la Ciudad de México**

Las mujeres y niñas migrantes enfrentan una situación de especial vulnerabilidad, ya que están en riesgo de sufrir violencias específicas como la sexual y de género, derivadas de la discriminación y exclusión estructural que se agrava en el contexto de la movilidad humana.

Según una investigación presentada en 2018 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, aproximadamente 29% de las mujeres migrantes y sujetas de protección internacional es víctima de violencia física, psicológica o sexual durante su tránsito por nuestro país. El riesgo de niñas y mujeres migrantes de sufrir violencia se incrementa a medida que avanza el proceso de militarización de la política

migratoria pues, como muestra el informe *Bajo la Bota: Militarización de la política migratoria en México*, desde 2019 se ha observado un aumento en la presencia de la Guardia Nacional en cruces fronterizos, otorgándole poderes de control y verificación migratoria a este cuerpo de seguridad compuesto y dirigido mayoritariamente por personal con formación militar.

Además de que la securitización de las rutas migratorias implica un desplazamiento de las personas en movilidad hacia caminos más ocultos, peligrosos y con menos presencia de redes de ayuda y servicios de asistencia humanitaria, diversas organizaciones han documentado casos de violencia sexual, persecución e intimidación con el uso de armas de fuego contra mujeres migrantes en estaciones migratorias, puestos fronterizos e incluso fuera de puestos de verificación migratoria (FJEDD, IMUMI, Sin Fronteras, 2022).

178

Los obstáculos para el acceso a la justicia como la falta de tiempo para denunciar debido a la necesidad de continuar el viaje, el desconocimiento de sus derechos y los servicios disponibles, el miedo, especialmente cuando los perpetradores son policías o agentes migratorios, y la insuficiencia de servicios de atención a la salud mental para apoyar a las mujeres a afrontar el trauma ocasionado por la violencia han garantizado hasta ahora un clima de impunidad que permite perpetuar el ciclo de violencia contra las mujeres migrantes.

Todo esto es relevante para comprender la situación de las mujeres migrantes que llegan a la Ciudad de México como parte de su tránsito o con intenciones de quedarse, porque las organizaciones de la sociedad civil que atienden a estas mujeres concuerdan en que cada vez son más las que llegan tras haber sido víctimas de violencia. A esto se le suman, además, los desafíos y obstáculos que enfrentan estas mujeres para acceder a derechos fundamentales como a la identidad, a la salud, a la vivienda y a la educación.

La necesidad de contar con algún documento que compruebe su identidad es especialmente importante para las mujeres migrantes, pues se

convierte en una llave para acceder a los servicios públicos y es una condición de posibilidad para que el resto de sus familiares también accedan a ellos, como en el caso de las niñas y los niños que requieren un registro de nacimiento. Ejercer el derecho a la identidad puede ser la diferencia entre ser atendidas o discriminadas e ignoradas por parte de las instituciones de gobierno.

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta desde 2011, año en que se aprobó la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, con el Padrón de huéspedes y migrantes en retorno de la Ciudad de México, un instrumento de política pública para la atención y seguimiento que tiene como objetivo promover el ejercicio de los derechos humanos de esta población facilitándoles el acceso a los servicios y programas sociales que ofrece.

Esto es importante para que quienes son responsables de la política pública comprendan que la verdadera integración no se alcanza a través de programas sociales específicos para las mujeres en contextos de movilidad humana, sino ampliando los alcances de los programas ya existentes para garantizar el ejercicio de derechos de esta población en igualdad de condiciones.

A pesar de éste y otros avances, todavía existen barreras importantes para que las mujeres accedan al derecho a la salud. Esto ocurre porque comúnmente los servicios de salud son deficientes, y hay carencia de medicamentos y de médicos especializados. Además, el trato del personal administrativo y médico con frecuencia es poco o nada cordial, y la atención es limitada a ciertos días y horarios, por lo que en caso de ocurrir una emergencia médica o de necesitar atención especializada tienen que realizar un gasto extra acudiendo a una institución privada.

## Conclusiones

El concepto de *feminización de las migraciones* permite introducir la perspectiva de género en el análisis de la movilidad humana y es una

herramienta útil para comprender los roles que ocupan las mujeres en los procesos migratorios actuales, no como entes aislados sino como parte de la dinámica económica, política, cultural y social.

Para entender mejor la movilidad humana es necesario generar más información estadística y de mejor calidad sobre la migración femenina. La información debe ampliarse no sólo al registro de la cantidad de mujeres, su edad, nacionalidad y condición migratoria, sino también a la comprensión de sus condiciones de vida, como su integración económica y social a lo largo del tiempo.

Esto permitirá diseñar mejores políticas para favorecer su acceso al ejercicio de derechos humanos fundamentales como la nutrición, la educación y la salud; y requiere la coordinación de los tres niveles de gobierno y la participación de las instituciones académicas públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales, así como a las propias mujeres en contexto de movilidad humana como parte central de la construcción de respuestas para su atención.

## Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2018). "El silencio que cargo, revelando la violencia de género en el desplazamiento forzado Guatemala y México".

CIDH (2019). Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C., Sin Fronteras, I. A. P., (2022). *Bajo la Bota: Militarización de la política migratoria en México*. Disponible en: [https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Bajo-la-Bota\\_240522.pdf](https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Bajo-la-Bota_240522.pdf)

- Parella Rubio, Sònia (2017). Los desafíos del estudio de las movilidades femeninas desde una perspectiva de género y de la interseccionalidad. En: Roldán Dávila, Genoveva, María José Guerra Palmero y Nancy Pérez García (coords.) (2017). *Las odiseas de Penélope: Feminización de las migraciones y derechos humanos*. Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc-UNAM).
- Roldán Dávila, Genoveva, María José Guerra Palmero y Nancy Pérez García (coords.) (2017). *Las odiseas de Penélope: Feminización de las migraciones y derechos humanos*. Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc-UNAM).
- Roldán Dávila, Genoveva, y Nancy Pérez García (2014). *Aproximaciones al Conocimiento Cuantitativo y de Identidades de las Mujeres en la Migración*. INCIDE Social y Sin Fronteras, I. A. P. Disponible en: <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/aproximaciones-mujeres-migracion.pdf>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2010 a 2024). Boletín Estadístico Anual. Ediciones 2010 a 2024. Disponibles en: [https://portales.segob.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](https://portales.segob.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)

# Investigación e incidencia en el norte de México: niñas, niños y adolescentes migrantes y educación

Gloria Ciria Valdez Gardea  
Investigadora de El Colegio de Sonora

## Resumen

182

Este trabajo presenta la experiencia de investigación e incidencia del Seminario Niñez Migrante (SNM) de El Colegio de Sonora en Hermosillo, Sonora. El objetivo del Seminario es realizar investigación sobre la participación de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, sobre todo, conocer las dificultades que tienen al ingresar al sistema educativo básico. Basados en la metodología de investigación-acción el SNM crea líneas de acción para la incidencia educativa como es el Programa de Asesorías Escolares Gratuitas (PAEG). El trabajo expone los vínculos que tiene el PAEG con los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana y finaliza reflexionando sobre la necesidad de reproducir estas buenas prácticas en otros estados de la república ante el aumento de la migración no documentada en nuestro país, en especial de niñas, niños y adolescentes migrantes.

## Introducción

El reporte *Migración, desplazamiento y educación* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2019) informa que la cantidad de menores en movilidad ha aumentado 26% desde el 2000, que podrían llenar medio millón de aulas en el mundo y que, además, carecen de oportunidades justas

para ser exitosos, que abandonan la escuela y que son menos propensos a lograr aptitudes básicas de lectura, matemáticas y ciencias. La educación es una de las herramientas básicas para la protección de las infancias y juventudes en movilidad, ya que se reconoce como una herramienta que fomenta el desarrollo de la resiliencia, las habilidades para la vida y como un puente hacia la optimización de otros derechos como la salud y el acceso a la información.

Ante la invisibilización generalizada de niñas, niños y adolescentes migrantes (NNAM), la ausencia de datos e investigaciones sobre el tema en Sonora y, de manera específica, sobre el acceso a la educación, nació la idea del Seminario Niñez Migrante de El Colegio de Sonora. En el presente documento se presentan los objetivos de este proyecto, en especial del Programa de Asesorías Escolares Gratuitas (PAEG) y su relación con los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).<sup>23</sup>

## Antecedentes

El Seminario Niñez Migrante surge en el 2007 con el objetivo inicial de visibilizar la presencia de NNAM como actores de la migración internacional. Durante esos años se registraba un aumento de menores y familias que regresaban a Sonora procedentes principalmente de Arizona a consecuencia de la desaceleración económica en EE.UU.

Con el tiempo y debido a los cambios en los procesos migratorios en México y Sonora, los objetivos del SNM se extendieron a visibilizar, con una perspectiva integral de la investigación-acción, la presencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad internacional –desde el origen, tránsito, retorno, asilo, refugio, circularidad–, y las vicisitudes que enfrentan en la sociedad receptora, sobre todo en el acceso a la educación.<sup>24</sup> La idea fundamental era voltear la mirada de una visión

---

<sup>23</sup> Hacia una Nueva Escuela Mexicana. Taller de Capacitación. Educación Básica Ciclo Escolar 2019-2020. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf>

<sup>24</sup> <https://www.colson.edu.mx/SeccionProyectosTematicos/NinezMigrante.aspx?i=1>

adultocéntrica a una mirada donde las voces de los NNAM son tomadas en cuenta.

Las investigaciones del SNM estiman que, desde el 2007 a la fecha, unos 45 mil NNA procedentes de Estados Unidos (EE.UU.) asisten a escuelas sonorenses, la mayoría a educación básica pública. Además, entre los principales obstáculos identificados se han encontrado: poca claridad en el proceso administrativo de admisión escolar; desinformación y falta de capacitación de directivos y docentes sobre el contexto, y desconocimiento de las particularidades y necesidades de los NNAM. Lo anterior recrea su invisibilidad en el aula. También se observan la ausencia de protocolos de bienvenida y de estrategias docentes de inclusión para estos menores (Román González y Valdéz Gardea, 2021).

A los NNAM de retorno<sup>25</sup> se suman los que vienen de Centro y Sudamérica, el Caribe y otras regiones extracontinentales como África y Asia, que llegan a Sonora acompañados de su familia, parte de ésta, o completamente solos. Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM) el número de personas de origen africano detectadas e interceptadas en Sonora aumentó un 351%. En el 2022 se detuvo a 322 africanos y en lo que va del 2023 se ha detenido a 1,455 africanos. En relación con las personas migrantes de Asia, en el 2022 se detuvo a 946 y en lo que va del año 1,283 (Padilla, H., 2023).

Inspirados en los hallazgos de las investigaciones se han desarrollado tres programas en el SNM:

**Programa Cultural.** Enfocado en el reconocimiento de celebraciones, costumbres y efemérides relevantes en México, Estados Unidos, Latinoamérica y el mundo. Inició con el festejo del Día de Acción de Gracias (cuarto jueves de noviembre), después se sumó la celebración del Día de Muertos (2 de noviembre), el Día de la Niña y el Niño (30 de abril) y

---

<sup>25</sup> Se entiende por NNAM de retorno a los menores hijos de padres mexicanos que nacieron e hicieron parte de su vida en EE.UU. y a los nacidos en México, pero crecidos en EE.UU.

las fiestas decembrinas con el objetivo de fomentar el intercambio de prácticas y experiencias simbólicas.

**Programa de Asesorías Escolares Gratuitas.** Con el objetivo de transitar a los menores al sistema educativo mexicano mediante asesorías de regularización en temas de español, matemáticas y ciencias sociales, que son las materias de mayor dificultad para los NNAM según las investigaciones. El PAEG inició en noviembre de 2018 con sesiones impartidas por profesores bilingües los días miércoles de 17:00 a 19:00 horas en instalaciones de El Colegio de Sonora. Las actividades presenciales se suspendieron en marzo de 2020 por la COVID-19, estableciendo estrategias virtuales para asesorar a los NNAM y sus familias. Las actividades presenciales se reiniciaron en agosto de 2022. Las actividades de este programa se han extendido a apoyar a padres de familia o tutores en las gestiones de ingreso a la escuela, además de hacer valer el derecho a la educación y a difundir éste en los medios tradicionales.

**Programa de Capacitaciones.** Busca orientar el cambio progresivo en las prácticas de atención a las personas en situación de movilidad humana. Las capacitaciones son impartidas por colaboradores del SNM a agentes externos (servidores públicos, personal de instituciones afines, maestros, directores de escuela, sociedad civil u otros). Durante la COVID-19 las capacitaciones fueron impartidas de manera virtual al personal educativo gracias a la coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura.

## Contexto de la migración en Sonora

A pesar de los nexos históricos en movilidad humana, economía, geografía, entre otros, con EE.UU., sobre todo con el estado de Arizona, en Sonora la sensibilización colectiva sobre la presencia de personas en movilidad es casi inexistente, un aspecto que se ve reflejado en la ausencia de políticas públicas para atender e integrar a esta población a la sociedad receptora.

Estadísticas migratorias recientes informan que en Sonora se registraron 817 eventos<sup>26</sup> de NNA en situación migratoria irregular entre enero y mayo de 2023, de los cuales el 66% pertenece al grupo de 0-11 años y el 50% es originario de Centroamérica, en su mayoría de Honduras (Segob, 2023a). En relación con ese periodo, Sonora se posiciona como la sexta entidad federativa -de las 10 localizadas en la frontera norte y sur de México- con mayor número de eventos de esa índole. Además, en el periodo de enero-marzo de 2023, la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Nogales, Sonora, reportó 2 089 eventos de NNA repatriados desde EE.UU., la mayor cantidad en todo el país (Segob, 2023b).

A nivel nacional, el derecho a la educación de los NNAM en México se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014), la Ley de Migración (2011), la Ley General de Educación (2019), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019) y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (2020) (Anexo 1). Asimismo, a nivel estatal se respalda con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Educación y el Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027 (2021) (Anexo 2).

Por otra parte, desde 2015 existen las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica (en adelante Normas) de la Secretaría de Educación Pública<sup>27</sup> (SEP), donde se menciona que todos los NNA tienen el derecho de recibir la educación preescolar, primaria y secundaria sin importar su condición migratoria. El documento establece que el ingreso escolar: debe ser inmediato, aun

---

<sup>26</sup> Los eventos se refieren a la cantidad de casos captados por las autoridades del Instituto Nacional de Migración a los que se les inicia algún proceso administrativo. Los eventos no representan a una cantidad de individuos, una misma persona puede estar asociada a uno o más eventos.

<sup>27</sup> Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica de la Secretaría de la Educación Pública, [http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/normas\\_29042019.pdf](http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/normas_29042019.pdf)

cuando el menor no cuente con documento de identidad o antecedente escolar; que la inscripción de actas de nacimiento extranjeras en el Registro Civil no es indispensable y que, en ningún caso, la ausencia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) debe obstaculizar el ingreso a los servicios educativos. No obstante, las Normas son un instrumento guía en el proceso administrativo para el ingreso a la escuela, mas no para asegurar la permanencia de la población escolar en atención a sus contextos y necesidades específicas.

Entrevistas recientes realizadas por el SNM<sup>28</sup> informan que el personal educativo (directores escolares, administrativos y maestros) desconocen las Normas, no se aplican estrategias de inclusión educativa para los NNAM y reafirman los obstáculos ya mencionados por investigaciones del SNM (Valdéz Gardea, Ruíz F., Rivera O. y Antonio R., 2018; Valdéz Gardea, 2021a; Valdéz Gardea, 2021b; Valdéz Gardea, 2022). Con la finalidad de proteger el derecho a la educación de los NNAM, el SNM impulsó la Ley “Mesabancos en espera”,<sup>29</sup> aprobada en el Pleno del Congreso del Estado de Sonora el 27 de abril de 2023, que adiciona un párrafo quinto al artículo 7° de la Ley de Educación del Estado de Sonora con lo siguiente:

Toda niña, niño y adolescente migrante de nacionalidad mexicana o extranjera, menor de dieciocho años, sea que se encuentre en tránsito, retorno, destino, o en espera de refugio o asilo, tendrá derecho a la educación básica y media superior. Las autoridades educativas deberán priorizar el interés superior de la niñez sobre cualquier requisito o trámite administrativo a fin de garantizar su acceso al Sistema Educativo Estatal.

Los transitorios establecen que, una vez publicada en el *Boletín Oficial del Estado de Sonora*, se tendrán 90 días para realizar las adecuaciones

---

<sup>28</sup> Se aplicaron 30 entrevistas en total en Cajeme, Hermosillo, Magdalena de Kino y Nogales, Sonora, entre junio de 2022 y marzo de 2023, 10 a directores, 10 a personal administrativo y 10 a maestros.

<sup>29</sup> La iniciativa se presentó en febrero de 2022 en el Congreso del Estado de Sonora y en octubre del mismo año fue aprobada por la Comisión de Educación.

necesarias para el acceso, permanencia y reintegración de los NNAM a la escuela, así como la difusión permanente de su derecho a la educación en las campañas informativas del Sistema Educativo Estatal.

Lo aquí expuesto lleva a la conclusión de que el acceso a la información es un elemento crucial para el ejercicio del derecho a la educación, puesto que las autoridades deben conocerlo para garantizarlo; el personal educativo y la sociedad en general para mediarlo, y los NNAM y sus familias para exigirlo.

## **Programa de Asesorías Escolares Gratuitas y la Nueva Escuela Mexicana: panorama actual**

El Programa de Asesorías Escolares Gratuitas (PAEG) es un espacio que permite observar las inequidades educativas en los NNAM, las cuales se profundizan según los perfiles y contextos migratorios. De sólo recibir a menores retornados, se ha pasado a registrar la asistencia de menores en movilidad por desplazamiento forzado, en tránsito, refugiados, solicitantes de asilo a México o EE.UU. y los que están en espera de repatriación. Se tiene el registro de menores acompañados y no acompañados; originarios del estado de Guerrero y de Chihuahua, Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador), Sudamérica (Venezuela, Brasil, Ecuador), el Caribe (Cuba, Jamaica) y de Asia (India); con o sin trayectoria escolar; con lengua materna como el español, inglés, hindi, portugués, mam o quiché.

188

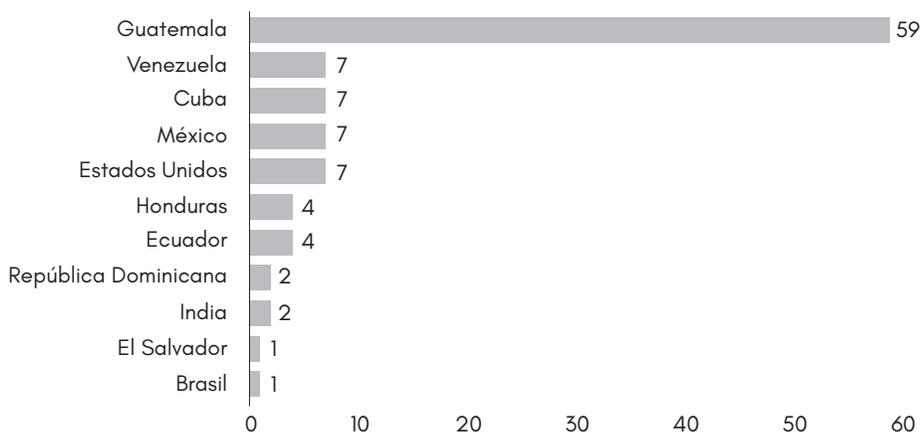
Del 18 de enero al 12 de julio de 2023 han asistido 124 NNA, la mayoría originarios de Guatemala, entre los 12 y 17 años de edad (ver cuadro 1 y gráfico 1).

**Cuadro 1.** Registro de NNAM asistentes al PAEG de enero a julio de 2023 por sexo y por grupo de edad

| Edad         | Enero-marzo |           | Abril-junio |           | Julio-septiembre |          | Total      |
|--------------|-------------|-----------|-------------|-----------|------------------|----------|------------|
|              | F           | M         | F           | M         | F                | M        |            |
| 0-5 años     | 0           | 0         | 1           | 1         | 0                | 0        | 2          |
| 6-11 años    | 4           | 3         | 1           | 6         | 0                | 0        | 14         |
| 12-17 años   | 29          | 14        | 24          | 17        | 4                | 6        | 94         |
| ≥18 años     | 8           | 2         | 0           | 0         | 0                | 0        | 10         |
| <b>Total</b> | <b>41</b>   | <b>19</b> | <b>26</b>   | <b>24</b> | <b>4</b>         | <b>6</b> | <b>120</b> |

**Fuente:** elaboración propia con datos del PAEG.

**Gráfico 1.** Porcentaje de NNAM asistentes al PAEG de enero a julio de 2023 por nacionalidad



**Fuente:** elaboración propia con datos del PAEG.

Ampliar las redes de colaboración del SNM con albergues gubernamentales y de la sociedad civil<sup>30</sup> ha facilitado la presencia de NNAM con dis-

<sup>30</sup> El SNM cuenta con un convenio de colaboración con el Tin Otoch, Centro de Asistencia Social del DIF Sonora, al que se canalizan NNAM no acompañados que llegan a la estación migratoria localizada en Hermosillo, Sonora. A la sociedad civil pertenecen los albergues Centro María Auxiliadora, Casa María Almendro y Vida Plena Corazón Contento, A. C.

tintos perfiles en el PAEG, sin embargo, también implica mayores retos, entre los que están que:

- La mayoría de los NNAM pasan por un momento crucial de su desarrollo educativo en el que adquieren habilidades que les servirán toda la vida; sin embargo, se observa que ellos dejan de ser niñas, niños o jóvenes para asumir el papel de una persona adulta por su situación de movilidad.
- Las sesiones son una vez a la semana por un periodo de dos horas; por la situación de movilidad, los NNAM asisten en promedio a dos sesiones. Para muchos de ellos es la única asesoría académica que han tenido y/o tendrán en su trayecto.
- La poca disponibilidad de transporte para llevar a los NNAM de los albergues a las asesorías limita la frecuencia de asistencia al PAEG. Otras razones tienen que ver con el desconocimiento y miedo para usar el transporte público, y los costos de usar medios de transporte privados (taxi, Uber, DiDi).

**190**

Por estos motivos, se ha buscado la colaboración interinstitucional para desarrollar otras estrategias de enseñanza-aprendizaje y socialización a través de la tecnología,<sup>31</sup> la literatura<sup>32</sup> y las artes.<sup>33</sup> Del enfoque inicial se ha transitado hacia la creación de un ambiente inclusivo para niñas, niños y adolescentes en movilidad dentro de un espacio educativo seguro, donde puedan expresarse y desarrollar su potencial académico y personal, independientemente de su trayectoria escolar y su permanencia en Sonora.

De manera específica se plantea:

- A. Fomentar, con perspectiva intercultural, el bienestar integral de los menores migrantes en armonía con los modelos educativos mexicanos vigentes.

---

<sup>31</sup> Taller de robótica impartido por un experto en innovación educativa.

<sup>32</sup> Actividades de fomento a la lectura en colaboración con el Programa Alas y Raíces del Instituto Sonorense de Cultura.

<sup>33</sup> Talleres de dibujo facilitados por el Instituto Sonorense de la Juventud.

- B. Identificar las necesidades educativas y socioculturales de NNAM para adaptar estrategias pedagógicas en cualquier espacio educativo.
- C. Desarrollar relaciones de tutores entre los facilitadores y los asistentes a las sesiones del programa.
- D. Acompañarlos juntos a sus familias o tutores en el proceso de integración al sistema de educación pública en Sonora.
- E. Proveer de insumos a la Secretaría de Educación y Cultura para realizar los ajustes pertinentes a las estrategias de atención a los menores y familias en movilidad.

El actual modelo educativo, la *Nueva Escuela Mexicana* (NEM) menciona ocho principios fundamentales; uno de ellos es la promoción de la interculturalidad, la cual fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo. La UNESCO (s/n) declara que “la cultura, en su rica diversidad, posee un valor intrínseco tanto para el desarrollo como para la cohesión social y la paz. La diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora”.<sup>34</sup>

La reorientación de los objetivos del PAEG va alineada a contribuir en la formación del perfil de egreso (Anexo 3) y rasgos curriculares (Anexo 4) de los estudiantes como lo propone la NEM. Además, desde varias ópticas, el PAEG es una estrategia de investigación-acción encaminada a la transformación social con bases en la comunidad y en la circularidad de recursos públicos. Tiene presencia la a) interseccionalidad porque permite identificar y analizar la interacción de factores sociales que favorecen las desigualdades en los NNA, por ejemplo, el contexto de movilidad humana + género + identificarse como indígena; b) la intersectorialidad porque confluye la cooperación entre la academia (El Col-Son), la sociedad civil (albergues) e instituciones públicas (DIF, Instituto

---

<sup>34</sup> Declaración publicada por el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo que se conmemora el 21 de mayo. Este fragmento textual también se incluye en el documento *La Nueva Escuela Mexicana*.

Sonorense de la Juventud, Instituto Sonorense de Cultura); c) la interdisciplinariedad porque es operacionalizado por colaboradores formados en la antropología, psicopedagogía, el derecho, la salud pública, las ciencias de la comunicación, entre otros; y d) la interculturalidad porque hay presencia e interacción entre personas de diversos orígenes, identidades, usos y costumbres.

El PAEG no sólo abona al desarrollo de los NNAM en Hermosillo, Sonora, sino que también es un espacio de oportunidad para que los docentes en formación y los que ya se encuentran en práctica fortalezcan sus capacidades al enfrentarse a retos de la inclusión educativa de los NNA en situación de movilidad humana. A su vez, esto se visiona como una plataforma para la transmisión de docente a docente, de docente a alumnos en todos los niveles de educación y así consecutivamente hasta alcanzar la sensibilización colectiva.

Sin embargo, el aumento en la cantidad de NNAM asistentes, en la frecuencia de asistencias de un mismo NNA, en la variedad de perfiles socio-culturales y la disparidad en los antecedentes educativos, son variables por las cuales dos horas semanales de este Programa son insuficientes. La disponibilidad de recursos humanos, económicos y de infraestructura son limitados. Es necesario seguir trabajando para abrir Programas de Asesorías Escolares Gratuitas en los municipios fronterizos sonorenses, además de explorar la posibilidad de replicar esta experiencia de investigación, acción, incidencia y política pública en otros estados de la república mexicana. Lo anterior resulta imperativo ante el anuncio del aumento del 26% de la migración irregular en México entre junio y julio del 2023. Urge aún más cuando el 45% de esta población son menores migrantes no acompañados (Rosagel, S. 2023).

**Anexo 1.** Instrumentos a nivel nacional vigentes en México que reconocen el derecho a la educación

| Instrumento  | Publicación            | Sobre educación y migración  |
|--|------------------------|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos          | 15 de mayo de 2019     | <p><b>Artículo 3º.</b> Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p>  |
| Ley de Migración   | 29 de abril de 2011    | <p><b>Artículo 8º.</b> Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. [...]</p> <p>En la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos.</p>   |
| Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes | 6 de noviembre de 2014 | <p><b>Artículo 12.</b> Para efectos de la presente ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <p>XI. Derecho a la educación.</p> <p><b>Artículo 57.</b> [...] Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán: [...]</p> <p><b>VII.</b> Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.</p> |

**Anexo 1.** Instrumentos a nivel nacional vigentes en México que reconocen el derecho a la educación (*continuación*)

| Instrumento                               | Publicación              | Sobre educación y migración  |
|---|--------------------------|--|
| Ley General de Educación                  | 30 de septiembre de 2019 | <b>Artículo 8°.</b> El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.   |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024     | 12 de julio de 2019      | <b>Política de migraciones: soluciones de raíz.</b> [...] El objetivo central de esta política no es, como se ha querido interpretar, resolverle a Estados Unidos el problema de la llegada de migrantes, sino garantizarles a éstos los derechos al trabajo, la vivienda, la seguridad, la educación y la salud que el país les ha negado por décadas.  |
| Programa Sectorial de Educación 2020-2024 | 6 de julio de 2020       | <p><b>Objetivos prioritarios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</li> </ol> <p>[...]</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</li> </ol> |

**Anexo 2.** Instrumentos a nivel estatal vigentes en México que reconocen el derecho a la educación

| Instrumento   | Publicación              | Sobre educación y migración   |
|---|--------------------------|---|
| Ley de Educación para el Estado de Sonora                                   | 14 de julio de 2016      | <p><b>Artículo 4º.</b> Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes de la entidad tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.</p> <p><b>Artículo 35.</b> La educación básica en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los grupos indígenas de la entidad, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.</p>  |
| Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora | 30 de septiembre de 2019 | <p><b>Artículo 12.</b> Para efectos de la presente ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <p>XI. Derecho a la educación.</p>   |
| Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027  | 12 de julio de 2019      | <p><b>Objetivo 1.</b> Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital.</p> <p>Estrategia: Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción 4. Diseñar acciones institucionales para favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de estudios de la población más vulnerable.</li> </ul> <p>Estrategia: Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción 1. Fomentar entre la población estudiantil y docente comportamientos de aprecio por la diversidad que reformulen y/o eliminen prácticas escolares y sociales discriminatorias.</li> <li>• Línea de acción 2. Promover entre la comunidad educativa el respeto a los derechos humanos, en especial, de pueblos indígenas, migrantes y de las personas en situación de pobreza.</li> </ul> |

**Anexo 3.** Aportaciones del PAEG a los perfiles de egreso escolar de NNA propuestos por la NEM

| Perfil de egreso de la NEM   | Aportación del PAEG  |
|--|--|
| Viven, reconocen y valoran la diversidad étnica, cultural, lingüística, sexual, política, social y de género del país como rasgos que caracterizan a la nación mexicana.   | Nuestras asesorías toman en cuenta la interculturalidad, tomamos en cuenta los aspectos contextuales de cada NNA y ellos mismos lo comparten con sus compañeros.   |
| Desarrollan una forma de pensar propia que emplean para analizar y hacer juicios argumentados sobre su realidad familiar, escolar, comunitaria, nacional y mundial.  | Cuando los NNA llegan a las asesorías conviven con personas de diferentes partes del mundo también juegan y aprenden con ellos. Su manera de pensamiento crítico se desarrolla junto con los valores comunitarios.   |
| Interactúan en procesos de diálogo con respeto y aprecio a la diversidad de capacidades, características, condiciones, necesidades, intereses y visiones al trabajar de manera cooperativa. Son capaces de aprender a su ritmo y respetar el de las demás personas, adquieren nuevas capacidades, construyen nuevas relaciones y asumen roles distintos en un proceso de constante cambio.       | En el PAEG nos centramos en el desarrollo de habilidades para el aprendizaje, tales como lectura, abstracción de información, análisis y pensamiento lógico matemático, para que con estas habilidades puedan aprender lo que quieran a su propio ritmo.                               |
| Desarrollan el pensamiento crítico que les permita valorar los conocimientos y saberes de las ciencias y humanidades, reconociendo la importancia que tienen la historia y la cultura para examinar críticamente sus propias ideas y el valor de los puntos de vista de las y los demás como elementos centrales para proponer transformaciones en su comunidad desde una perspectiva solidaria. | Recientemente impartimos el taller de robótica donde NNA utilizaron su pensamiento lógico matemático, creatividad y compañerismo para armar un robot y utilizarlo en una carrera.<br>Contamos con licencias para la plataforma SofiaXT donde algunos NNA repasan matemáticas y español |

196

**Anexo 4.** Aportaciones del PAEG a los rasgos de la propuesta curricular de la NEM

| Rasgos de la propuesta curricular  | Aportación del PAEG  |
|--|--|
| I. La comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje | Concebir la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que construyen y convergen saberes; se intercambian valores normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la nación. |
| II. Autonomía profesional del magisterio   | El PAEG es ejemplo de comunidad con enfoque integrador, donde NNA de diferentes nacionalidades y barreras de aprendizaje y participación (BAP) comparten, juegan y aprenden.                             |
|  | El PAEG sirve para reconocer esta contextualización que nuestros NNA necesitan en su comunidad escolar.  |

## Referencias

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2012). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. México. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PIDESCyPF.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf)
- Gobierno de México (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educaci\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf)
- Gobierno de Sonora. (2021). Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. México. Recuperado de [https://cdn.qr-code-generator.com/account16773292/22473365\\_1.pdf?Expires=1689828534&Signature=IJorAPMMeh6-eihsQDYtIPTfrimlME~oH7hnm-3DxozyDOJgHe1K~kdarJ~D2WZdr0iucmtl3aJNbJhAzohXLbz-FkdGY4-N-iQ-70fARxhaBLR5CnDKHwZUyj~ToyA7inyENjKOhUQTn3stsZgHpH7muqfdnlU-ajsFd9eDjqdagnLG3dd7W4XuSP+duCZR0VEJxVaxgpoRKO87O08DX9076auL7v70CgS156mgcjhSXgm0WqZlW7Gn3islY1UYQra5vVqIY6jhlQbaEnLmRFIJRUrL7zjOB6wFmfUBACfAQU068MWYNrpS3SbFs5h7mBRsfN7CnMjaRVZQEonz9yhQ &Key-Pair-Id=KKMPOJU8AYATR](https://cdn.qr-code-generator.com/account16773292/22473365_1.pdf?Expires=1689828534&Signature=IJorAPMMeh6-eihsQDYtIPTfrimlME~oH7hnm-3DxozyDOJgHe1K~kdarJ~D2WZdr0iucmtl3aJNbJhAzohXLbz-FkdGY4-N-iQ-70fARxhaBLR5CnDKHwZUyj~ToyA7inyENjKOhUQTn3stsZgHpH7muqfdnlU-ajsFd9eDjqdagnLG3dd7W4XuSP+duCZR0VEJxVaxgpoRKO87O08DX9076auL7v70CgS156mgcjhSXgm0WqZlW7Gn3islY1UYQra5vVqIY6jhlQbaEnLmRFIJRUrL7zjOB6wFmfUBACfAQU068MWYNrpS3SbFs5h7mBRsfN7CnMjaRVZQEonz9yhQ &Key-Pair-Id=KKMPOJU8AYATR)
- Honorable Congreso del Estado (2015). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora. México. Recuperada de <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/E76EB7DE-A419-4CFC-8EE9-FF6763DDF91D/178617/LeydelosDerechosdelasni%C3%Bla%20ni%C3%Blosyadolescentes-delest.pdf>
- Honorable Congreso del Estado (2016). Ley de Educación para el Estado de Sonora. México. Recuperada de [https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/PMayores/Educacion/27Ley\\_E\\_Son.pdf](https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/PMayores/Educacion/27Ley_E_Son.pdf)
- Honorable Congreso de la Unión (2011). Ley de Migración. México. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Honorable Congreso de la Unión (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Honorable Congreso de la Unión (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Honorable Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación. México. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Naciones Unidas. (s. f). Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, 21 de mayo. Obtenido de <https://www.un.org/es/observances/cultural-diversity-day>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Migración, desplazamiento y educación: construyendo puentes no muros*. París, Francia. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367436>
- Padilla, H. (5 de agosto de 2023). Se dispara en Sonora paso de migrantes de África y Asia. *El Imparcial*. Recuperado de <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Se-dispara-en-Sonora-paso-de-migrantes-de-Africa-y-Asia-20230805-0001.html>
- Román González, B., y Valdéz Gardea, G. C. (2021). Exclusión de alumnos migrantes del retorno a Sonora: "Así como vienen, se van". *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 40(118), 123-148. <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n118.2107>
- Rosagel, S. (8 de agosto de 2023). Aumenta un 26% migración irregular a EU: Gobierno de México. *El Imparcial*. Recuperado de <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Aumenta-un-26-migracion-irregular-a-EU-Gobierno-de-Mexico-20230808-0003.html>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. México.
- Secretaría de Educación Pública. (s. f). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México.
- Secretaría de Gobernación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Subsecretaría de Educación Básica y Autoridad Educativa Federal. (2019). Hacia una Nueva Escuela Mexicana. Taller de Capacitación. Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020. Ciudad de México. Recuperado de <https://educacionbasica.sep.gob.mx/mul>

timedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNsBgD-NEM020819.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación. (2023a). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias. México. Recuperado de [chrome-http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2023/Boletin\\_2023.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2023/Boletin_2023.pdf)

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación. (2023b). Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México. México. Recuperado [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA\\_S%C3%ADntesis\\_ene-mar\\_2023.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-mar_2023.pdf)

Valdéz G., Ruiz L., Rivera García, Rivera O., y Antonio R. (2018). Menores migrantes de retorno: problemática académica y proceso administrativo en el sistema escolar sonorense. *Región y sociedad*, 30(72), 00014. <https://doi.org/10.22198/rys.2018.72.a904>

Valdéz G. (2021a). Estrategias de intervención educativa con niños, niñas y adolescentes migrantes ante la pandemia de Covid-19. En *Migración y desigualdades ante la pandemia de covid-19 en México y Estados Unidos*, coordinado por Masferrer León, Claudia, 121-126.

Valdéz G. y Rodríguez J. (coords.). (2021b). *Cacofonías desesperadas. Consecuencias de políticas migratorias transfronterizas*. El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora.

Valdéz G. (2022). Derecho a la educación: Menores migrantes de retorno. En *El tercero constitucional a debate*, coordinado por Vértiz Galván, Miguel Ángel, 445-462.

# Hacia un nuevo modelo migratorio mexicano

Leticia Calderón Chelius  
Doctora en Ciencias Sociales con especialidad  
en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana  
de Ciencias Sociales, sede México

## Resumen

El texto hace un recorrido panorámico para ubicar lo que ha sido la política migratoria mexicana desde el siglo XX y sus grandes cambios hasta el presente y plantear que caminamos a un nuevo modelo migratorio. Ubica las circunstancias actuales de la movilidad humana a partir de coordenadas como la pandemia por COVID que tuvo un enorme impacto en este proceso, lo mismo que la política estadounidense y su relación con los diferentes países de la región latinoamericana. Analiza además, cómo una política migratoria no puede estar limitada a una expresión de la movilidad humana, que en el caso de México es la emigración histórica y presente de los propios mexicanos radicados principalmente en Estados Unidos, pero al mismo tiempo afirma que, lejos del relato que afirma una mayor presencia de extranjeros en el país, México no es un país atractivo a la inmigración por su marco legal, leyes excluyentes y condiciones laborales y salariales de baja competitividad incluso respecto a la región.

200

## Desarrollo

Durante décadas, México se caracterizó por deliberadamente no tener una política migratoria. Se trataba de una especie de política del avestruz que sin negar que hubiera una migración sistemática y creciente de población mexicana yendo rumbo a Estados Unidos, tampoco se le incluía como un proceso con mayores consecuencias salvo para las comunidades de origen de las personas involucradas en esa mo-

alidad humana. Esa visión y perspectiva está muy lejos de la realidad contemporánea donde el proceso migratorio ha tomado una gran centralidad, no sólo en el discurso desde todos y cada uno de los diferentes gobiernos de las últimas décadas (sobre todo desde Vicente Fox hasta Claudia Sheinbaum), sino, sobre todo, en los diferentes efectos que este proceso social tiene para el país en su conjunto. Esto se enmarca en el entorno de cambios de gran complejidad que la propia sociedad mexicana ha experimentado sobre todo desde la última década del siglo XX hasta profundizarse en lo que va de este siglo XXI. Cambios como pasar de ser una sociedad rural hasta hace unas cuantas décadas a ser predominantemente urbana, un aumento en la escolaridad de manera generalizada, la inserción masiva de la mujer al mercado laboral, hasta transformaciones radicales como los nuevos patrones demográficos y nuevos y diferentes patrones culturales a raíz de la globalización junto al impacto de procesos sociopolíticos planetarios que han influido notoriamente en la sociedad mexicana. Pensar la migración sin estas coordenadas limita este proceso a considerarlo como una simple movilidad o traslado que deja sin elementos para explicar sus verdaderos impactos y consecuencias para toda sociedad.

Visto desde esta complejidad se puede ubicar uno de los cambios más importantes en materia migratoria en México en que el país dejó de ser predominantemente expulsor de nacionales buscando las diferencias favorables de la economía de Estados Unidos respecto de la economía mexicana, para consolidarse como país de tránsito, sobre todo por ser la geografía nacional fronteriza con Estados Unidos.

Este proceso se ha ido dando de manera paulatina con picos y procesos diferenciados dependiendo las circunstancias y coyunturas. Por mencionar un ejemplo, el periodo del mayor encierro planetario producto de la epidemia por COVID (2020-2021) contuvo la movilidad de personas en calidad de migrantes que iba en aumento previamente a lo largo del país;<sup>35</sup> sin embargo, al concluir la emergencia médica y reac-

---

<sup>35</sup> Entre 2018-2019 se dieron varios procesos de movilidad masiva de personas extranjeras a través de México conocidos como caravanas de migrantes que llegaron a documentar 20 000 en la caravana más numerosa. Aunque dicha organización colectiva había

tivarse la posibilidad de transitar sin tantas restricciones sanitarias los flujos migratorios se incrementaron de una manera exponencial.

Además de la covid y lo que produjo esa experiencia en todos y cada uno de quienes lo sobrevivimos, para ubicar el momento migratorio es necesario considerar otras circunstancias más de carácter político, principalmente definidas desde Estados Unidos de manera unilateral<sup>36</sup> que impusieron diferentes programas y planes para dirigir y contener el número creciente de solicitantes de asilo en dicho país. El aumento de la movilidad humana en este contexto se explica tanto por las circunstancias de cada país de origen de las personas migrantes íntimamente ligado a la política de Estados Unidos hacia dichas naciones (Venezuela, Cuba, Haití, Honduras, los principales movimiento migratorios de la región), pero también, y no puede dejarse nunca fuera este punto, por los impactos económicos que produjo la pandemia por covid en cada economía nacional y que en su momento empobrecieron drásticamente a sus sociedades y, por tanto, multiplicaron el flujo migratorio en la región latinoamericana, siendo México la última geografía de la odisea de miles que cruzaron literalmente a pie el continente para buscar llegar a Estados Unidos.<sup>37</sup>

202

En este escenario y con muchos otros matices y detalles imposibles de incluir detalladamente aquí, lo que se vislumbra ahora y se puede predecir es que estamos frente a la construcción de un nuevo modelo migratorio mexicano por varias circunstancias. Por un lado, si bien la centralidad de la migración de nacionales mexicanos sigue siendo el eje desde el que se presenta y discute este proceso de manera pública

---

ocurrido anteriormente, nunca había sido en números de tal magnitud. Posteriormente a ese periodo no han surgido experiencias tan visibles ni mediáticas como ocurrió en dicha coyuntura.

<sup>36</sup> Por ejemplo el programa "Quédate en México" que restringió a las personas extranjeras a permanecer en el territorio mexicano en espera de su turno para presentarse ante un juez de asilo en Estados Unidos. O el limbo migratorio que provocó que miles de personas tuvieran que tramitar su cita migratoria exclusivamente desde territorio mexicano (conocida como CBP one).

<sup>37</sup> El Darién que es una región selvática entre Panamá y Colombia se volvió un referente obligado del éxodo migratorio post-covid.

en el país, principalmente ante el desafío que impone la segunda presidencia de Donald Trump y la amenaza de deportaciones masivas con un impacto muy notorio en la comunidad mexicana que representa el mayor porcentaje entre todos los extranjeros que radican en Estados Unidos,<sup>38</sup> y en la necesidad de generar nuevas estrategias de incidencia e influencia desde la presidencia mexicana para aminorar el golpe del discurso presidencial estadounidense que recurre a la migración, otra vez, como caballito de batalla para exaltar a su voto duro. Pero, por otro lado, no puede omitirse, aunque está sumamente invisibilizada<sup>39</sup> la presencia de población extranjera que se ha ido estableciendo de manera más continua y permanente en el país. Estas distintas comunidades con una variedad de perfiles y condiciones constituyen un nuevo perfil poblacional que sigue siendo numéricamente marginal (y muy distinta naturalmente) respecto de la gran comunidad emigrante mexicana, sus hijos, nietos y quienes van recuperando paulatinamente su nacionalidad para ejercerla activamente en México pero que, sin embargo, es parte ya del contexto social del México contemporáneo.

No obstante la presencia activa de una nueva comunidad de extranjeros (de diversos orígenes nacionales predominantemente latinoamericanos) avecindados en México –y visible desde algunos espacios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil abocadas al tema e instancias religiosas y filantrópicas y no necesariamente de manera generalizada por la sociedad mexicana, salvo coyunturas y circunstancias específicas–, no constituye un desafío imposible de asumir en términos demográficos porque numéricamente dicha comunidad sigue siendo relativamente baja respecto de la sociedad mexicana (menos del 1%), además, los últi-

---

<sup>38</sup> Los mexicanos representan el mayor grupo de personas extranjeras radicadas en Estados Unidos. De un total de 47.8 millones, son el 23%, seguido de originarios de la India, 5.38% y China 4.31%. Véase <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estadosunidos#:~:text=Los%20mexicanos%20son%20el%20mayor,en%20el%20extranjero%20en%202023>.

<sup>39</sup> La referencia a la población extranjera en México se mantiene entre el discurso de la historia épica de la hospitalidad mexicana del siglo pasado y el relato utilitario a los medios respecto de las personas extranjeras en México, centrado sobre todo en el tránsito migratorio que acabó quedándose en el país a la espera de retornar a sus países o seguir hacia Estados Unidos en un futuro post-Trump. Véase <https://www.comesco.com/wp-content/uploads/2018/08/TEXTO-Hospitalidad-version-para-circular.pdf>

mos tiempos se ha concentrado bajo la figura de solicitantes de refugio y refugio humanitario dado que es prácticamente una de las únicas vías legales para establecerse en el país de manera documentada, lo que acaba acotando el perfil de los migrantes extranjeros en el país.<sup>40</sup>

En realidad la ironía es que en un periodo de alta movilidad migratoria en la región, con una sociedad (la mexicana) mucho más abierta a la idea de ser un país de migrantes por el reconocimiento de la comunidad mexicana que radica en el extranjero y la búsqueda desde el propio gobierno de generar un vínculo más fortalecido con dicha diáspora, México está probablemente en uno de los periodos donde no resulta un destino migratorio atractivo, y cuando lo es sobre todo es por circunstancias ajenas a la propia voluntad de las personas que han quedado atrapadas en el país producto de las políticas migratorias estadounidenses y el miedo que ha generado Donald Trump desde la presidencia de su país.

Además, México sigue teniendo leyes muy excluyentes para la población extranjera que radica en el país (inclusión económica, política y hasta social), sobra decir que algunas leyes respecto de los extranjeros provienen de la legislación del siglo XIX. Y la punta de todo un iceberg es el hecho de que las leyes laborales en México, a pesar de los grandes cambios que han ocurrido los últimos años en el ámbito laboral y salarial, siguen siendo poco atractivas porque, por ejemplo, el salario mínimo mexicano sigue siendo bajo respecto de la propia región, por debajo del salario mínimo en Guatemala, por ejemplo.<sup>41</sup> Si a esto se suma un ambiente laboral en que privan condiciones sumamente leoninas y de alta explotación<sup>42</sup> esto explica que el país no genere una mayor migración

---

<sup>40</sup> De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México, Giovanni Lepri, en lo que va del 2025 se han solicitado 25 mil procesos de asilo en el país y se calcula que la tasa de reconocimiento de esta figura de protección internacional es del 60% en México.

<sup>41</sup> Para el año 2025, el salario mínimo mexicano equivalente a 416.5 dólares; está por detrás del de Guatemala con 466.5 dólares. <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/listado-de-salarios-minimos-en-latinoamerica-2025-cual-es-el-pais-con-el-valor-mas-alto-ydonde-se-ubica-colombia-3422810>.

<sup>42</sup> 50% del empleo en México sigue siendo informal y, por tanto, ausente de regulaciones más precisas sobre los derechos que debe incluir el trabajo digno: salario, condiciones, horarios, jornadas laborales, etcétera.

o el retorno forzado de connacionales no sea masivo. Esto no implica que no hay esfuerzos para generar este atractivo a través, por ejemplo, del proyecto encabezado por ACNUR que ha desarrollado un programa de integración para aprovechar la mano de obra extranjera, que ha logrado apoyar aproximadamente a 110,000 refugiados ya establecidos en el país quienes han recibido apoyo para encontrar empleo en más de 650 empresas que conforman un macroproyecto que busca aprovechar dicha mano de obra (ACNUR, 2025).

La construcción de un nuevo modelo migratorio mexicano deber incluir las diferentes caras de la movilidad humana: emigrantes mexicanos sin duda, inmigrantes extranjeros establecidos en el país, tránsito, retorno, desplazamiento forzado, etc., pero por encima de todo, debe ubicar estos procesos a partir de las grandes coordenadas que definen al país en el presente y hacia el futuro porque es en estas grandes líneas de la propia sociedad donde se delinea el país que se construye con la inclusión de otros, de nosotros.

## Bibliografía

- Calderón Chelius, Leticia. (2021). Claves para entender la política migratoria en tiempos de López Obrador en *Cadernos de Campo: Revista de Ciencias Sociais* (ISSN: 1415-0689), FCLAR y UNESP, Brasil. <https://periodicos.fclar.unesp.br/cadernos/article/view/15742/11491>
- Haas, Alexandra, Sánchez-Montijo y Zedillo Ortega. (2020). *Cohesión social. Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México*, CIDE.
- Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI. (2024). *Manual de identidad: Una guía para registrar la nacionalidad mexicana de su hija o hijo*, México. [https://imumi.org/attachments/2024/Manual\\_de\\_identidad\\_IMUMI.pdf](https://imumi.org/attachments/2024/Manual_de_identidad_IMUMI.pdf)
- Instituto Matías Romero e INEGI. (2022). *El sueño mexicano. Estudios sobre la migración estadounidense*, México. INEGI, SRE. Instituto Matías Romero.
- Saiz, Ana Mercedes. (2023). *Vidas desplazadas. La migración en México*, Penguin Random House.

- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2023). *Doble Nacionalidad y Política Exterior. Oportunidades y desafíos a partir de la reforma constitucional del 17 de mayo de 2021*, México, SRE.
- Sin Fronteras, I. A. P. (2023). *Ciudad Intercultural. Guía sobre la construcción y reconocimiento municipal y metropolitano*, Fundación Friedrich Naumann Stiftung México.
- Urbano Reyes, Javier. (2020). *Migración y Desarrollo. Propuestas para una gestión alternativa de la política migratoria en México*, México, Universidad Iberoamericana/OBIDIM.
- Zúñiga Ortega, Alejandra, Ortega, Ramírez y Vázquez Ramos. (2022). *Derecho y migración*, México, Tirant Lo Blanch.

# Migración y seguridad nacional en México

Jorge Ulises Corona Ramírez  
Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas  
y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

## Resumen

De los fenómenos recientes del presente siglo, el tema de la migración es referente en todas las latitudes de nuestro orbe, tanto en el viejo continente como en Asia. Este conflicto se ha agravado de manera vertiginosa, teniendo como consecuencias un sinnúmero de estudios, análisis y ensayos de mucho fondo que analizan el problema desde muchas vertientes, ya sean éstas económicas, políticas, ideológico-religiosas e incluso de etnia o raza.

El caso de América no es excepción. En nuestro continente, la migración en el presente siglo ha desatado y redescubierto muchos problemas estructurales de fondo, que sin lugar a duda hoy son tema de conflicto internacional y de derechos humanos.

No desarrollaré causas, formas y tipos de desplazamiento humano en nuestro territorio, venidos desde Centro y Sudamérica; explicaré en este ejercicio la importante vinculación de la migración y el latente riesgo que conlleva en su amenaza a la seguridad nacional.

## Migración

El tema hace referencia a su origen, tránsito, destino y, en muchos casos, retorno, así como a las razones y tipos de migración. Estos aspectos están definidos y seccionados de manera clara en capítulos en el presente texto. En el caso de México, el tema se vuelve más complejo debido a las numerosas variantes geográficas, políticas y económicas, así como

la presencia de actores sociales, institucionales y no formales, como la delincuencia organizada en el tránsito de personas. Por lo tanto, se convierte en un asunto de atención multifactorial.

Instituciones como la Organización Internacional para Migrantes ha referido que el "espacio de tránsito, así como su dimensión en términos de extensión, es el más transitado del mundo (OADH, 2015, p. 9).

De esta dimensión es el problema si consideramos que, de acuerdo con cifras de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (2022), durante el mes de septiembre se refleja un aumento de más de 689% de solicitudes de refugiados: la cifra acumulada es de 112 960 personas en tránsito por nuestro territorio nacional (p. 1).

Las cifras mencionadas no representan simplemente estadísticas o cifras numéricas; se refieren a personas, hombres y mujeres, niñas y niños, e incluso personas de la tercera edad o con discapacidades que atraviesan la vasta extensión de nuestro territorio nacional. Esto ocurre sin importar las fronteras internas o las limitaciones externas; ellos siguen su camino en diferentes tipos de vías, ya sean carreteras, ferrocarriles (como *La Bestia*), autobuses urbanos y suburbanos, o incluso a pie.

208

Llevan consigo lo mínimo necesario para sobrevivir, pero ya no dinero, ya que son víctimas de estafadores y timadores, conocidos como *polle-ros*, que lucran con el quizás ya no tan vigente *sueño americano*.

Las caravanas de migrantes, al encontrarse en territorio nacional, han llevado a que tanto el gobierno federal como los gobiernos locales asuman responsabilidades que no anticiparon, no incluyeron en sus presupuestos y para las cuales no estaban preparados para la atención o gestión de este conflicto.

La generación de políticas públicas que puedan abordar esta situación ha estado muy lejos de comprender el problema en su total dimensión. De hecho, en la opinión de quien escribe, estas políticas han sido:

- Desalineadas, en tanto que no están de acuerdo con el sistema nacional de planeación democrática instituido en el Plan Nacional de Desarrollo: nunca visualizaron en términos de prospectiva lo que en Europa ya era un problema de dimensiones globales.
- No presupuestadas, en cuanto a que no se consideró en la aprobación de presupuestos anuales emitidos por la H. Cámara de Diputados, siendo que no existe metodología que pueda medianamente adelantar el flujo de migrantes, cantidades, fechas de tránsito, rutas de tránsito y tipos de migrantes en cuanto a género y edad.
- Sin estrategia general, única y de largo plazo que atienda, resuelva o administre el conflicto. Los servidores públicos de la materia no estaban preparados para la atención eficaz, eficiente y congruente de esta problemática.
- Politizadas: lejos de dar respuesta acertada a este latente conflicto, la politización responde a las cercanas elecciones federales, transexenales. El tema se ha visto como lluvia de ideas de ocurrencia, y sólo *para la foto* del funcionario en turno.
- A merced de la corrupción e impunidad de algunas de las instituciones encaminadas a atender y resolver el conflicto.

El enfoque de este tema debe centrarse en la perspectiva de salvaguardar los derechos humanos y garantizar la seguridad de las personas en su vida diaria. La seguridad humana implica proteger las libertades fundamentales establecidas en la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto es esencial para mantener la vigencia del Estado constitucional de derecho en México.

Para contextualizarlo en términos geopolíticos, no podemos pasar por alto nuestra posición como país fronterizo con la potencia preeminente del continente. Esto nos obliga a considerar y tener en cuenta los objetivos estratégicos de Estados Unidos y a estar alerta para proteger sus propios intereses nacionales. Esta tarea, debido a su naturaleza, no es sencilla.

## Seguridad nacional

Comprendiendo la magnitud del problema, analicemos el concepto de seguridad nacional en México y su relación con la migración latente.

La noción de seguridad nacional no es nueva; surgió a finales de los años sesenta y setenta. Durante la Guerra Fría, las potencias de la posguerra se dieron cuenta de que, más allá de proteger sus fronteras y de alimentar la carrera armamentista y la acumulación de riqueza, era necesario salvaguardar el poder nacional que el Estado tenía dentro de sus fronteras. En otras palabras, no se trata sólo de la protección territorial, sino de la defensa de la integridad nacional y del sistema político, incluyendo la vigencia de sus instituciones económicas, políticas, sociales e ideológicas, que podrían verse amenazadas por factores internos o externos.

210

A esta idea se le pueden agregar cuestiones como el terrorismo, emergencias de salud o pandemias, desastres naturales y el tránsito de indocumentados por el territorio, en los cuales la capacidad de respuesta puede ser insuficiente. Es importante aclarar que, aunque hablo del Estado en su magnitud doctrinaria, son los elementos del Estado los que se ponen a prueba para hacer frente y abordar dichos conflictos que pueden afectar la vida pública, la paz social y la estabilidad o gobernabilidad democrática.

Observo la vulnerabilidad de los Estados establecidos, una realidad que todos conocemos, frente a diversas manifestaciones de terrorismo (como las ocurridas en Nueva York, España y el Reino Unido), eventos que socavan la estabilidad saludable del gobierno, la preservación de los derechos humanos y la autoridad de las leyes.

Por lo tanto, el tránsito de indocumentados a través de un Estado nacional (sin mencionar a un tercer Estado) se convierte en un riesgo para la seguridad nacional. Un riesgo es una advertencia previa que a menudo se asume sin anticipación. Una vez que se materializa, si no se aborda, se convierte en una amenaza latente que compromete la seguridad nacional.

De igual manera, podemos concebir una amenaza a la seguridad nacional como un acto o acción llevado a cabo por un elemento externo, ajeno al Estado, que puede socavar las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales que cada Estado ha desarrollado a lo largo de su historia, gobiernos y circunstancias preexistentes, es decir, el riesgo primero implica una advertencia, o llamado de atención, es ahí donde las áreas de inteligencia e instancias de toma de decisión advierten hechos, actores, instancias y están en posibilidad de hacer un primer análisis en perspectiva, para que este inicial llamado de alerta, digámoslo así, no pase a ser un amenaza real, un conflicto hecho realidad.

Por lo tanto, el tránsito de migrantes, al no haber sido abordado inicialmente como un riesgo, se ha convertido en una real amenaza para la seguridad nacional. Esto lo argumento en los siguientes puntos:

- No existe un dato exacto de quiénes son, de dónde vienen o a dónde van.
- No existe una cifra aproximada de género, nacionalidad, estado social, nivel educativo, etc. (lo mismo pasa con una invasión militar).
- No se sabe con mediana asertividad la ruta que tomarán ni el medio que utilizarán.
- No se sabe la religión que profesan o qué ideología pudieran manifestar (existen migraciones en Europa de índole religioso y de exterminio de fe).
- No se sabe si transitan con documentos, por lo que no se puede definir su estatus de ciudadanía o estatus de derecho internacional respecto de su país de origen.
- No se sabe si transitan en grupos familiares, comunas, grupos políticos, etc. (el centro de unión social es la familia y este concepto es muy fuerte en todo el mundo).
- No se tiene asertividad de si se pudieran convertir en una influencia económica (remesas volátiles) o acercarse y redefinir objetivos de llegada en una organización delincencial (narcotráfico latente).
- Quizá lo más preocupante es que en momentos de efervescencia política electoral en México, y ante la anunciada crisis

económica del próximo año (desde efectos mundiales a nacionales), no se tiene un plan o proyecto medianamente efectivo que dé respuesta a la amenaza ya existente.

Si bien la seguridad nacional puede ser definida por elementos diferentes y ser multifactorial, la definición que considero más acertada es:

Condición permanente de soberanía, libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de derecho procuran en nuestro país los poderes de la Federación mediante la acción armónica, coordinada y dinámica de los campos del poder (político, económico, social, y militar) con el fin de alcanzar y mantener los objetivos nacionales y preservarlos tanto de las amenazas en el ámbito interno como las procedentes del exterior (Gral. Div. DEM Vega G, 2002, p. 95).

En otras palabras, la condición de mantener las garantías de soberanía, libertad, paz y justicia social es una necesidad constante que rige en todo momento y en todo el territorio nacional para aquellos que transitan por él. El principio pro persona, uno de los valores más importantes de nuestra Constitución política, establece que todas las personas que ingresan a territorio nacional tienen derecho, por el mero hecho de hacerlo, a gozar de su libertad, pero, aún más importante, a estar protegidas por las leyes (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2023).

212

Está por demás señalar que en este mismo primer artículo dogmático (verdad irrefutable) de nuestra Constitución se advierte que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte” (CPEUM, 2023).

El Estado mexicano es garante de protección de personas sin distinción de raza o nacionalidad; para el caso de mexicanos existe un apartado específico que determina su acción y ámbito de competencia, México se siente orgulloso de contar con un andamiaje jurídico constitucional muy completo y que cuenta con una sólida base de jurisprudencia social, un sistema de derecho positivo que mantiene la unión de la nación en

términos de soberanía interior, y de tener un reconocimiento mundial en la siempre vigencia de su independencia exterior.

Por ello, es necesario dar cuenta de que en la Ley de Seguridad Nacional, en su título primero, de las disposiciones generales, señala su artículo 3º:

Artículo 3º. Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes (Ley de Seguridad Nacional, 2005).

Considero, sin hacer juicio temerario, que el ya problema internacional de la migración atenta, vulnera e incide en los numerales, I, II, III y IV de la ley señalada en el párrafo anterior.

Es decir que el que sea verdaderamente una “Condición permanente de soberanía, libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de derecho procuran en nuestro país los poderes de la Federación mediante la acción armónica, coordinada y dinámica de los campos del poder” (CPEUM, 2023) se ve atentada, y en mucho violentada, al no tener capacidad de respuesta en términos de —gobierno de

resultados— (acotación mía) para dar cuenta de manera eficaz, eficiente y congruente con el problema de la migración.

La condición permanente no es anual, tampoco transexenal. Es, como lo refiere el artículo 3° constitucional (CPEUM, 2023): una forma de vida basada en el constante mejoramiento económico, social, cultural y, me atrevo a agregar, político del pueblo de México, en una relación bilateral acertada con Estados Unidos, y multiafectiva con los países del resto del continente, pues la hermandad del continente es la única forma de solventar los grandes problemas.

**214**

Por lo tanto, la vigencia de la seguridad nacional, su dinamismo y su fortaleza institucional se ven socavados por la falta de atención al tema migratorio y al tránsito de migrantes, particularmente en su condición de refugiados. Esta falta de atención se refleja en la ausencia de medidas adecuadas para garantizar la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia, como vivienda, vestimenta, empleo, seguridad social y alimentación. Esta situación trastorna las garantías individuales y los derechos humanos, y hasta ahora el Estado, en contraposición al gobierno en turno, no ha demostrado tener una capacidad de respuesta verdaderamente efectiva, limitándose en su mayoría a medidas paliativas.

Es responsabilidad del Estado nacional mexicano, junto con el conjunto de sus instituciones, abordar de manera integral este problema y mantener una política migratoria que no sólo resuelva la cuestión migratoria, sino que también garantice la dignidad de las personas involucradas.

Recalco la muy importante tarea del Estado mexicano, pues creo vehementemente en lo señalado en el artículo 25 constitucional:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación (CPEUM, 2023).

La integralidad estará en función de la capacidad de respuesta de sus instituciones. Primero, a los riesgos latentes, actuantes y vigentes, es de-

cir los que ya están existiendo como el migrante, antes de que éstos se conviertan en amenazas, pues sólo así se podrá fortalecer la soberanía de la nación, buscando siempre la sustentabilidad interna y externa.

La propuesta concreta es el diario fortalecimiento de las instituciones donde el tema migrante está presente, fortalecimiento desde su permanente actualización jurídica y, de igual manera, en la operatividad de sus protocolos de actuación y operación, mantener relaciones vigentes interinstitucionales e interorganizacionales de manera ágil y mediata que den respuesta a urgencias de respuesta a coyunturas presentes. Es decir, no es un tema meramente discursivo y diplomático, sino de gobiernos de resultados, y de coordinación institucional, de la efectividad del ejercicio y presupuestos, pero también de la honestidad y visión humanística que se tenga de todo el problema.

Estamos por ver el inicio de olas de tránsito y permanencia de muchas personas que independientemente de su ciudadanía y origen, el paso por nuestro país pondrá a prueba a las instituciones implicadas; la verdadera dimensión de la seguridad pública, interior y nacional; pero también la calidad humana y efectividad de sus gobernantes, y en este reto estamos todos inmersos.

## Referencias

- Calderón Chelius, Leticia. (2021). Claves para entender la política migratoria en tiempos de López Obrador en *Cadernos de Campo: Revista de Ciencias Sociais* (ISSN: 1415-0689), FCLAR y UNESP, Brasil. <https://periodicos.fclar.unesp.br/cadernos/article/view/15742/11491>
- Haas, Alexandra, Sánchez-Montijo y Zedillo Ortega. (2020). *Cohesión social. Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México*, CIDE.
- Instituto Matías Romero e INEGI. (2022). *El sueño mexicano. Estudios sobre la migración estadounidense*, México. INEGI, SRE, Instituto Matías Romero.
- Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI. (2024). *Manual de identidad: Una guía para registrar la nacionalidad mexicana de su*

- hija o hijo*, México. [https://imumi.org/attachments/2024/Manual\\_de\\_identidad\\_IMUMI.pdf](https://imumi.org/attachments/2024/Manual_de_identidad_IMUMI.pdf)
- Saiz, Ana Mercedes. (2023). *Vidas desplazadas. La migración en México*, Penguin Random House.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2023). *Doble Nacionalidad y Política Exterior. Oportunidades y desafíos a partir de la reforma constitucional del 17 de mayo de 2021*, México, SRE.
- Sin Fronteras, I. A. P (2023). *Ciudad Intercultural. Guía sobre la construcción y reconocimiento municipal y metropolitano*, Fundación Friedrich Naumann Stiftung México.
- Urbano Reyes, Javier. (2020). *Migración y Desarrollo. Propuestas para una gestión alternativa de la política migratoria en México*, México, Universidad Iberoamericana/OBIDIM.
- Zúñiga Ortega, Alejandra, Ortega, Ramírez y Vázquez Ramos. (2022). *Derecho y migración*, México, Tirant Lo Blanch.

# México como territorio de paso de migrantes y atracción de extranjeros. Contradicciones de un territorio

Abel Gómez Gutiérrez  
Blanca Yadira Salazar Gómez  
Docentes de la Universidad Autónoma de Nayarit

## Resumen

En lo que respecta a los años de mayor violencia en el territorio mexicano, existe una contradicción entre los registros oficiales de asesinatos, robos, extorsión y violación a los derechos humanos en territorio mexicano y los cálculos extraoficiales. Este capítulo busca exponer dichas contradicciones, que se identifican en el periodo de los 15 años más recientes (2007-2022). Por un lado, hallamos la publicidad y exposición internacional de México como un territorio extremadamente peligroso para los migrantes de paso; por el otro, según los datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM), encontramos que es el territorio de paso más intenso y extenso del mundo; en promedio, 450 mil migrantes indocumentados de 65 países lo cruzan cada año. Paralelamente, y como segunda contradicción, se presentan las estadísticas de llegada de turistas internacionales en ascenso, posicionando a México como una potencia turística mundial y situándolo entre los diez países más visitados del mundo. Este documento nos permitirá explicar el proceso de conformación de tres espacios transnacionales nuevos en territorio mexicano, muy a pesar de la intensa publicidad internacional sobre México como un país violento y peligroso para los mexicanos y en consecuencia para los visitantes. El primer espacio es la frontera sur

y las principales rutas migratorias, el segundo espacio es la frontera norte y los principales puntos de paso de los migrantes indocumentados hacia Estados Unidos. El tercer espacio transnacional lo componen los centros turísticos de sol y mar en el Pacífico y Caribe mexicanos. Las contradicciones están a la vista de las estadísticas, ya que mientras algunas voces de los Estados, organismos internacionales, medios de comunicación y activistas alertan sobre la inseguridad en el territorio mexicano, nos encontramos con la llegada intensa e ininterrumpida de migrantes indocumentados y turistas extranjeros.

## **México ante el paso de migrantes y atracción de turistas extranjeros. Los nuevos espacios sociales transnacionales**

*—Stacked— social spaces could exist in a single geographic space, and social spaces could extend over more than one of the coherent geographic container spaces of different national societies.*

Ludger Pries, 2001.<sup>43</sup>

218

El tema hace referencia a su origen, tránsito, destino y, en muchos casos, retorno, así como a las razones y tipos de migración. Estos aspectos están definidos y seccionados de manera clara en capítulos en el presente texto. En el caso de México, el tema se vuelve más complejo debido a las numerosas variantes geográficas, políticas y económicas, así como a la presencia de actores sociales, institucionales y no formales, como la delincuencia organizada en el tránsito de personas. Por lo tanto, se convierte en un asunto de atención multifactorial.

El territorio mexicano está identificado como un espacio inmenso con divisiones políticas bien definidas y con una pluriculturalidad muy compleja. México cuenta con 32 entidades federativas y 2 486 municipios; cada uno con sus características geográficas, socioculturales,

---

<sup>43</sup> “Los espacios sociales —apilados— podrían existir en un sólo espacio geográfico, y los espacios sociales podrían extenderse a más de uno de los espacios contenedores geográficos coherentes de diferentes sociedades nacionales”.

económicas y políticas únicas. Por lo tanto, clasificar, admirar, juzgar y criticar a México como un todo y sobre todo tratar de entenderlo es una posibilidad, pero también se podría caer en la pretensión de creer saberlo todo. La inmensidad territorial, aunado a la densa población del país y las diferencias sociorregionales permiten identificar ciudades y espacios urbanos más violentos que otros, unos más industrializados que otros; y otros espacios más hermosos y pacíficos que otros. Estas mismas características han permitido que México continúe siendo el territorio de paso de migrantes internacionales más intenso y uno de los destinos favoritos de millones de turistas extranjeros cada año.

Muy a pesar de los comunicados restrictivos de países como Estados Unidos (EEUU), Canadá e Inglaterra de donde procede la mayoría de turistas extranjeros, las estadísticas de la Secretaría de Turismo (SECTUR) de México reportan que cada año sigue en aumento la inversión extranjera directa en la industria turística y la llegada de turistas de estos tres países. Por su parte, la sede en México de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), y la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación reportan que México continúa siendo el país de mayor intensidad de los migrantes indocumentados que transitan con el objetivo de llegar a la frontera norte y cruzar hacia EEUU. La intensidad migratoria de México como territorio de paso, llegada, destino y retorno en las dos décadas más recientes ha permitido la conformación de dos nuevos espacios sociales transnacionales con características únicas en la frontera sur y en la frontera norte del país. El tercer espacio social transnacional que se incluye en este documento está relacionado con los destinos de playa, sol y mar en el Pacífico y Caribe mexicanos, así como otros dos espacios visibles de gentrificación por la llegada y permanencia de extranjeros por temporadas largas de hasta seis meses.

Tanto los migrantes indocumentados como los turistas internacionales, en su mayoría, provienen de espacios geográficos cercanos a las fronteras del país: los turistas del norte provienen de EEUU y Canadá; y, la mayoría de los migrantes del sur provienen de los países del Triángulo Norte de América Central (Honduras, El Salvador y Guatemala). Son tres

espacios específicos los que se abordarán: la frontera sur, la frontera norte (para explicar la confluencia de actores, sujetos y sucesos sobre los migrantes indocumentados), y las costas del país, tanto del Caribe como del Océano Pacífico (para explicar la confluencia de la mayoría de turistas internacionales). De este modo, el lector se aproxima a tres dinámicas territoriales: un país que está atrayendo a millones de turistas, y se posiciona entre los primeros diez países más visitados por turistas internacionales; un territorio de paso de miles de migrantes indocumentados de 65 distintas nacionalidades que permean las dinámicas sociales en ambas fronteras; y finalmente, un territorio cooptado por grupos del crimen organizado, quienes cuentan con oligopolios regionales en el trasiego y venta de drogas, tráfico de migrantes, trata de personas, tráfico de órganos, mercancías, minería y productos del campo. Para beneplácito del turismo tanto nacional como extranjero, administran también centros de diversión y prostitución, espectáculos, ferias, festejos, alcohol y cerveza, y un largo etcétera que incluye la intromisión de estos grupos en la política municipal y estatal para dominar la agenda de seguridad pública.

**220**

Algunos testimonios aseguran que son estos mismos grupos criminales los que están secuestrando, extorsionando y asesinando a ciudadanos mexicanos y migrantes, sin importar la nacionalidad, la edad o el sexo. Para acompañar estas afirmaciones, hemos recurrido brevemente a las aportaciones teóricas y conceptuales sobre lo que se entiende por un espacio social transnacional nuevo. Asimismo, recurriremos a las estadísticas formales que nos proporcionan las distintas agencias informativas públicas y privadas del país, y los organismos internacionales. Se desagregan estadísticas anuales de los turistas internacionales, migrantes extranjeros detenidos y deportados por nacionalidad. Otros datos incluyen a extranjeros asesinados y otras informaciones que han reportado los medios de comunicación en distintas entidades federativas, como es el caso de Quintana Roo, en donde se reconocen grupos delictivos de origen italiano y ruso. Sin embargo, el tema de los grupos delictivos extranjeros está fuera del límite al formular este documento.

Se incluye en este capítulo la definición de un espacio social transnacional nuevo en México. Tanto la expansión turística como los atractivos

que ofrece nuestro país en distintos estados son tema de investigación socioeconómica. Para el año 2022, México se mantuvo en un sexto lugar mundial en la llegada de turistas internacionales (Gobierno de México, 2023). Por una parte, tenemos el aumento de vuelos desde el extranjero, la construcción de otros dos espacios aéreos, y la remodelación y/o ampliación de otros dos aeropuertos, así como avances en la apertura de nuevos hoteles, condominios y casas para el turismo. Por el otro, se tiene el registro de los comunicados de los gobiernos de EEUU, Canadá e Inglaterra para su población, en torno a los peligros que implica viajar a ciertas ciudades mexicanas.

Se concluye que el territorio mexicano es inmenso y humanamente imposible de gobernar homogéneamente. Sus 32 entidades federativas y sus 2 486 municipios están delimitados políticamente, y mantienen un funcionamiento distinto a lo largo de sus territorios. Así como se afirma que México es un mosaico cultural y lingüístico, de la misma forma se podrían identificar múltiples espacios pacíficos, tolerantes y olvidados. Sin embargo, se reconoce que existen espacios estratégicos de producción, venta y trasiego de drogas, cuyas rutas también se utilizan para el tráfico de migrantes.

## **Los espacios sociales transnacionales y lo nuevo en México**

Los procesos de globalización y regionalización están causando transformaciones entre las prácticas tradicionales identificadas con los dominios del Estado-nación. Hoy en día, se identifica la participación de agencias y agentes privados, organizaciones no gubernamentales y movimientos migratorios más allá de las fronteras de un Estado. Estas actividades internacionales ocasionan efectos al interior de los Estados, por lo que deben ser observadas, analizadas y, sobre todo, aprovechadas, puesto que son ineludibles.

De ahí que, para analizar dichas transformaciones, se utiliza el término del transnacionalismo para explicar el fenómeno de las migraciones a

partir de reconfiguraciones sociales, económicas y políticas generadas por el surgimiento de la globalización a escala planetaria, dichos procesos son capaces de integrar a las personas de modo circular a través de la economía y la información. En su origen, según Castells, la movilidad laboral es un elemento esencial para promover este tipo de fenómenos, ya que a través del trabajo se penetra cualquier mercado de los países desarrollados por la iniciativa propia, es decir, por inmigración. Además, el trabajo tiene una movilidad propia en forma de migraciones internacionales que impulsan a la mano de obra de inmigrantes a circular por todos los países (1998). Este fenómeno origina lo que se conoce como comunidades o sociedades transnacionales en las cuales se dan intercambios, conexiones y prácticas transfronterizas que por tanto trascienden el espacio nacional como punto de referencia básico para actividades e identidades (Brenna, 2020, pp. 44-65).

222

Lo transnacional es entendido por diversos autores como redes sociales ligadas por lazos intensos de intercambios, de solidaridad y reciprocidad, pero también debe entenderse al mismo tiempo como la reproducción de tensiones, conflictos y contradicciones que se dan en el seno de espacios territoriales específicos. Es así que en las últimas décadas se observa en México este fenómeno migratorio transnacional, principalmente con la llegada continua y circular de migrantes y turistas; y el flujo de migrantes de paso o tránsito por el territorio, principalmente en la frontera sur y norte, y las zonas costeras del país. A la par sobresale un clima de violencia en el territorio mexicano originado por la delincuencia organizada que caracteriza al país como violento y peligroso. Sin embargo, las estadísticas posicionan al país con la gran responsabilidad de generar condiciones de paz y seguridad para los miles de migrantes internacionales que ingresan al territorio nacional frente a la ola expansiva de violencia que atraviesa el país.

Al utilizar los conceptos que nos ofrecen los espacios sociales transnacionales en el mundo, para efectos del comercio, las inversiones, las migraciones y el turismo internacional, algunos autores han hecho referencia a: el Norte de Estados Unidos con Canadá (Keohane y Nye, 1988); Alemania y Turquía (Pries, 2000); México y Estados Unidos (Mendoza,

2004); y México con los países de Centroamérica (París Pombo, Ley y Peña, 2016; Canales y Rojas, 2017). Es a partir de estas aportaciones teórico-conceptuales que se logra equiparar la nueva observación empírica del fenómeno mexicano con estadísticas confiables de los organismos especializados, en lo que respecta a migraciones internacionales, vulnerabilidad y violencia en contra de los migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades. Si teníamos problemas para cuantificar y presentar datos estadísticos a principios del siglo XX, consideramos que, para estos años, ya es factible utilizar los datos más recientes. Ya sea con los turistas extranjeros, con los migrantes indocumentados o con la intervención de los grupos del crimen organizado transnacionalmente, es importante reconocer la variedad de fuentes de datos disponibles en la década más reciente.

Nuestro país tiene una gran oportunidad de intervención en relación a estas tres variables. El Estado mexicano se encuentra ante una encrucijada para adaptarse a la nueva realidad: ello significa demostrar músculo para mantener la paz relativa y mejorar la seguridad pública en los espacios turísticos con más afluencia, así como en las rutas de los migrantes, quienes demandan mayor seguridad y protección en su paso hacia el norte. No es fortuita la organización de las caravanas y la implementación de otras estrategias de los migrantes para ingresar a México y cruzar su territorio exitosamente, con miras a llegar a la frontera norte, donde se enfrentan a una nueva realidad en las formas para cruzar hacia Estados Unidos. Sin la existencia de las redes sociales transnacionales (algunas familiares y otras delincuenciales) que están funcionando a través de espacios definidos en México no se podría explicar el crecimiento y el alcance para posibilitar el cruce de migrantes indocumentados hacia EEUU. Debemos de partir reconociendo que la frontera norte de México continúa ofreciendo rutas y formas de cruzar exitosamente hacia EEUU.

Las ideas principales del concepto de espacios sociales transnacionales identifican la velocidad e intensidad de acontecimientos políticos, económicos y ambientales que traspasan fronteras, e incluso continentes. Como menciona Pries (2000), “independientemente de los sucesos

políticos, económicos, ecológicos y culturales en un determinado Estado-nación, existen relaciones sociales genuinas y espacios sociales que cruzan las fronteras nacionales” (p. 5). En general, los espacios sociales se podrían entender como: “la configuración de relaciones sociales densas y durables, así como un cúmulo de prácticas sociales, sistema de símbolos y artefactos”. Para fortalecer el entendimiento, menciona Saskia Sassen (1998) que no existen transacciones económicas internacionales sin las relaciones sociales, o sin las redes sociales transnacionales que han establecido un nivel alto de confianza, seguridad y certeza. Por lo tanto, es necesario analizar el desarrollo de las relaciones sociales transnacionales y los cambios que se vislumbran en la relación de un espacio geográfico y un espacio social.

Para establecer un vínculo teórico con el objetivo de este documento, en relación con las migraciones internacionales, se considera la aportación de Portes, Guarnizo y Landolt (1999), quienes incluyen dentro de la clasificación de los espacios transnacionales la dimensión política, económica, y los espacios o campos sociales. En el último de los casos incluye a las redes sociales (de seres humanos, no como las entendemos el día de hoy) como elementos clave para la articulación. Para estos aspectos de la economía, hacemos referencia a las tiendas departamentales y bancos para el envío y recepción de remesas de los migrantes indocumentados una vez que se internan en territorio mexicano. La dimensión política incluye estrategias de contención en las fronteras y debilidad institucional para proteger a los migrantes indocumentados y enfrentar a los grupos del crimen organizado.

Para nuestro caso de estudio, se utilizan dos procesos: uno sobre los turistas provenientes del extranjero, cuya influencia transforma espacios territoriales de México aceleradamente; y otro sobre los migrantes indocumentados, quienes a través de redes sociales, traficantes y empresas transnacionales, logran ingresar a territorio mexicano y cruzarlo para llegar a la frontera norte. De esta forma, México recibe turistas internacionales (42 millones durante el 2022); y migrantes indocumentados (1.2 millones aproximadamente) desde 65 distintos países. Paralelamente, los diez grandes grupos del crimen organizado y sus 148 células regionales controlan tanto el tráfico de migrantes como los principales centros

de diversión y entretenimiento de las ciudades turísticas del país (Ángel, 2020, p. 2).<sup>44</sup>

Se identifican tres nuevos espacios sociales transnacionales en México: la frontera sur; la frontera norte, y sus dos espacios costeros en el Pacífico y en el Caribe. Estos tres espacios están caracterizados por la confluencia de un Estado mexicano promotor de la inversión extranjera directa (IED) para el turismo, facilitador de los movimientos migratorios internacionales, y un Estado incapaz e ineficaz para enfrentar a los grupos del crimen organizado.

México está seduciendo al mundo empresarial del hospedaje y la gastronomía, a las aerolíneas y a los turistas; al mismo tiempo, permite a los grupos de crimen organizado el oligopolio y operación de la vida nocturna y la venta de drogas en los lugares turísticos. Estos espacios están geolocalizados en las costas del Océano Pacífico, desde Los Cabos hasta Puerto Escondido, Oaxaca. Los espacios de atracción turística más específicos incluyen Los Cabos, Baja California Sur; Playa San Carlos-Guaymas, Sonora; Mazatlán, Sinaloa; Riviera Nayarit-Puerto Vallarta, Costa Alegre, en Jalisco; Manzanillo, Colima; Ixtapa, Zihuatanejo y Acapulco en Guerrero; y Bahías de Huatulco y Puerto Escondido en Oaxaca.

De esta manera, la dimensión turística en las costas de México es creciente por la generosa naturaleza y climas propicios para disfrutar de la misma. Además, es el resultado de un fuerte impulso en infraestructura para hacer propicia la llegada de turistas a estas zonas del país.

---

<sup>44</sup> Las diez organizaciones delictivas son el Cártel del Pacífico o de Sinaloa; Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG); Cártel de Santa Rosa de Lima; La Unión Tepito; Cártel de Tláhuac; Guerreros Unidos; Los Rojos; Los Viagra; el Noroeste y células remanentes de Los Zetas.

## México, una potencia turística mundial

De acuerdo con las estadísticas semestrales de la SECTUR, México logró la posición mundial número tres en países más visitados para el primer semestre del 2023, un ascenso de cuatro posiciones en relación con el año pasado. No obstante, falta mucho por hacer en términos de gasto turístico ya que, de acuerdo con la misma fuente, nuestro país se encuentra en el lugar 17 en relación con el gasto de los turistas internacionales. El informe más actual de la Secretaría de Turismo contiene datos sobre los miles de vuelos semanales que llegan a México procedentes de otros países. Los aeropuertos con mayor afluencia son: Cancún, que recibe a 44 aerolíneas desde 78 ciudades; Ciudad de México con 30 aerolíneas desde 94 ciudades; San José del Cabo, que recibe a 18 aerolíneas desde 22 ciudades; Puerto Vallarta, que recibe a 16 aerolíneas desde 21 ciudades; Guadalajara, que recibe a 15 aerolíneas desde 41 ciudades; Monterrey, que recibe a 13 aerolíneas desde 32 ciudades; y Cozumel, que recibe 12 aerolíneas desde 9 ciudades. Otros destinos como León, Oaxaca y Morelia reciben vuelos frecuentes desde 10 ciudades de Estados Unidos, ver cuadro 1 (SECTUR, 2023a).

226

**Cuadro 1.** Aeropuertos más grandes y transitados de México

| Ciudad mexicana  | Aerolíneas | Origen/destinos |
|------------------|------------|-----------------|
| Cancún           | 44         | 78              |
| Ciudad de México | 30         | 94              |
| Los Cabos        | 18         | 22              |
| Puerto Vallarta  | 16         | 21              |
| Guadalajara      | 15         | 41              |
| Monterrey        | 13         | 32              |
| Cozumel          | 12         | 9               |
| Hermosillo       | 7          | 13              |
| Acapulco         | 6          | 5               |
| Tijuana          | 5          | 32              |

**Fuente:** Datos mundiales, México/aeropuertos, mayo de 2023.

Dentro de las diez ciudades con más vuelos internacionales, cinco son destinos de playa y cinco grandes centros industriales del país. Cada uno de los centros de playa se ha convertido en un espacio social transnacional con dinámicas económicas y sociales distintas, ya que son dependientes del turismo internacional. Al llegar la IED de otros países, también se fortalece el sistema financiero y bancario, la industria de los bienes raíces, los servicios con personal bilingüe, y sobre todo se desarrollan cambios en la infraestructura, vialidades y telecomunicaciones de estos espacios, ya que la atracción de turistas internacionales se ha convertido en una férrea competencia entre los mismos destinos mexicanos.

A la recepción de turistas internacionales temporales y de largo alcance se suma la visita frecuente y establecimiento permanente de ejecutivos y trabajadores de las empresas extranjeras con sus familias; además se deben considerar los extranjeros en retiro que prefieren el clima y los precios de vida en México. Estos grupos de extranjeros en México están transformando los nuevos espacios sociales transnacionales, algunos clasificados con gentrificación, ya que transforman los espacios habitacionales como los presentan hoy en día: los corredores de Tijuana-Rosarito-Ensenada; Ajijic, Guadalajara y los alrededores del Lago de Chapala y Puerto Vallarta, Jalisco; San Miguel de Allende, Guanajuato; Cancún y la Riviera Maya, Puerto Progreso y Mérida, Yucatán; los municipios de Bahía de Banderas y Compostela, Nayarit; Los Cabos, BCS; Puebla, San Luis Potosí, Pesquerías y Monterrey, Nuevo León. Estas ciudades están siendo transformadas por la llegada de extranjeros con alto poder adquisitivo para la compra de vivienda y demanda de todo tipo de servicios profesionales bilingües. Por lo tanto, provocan el enriquecimiento de la vida y las demandas de infraestructura y obra pública distinta. El mapa 1 es ilustrativo de los espacios geográficos-territoriales de las zonas turísticas que estamos presentando como un espacio social transnacional nuevo en México (*El Economista*, 2023). Ello ha generado la presencia de comunidades transnacionales con múltiples beneficios. Por principio se da un flujo constante de ida y vuelta de países de origen y el de destino, en este caso México; flujo en la economía local, integración social y cultural donde los sujetos involucrados mantienen una visión de conservación, desarrollo y apoyo mutuo entre los migrantes y las personas locales.

**Mapa 1.** Espacios turísticos de sol y mar: Caribe y Pacífico mexicanos



**Fuente:** Elaboración propia con base en Secretaría de Turismo. (2025, 8 de junio). *Atlas Turístico de México*. <https://atlasturistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/destinos-de-playa.html>

Los reportes de datos indican que son 58 ciudades de EEUU cubiertas por aerolíneas estadounidenses y mexicanas. Cabe recordar que ciudades como Dallas y Houston, Texas, están consideradas como aeropuertos concentradores de las aerolíneas American Airlines y United. Lo mismo sucede con Atlanta para Delta Airlines y Los Ángeles para South West y Spirit Airlines; y Phoenix, Arizona, para Frontier. La alerta de precaución y peligro para los ciudadanos estadounidenses proviene del Departamento de Estado; no obstante, no parece una consideración notable a la hora de reservar viajes a México, puesto que 80% de los turistas internacionales proviene de ese país.

Muy a pesar de los datos oficiales respecto de la disminución de la violencia en el país, la alerta se mantiene en 30 de los 32 estados de la república donde recomiendan no viajar por diversos factores, entre los que destacan la tasa de homicidios, secuestros y delitos violentos perpetrados por la delincuencia organizada (19 de abril de 2024). También lo es que dicha advertencia no ocasiona disminución de los visitantes extranjeros al territorio mexicano, sin embargo, dichos datos implican un

gran reto para México en términos de seguridad nacional para asegurar que las organizaciones delictivas no dañen la presencia de extranjeros en el país. Los estados que se excluyeron en la alerta del gobierno de EEUU del 19 de abril del 2024 fueron Yucatán y Campeche. Sin embargo, hay que reconocer que desde noviembre del 2021, los diarios yucatecos anunciaban en primera plana la llegada del CJNG a Mérida (*El Sol de Yucatán*, 4 de noviembre de 2021).

Aunado a los turistas internacionales que llegan a México por aire, existen otros tres segmentos a considerar: los cruceros, los cruces transfronterizos a menos de 25 millas (40 kilómetros al interior de México), y los turistas terrestres, que dinamizan el sector de los servicios por todo el territorio nacional. El turismo internacional que ingresa por carretera a más de 40 kilómetros de la frontera, en su mayoría mexicanos por nacimiento, es el turismo que más contribuye a la circulación de la economía durante el trayecto a sus pueblos de origen y durante los días de estancia, ya que se quedan en México un promedio de 10 días.

**Cuadro 2.** Turistas internacionales e ingresos por turismo, 2017-2022

| Año  | Turistas internacionales* | Ingresos USD** | Ranking mundial |
|------|---------------------------|----------------|-----------------|
| 2022 | 40,300                    | 26,500         | 6               |
| 2021 | 32,000                    | 20,000         | 6               |
| 2020 | 24,284                    | 9,860          | 3               |
| 2019 | 45,000                    | 23,500         | 6               |
| 2018 | 41,313                    | 20,366         | 8               |
| 2017 | 39,300                    | 19,180         | 9               |

\* Millones de turistas internacionales.

\*\* Miles de millones de dólares.

**Fuente:** Secretaría de Turismo de México, Datatour/sector, Compendio turístico 2022; *Forbes*, 10 de febrero de 2023; Sectur, 27 de febrero de 2022; *Expansión*, 21 de diciembre de 2018.

Ante un porcentaje considerable de la población del mundo más globalizada, que demanda experiencias de viaje fuera de sus fronteras, y la disponibilidad de transporte aéreo y marítimo internacional, apertura

de los países para recibir turismo, disponibilidad de pagos y transferencias electrónicas, tenemos ahora ofertas variadas para todos los gustos, temporadas y presupuestos. Y si a esta población del mundo le sumamos las inversiones extranjeras millonarias en complejos turísticos y la promoción intensa de las agencias, tenemos como resultado un crecimiento continuo de infraestructura en las mejores playas, centros prehispánicos y ciudades culturales consideradas como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Valorando la demanda y la oferta, la industria turística está desarrollando más capacidades, y al mismo tiempo contribuye al desarrollo económico y social de las regiones turísticas de México, impulsando la IED y promoviendo la conservación y la conciencia ambiental para hacer de estos destinos turísticos espacios sostenibles.

Sin duda alguna, la industria turística mundial juega un papel fundamental en el desarrollo económico-social de la población de los países más visitados. Para México, dicha industria está considerada como estratégica para el desarrollo económico-social. Sin embargo, también existen algunos retos para la industria del turismo en México. De acuerdo con el sitio Conekta (2023) estos retos son la seguridad como factor clave y la sostenibilidad.

230

Por poner un ejemplo, ambos han afectado a Acapulco como el destino favorito del turismo internacional, que ahora se sostiene del turismo nacional y los fines de semana, salvo Semana Santa, diciembre y algunas semanas del verano. Otros retos que se vislumbran en las dos regiones turísticas de sol y mar de México son: lograr un desarrollo regional equitativo y la competitividad con otros centros turísticos del mundo. Como tercer reto está la diversificación de lugares turísticos aprovechando el patrimonio cultural, la naturaleza y aventuras, así como la gastronomía.

Una vez sustentado nuestro país como una potencia turística mundial, y los argumentos de la conformación de un nuevo espacio social transnacional por la presencia temporal y permanente de extranjeros en sus distintas estancias y regiones de México con las mismas características que identifican la teoría y los conceptos, pasamos al segundo tema de

este documento: los migrantes indocumentados en las fronteras sur y norte de México.

## **México como territorio de paso de migrantes indocumentados**

A lo largo de su historia como un Estado-nación (1821-2023), México ha sido un país expulsor y receptor de migrantes. Además, está registrado en los distintos textos de historia regional como un territorio de intensa movilidad interna, la cual se ha conceptualizado como migración inter e intraestatal. Más allá de los episodios de la historia mexicana y los movimientos migratorios, llegada, salida y movilidad interna, en los 50 años más recientes, México también ha registrado una etapa constante de migrantes internacionales indocumentados que buscan llegar a la frontera norte para cruzar hacia los EEUU, que se fueron intensificando a partir de la década de 1980 con los conflictos internos de los países centroamericanos.

231

En los seis años más recientes, del 2017 al 2022, de acuerdo con la UPM se ha detenido, presentado y devuelto a su país de origen a 895,215 migrantes centroamericanos. Como lo indica el cuadro 3, se ha intensificado la detención y el retorno de migrantes procedentes de Honduras, Guatemala, El Salvador —y en los dos años más recientes, Nicaragua—. La frontera sur, tal y como se percibe en el mapa 2, es un espacio socio-económico plural donde convergen los elementos de territorio de paso de migrantes de 65 nacionalidades, traficantes, autoridades migratorias y de seguridad pública, prestadores de servicios, representantes de ONG y gubernamentales, periodistas y ciudadanía en general. Este segundo espacio social transnacional se extiende, además, por todo el trayecto de los estados de Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León. El origen de los migrantes se muestra en el cuadro 3.

**Cuadro 3.** Migrantes detenidos y deportados a su país de origen, 2017-2022

|             | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021    | 2022   | Total por país |
|-------------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|----------------|
| Honduras    | 31,349 | 59,537 | 78,232 | 35,471 | 128,054 | 72,928 | 405,571        |
| Guatemala   | 36,337 | 47,742 | 52,412 | 31,479 | 81,198  | 6,9515 | 318,683        |
| El Salvador | 12,074 | 14,249 | 21,494 | 8,171  | 24,605  | 27,245 | 107,838        |
| Venezuela   | 190    | 305    | 682    | 183    | 4,360   | 97,078 | 102,798        |
| Nicaragua   | 772    | 2176   | 3,027  | 842    | 15,481  | 40,825 | 63,123         |
| Cuba        | 828    | 504    | 7,105  | 1,179  | 7,059   | 41,475 | 58,150         |
| Colombia    | 630    | 661    | 452    | 503    | 1,262   | 28,278 | 31,786         |
| Haití       | 425    | 1,002  | 3,891  | 1,411  | 19,210  | 4,447  | 30,386         |
| Ecuador     | 233    | 271    | 268    | 390    | 1,384   | 22,156 | 24,702         |
| Brasil      | 91     | 55     | 308    | 158    | 16,932  | 3,709  | 21,253         |
| Perú        |        |        | 260    | 54     | 237     | 8,192  | 8,743          |
| África      |        |        |        |        |         |        | 17,680         |
| Asia        |        |        |        |        |         |        | 26,654         |
| Europa      |        |        |        |        |         |        | 3,755          |

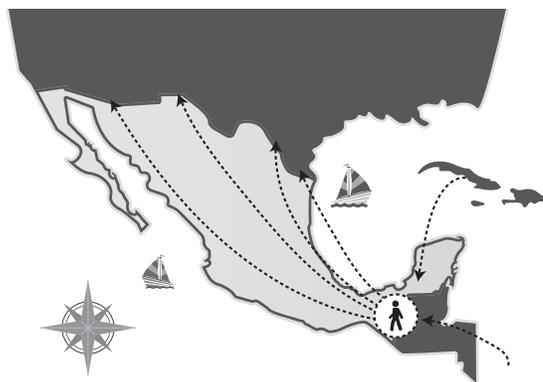
**Fuente:** UPM a partir de la tabla 3.1.1- Extranjeros detenidos y deportados por país de origen. Revisión anual del 2017 al 2022.

Las sorpresas de estos seis años más recientes, aparte de Nicaragua, son Venezuela, Ecuador, Perú, Cuba, Colombia, Haití y Brasil, los cuales han acumulado 302,520 migrantes detenidos y retornados (UPM, 2023). La situación de Colombia y Perú podría parecer una excepción, ya que están considerados como países aliados y no se les requiere visa de ingreso. La explicación es que podrían haber sido detenidos en el aeropuerto de la Ciudad de México o Cancún y retornados en ese mismo día por agentes del INM al no comprobar suficiente dinero para la estancia, una dirección en México, o por simple prejuicio de los agentes migratorios en contra de estos ciudadanos colombianos y peruanos. La respuesta alterna es que hayan permanecido más tiempo del autorizado a su llegada como turistas a México, o hayan sido detenidos por la policía mexicana y puestos a disposición de INM.

La coyuntura política y económica internacional del hemisferio americano manifiesta características geopolíticas específicas para justificar o

cuando menos explicar la llegada intensa de migrantes de Cuba y Haití a México ante la terminación de dos programas en EEUU que beneficiaban a los migrantes de estos países. Un programa que se implementó para los cubanos durante la Guerra Fría, Pies secos-pies mojados, que había estado vigente desde 1966 y que se terminó el 12 de enero del 2017, durante el gobierno de Barak Obama, provocó la salida intensa de cubanos a México para desplazarse a los EEUU con la seguridad de que serían admitidos bajo esa ley. Un gran número llegó tarde con la esperanza de que se ampliara la fecha para ingresar, sin embargo, se quedarían varados en México por varios meses, mientras planificaron cruzar por los espacios conocidos por los traficantes de migrantes. El segundo programa de protección temporal por desastres naturales o conflictos violentos internos (TPS, por sus siglas en inglés) fue para los haitianos por los fenómenos naturales que sufrió la isla: un terremoto en 2010 y el huracán *Matthew* del 2016 que devastó una gran parte de los medios de producción y viviendas de Haití. Para los haitianos también se impuso una fecha límite en 2017 para solicitar el programa de protección temporal, por lo tanto, llegaron a México cerca de 25 mil haitianos con la esperanza de cruzar a EEUU y alcanzar a registrarse para recibir el beneficio del TPS. Los migrantes de Venezuela y Brasil han manifestado como justificación para emigrar la situación socioeconómica y la persecución política acumulada en los diez años más recientes.

**Mapa 2.** La frontera sur de México con los países de Centroamérica

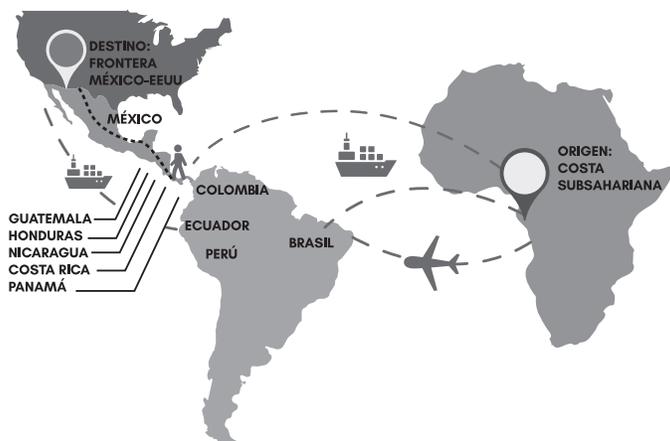


**Fuente:** Elaboración propia con base en Unidad de Política Migratoria (UPM). (2023, 5 y 7 de agosto). *Boletines estadísticos mensuales 2023* [sitio web actualizado permanentemente]. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)

Un aspecto sobre las nuevas migraciones en México, y por cómo componen los nuevos espacios transnacionales, lo representan migrantes provenientes de África y Asia. Los países asiáticos con más migrantes son India, Bangladesh, China y Nepal. Los países africanos con más migrantes son Camerún, República Popular del Congo, Eritrea, Ghana, Angola y Guinea. En especial, se distinguió Senegal para el año 2022. En el caso de Europa, los países de Bielorrusia, Rumania y Rusia son los países con más migrantes detenidos en los tres años más recientes.

El mapa 3 nos muestra la ruta más utilizada por los migrantes asiáticos y africanos para cruzar el Atlántico e internarse al continente americano por Brasil. Entre nuestras entrevistas se encuentran los testimonios de cinco migrantes asiáticos procedentes de Nepal, detenidos en Guadalajara, Jalisco (entrevista en Guadalajara, 10 de junio de 2022).

**Mapa 3.** Rutas de los migrantes asiáticos y africanos para llegar a México



**Fuente:** Elaboración propia con base en Gallardo, María del Mar. (2016, 7 de septiembre). "La ruta americana de los inmigrantes subsaharianos". *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20160907/ruta-americas-realidad-creciente-5365325>.

La entrevista fue realizada de manera colectiva, ya que sólo dos de ellos se podían comunicar en idioma inglés. La jornada inició en una ciudad fronteriza entre Nepal y la India (Birgunk) para los cinco. Fueron contratados por una empresa constructora de un estadio de fútbol en Qatar; el salario se estableció en 3,750 USD por mes, con transporte pagado

y vivienda incluida por un año. El contrato no incluía alimentos, pero el agente indio les prometió que había tiendas para comprar alimentos apropiados a sus gustos: “Desde la alimentación fue muy difícil adaptarnos, ya que no había de nuestros granos y había mucha comida en latas que a nosotros no nos gustaba”. Continuó uno de nuestros entrevistados: “Desde que llegamos a ese país de los estadios nos recogieron el pasaporte, y tenía que quedarse allí hasta el fin del contrato”. Comentaron entre ellos que nunca recibieron el total de 3,750 USD, como estipulaba la promesa en el contrato. La respuesta fue que también debían pagar impuestos como extranjeros. Uno de ellos, el mayor (aproximadamente de 40 años), tiene un familiar en Idaho, Estados Unidos, y cada semana se comunicaban por teléfono. Ellos dos planearon la travesía por África. Durante meses buscaron la ruta y una serie de contactos en los países africanos y en América para cruzar por México, hasta llegar a EEUU. Fueron detenidos en una casa de seguridad de Zapopan, Jalisco, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara. En una visita de supervisión a la estación migratoria, logramos observarlos, y solicitar la entrevista al director de la estación. Comentaron que no venían solos, y que muchos de sus compañeros lograron avanzar hacia el norte de México.

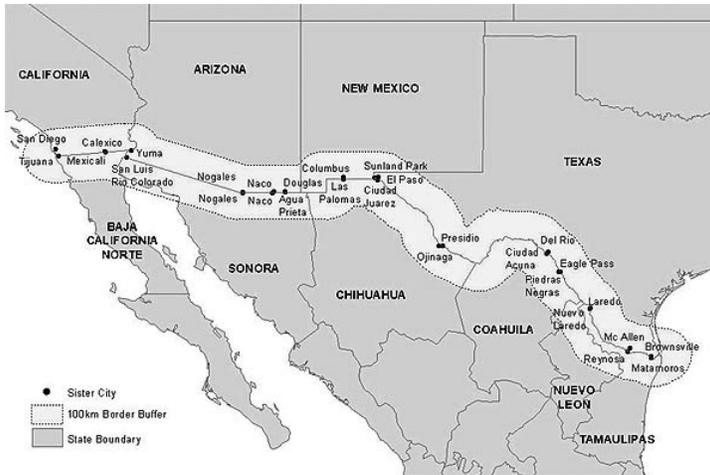
La ruta está trazada en tres vías desde la costa subsahariana, y es la misma ruta que han utilizado los migrantes procedentes de Asia. Todas las rutas llevan a la frontera sur de México, y confluyen migrantes irregulares de distintos continentes, sumándose a los contingentes de migrantes centroamericanos, y tratándose de confundir con los migrantes del Caribe, principalmente con migrantes cubanos y haitianos. Esa es la realidad permanente en la frontera sur de México. Los estados de Chiapas y Veracruz representan espacios sociales transnacionales nuevos por la intensidad de migrantes y el funcionamiento de las redes sociales locales y transnacionales que se conjuntan con las redes delincuenciales que facilitan la movilidad de los migrantes hacia la frontera norte. Aunque muchos de los migrantes se quedan en el camino, ya que son detenidos y deportados a sus países de origen, la realidad es que un gran porcentaje logra cruzar hacia EEUU y ese número de migrantes que sí lo logró continúa siendo el motor de esperanza de otros migrantes, ya que sus testimonios demuestran que sí es posible cruzar a pesar de todos los peligros y violencias a las que se enfrentan.

## La frontera norte: “el espacio social transnacional de la migración y el turismo”

México y Estados Unidos comparten una frontera de 3,169 kilómetros. A lo largo de este corredor fronterizo confluyen cuatro estados norteamericanos y seis estados mexicanos. Asegura Hernández (2020) que son 48 condados en el lado americano y 94 municipios del lado mexicano. Menciona además el autor que son quince ciudades gemelas transfronterizas que albergan un aproximado de 13 millones de habitantes. Esta región está considerada como un espacio territorial especial con cerca de 53 pasos transfronterizos (entre puentes y cruces fronterizos) para mercancías y personas. Se reconoce como la frontera más intensa del mundo. El flujo diario de personas supera el millón de entradas y salidas formales, por una razón u otra, a través de 300,000 automóviles y 80,000 camiones de carga.

El espacio se distingue por el encuentro sociocultural único de anglos y latinos por razones históricas bien o mal asimiladas por el resto de la población de ambos países. A las dinámicas binacionales hay que sumar la llegada temporal y permanente de migrantes mexicanos que desean cruzar hacia Estados Unidos, así como los que se quedan. La otra dinámica que hace de la frontera norte de México un espacio social transnacional, no nuevo, pero sí único, es la llegada temporal de migrantes de otros 65 países del mundo, quienes tienen la ilusión y los planes de cruzar hacia Estados Unidos. Por varias décadas fue un fenómeno netamente centro y sudamericano, aunado a la afluencia de los propios mexicanos del centro y sur del país. Sin embargo, en la década más reciente, las principales ciudades de la frontera norte están marcadas por la llegada de migrantes de todas partes del mundo.

#### Mapa 4. Mex-América: un espacio social binacional/transnacional



**Fuente:** Elaboración propia con base en The White House Archives. (s. f.). U.S.-Mexico Border map, <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/usmxborder/map.html>

Según la UPM, confluyen migrantes de 65 nacionalidades simultáneamente. Unos por los planes de los traficantes de migrantes, y otros por desinformación. Se podría deducir que son los migrantes más empoderados y resilientes que lograron superar todos los peligros que implica cruzar el territorio mexicano desde la frontera sur. Quienes se encuentran en esta frontera norte se consideran migrantes que de una u otra forma están alistando una jornada mucho más cuidadosa y fina, con red social transnacional que les apoya en su estancia en la frontera y les espera en EEUU. En la frontera norte de México se pueden distinguir otros tipos de migrantes. Un tipo de migrantes se encuentra a la espera de una cita con autoridades migratorias estadounidenses que les permita la entrevista y el ingreso regularizado de acuerdo con las leyes de este país.

Otra variable de este tercer espacio social transnacional lo muestra la intensidad de cruces regulares tanto hacia Estados Unidos para trabajar, compras y turismo, como hacia México para hacer turismo, compras y recibir atención médica. Los 365 días del año son intensos para el cruce de personas, autos y mercancías. Aunado a la formalidad, también se

deben reconocer las cuestiones informales para el cruce de armas, drogas, dinero, migrantes, mercancías y especies en peligro de extinción. Es un espacio social transnacional único en el mundo. Tanto los Estados y sus instituciones, como las empresas locales y transnacionales, los grupos de crimen organizado, los migrantes y la ciudadanía transfronteriza confluyen en este espacio de una manera distinta a la frontera sur de México y las dos zonas turísticas que atraen a millones de turistas internacionales.

## Conclusiones

La globalización es un reflejo de la suma de procesos locales intensos que incluyen a la sociedad y su cultura, la economía y la política de un determinado territorio. México es un país con un territorio inmenso que une al mundo a través de sus costas y fronteras. Se registra la llegada constante de migrantes y turistas de 65 países del mundo. Las líneas de atención y contención están formalmente establecidas en nuestras leyes con distinción para unos y otros. Nuestro país no podría ser la excepción, como lo hizo Ecuador por una década convirtiéndose en el país más amigable del mundo cuando daba la bienvenida a todos los ciudadanos del mundo sin distinguir quien era migrantes o turista. Actualmente, México se ofrece ante el mundo como el país turístico con una gran variedad de atracciones; y también es visto como el territorio de la esperanza por millones de personas que desean llegar a EEUU. Sin olvidar, que México también está siendo analizado como uno de los países más violentos del mundo. Por lo tanto, se encuentra entre la espada y la pared con espacios turísticos de primer nivel, múltiples rutas y formas para llegar a la frontera norte con EEUU, y un esquema de gobernanza muy criticado de atención a los migrantes. Además, se debe reconocer que en México existen grupos delincuenciales que atentan contra la seguridad e integridad de los mexicanos en general y en particular de los migrantes, que rebasan la voluntad y la capacidad del Estado mexicano y sus instituciones de seguridad y justicia.

Sin embargo y muy a pesar de todas las advertencias de peligro y violencia en México, los procesos migratorios y la llegada de turistas continúa.

Por lo tanto, los nuevos espacios sociales transnacionales en México son una realidad en la frontera sur y norte de México, y en los lugares turísticos del Pacífico y el Caribe. Estos espacios sociales transnacionales están acompañados de otros municipios con una gran presencia de extranjeros o en proceso de gentrificación. Este fenómeno se podría extender a los municipios con mayor crecimiento poblacional, que incluyen a población mexicana y extranjeros, dependiendo del origen nacional de las empresas transnacionales. Ya sucedió en Puebla con la llegada de la marca Volkswagen y la conformación de una comunidad alemana. Ocurrió en Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Nuevo León con la llegada y permanencia de miles de trabajadores extranjeros de la industria automotriz. El mejor ejemplo, más reciente, lo tenemos en el municipio de Pesquerías, Nuevo León, con la llegada de la marca KIA y su proceso de transformación a *Pescorea* en los diez años más recientes: ello con el arribo de trabajadores, migrantes y negocios coreanos a la zona metropolitana de Monterrey (Serrano, 2021, p. 1).

Otros espacios sociales transnacionales que se pueden identificar fuera de las ciudades transfronterizas son: Los Cabos, Baja California Sur; San Carlos, Sonora; Puerto Vallarta, Jalisco; y Zipolite en Oaxaca. Estos espacios están identificados por la llegada intensa de turistas extranjeros, quienes disfrutaban al máximo sus vacaciones y/o estancias cortas a tal grado que deciden establecerse permanentemente, adquiriendo propiedades a través de un fidecomiso o con prestanombres mexicanos. Y la llegada de miles de extranjeros buscando mejores condiciones y precios para vivir la jubilación a los municipios de Chapala-Ajijic y San Miguel de Allende, Guanajuato, desde la década de 1970.

Los espacios turísticos mexicanos de sol y mar están identificados en las costas del Océano Pacífico y en el Caribe, lo que se conoce como la Riviera Maya. La temporada alta de turistas extranjeros está identificada durante los meses de noviembre a abril, cuando se intensifica el frío en América del Norte. Las bajas temperaturas en EEUU y Canadá obligan a tomar vacaciones en las costas mexicanas y otros países centro y sudamericanos que se encuentran en el Trópico de Cáncer, con temperaturas más cálidas. Estos espacios se han transformado sociocultu-

ralmente, diferenciados del resto de México. La población dedicada a prestar sus servicios en el sector turístico espera con ansia la llegada de los extranjeros, se comunica en su propio idioma y conoce las preferencias gastronómicas, de diversión y comportamiento de los turistas.

Lo mismo hacen los grupos del crimen organizado, conocedores de los gustos de los turistas extranjeros que prefieren los destinos mexicanos de sol y mar. Dado que cuentan con el monopolio de la venta de drogas, alcohol, lugares de diversión y otras preferencias de los/las turistas, suponen una garantía de ciudad segura, ya que implica el cuidado de la plaza en donde se encuentra parte de sus inversiones para el lavado de dinero.

La frontera sur es un espacio social transnacional único. Aquí se concentran un cúmulo de planes e ilusiones para llegar a la frontera norte. Miles de migrantes se encuentran alerta y a la expectativa para seleccionar a los mejores traficantes. Se cuidan las espaldas, cuidan sus pocas pertenencias, cuidan a sus mujeres y sus hijos e hijas menores de edad. Los agentes del INM tratan de controlar el flujo, los agentes de la Guardia Nacional tratan de detenerlos y de identificar a los traficantes. Los periodistas desean la nota, los representantes de las ONGs tratan de guiar: cada actor busca su objetivo. Sólo la mitad de los migrantes logra su cometido para llegar a una ciudad de la frontera norte de México.

La frontera norte de México vive su propio dinamismo. Es una medusa de varias cabezas. Es un espacio social transnacional con nuevas características debido a la llegada de migrantes de 65 nacionalidades, migrantes mexicanos y extranjeros de retorno desde Estados Unidos. La llegada de migrantes cubanos y haitianos tomó por sorpresa a la población de diez ciudades fronterizas de México, acostumbradas a recibir miles de migrantes centroamericanos. Los nicaragüenses migraron históricamente a Costa Rica por veinte años; los dos años más recientes, no obstante, han cruzado por México. Otras nacionalidades como los brasileños han sorprendido a las mismas autoridades migratorias de México. El mayor impacto que están viviendo en la frontera norte, en los seis años más recientes, es la llegada de migrantes procedentes de Asia y

África. Posterior a la guerra preventiva de Rusia a Ucrania, también se ha intensificado la llegada de migrantes de varios países de Europa del Este con la intención de ingresar a Estados Unidos como ciudadanos de países aliados en conflicto.

Las dinámicas migratorias y el turismo internacional conforman estos tres espacios sociales transnacionales en México. Dichos espacios se consideran únicos, con características nuevas en donde confluyen el Estado, representantes de gobiernos extranjeros, ONG, agencias informativas, empresas locales y transnacionales, empresas y particulares del transporte, bancos, tiendas departamentales y de autoservicio, grupos del crimen organizado, migrantes indocumentados-irregulares y turistas internacionales. Se identifican procesos socioeconómicos y políticos intensos como resultado de la apertura internacional, de las fronteras porosas, y de las dinámicas del capitalismo que requiere mano de obra barata y calificada, que no se encuentra con suficiencia en los Estados capitalistas más desarrollados. También se encuentran traficantes de migrantes profesionales y charlatanes que abusan de los migrantes en todos los sentidos.

## Referencias

- Ángel, Arturo. (2020). "Diez grupos criminales lideran la violencia y el narcotráfico en el sexenio de AMLO", *Animal Político*, 11 de mayo de 2020.
- Brenna Becerril, Jorge E. (2020). "La migración transnacional: un fenómeno global postmoderno". *Revista Veredas*, No. 38-39, UAM-X.
- Canales, Alejandro I., y Martha Luz Rojas Wiesnar. (2017). *Panorama de las migraciones internacionales en México y Centroamérica*, CEPAL-ONU-OIM, Chile.
- Castells, M. (1998). *La era de la información*, vol. I, Madrid: Alianza.
- Cinco entrevistas a ciudadanos procedentes de Nepal. Estación migratoria. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2022.

- Conekta. (2023). "Industria turística: importancia, tenencias, retos y oportunidades", 26 de julio de 2023. [www.conekta.com/blog/industria-turistica-mexico](http://www.conekta.com/blog/industria-turistica-mexico) Consultado el 12 de agosto de 2023.
- Forbes. (2023). "Turismo internacional en México creció un 20-3% en 2022". <https://www.forbes.com.mx/turismo-internacional-en-mexico-crecio-20-3-en-2022/> Consultado el 25 de julio de 2023.
- Gobierno de México. (2023). Secretaría de Turismo prensa, Comunicado 110/2023, "México se reposiciona en el 9º lugar mundial en captación de divisas por turismo, según la OMT". [www.gob.mx/](http://www.gob.mx/) Consultado el 28 de junio de 2023.
- Hernández, Emilia. (2023). "Los retos del turismo en México: desafíos y oportunidades en tiempos inciertos". 29 de abril de 2023. *Revista Quo*. [www.quo.mx/mexico/los-retos-del-turismo-en-mexico/](http://www.quo.mx/mexico/los-retos-del-turismo-en-mexico/) Consultado el 13 de agosto de 2023.
- Hernández Hernández, Alberto. (2020). "La frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones". *Revista NUSO*, 289. <https://nuso.org/articulo/la-frontera-mexico-estados-unidos-asimetrias-y-transgresiones/> Consultado el 15 de agosto de 2023.
- Keohane, O. Robert y Joseph Nye. (1988). *Poder e interdependencia: la política mundial in transición*, Grupo Editorial Latinoamericano.
- Mendoza Pérez, Cristóbal. (2004). "Circuitos y espacios transnacionales en la migración entre México y Estados Unidos: aportes de una encuesta de flujos". *Revista Migraciones Internacionales*, Vol. 2. No. 3, ene. 7 jun. 2004.
- Montañez, Gustavo. (1998). "Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional". En: *Cuadernos de geografía*. Universidad Nacional de Colombia. Vol. VII. N° 12, pp. 120-144.
- Ortiz-Rubio, Marcela. (2023). "Estos son los países con vuelos directos a México". *Revista ADMagazine*, 2 de agosto de 2023, p. 2.
- París Pombo, María Dolores, Melissa Ley Cervantes, Jesús Peña Muñoz. (2016). *Migraciones en México vulnerabilidades y riesgos*. OIM-México.
- Portes, Alejandro, Guarnizo y Landolt. (1999). "The Study of Transnationalism: pitfalls and promise of an emergent research field". *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 22, Issue 2.

- Pries, Ludger. (2001). *New Transnational Social Spaces: International migration and transnational companies in the early XXI century*. Routledge, Inglaterra.
- Redacción *El Sol de Yucatán*. (2021). "Cártel de Jalisco llega a ocupar la plaza en Yucatán", 4 de noviembre de 2021. <https://solyucatan.mx/cartel-de-jalisco-llega-a-ocupar-la-plaza-en-yucatan/> Consultado el 12 de septiembre de 2023.
- Sassen, Saskia. (1998). "Ciudades en la economía global: enfoques teóricos y metodológicos", *Revista EURE*, Vol. XXIV, No. 71, Chile.
- Secretaría de Turismo. (2023). "México supera las expectativas de ingresos por turismo". <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-supera-las-expectativas-de-captacion-de-divisas-por-visitantes-internaciona>. Consultado el 23 de junio de 2023.
- Secretaría de Turismo. (2023a). "México supera 97 millones de pasajeros en vuelos nacionales e internacionales de enero a noviembre de 2022", SECTUR, 01/01/2023. <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-supera-los-97-millones-de-pasajeros-transportados-en-vuelos-nacionales-e-internacionales-de-enero-a-noviembre-de-2022#:~:text=M%C3%A9xico%20supera%20los%2097%20millones,Turismo%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx> Consultado el 24 de junio de 2023.
- Serrano, Carlos. (2021). "Pescorea: la llegada masiva de coreanos que transforman una ciudad", *BBC Mundo*, 8 de diciembre de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59238355>. Consultado el 23 de agosto de 2023.
- Unidad de Política Migratoria (UPM). (2023). "Boletines Estadísticos Mensuales 2023", Sitio publicado y actualizado permanentemente. Consultado el 5 y 7 de agosto de 2023. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)

# México: territorio de tránsito a destino de extranjeros. Alcances y limitaciones

Luis Héctor Benítez Ayala  
Doctor en Ciencias, Gobierno y Política por la Benemérita  
Universidad Autónoma de Puebla

## Resumen

El fenómeno migratorio requiere un análisis que contribuya a encontrar soluciones para problemas que hoy no tienen salida. Los problemas persisten a pesar de los esfuerzos en el diseño e implementación de políticas destinadas a reducir la violencia y la inestabilidad social en América Latina, especialmente en México. Por lo tanto, es esencial examinar el liderazgo y el desempeño de los gobernantes. En este sentido, la participación ciudadana sigue siendo crucial en un sistema democrático. Este artículo tiene como objetivo realizar un breve análisis organizacional de la Guardia Nacional en tareas de contención migratoria. Para lograrlo, se revisarán diversas categorías relevantes desde la perspectiva de la administración pública, así como el funcionamiento interno de esta institución. También se abordarán los problemas sociales y políticos relacionados con el nuevo rol de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, incluyendo la violencia, la corrupción y la discriminación, que son características inherentes tanto a los actores militares como a la población en general. Nuestra hipótesis plantea que el diseño institucional de la Guardia Nacional, como parte de la estrategia de seguridad del Estado mexicano, se ha visto desbordado al asignarle diversas responsabilidades adicionales, como la participación en operaciones de contención migratoria. Finalmente concluimos que, aunque el enfoque de una máquina burocrática puede ofrecer aportes valiosos para el análisis, también puede quedar limitado por las acciones de la Guardia Nacional que se sitúan fuera del marco legal establecido.

## Introducción

Un elemento fundamental de cualquier gobierno es garantizar la seguridad, lo que implica la responsabilidad constante de mantener el orden y la paz en todo el territorio nacional. Se ha argumentado que las personas en situación migratoria irregular desempeñan un papel crucial en el ámbito de la seguridad humana. No obstante, las políticas y acciones implementadas por los gobiernos suelen estar más enfocadas en la seguridad nacional, lo que a veces conlleva que los mecanismos políticos tengan un impacto negativo en lo que originalmente se buscaba asegurar: la vida de los migrantes irregulares.

Durante décadas, los Estados han mantenido acuerdos internacionales que, en apariencia, brindan apoyo a aquellos que deciden emigrar a otro lugar. Esto subraya la importancia de la cooperación entre naciones y de la necesidad de contar con una gestión más eficaz encargada de implementar políticas que beneficien y protejan los derechos de las personas en situación de migración irregular. El aumento de la violencia y la inestabilidad social en América Latina es un fenómeno común y recurrente. Los diversos problemas relacionados con la seguridad y, en general, la falta de oportunidades, son factores que fomentan la violencia y contribuyen al incremento de las migraciones.

245

El fenómeno de la migración irregular ha cobrado aún más relevancia desde el inicio de la pandemia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que la mayoría de sus países miembros optaron por restringir la entrada de extranjeros, posiblemente debido a la propagación del virus y su alta letalidad (La crisis del COVID-19 pone en riesgo la migración y los avances en la integración, dice la OCDE, s. f.). La OCDE ha expresado preocupación por la vulnerabilidad de los migrantes frente a los impactos de la pandemia en su salud, ya que han trabajado en la primera línea durante la crisis sanitaria. También se ven afectados por vulnerabilidades relacionadas con las condiciones de vivienda y la pobreza (*Idem*).

Cuando se trata de describir y explicar los fenómenos sociales y políticos de los gobiernos, es esencial analizar quién está a cargo y cómo

ejerce su poder. Sin una observación detallada de los cambios que están ocurriendo en la transformación social, los problemas serán menos visibles y las soluciones serán aún más difíciles de encontrar.

Dentro del contexto de la democracia liberal-representativa, la libertad se considera un valor supremo. En este sentido, la participación ciudadana desempeña un papel crucial. Sin embargo, es importante recordar las advertencias expresadas por Ralph Dahrendorf bajo la pluma de Norberto Bobbio en 1986 (p. 20): “El exceso de participación del ‘ciudadano total’ puede tener como resultado la saturación de la política y un aumento en la apatía electoral”. En este contexto, la figura del Estado<sup>45</sup> adquiere una importancia vital, ya que regula la conducta de los ciudadanos y supervisa las acciones relacionadas con la participación en la vida política.

El régimen democrático se encuentra en una crisis en lo que respecta a la forma en que se gobierna en su marco. Esto enfatiza la necesidad de continuar avanzando en la transición y consolidación democrática. Es precisamente en y a través de la democracia donde se pueden ampliar y reconocer más derechos para todos los habitantes, ya sean nacionales o extranjeros en situación de migración irregular.

La gobernanza nos permite observar los alcances y limitaciones del gobierno. Como menciona Luis Aguilar (2020, p. 77), el gobierno ya no decide por sí solo la agenda pública, sino que incorpora las demandas, problemas, planteamientos y propuestas de sus ciudadanos. Además, no puede definir los problemas públicos ni los objetivos por sí mismo y tampoco puede llevar a cabo acciones eficaces para resolver problemas de gran envergadura sin la colaboración de otros actores. Aunque

---

<sup>45</sup> La diversidad en definiciones sobre la categoría de Estado es amplia. Una clara aproximación de Estado, y para los términos de este trabajo, podría ser la propuesta por Guillermo O’Donnell: Un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo Estado normalmente ejercen sobre aquel territorio (O’Donnell, 2007, p. 28).

el gobierno puede ser el actor principal, necesita de la participación de diversos actores para gestionar de manera exitosa.

Es por esto que el tema migratorio sigue siendo relevante, ya que diferentes actores, medios de comunicación, discursos e instituciones representadas en normativas debaten quiénes son los migrantes y cómo deben ser tratados en el país.

El objetivo de este artículo es realizar un análisis organizacional breve de la Guardia Nacional (GN) en relación con el fenómeno migratorio. Se examinan los elementos inherentes al funcionamiento de esta organización pública en el contexto social y político, además de las diferentes categorías analíticas relacionadas con la máquina burocrática de Max Weber. Así, se propone un esquema de análisis organizacional que permita comprender el papel del nuevo actor de seguridad llamado Guardia Nacional en la contención migratoria y el motivo detrás de su actuación.

## Análisis organizacional

Latinoamérica continúa enfrentando un problema persistente: la violencia. Los gobiernos de la región aún no han logrado proporcionar un ambiente seguro y pacífico para sus ciudadanos y extranjeros. Los datos proporcionados por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal en su ranking de 2022 son preocupantes. Aunque se hable frecuentemente de las ciudades más violentas, lo que en realidad se registra son las urbes con las tasas más altas de homicidios.<sup>46</sup> En todo caso, el escenario no es alentador para la región. De la lista de “las 50

---

<sup>46</sup> En Verificado, medio de comunicación que trabaja en detectar noticias falsas o con errores en la información, explican a mayor detalle los alcances y limitaciones que este tipo de información tiene frente a los gobiernos estatales, y cómo es que consideran que su gestión ha sido buena en tanto que no aparecen en la lista del *ranking* 2022. Esto a pesar de que los ciudadanos cuestionen dichos resultados con lo que viven en las calles. Véase <https://verificado.com.mx/las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo/>

ciudades más violentas” —o con más homicidios—, son 17 las ciudades que se encuentran en el territorio mexicano.

Éste es el desafiante camino que deben recorrer las personas en situación de migración irregular, donde la inseguridad sigue siendo un problema en el que México no ha logrado obtener resultados óptimos. De hecho, el 55% de la población mexicana considera que éste es un problema significativo.<sup>47</sup>

El contexto mexicano en desarrollo no debe pasar por alto otros factores, entre ellos, la lucha contra la corrupción y la capacidad del gobierno para abordar este problema. El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2022 proporciona una descripción de la posición del país respecto de los retrocesos que ha experimentado en cuestiones relacionadas con la democracia e instituciones políticas. En este contexto, se señala la interferencia que el Poder Ejecutivo ejerce sobre los poderes Legislativo y Judicial.<sup>48</sup> En un sistema sin autonomía, la interacción y equilibrio entre los poderes tienen un impacto directo en las políticas que se implementan. Por lo tanto, es fundamental observar y trabajar en la lucha contra la corrupción, ya que esta problemática, tarde o temprano, influye en el fenómeno migratorio, tanto dentro como fuera del país. Para respaldar esta afirmación, se pueden utilizar indicadores ampliamente reconocidos, como los proporcionados por el Índice de Corrupción Estatal 2018-2021 de la Organización Nacional Anticorrupción (ONEA). Estas mediciones se basan en seis indicadores relacionados con la incidencia penal y administrativa, la impunidad penal y administrativa, así como en la Encuesta Nacional de Victimización

---

<sup>47</sup> Medios de comunicación fuera del país han alertado a sus habitantes respecto de la escalada de inseguridad y violencia que se vive en México. Así lo reportan de manera constante (La inseguridad aumenta en México y se coloca como el principal problema del país: Encuesta San Diego Union-Tribune en español, 2023).

<sup>48</sup> En dicho Índice de Capacidad se considera que el país “se encuentra por debajo de la media regional en la variable que evalúa la independencia y eficacia de los organismos anticorrupción” (El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC), 2022).

y Percepción sobre la Seguridad Pública y la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.<sup>49</sup>

Cuando las autoridades políticas enfrentan estos problemas, los ciudadanos, en el caso de México, tienen otras responsabilidades y desafíos que deben abordar y reconocer. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022), presentada en mayo de 2023, brinda una visión sobre la percepción del respeto a los derechos de la población que “nació en otro país o que cambió de lugar de residencia hace 5 años (migrantes)”. Los resultados de esta encuesta indican que existe una sensación de mayor respeto a los derechos de los migrantes. Sin embargo, esta percepción varía cuando se analizan aspectos más específicos, como la posibilidad de recibir apoyo de programas sociales, atención médica, acceso a la educación, la facilidad para obtener vivienda, entre otros.<sup>50</sup>

Ahora bien, el contexto social y político que se aborda en estas líneas requiere de observar a un reciente actor que se ha integrado a uno de varios filtros a los que se enfrentan las personas en situación de migración irregular. Se trata de las fuerzas armadas de México (FFAA), quienes a través de la Guardia Nacional participan de manera directa en la contención migratoria. Por un lado, especialistas sobre el tema de seguridad ven una puerta abierta a los peligros que personal castrense esté encargada de tareas de orden civil (Parametría, 2022); mientras que, por el otro lado, los ciudadanos ven a bien que sean ellos quienes

---

<sup>49</sup> El Índice de la ONEA considera de vital importancia las tareas que tiene el Poder Legislativo, pero también la necesidad de que existan y participen en el juego democrático las organizaciones de la sociedad civil. Sumado a esto, los mecanismos de transparencia son considerados pertinentes, justo por la cercanía que se tiene con los ciudadanos y el acceso a la información. Sobre los seis indicadores mencionados y la obra completa, puede revisarse en: <https://oneamexico.org/wp-content/uploads/2022/12/1%CC%81ndice-de-Corrupcio%CC%81nEstatl-2018-2021-VF.pdf>

<sup>50</sup> Es importante no dejar de lado lo concerniente al apartado de la Prevalencia de la discriminación contra personas migrantes, donde se abordan motivos como la manera de hablar, la clase social, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros elementos que hacen referencia a discriminar a la población migrante. Se puede consultar la Encuesta desde la página del INEGI en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

se encarguen de la seguridad pública,<sup>51</sup> ya que las policías locales y estatales han fallado en su cometido.

La Guardia Nacional es un cuerpo de seguridad pública que se fundó en marzo del año 2019. Actualmente, cuenta con 128 mil elementos distribuidos en las 32 entidades federativas.<sup>52</sup>

En los últimos diez años, al menos 227 tareas de índole civil han sido asignadas a las fuerzas armadas (Sánchez, 2022). Entre las diversas responsabilidades encomendadas, una que ha generado controversia por contravenir el derecho internacional y los derechos humanos (Delgado, 2022, p. 5) es la contención migratoria. Actualmente, las personas que migran de manera irregular en el país se enfrentan a otro actor más en este proceso. Además de los grupos delictivos, el personal del Instituto Nacional de Migración (INM) y la población en general, ahora también se ven involucradas las fuerzas castrenses en esta dinámica.

Son numerosas las voces que han advertido sobre los peligros de involucrar a elementos militares en tareas civiles, especialmente en situaciones cotidianas. La organización internacional SIPAZ, que tiene una presencia activa en Chiapas, sostiene que las fuerzas armadas forman parte de un plan para securitizar principalmente las fronteras, como resultado de las políticas migratorias implementadas a raíz de acuerdos entre Estados Unidos y México.

---

<sup>51</sup> Antes y después de la creación de la Guardia Nacional, la población mexicana ha mantenido el apoyo a los elementos de las FFAA. Así lo describe Parametría en el año 2017: <https://www.parametria.com.mx/estudios/6-de-cada-10-mexicanos-confia-en-el-ejercito-y-prefiere-que-cuide-las-calles-parametria/>; mientras que, para julio de 2023, a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la población considera muy efectiva la labor de la Guardia Nacional. Véase [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf)

<sup>52</sup> Véase <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-4-aniversario-de-la-guardia-nacional>

El 30 de junio de este año se llevó a cabo una ceremonia para conmemorar el 4° Aniversario de la Guardia Nacional, pero también se realizó la primera Jornada de Acción Binacional. El tema central de esta jornada fue el incendio ocurrido el 27 de marzo en el centro de migrantes de Ciudad Juárez, donde trágicamente fallecieron 40 migrantes debido a la ineficiencia de las autoridades.

Diversas organizaciones y colectivos, como la Red de Pueblos Transnacionales, se reunieron en diferentes lugares, incluida la Federal Plaza de Nueva York, donde expresaron mensajes como “¡No más ignorados!”, alzando la voz en busca de justicia para las personas que perdieron la vida en el centro de detención. En varias ciudades de México, como la Ciudad de México, el Movimiento de los Pueblos por la Paz y la Justicia (MPPJ) se manifestó para exigir justicia por lo ocurrido tres meses antes.

Además, organizaciones como Nuestra Lucha Global, el Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena y el cuerpo académico Procesos Transnacionales y Migración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) llevaron a cabo webinarios para abordar el fenómeno migratorio. Colectivos y académicos hicieron un llamado en esta fecha para destacar que la justicia aún no ha llegado en este y muchos otros casos en los que personas de diversas nacionalidades han perdido la vida en su camino migratorio.

## **Esquema y sus elementos para el análisis organizacional**

A partir del contexto social y político anterior, se diseñó un esquema con los elementos principales para su análisis.

**Figura 1.** Componentes principales de la organización de la Guardia Nacional



**Fuente:** Elaboración propia.

252

En la figura anterior se presentan cuatro elementos clave para el análisis. Dentro de los factores externos se encuentran aquellos elementos que proporcionan contexto para el desempeño de la Guardia Nacional. Entre estos elementos se ha abordado el régimen democrático, en el caso específico de México, que es fundamental para lograr acuerdos y diálogos en la implementación de políticas de seguridad. Como resultado de esto se produce la gobernanza, que implica examinar si las estrategias y acciones se llevaron a cabo de la mejor manera posible.

También se consideran los problemas sociales, que incluyen la violencia y la discriminación, entre otros factores, que tienen un impacto significativo en el fenómeno migratorio. Además, se incluyen otros actores que intervienen de manera directa o indirecta en este contexto, como la delincuencia organizada, la población en general, los medios de comunicación (que pueden influir en la agenda pública) y las organizaciones de la sociedad civil. Estos actores desempeñan un papel crucial en la dinámica relacionada con la migración y la seguridad.

La dinámica organizacional de la Guardia Nacional se refiere a los valores, la cultura y la visión con los que esta institución se ha formado y desarrollado. Sin embargo, este aspecto puede o no ser relevante

para el elemento superior, que es la organización política. En este último componente se encuentran los recursos financieros con los cuales la Guardia Nacional puede llevar a cabo sus operaciones. También se incluye el liderazgo que la institución tiene a lo largo de los cuatro años de su existencia. La Guardia Nacional debe contar con la capacidad organizacional necesaria para hacer frente a la gobernanza y mantener su estatus jurídico, tal como se diseñó para operar.

El desempeño de la Guardia Nacional, como el componente superior, se ve afectado por la variedad de tareas que le han sido asignadas. Esto se debe a que los elementos previos, como la capacidad financiera y organizacional, no siempre están disponibles para llevar a cabo las labores de orden civil. Es por esto que se plantea la hipótesis de que el diseño institucional de la Guardia Nacional, como parte de la estrategia de seguridad del Estado mexicano, se ha visto superado al asignarle diversas tareas adicionales, incluida la participación en labores de contención migratoria.

Desde el análisis organizacional de la Guardia Nacional, el elemento que se considera pertinente para estudiar es el funcionamiento organizacional a partir de diferentes componentes: las reformas que brindaron un marco jurídico para que la organización militar tuviera diversos alcances, como tareas de seguridad pública y nacional. Además, la revisión de la extinción de otras organizaciones –como la Policía Federal–<sup>53</sup> permite analizar los alcances y limitantes que pueden tener frente a la Guardia Nacional.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> Los recursos con los que contaba la Policía Federal pasaron a manos de la Guardia Nacional. Así lo establece el Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal. Véase <https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/acuerdo-transferencia-pf-gn>

<sup>54</sup> El INM se ha visto limitado en sus operaciones, en tanto que la contención de migrantes irregulares ha sido operacionalizada por los elementos de la Guardia Nacional. Véase <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/pidena-inm-chiapas-obedecer-a-guardia/>

El modelo de máquina burocrática en Max Weber, a partir de Serpa y Ferreira (2019), permite observar que la organización funciona con reglas, que los funcionarios de la organización se encuentran bajo el manto de la aplicación de la norma. Además, se mantienen desde la figura impersonal, pues se carece de referencias personales. No hay, desde dicho modelo, una persona en específico. La organización, entonces, funciona como una máquina que realiza tareas a partir de un marco jurídico, sin dejar de lado la figura de estandarización. No hay espacio para la discrecionalidad. Frente al cumplimiento de la regla, la organización minimiza lo que pueda ser motivo de discreción para maximizar el control. En este sentido, desde la burocracia de Weber, los elementos de la Guardia Nacional no hacen lo que quieren, sino lo que la regla dicta. La dicotomía política-administrativa permite demostrar que lo político no tendría que contaminar a lo administrativo. La separación entre lo que es político y lo administrativo brinda mejores resultados.

254

La Guardia Nacional funciona bajo reglas y es experta en ello (máquina burocrática); también maximiza el control. Su personal, a pesar de colaborar con otras organizaciones, se mantiene hermético en su toma de decisiones: el militar no se doblega frente a un civil. Es la misma regla la que ha permitido la opacidad respecto de su actuar: el escenario posible es la violación a derechos humanos durante los operativos de contención migratoria. Diversas tareas han sido asignadas a las fuerzas armadas, esto bajo la etiqueta de Guardia Nacional. A cuatro años de su creación, la Guardia Nacional hace lo que dice la regla. Esas acciones posiblemente han permitido la aceptación de los mexicanos en tareas de seguridad pública. Posiblemente esa es la clave del éxito.

La ejecución es diferente a la decisión. Por ello, se interpreta que la dicotomía política-administrativa permite la actuación de la organización castrense en tareas de seguridad pública, y que el gobierno federal toma decisiones que darán mejores resultados desde el tema de la seguridad pública —aunque también se aplica (pero no debería) para la seguridad nacional. El presidente, desde el discurso, refiere al orden y a la paz respecto del tema migratorio; sin embargo, los operativos de la Guardia Nacional frente a los migrantes irregulares han permitido operacionalizar la categoría analítica de securitización.

## Aportes finales

El régimen democrático y la militarización de la seguridad pública han propiciado un nuevo análisis desde la academia. Ahora se debe analizar el actuar de la Guardia Nacional frente al tema migratorio. El fenómeno migratorio no debería ser abordado únicamente como un problema de seguridad.

Sin embargo, en muchos casos, factores como la violencia, la inestabilidad social, la falta de oportunidades y la pandemia pueden agravar el fenómeno migratorio y llevar a los gobiernos a abordarlo desde una perspectiva de seguridad nacional.

Si bien desde la máquina burocrática se entiende que no hay espacio para la discrecionalidad, este modelo no podrá tener los alcances que permitan describir y explicar que el control, vía cumplimiento de la regla, sea exclusivo y aplicado por parte de la Guardia Nacional, y que la discrecionalidad puede tener cabida mientras que la regulación de su actuar sea mínima. Es posible que otro modelo organizacional pueda brindar soportes analíticos que lleven a la revisión del comportamiento del personal de la Guardia Nacional, desde prácticas donde la maximización del control no necesariamente se lleve a cabo.

La Guardia Nacional hace lo que dice la regla (eficiencia a partir de la subordinación a las reglas). Así se entiende desde la burocracia weberiana; sin embargo, la misma opacidad ha permitido observar que el conjunto de reglas no se llevan al pie de la letra o la misma ampliación de tareas no permita delimitar los alcances y limitaciones que la Guardia Nacional tiene frente a otras organizaciones de carácter civil. Es por ello que el modelo de máquina burocrática resulta limitado para el análisis.

## Referencias

Aguilar, V. L. (2020). *Democracia, gobernabilidad y gobernanza*. Instituto Nacional Electoral.

Animal Político. (2017, 23 de febrero). 6 de cada 10 mexicanos confía en el Ejército y prefiere que cuide las calles: Parametría. Parametría. <https://www.parametria.com.mx/estudios/6-de-cada-10-mexicanos-confia-en-el-ejercito-y-prefiere-que-cuide-las-calles-parametria/>

Barbosa, M. (2023, 24 de febrero). Explicado: Las 50 ciudades más violentas del mundo. *Verificado*. <https://verificado.com.mx/las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo/>

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). Evaluando la capacidad de América Latina para detectar, castigar y prevenir la corrupción 2022. (2022). Americas Society/Council of the Americas. Control Risks. [https://www.controlrisks.com/-/media/corporate/files/campaigns/ccc/ccc\\_reportaje\\_2022.pdf?la=en&hash=B2180F87431502A9E88D271AFE4975BD902F16E4](https://www.controlrisks.com/-/media/corporate/files/campaigns/ccc/ccc_reportaje_2022.pdf?la=en&hash=B2180F87431502A9E88D271AFE4975BD902F16E4)

256

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Segundo trimestre de 2023. (2023, 19 de octubre). INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf)

Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. (2022). <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

Enfoque: la migración como justificación para la militarización y nuevas estrategias de control territorial. (2022, 30 de agosto). SIPAZ. <https://www.sipaz.org/enfoque-la-migracion-como-justificacion-para-la-militarizacion-y-nuevas-estrategias-de-control-territorial/>

Guardia Nacional. (2020, 25 de junio). Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/acuerdo-transferencia-pf-gn>

Índice de Corrupción Estatal. Organización Nacional Anticorrupción 2018-2021. <https://oneamexico.org/wp-content/uploads/2022/12/1%CC%81ndice-deCorrupcio%CC%81n-Estatal-2018-2021-VF.pdf>

La crisis del COVID-19 pone en riesgo la migración y los avances en la integración, dice la OCDE. (s. f.). OCDE. <https://search.oecd.org/>

espanol/noticias/lacrisisdelcovid19poneenriesgolamigracionylos avancesenlaintegracion.htm

La inseguridad aumenta en México y se coloca como el principal problema del país: Encuesta San Diego Union-Tribune en español. (2023, 29 de junio). *San Diego Union-Tribune en español*. <https://www.sandiegouniontribune.com/enespanol/noticias/mexico/articulo/2023-06-28/la-inseguridad-aumenta-en-mexico-y-se-coloca-como-el-principal-problema-del-paisencuesta#:~:text=La%20inseguridad%20en%20M%C3%A9xico%20mantiene,revel%C3%B3%20este%20mi%C3%A9rcoles%20una%20encuesta>

La militarización de la seguridad pública: debate recurrente. (s. f.). *Parametría*. <https://parametria.com.mx/la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-debaterecurrente/>

Martínez, C. (2019, 5 de julio). Piden a INM-Chiapas obedecer a Guardia. Gobierno de México. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/in dex.php/piden-a-inm-chiapas-obedecer-a-guardia/>

O'Donnell, G. (2007). Hacia un Estado de y para la democracia. En R. Mariani (Ed.), *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina* (pp. 25-64). Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Presidencia de la República. (2023, de 30 junio). Versión estenográfica. 4° Aniversario de la Guardia Nacional, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-4-ani-versario-de-la-guardia-nacional>

Sánchez, L. (2022, 1 de marzo). La sombra militar. Nexos. [https://www.nexos.com.mx/?p=66341#\\_ftn3](https://www.nexos.com.mx/?p=66341#_ftn3)

Serpa, S., & Ferreira, C. M. (2019). The Concept of Bureaucracy by Max Weber. *International Journal of Social Science Studies*, 7(2), 12. <https://doi.org/10.11114/ijsss.v7i2.3979>

# Migración y derechos humanos: un desafío global

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar  
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos  
de Durango

## Resumen

Este artículo aborda un tema fundamental en la actualidad. La migración, un fenómeno humano ancestral, se encuentra en el corazón de nuestras sociedades y culturas. La etimología de la palabra *migración* nos recuerda su esencia: el movimiento de personas en busca de un nuevo hogar o mejores oportunidades.

258

El artículo destaca la importancia de la ayuda humanitaria en el contexto de la migración. Las organizaciones humanitarias y los organismos públicos de derechos humanos -ombusperson- desempeñan un papel crucial al proporcionar alimentos, refugio y atención médica a los migrantes en su camino. Además, defienden los derechos humanos de los migrantes, asegurando que reciban un trato justo e igualitario.

Se presenta una serie de casos de migrantes en Gómez Palacio, Durango, que enfrentaron desafíos significativos. Estos casos subrayan la necesidad de mejorar la seguridad y la protección de los migrantes, así como la importancia de la solidaridad y la cooperación entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

El artículo concluye con un llamado a la acción. La migración es un derecho humano fundamental que debe ser respetado y protegido en todo momento. Invita a la sociedad a involucrarse y apoyar iniciativas que promuevan los derechos humanos de los migrantes, y a reflexionar sobre la importancia de la solidaridad y la justicia en este contexto global.

En resumen, este artículo resalta la complejidad de la migración y la necesidad urgente de garantizar que los derechos humanos de los migrantes sean respetados y protegidos mientras buscan un futuro mejor en tierras extranjeras.

## Introducción

En un mundo cada vez más globalizado, la migración se ha convertido en un tema de gran importancia y trascendencia. Es relevante recordar que detrás de las estadísticas y los números existen historias humanas de personas en busca de una vida mejor. Este artículo se adentrará en diversas situaciones relacionadas con la migración y los derechos humanos, basadas en eventos recientes en la región de Gómez Palacio, Durango, México.

La migración es un fenómeno humano ancestral, una narrativa que se teje en las páginas de la historia de la humanidad. La búsqueda de nuevas oportunidades, la huida de la persecución y la esperanza de un futuro mejor, entre otras circunstancias, han impulsado a las personas a cruzar fronteras desde tiempos inmemoriales. El término *migratio* deriva de *migraree*, que significa marchar fuera de su pueblo (Coromines, 2008, p. 371), y es un proceso natural y constante que ha dado forma a nuestras sociedades y culturas. Sin embargo, detrás de este concepto aparentemente simple se esconden desafíos y luchas que hoy más que nunca han puesto a prueba nuestra humanidad, el compromiso con los derechos humanos y las capacidades institucionales y sociales de los gobiernos y sociedades, es decir de todo Estado.

## Conceptos de migración

Etimología de la migración: La palabra *migración* se deriva del latín *migratio*, que significa “moverse de un lugar a otro”. Esta raíz etimológica nos recuerda la esencia misma de la migración: el desplazamiento de personas en busca de un nuevo lugar para establecerse o prosperar.

La migración como derecho humano: La migración es un derecho humano fundamental reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El artículo 13 establece textualmente:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país (Naciones Unidas, s. f.).

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 11, lo siguiente:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

260

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2023, artículo 11).

Asimismo, el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece:

El Estado brindará protección a los duranguenses que residan en otra entidad federativa o en otro país, para la defensa de sus derechos humanos.

En el caso de los duranguenses emigrantes que residan en el extranjero, tendrán además los siguientes derechos:

- I. A recibir asesoría jurídica en sus lugares de residencia.
- II. A que se les brinde apoyo para su repatriación.
- III. En caso de fallecimiento, a que los familiares cuenten con asistencia en la realización de trámites, en coordinación con otras instituciones y facilitar el retorno del fallecido.

El Estado reconoce y garantizará los derechos humanos de los transmigrantes en su tránsito por el territorio del Estado.

El Estado garantiza la vigencia plena de los derechos de las personas que por causa de la violencia generalizada o violación de sus derechos humanos, hayan sido desplazadas, dentro del propio territorio de la Entidad. La ley establecerá las bases para implementar políticas públicas tendientes a atender y asistir a las víctimas del desplazamiento forzoso (Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango, 2023, artículo 38).

**261**

No obstante lo anterior, este derecho se ve amenazado en la mayor parte del mundo y representa uno de los retos globales más importantes actualmente.

## **Migración y ayuda humanitaria**

La migración está marcada por dificultades y peligros. Los migrantes enfrentan riesgos en su camino, desde condiciones de vida precarias hasta la explotación y la violencia. La ayuda humanitaria juega un papel crucial en la protección y el apoyo a los migrantes:

- Ayuda en el camino: Las organizaciones humanitarias proporcionan alimentos, refugio, atención médica y asistencia legal a los migrantes en su camino. Estos servicios son esenciales para garantizar su bienestar y seguridad. Aquí se reconoce que la so-

ciudad civil organizada ha jugado un papel fundamental en esta ayuda humanitaria.

- Protección de los derechos humanos: La ayuda humanitaria también incluye la defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes. Los organismos públicos de derechos humanos –ombusperson locales– y organizaciones de la sociedad civil trabajan para garantizar que los migrantes reciban un trato justo y respetuoso, independientemente de su estatus migratorio.

## **Migrantes en Gómez Palacio, Durango: desafíos y respuestas**

Durango es una entidad federativa de la república mexicana que tiene 39 municipios, entre los cuales se encuentran Gómez Palacio y Lerdo, que están conurbados a otros dos municipios de Coahuila y por donde es el paso de migrantes hacia la frontera; en los últimos años se han incrementado el número de migrantes que pasan por esta zona. En Gómez Palacio, Durango, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHDGO) a través de la Segunda Visitaduría encabezada por la Lic. Sarah de los Santos y la Primera Visitaduría a cargo de la Lic. Karina Aguirre, ambas servidoras públicas que se destacan por su pasión y compromiso por los derechos humanos, particularmente en el caso de este artículo por los derechos de los migrantes, han estado directamente involucradas y realizando múltiples diligencias en casos urgentes y críticos relacionados con migrantes y sus derechos. Aquí se destacan algunos de estos casos:

262

### **Caso 1. Rescate de migrantes de nacionalidad nicaragüense, venezolana y peruana en situaciones precarias**

El 19 de septiembre del año 2022 se recibió llamada telefónica del Instituto Nacional de Migración (INM) en la Segunda Visitaduría de la CEDHDGO, ubicada en el municipio de Gómez Palacio, Durango, a fin de solicitar la presencia de personal de la CEDHDGO como observado-

res, ya que habían sido rescatadas 29 personas migrantes de origen nicaragüense y venezolano, quienes no querían comer y solicitaron hablar con la Comisión de Derechos Humanos. Es así que acudió la segunda visitadora de la CEDHDGO al Instituto Nacional de Migración dando fe de que en el lugar se encontraban 15 personas de nacionalidad venezolana, 13 de nacionalidad nicaragüense y una de nacionalidad peruana, realizando un trabajo de información y sensibilización para que los migrantes recibieran atención médica, alimentación, un trato digno y respetuoso y se revisara su estatus migratorio, por lo que se solicitó el apoyo de la Secretaría de Salud del Estado, quien de manera inmediata proporcionó apoyo con personal médico y medicamentos.

Al llegar a las instalaciones del INM en Gómez Palacio, los migrantes se negaron a hablar con el personal de Migración, no querían comer y manifestaron que se sentían detenidos ilegalmente. Solicitaron un salvoconducto para continuar su viaje hacia Ciudad Juárez, con la intención de cruzar a Estados Unidos. La Segunda Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue llamada para intervenir como observadora y garantizar que se respetaran los derechos humanos de los migrantes.

263

Durante su intervención, la Comisión Estatal de Derechos Humanos aseguró que los migrantes recibieran atención médica y tuvieran acceso a la alimentación adecuada. También se verificó la validez de los documentos presentados por los migrantes y se garantizó que se respetara su derecho a una llamada telefónica. Después de tres horas de diálogo, la mitad del grupo aceptó comer.

Al día siguiente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos continuó supervisando la situación. Los migrantes habían aceptado llenar los formularios necesarios para regularizar su estatus migratorio y solicitar el refugio. La intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos contribuyó a asegurar que se respetaran los derechos de los migrantes en este caso y a garantizar su bienestar mientras buscaban un mejor futuro en México o más allá.

## Caso 2. Apoyo a migrantes nicaragüenses

En el caso del 23 de septiembre de 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, a través de su Segunda Visitaduría, desempeñó un papel crucial en la protección de los derechos humanos de un grupo de migrantes nicaragüenses.

La situación se originó cuando Edna N, una ciudadana nicaragüense, se comunicó con la CEDHDGO a través de su página oficial en Facebook señalando que su esposo, Wilfredo N, había sido detenido junto con otros 16 compatriotas en las oficinas de Migración en Gómez Palacio, Durango. Wilfredo había mantenido una conversación con una oficial de Migración en la que expresó su necesidad de atención médica debido a su delicado estado de salud.

264

La CEDHDGO tomó medidas inmediatas y se presentó en las instalaciones de Migración en Gómez Palacio para entrevistar a los migrantes nicaragüenses. De los 16 detenidos, sólo Wilfredo accedió a ser entrevistado. Manifestó haber sufrido violaciones a sus derechos humanos durante su detención y expresó su deseo de presentar una queja contra los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) de Piedras Negras, Coahuila, por su trato inadecuado.

La CEDHDGO, además, solicitó y coordinó la presencia de personal médico del ayuntamiento para evaluar la salud de los migrantes y proporcionar atención médica. También se informó a los migrantes sobre el proceso de solicitud de estatus de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ofreciendo asesoría legal para aquellos que estuvieran interesados.

Este caso resalta el compromiso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango en la defensa de los derechos humanos de los migrantes y su capacidad para actuar de manera efectiva ante situaciones de emergencia, asegurando que los migrantes reciban la atención y protección que merecen en México.

### Caso 3. Retención ilegal a migrantes

El jueves 1 de diciembre de 2022 se llevó a cabo un operativo en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con el propósito de localizar un predio o bodega donde se presumía que varias personas migrantes estaban siendo retenidas de manera ilegal.

Los antecedentes de este caso se remontan al miércoles 30 de noviembre, cuando la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango recibió un mensaje de Luis N, un ciudadano estadounidense, a través de la página oficial en Facebook. En el mensaje informaba sobre el *aseguramiento* de un grupo de personas de origen nicaragüense, entre las cuales se encontraba su novia, Noribel N. Detalló que habían sido detenidos por un grupo armado vestido de civil, que los bajaron de un autobús comercial en la ruta de la Ciudad de México a Ciudad Juárez, Chihuahua, y los subieron a otro vehículo. Además, mencionó que estaban siendo vigilados por personas armadas, quienes les exigían dinero para liberarlos. Luis N proporcionó una fotografía enviada por su novia como evidencia.

265

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango actuó de inmediato, informando a la fiscal general del Estado y al vicesfiscal de la Zona I en la Región Laguna. Se organizó un operativo conjunto que involucró a la Vicefiscalía, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Guardia Nacional, la Policía Estatal, la Policía Investigadora del Delito y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio.

A pesar de no encontrar a ninguna persona retenida o secuestrada en los domicilios señalados, este caso resalta la importancia de la rápida acción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y las autoridades competentes para responder a denuncias de posibles violaciones de derechos humanos. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango demostró su compromiso con la protección de los derechos de las personas migrantes y su capacidad para coordinarse con otras instituciones para garantizar la seguridad y bienestar de este grupo vulnerable en la región.

## **Caso 4. El Rayo, migrantes y la importancia de la solidaridad**

En el caso del martes 6 de diciembre de 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango desempeñó un papel fundamental en la protección de los derechos humanos de un grupo de aproximadamente 300 personas migrantes de diversas nacionalidades. Estas personas habían sido aseguradas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y se encontraban en un predio en la localidad de El Rayo, perteneciente al municipio de Ciudad Lerdo, Durango.

La diligencia se llevó a cabo en las instalaciones de la Subdelegación del INM con sede en Gómez Palacio, Durango. En esta ocasión, estuvieron presentes las autoridades del INM junto con personal de la CEDHDGO.

Las personas migrantes aseguradas provenían de diversas nacionalidades, destacando la presencia de nicaragüenses, venezolanos, colombianos, peruanos, haitianos, cubanos, ecuatorianos, guatemaltecos, dominicanos y mexicanos. La CEDHDGO intervino para asegurar que se respetaran los derechos humanos de estas personas, quienes habían estado retenidas en condiciones precarias y eran vigiladas por individuos armados que no portaban uniformes.

266

Algunos de los migrantes presentaban síntomas de enfermedad, como dolor de cabeza, dolor de garganta y síntomas gripales, por lo que se solicitó la intervención de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para proporcionar atención médica integral.

Cabe destacar que el apoyo solicitado a las autoridades municipales de Lerdo y Gómez Palacio para el traslado y resguardo de los migrantes fue negado, argumentando falta de recursos y espacio, resaltando con esto la urgencia del despliegue de una política nacional para atención del fenómeno de la migración pues, como ya se señaló, es un gran reto y requiere del esfuerzo y solidaridad de todas las instituciones y de la sociedad civil. Por lo tanto, se coordinó el traslado de las personas mi-

grantes en cinco camiones a una estación migratoria en la ciudad de Zacatecas.

En este caso, la CEDHDGO demostró su compromiso con la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y su capacidad para actuar en situaciones de emergencia, garantizando la atención médica y el respeto a la dignidad de estos individuos vulnerables, independientemente de su nacionalidad.

### **Caso 5. Caos en El Vergel y la trascendencia de la coordinación y colaboración institucional y social**

En el caso del miércoles 7 de diciembre de 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, a través de su Segunda Visitaduría, respondió a un nuevo episodio relacionado con el aseguramiento de aproximadamente 800 personas migrantes de diversas nacionalidades en la localidad de El Vergel del municipio de Gómez Palacio, Durango, por parte de elementos de la Sedena.

267

En esta situación, la CEDHDGO nuevamente desempeñó un papel fundamental como observadora para garantizar que se respetaran los derechos humanos de las personas migrantes. El personal de la Sedena se encargaba de las diligencias necesarias para localizar un lugar donde resguardar a los migrantes antes de ponerlos a disposición de las autoridades correspondientes.

Sin embargo, la situación se complicó, ya que posteriormente se recibió una llamada telefónica a las 14:45 horas del mismo día, informando que los migrantes habían destruido el lugar donde se encontraban, incendiado dos vehículos y dañado tres vehículos adicionales, todos de propiedad privada. También se reportaron agresiones al personal de la Sedena. Los migrantes continuaron su travesía en caravana rumbo a Ciudad Juárez, Chihuahua.

Este caso subraya la complejidad de la gestión de crisis relacionadas con personas migrantes y destaca la importancia del papel de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango como institución que vela por el respeto a los derechos humanos en situaciones de alta tensión y emergencia. La Comisión se mantuvo vigilante y disponible para intervenir y observar en estas circunstancias difíciles, buscando garantizar que las personas migrantes fueran tratadas con dignidad y respeto, independientemente de las circunstancias de su detención y movilización.

## **Caso 6. Marco y su grupo de migrantes**

El testimonio de *Marco* y su grupo revela la gravedad de la situación de algunos migrantes que son víctimas de secuestro, abuso, violencia y violación a sus derechos. Estos eventos resaltan la necesidad de mejorar urgentemente la seguridad y la protección de los migrantes.

268

El 9 de diciembre de 2022, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango recibió un mensaje a través de la aplicación de WhatsApp del celular de guardia de la Primera Visitaduría. El mensaje provenía de una persona preocupada por su amigo llamado Marco y consistía en cuatro audios de una mujer, al parecer la madre de Marco, quien informaba que su hijo había sido detenido por la policía y la Fiscalía de México, entregado a un cartel y que se encontraban en una situación de peligro. La mujer mencionaba que no sabían su ubicación exacta, que estaban en una carretera en algún lugar que no podían identificar, sin señal, comida, agua ni dinero, y solicitaban ayuda de la Comisión de Derechos Humanos para ser rescatados.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos revisó los audios y observó un video en el que Marco pedía ayuda a ciudadanos colombianos en México. En el video, Marco relataba que habían sido detenidos por la Fiscalía y la policía de México, entregados a un cartel y sometidos a tres días de secuestro. Además, mencionaba que eran parte de un grupo de 14 autobuses de las líneas Futura y Chihuahuenses.

A pesar de los esfuerzos por identificar su ubicación, no se pudo determinar el lugar exacto donde se encontraban Marco y su grupo. Se especulaba que podrían ser parte del grupo de migrantes rescatados por la Sedena el 7 de diciembre en la localidad de El Vergel, municipio de Gómez Palacio, Durango, pero no se tenía información específica sobre el número de personas ni sus nacionalidades, ya que el grupo era grande y sólo la Sedena y la Guardia Nacional tuvieron acceso a ellos. Además, se intentó contactar al número proporcionado, pero no se pudo marcar debido a la posible falta o sobra de un dígito.

Este caso subraya la urgencia y dificultad de ubicar y brindar asistencia efectiva a personas migrantes en situaciones de riesgo, especialmente cuando no se dispone de información precisa sobre su paradero. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango se mantuvo atenta a la situación y buscaba formas de ayudar a Marco y su grupo, pero la falta de datos concretos hacía que la tarea fuera complicada.

## **Caso 7. Mujeres y niñas de nacionalidad guatemalteca rescatadas y liberadas ante la intervención de la CEDH Durango**

269

El testimonio de este caso es el siguiente:

Me informa la familia de las mujeres guatemaltecas que ya aparecieron, lo hago del conocimiento de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, agradecemos su intervención y apoyo; la familia no quiso decir más. El apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango fue fundamental en este caso, las personas estaban secuestradas, pero ya están libres gracias a la intervención oportuna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, las soltaron porque se enteraron de que la Comisión estaba investigando e interviniendo. Quedamos asombrados y agradecidos por el impacto que tuvo su intervención; gracias a ello, esto terminó bien. Les agradecemos y felicitamos por su desempeño e intervención, estamos gratamente im-

presionados y agradecidos del impacto de la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Este caso, como los anteriores, muestra la gravedad de la situación que viven los migrantes. El 9 de septiembre de 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango recibió un mensaje a través de la aplicación de WhatsApp del celular de guardia de la Primera Visitaduría. El mensaje provenía de una persona preocupada por 3 mujeres de nacionalidad guatemalteca: Belén N de 11 años, Katherine N de 17, Claudia N, quienes según el mensaje contaban con visa humanitaria y fueron detenidas antes de llegar a Gómez Palacio, a bordo de un autobús Futura rumbo a Ciudad Juárez, Chihuahua. Presuntamente fueron detenidas por autoridades migratorias; sin embargo, Migración negó tenerlas a disposición.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango de inmediato hizo del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Fiscalía General del Estado, quienes iniciaron con las diligencias de inmediato, lo que permitió que las 3 mujeres fueran liberadas y se les permitiera su libre tránsito a su destino.

270

Este caso muestra la gravedad de la situación que enfrentan los migrantes y cómo la intervención de los órganos públicos de derechos humanos -ombusperson- puede marcar la diferencia entre la detención arbitraria y la libertad. Resalta la importancia de que las instituciones de derechos humanos estén alertas y dispuestas a intervenir en casos de vulneración de derechos, garantizando la protección y la asistencia a los migrantes que buscan un futuro mejor. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango ejemplifica su compromiso con la defensa de los derechos humanos y su impacto positivo en la vida de las personas migrantes.

## **Conclusión**

Los casos de migración en Gómez Palacio, Durango, ilustran la complejidad y la urgencia de abordar los desafíos que enfrentan los migran-

tes en todo el mundo. Estos casos reflejan la lucha de individuos y familias que buscan un futuro mejor, pero se topan con obstáculos significativos en su camino. En conjunto, ofrecen valiosas lecciones sobre la importancia de respetar y proteger los derechos humanos de los migrantes y la necesidad de una respuesta integral.

En primer lugar, queda claro que la migración es un fenómeno constante y fundamental en la historia de la humanidad. Las personas migran en busca de oportunidades, seguridad y una vida mejor. La migración no es un problema a resolver, sino una realidad que debe ser gestionada de manera humanitaria y justa.

Los casos también subrayan el papel esencial de la ayuda humanitaria en el contexto de la migración. Las organizaciones humanitarias y los organismos públicos de derechos humanos son fundamentales para proporcionar alimentos, refugio, atención médica y apoyo legal a los migrantes. Además, desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, asegurando que se les trate con dignidad y justicia, independientemente de su estatus migratorio.

271

La cooperación y la coordinación entre instituciones públicas y la sociedad civil son vitales para abordar los desafíos que plantea la migración. Los casos en Gómez Palacio ilustran cómo la CEDHDGO trabajó en conjunto con diversas autoridades para proteger y asistir a los migrantes en situaciones de emergencia. La colaboración entre diferentes actores es esencial para garantizar una respuesta efectiva a las necesidades de los migrantes.

La vulnerabilidad de los migrantes es evidente en estos casos, especialmente en situaciones de retención ilegal y secuestro. La intervención oportuna de la CEDHDGO en el caso de Marco y su grupo, que habían sido secuestrados, demuestra el impacto positivo que puede tener la acción de las instituciones de derechos humanos. Estos casos resaltan la importancia de estar alerta y dispuestos a intervenir en situaciones de vulneración de derechos.

Finalmente, estos casos plantean la necesidad de una política nacional integral para abordar el fenómeno de la migración. La falta de recursos y espacio en el nivel municipal para atender a los migrantes en el caso de El Rayo destaca la importancia de una respuesta coordinada y financiada adecuadamente. La migración no es un problema que pueda resolverse a nivel local, requiere un enfoque integral a nivel nacional.

En resumen, estos casos reflejan la complejidad y la urgencia de garantizar que los derechos humanos de los migrantes sean respetados y protegidos en todo momento. La migración es una realidad constante y un derecho humano fundamental que debe ser defendido. La solidaridad, la justicia y la cooperación son esenciales para convertir el desafío global de la migración en una oportunidad de esperanza y desarrollo para todas las personas involucradas.

## **Los organismos públicos de derechos humanos: instituciones fundamentales en la migración**

272

Si bien el tema migratorio es competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es importante destacar lo urgente y relevante que es ante este fenómeno y reto mundial la participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad, pues solamente unidos sociedad y gobierno se puede convertir este reto en una oportunidad de esperanza y desarrollo para el ser humano y la humanidad. La intervención de la CEDHGO, a través de la Primera y Segunda Visitadurías en estos casos, demuestra la importancia de los organismos públicos de derechos humanos en situaciones de migración. Estos defensores y protectores de derechos humanos juegan un papel crucial en garantizar que los migrantes reciban un trato justo y respetuoso de sus derechos humanos.

## **Reflexiones y compromiso continuo**

Reflexionar sobre estos casos es esencial. La migración es un desafío global que requiere una respuesta global. Debemos recordar que detrás de cada migrante hay una historia humana que merece respeto y pro-

tección. La solidaridad y la justicia son nuestros mejores aliados en este camino hacia un mundo más compasivo y equitativo.

## **Un llamado a la acción**

Este artículo es un llamado a la acción, colaboración y solidaridad. Reconocemos a las organizaciones de la sociedad civil su compromiso, involucramiento y apoyo en iniciativas que promueven los derechos humanos de los migrantes. La migración es un fenómeno constante y un derecho humano fundamental que debe ser respetado y protegido en todo momento. Asimismo, se hace un llamado a que las autoridades federales, estatales y municipales e instituciones públicas redoblemos y sumemos esfuerzos de manera articulada para tener un mayor impacto en la protección de los derechos humanos de los migrantes.

## **Conclusiones**

La migración es una realidad compleja y desafiante que requiere atención urgente y comprensión. Los casos en Gómez Palacio, Durango, son sólo un ejemplo de las luchas que enfrentan los migrantes en todo el mundo. Es nuestro deber como sociedad, como servidores públicos y como seres humanos garantizar que se respeten sus derechos y que se les brinde apoyo y protección en su búsqueda de un futuro mejor. Hagamos de la migración una oportunidad con perspectiva de derechos humanos.

## **Referencias**

Archivo de la Primera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Archivo de la Segunda Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Congreso del Estado de Durango. (s. f.). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. <https://congresodurango.gob>.

mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20(NUEVA).pdf

Congreso de la Unión. (s. f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Coromines, J. (2008). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos.

Naciones Unidas. (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

# Arbitrariedades en el actuar de la autoridad frente a solicitudes de protección internacional

Luis Alberto Valencia Puente  
Especialista en Juicios Orales

## Resumen

El bien jurídico a tutelar, en el procedimiento que determina la necesidad de protección de una persona, es la vida. Ante esto, ninguna autoridad debe ser selectiva o discrecional. Toda persona que busque protección en el territorio mexicano debe ser escuchada, atendida y protegida. Sin embargo, los tiempos actuales, la poca sensibilidad ante las necesidades primordiales, la mala política y mala práctica de las autoridades migratorias, son factores que obligan a la población con necesidad de protección a quedar en la incertidumbre procesal. Al negarles el acceso a un proceso legal, obligarlos a una larga espera para ser atendidos y ante la irregularidad en la que se ven obligados a vivir, continúan con su camino en busca de protección movilizándose a los estados del norte de México. En el camino son abusados, secuestrados, robados, y algunos se convierten en víctimas mortales. Se esconden de operativos migratorios y de la delincuencia, obligados a pagar por su traslado hacinados en transportes que ponen en peligro su vida. Todo por no ser atendida su solicitud de protección internacional.

275

## Introducción

Triste es tener que salir de su país con necesidades de protección, pero más lamentable es que el Estado mexicano busque cualquier forma contraria a los derechos humanos para mitigar la regularización y fomentar

la irregularidad. Urge crear mecanismos que permitan al migrante transitar de manera regular por el país, urgen acciones que permitan la regularización, pero más urgente es que las normas que ya están establecidas sean respetadas. Urge el debido proceso y la protección de las personas en movilidad.

La reforma constitucional de 2011, que abarcó cuestiones de derechos humanos, tuvo un importante cambio que nos daba la esperanza de bienestar y observancia de las normas para conseguir el respeto a los derechos humanos. En el artículo 1º constitucional se menciona que es deber de las autoridades: “prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”. Sin embargo, en lugar de dar certeza a esta declaración, las autoridades crean estrategias de disuasión con la firme intención de frenar la migración y el tránsito de migrantes en el país. Ante las escasas oportunidades de transitar de manera regular, los migrantes caen en vías que vulneran la seguridad, lo que los lleva a ser trasladados en cajas de tráiler y en camiones por veredas que ponen en peligro su integridad, provocando que cada día sean vulnerados más derechos y sean violadas garantías que pudieran dar certeza jurídica a la población migrante en desplazamiento forzado. En este contexto, son obligados a permanecer en lugares en donde no quieren estar, a moverse a donde no desean ir, a regularizarse en contra de su voluntad y a regresar a su país, aunque pongan en peligro su vida.

276

La trama empieza con las cuestiones de regularización en la frontera sur, donde la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en adelante COMAR, arbitrariamente les da una cita para atención. En la redacción de este escrito no encontré fundamento alguno, dentro del reglamento de la COMAR, que brinde esta facultad de dilatar el procedimiento. Consecuentemente, deberían ser atendidos al momento en que ellos quieren solicitar la protección del Estado mexicano.

El artículo 15 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político menciona en la fracción novena: “En materia de refugiados, le compete a la Secretaría lo siguiente: XI. Atender a los solicitantes y refugiados con pleno respeto a sus derechos humanos” (Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos). Debido a esto, el solicitante debería poder presentar su trámite en cuanto informe a la autoridad de tal intención. Este trámite en particular está considerado como el que puede brindar protección e internación por razones humanitarias a aquel solicitante que pueda demostrar que su vida corre peligro en su país de origen. La cita generada para presentar su solicitud de protección puede ser de meses o incluso años, dándoles la instrucción de presentarse en cuanto sean llamados, sin ninguna clase de fundamento legal y sin dar explicación alguna.

El reglamento de la COMAR establece que, para presentar el trámite de reconocimiento de la condición de refugiado, el solicitante cuenta con treinta días desde su ingreso a territorio mexicano, o en su caso a partir de aquel día en el que tuvo conocimiento de la existencia del trámite de reconocimiento de la condición de refugiado. Sin embargo, al hacer el intento por presentar dicho trámite, tenemos dos circunstancias muy distintas: si el solicitante menciona que la fecha de ingreso es dentro del término, la autoridad se limitará a darle una cita para que en algunos meses le puedan recibir la solicitud, pero si menciona que la fecha es después del término, en ese momento le reciben la solicitud y le hacen firmar un escrito libre en donde informan que ya sabían del proceso, con la intención de emitir una no admisión al proceso y así depurar a los solicitantes.

Para dar una idea de lo anterior, el día 22 de agosto del presente realizamos un prerregistro de solicitante de la condición de refugiado en la página <https://pilotosire.com/prerregistro/pub/inicio>, único medio para realizar el prerregistro de una solicitud de inicio de trámite ante COMAR. Este prerregistro fue foliado con el número 341153254 (como dato adicional, se informa que el mismo día serían atendidas las citas generadas con el folio 184416 al 184739 y los medios oficiales de COMAR informaron que para el mes de julio se habían atendido 87 986 solicitantes de asilo).

La oficina de COMAR en la ciudad de Monterrey se limitó a mencionar que se generaría una cita por correo, pidiendo dejar sus datos de con-

tacto. Este usuario no cuenta con teléfono ni correo electrónico, por lo que al salir de la oficina en donde no fue atendido decidió arriesgarse a viajar a Piedras Negras con la intención de llegar a Estados Unidos. Si el solicitante se presenta sin este documento no será atendido, obligando al solicitante a erogar gastos para acceder a su derecho.

En este sentido, el artículo 17 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria menciona las bases de inicio del procedimiento, limitándose a señalar que se recibirá una solicitud por escrito; podría ser un escrito libre fundado en el artículo 8° constitucional y cumpliríamos con dicha solicitud. Sin embargo, el hecho de que la COMAR establezca mecanismos tecnológicos como necesarios para acceder al procedimiento de protección internacional es una medida con la cual el solicitante que no tiene acceso a dicha tecnología se ve incapacitado.

Esta solicitud genera un costo además de la impresión de dicho documento. Después del gasto, se presenta a la oficina de COMAR con la ilusión de ser atendido, pero la sorpresa es que le piden un correo, teléfono y datos personales para mandarles por correo la cita, y que más tarde esté pendiente de las páginas oficiales del ACNUR y de la COMAR para saber cuándo puede presentarse. Como mencionamos anteriormente, algunos solicitantes no cuentan con teléfono.

278

Sin embargo, la trama no concluye ahí. Aquellos que por suerte alcanzan a llegar a esos meses de su cita, y que por alguna razón le dicten el acuerdo de admisión (estamos hablando de personas que llevan meses varados en un lugar en donde fueron obligados a permanecer, en ocasiones conviviendo con sus agentes persecutores), son casi obligados a perder su proceso al ser invitados por el personal de INM a salir del estado.

Debo mencionar que, dentro del proceso de reconocimiento de la condición de refugiado, el solicitante debe permanecer en el estado en donde solicitó su trámite durante todo el procedimiento. Hablamos de un trámite que no tiene una fecha de resolución, y si contamos que ya tenemos meses de espera para presentar la solicitud, esta necesidad de

movilidad se vuelve cada vez mayor. Al solicitar un documento al INM, con el cual puedan tener movilidad por el país, deberían presentar una solicitud para cambiar de estado su trámite, y a los tres días la autoridad debería darle respuesta. Sin embargo, dichas solicitudes no son aceptadas sin un argumento válido, dejando al solicitante que necesita protección internacional en estado de indefensión.

Hoy día, el vecino país del norte cuenta con una medida de regulación al ingreso a solicitantes de protección internacional mediante una aplicación denominada CBP One. Ésta le da la oportunidad al usuario de agendar una cita para presentarse en el puente internacional de ingreso a Estados Unidos y ser procesado para un posible ingreso al país. Puedo considerar esta aplicación como una bendición, pero también una trampa: el Estado mexicano, a través del INM y de manera discrecional en los retenes que son instalados para la revisión y búsqueda de personas que no cuenten con una condición de estancia en México, puede permitir que las personas en movilidad transiten por México siempre que demuestren que están intentando dicha cita mediante la aplicación, pero no todos son elegibles para ello.

279

Aquellos que no son elegibles pierden la oportunidad de regularizar su situación en México. Acordémonos del plazo de los 30 días para solicitar protección en México. Entonces, al no poder solicitar una regularización a su ingreso y quedar varados dentro del país, al no tener éxito en agendar una cita para llegar a Estados Unidos, pierden cualquier oportunidad de salvaguardar su vida en México, quedando en total desprotección y sin poder regularizarse. El único camino que les queda es la irregularidad, esperando no ser detenidos por Migración y ser movilizados: no a su país, sino a la frontera sur en donde empezaron, con la intención de que por sus propios medios regresen a su país.

La cuestión es saber bajo qué criterio México recibe a migrantes retornados de Estados Unidos, a pesar de que en la Opinión Consultiva OC-21/14, "Derechos y Garantías de los Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional" se menciona que:

Los Estados se encuentran obligados a no devolver o expulsar a una persona –solicitante de asilo o refugiada– a un Estado donde exista la posibilidad de que su vida o libertad esté amenazada como consecuencia de persecución por determinados motivos o por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, así como a un tercer Estado desde el cual pueda ulteriormente ser devuelto al Estado donde sufre dicho riesgo, situación esta última que ha dado en llamarse “devolución indirecta” (CIDH, 2014).

Aún peor es saber que éstos que son retornados a Tapachula, Chiapas, reciben un permiso para transitar por México sólo rumbo a la frontera sur, con la intención de que salgan del país.

Las estrategias de regulación de las personas en movilidad y con necesidades de protección internacional serían buenas si se aplicaran conforme a la letra de la ley, pero si la autoridad es selectiva y discrecional, emitiendo criterios que vulneren dichas estrategias, es de las peores políticas migratorias en la práctica.

280

Hoy día, la posible esperanza de llegar a Estados Unidos a través de la aplicación CBP One crea en la población migrante una interrogante y a la vez quita la oportunidad de regularizarse en México. Esto es debido a que una vez que son procesados en Estados Unidos, pueden ser expulsados a la ciudad de Tapachula con la intención de que por sus propios medios regresen a su país de origen. Esta práctica lleva a que busquen la manera de establecerse en México, ya no como una necesidad real de protección, sino como la última opción antes de regresar a su país y sin tener oportunidad de regularizarse.

Ante trámites tardados por parte de las autoridades migratorias, el poco apoyo y recepción por parte de la población, y las nulas oportunidades de empleo que se les pudiera ofrecer, la población migrante es dejada en un estado de desesperación, al grado de que se ve empujada a intentar cruzar la frontera y poner aún más en peligro su vida.

Hoy, en México, urge la infraestructura para la atención a la población en necesidad de protección internacional. Urge que las atenciones de salud sean eficaces y para todos. Urge que las autoridades privilegien los derechos a la libertad, al libre tránsito y a la vida. Por el momento, considero que debemos empezar simplemente por aceptar las solicitudes de protección internacional, y que los propios migrantes puedan decidir si desean protección en México.

## Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, última reforma del 26 de junio de 2019, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Opinión Consultiva OC-21/14, "Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional", Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 19 de agosto de 2014, <https://www.refworld.org/cases,IACRTHR,54I29c854.html>

# Las limitaciones de las políticas públicas para controlar los intercambios en la frontera norte

Juan Carlos Loera de la Rosa  
Senador de la República de México

## Resumen

El texto hace un balance de la eficacia que han tenido las políticas públicas instrumentadas por los gobiernos de México y Estados Unidos para controlar los movimientos de mercancías, capitales y personas a través de la frontera norte para, por esa vía, promover el desarrollo de sus respectivos países.

282

Con tal propósito se examinan cuatro experiencias de intervención gubernamental cuyos objetivos no se cumplieron cabalmente, porque no se tuvieron en cuenta los intereses de las comunidades afectadas o porque desde su diseño estuvieron mal planteadas. En el recuento se examina el impacto contrario a lo esperado del Programa de Industrialización Fronteriza, la tolerancia que caracterizó a la política comercial proteccionista durante la mayor parte del siglo XX, la flexibilidad interesada que definió en la misma época a la política migratoria de Estados Unidos, y los impactos ocultos y negativos del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Teniendo a la vista este balance se concluye que tales experiencias son útiles para evaluar el impacto probable de la política proteccionista de Trump sobre la frontera norte, concluyendo que por su carácter errático y su incapacidad para satisfacer las expectativas de las comunidades afectadas es altamente probable que no logre el objetivo de bloquear

la inmensa red de intercambios que cotidianamente se realizan, tanto en la frontera como en el resto de México.

## Antecedentes

Desde la conclusión de la guerra con Estados Unidos, formalizada en el Tratado de Guadalupe Hidalgo en febrero de 1848, la vida de las comunidades que conforman la frontera norte (FN) ha sido muy sensible a las políticas gubernamentales que regulan los intercambios de personas, comerciales y de recursos naturales, como el agua y el territorio (Martínez, 1982).<sup>55</sup>

Entre los primeros están comprendidos los flujos de migrantes, de mercancías, servicios y de capital y, dentro de los últimos, el reparto de agua que corre por el Río Colorado en el noroeste y del Bravo, desde el centro de esta línea divisoria, hasta el Golfo de México en el noreste del país. En cuanto al intercambio de territorio, el ejemplo más próximo lo tuvimos en la devolución del Chamizal, materializada en octubre de 1967 (Jaramillo, 1967).<sup>56</sup>

Sin embargo, por su efecto en la expansión y desarrollo de la FN no sólo han sido importantes las intervenciones de ambos gobiernos mediante acciones directas, acuerdos o tratados; también lo ha sido la recepción, opinión, reacción y resistencia de los pobladores frente a las regulaciones impuestas a tales intercambios (Hurtado, 2014).<sup>57</sup> En realidad, las condiciones de vida de los ciudadanos fronterizos han dependido de un juego que de una parte combina el ejercicio y tolerancia de la autoridad para imponer el respeto de sus regulaciones; y en la otra, las

<sup>55</sup> Martínez, Oscar J. (1982). *Ciudad Juárez, el auge de una ciudad fronteriza a partir de 1848*, FCE, México.

<sup>56</sup> Jaramillo Vela, José Luis (29-09-2024). "28 de octubre de 1967, Estados Unidos devuelve El Chamizal a México, verdadera diplomacia internacional su negociación y resolución hasta su devolución a México", *La voz del Desierto*, Ver: Devolución del Chamizal.

<sup>57</sup> Hurtado, Jimena (2014). "Alberto Hirschman y la economía del desarrollo: lecciones para el presente." *Cuadernos de Economía*, año 33, núm. 62, pp. 7-31.

necesidades, capacidades y voluntad de los ciudadanos para respetarlas (Martínez, 1974).<sup>58</sup>

En este juego, grado de tolerancia de por medio, las regulaciones están hechas para limitar, en bien de los intereses nacionales, lo que representa la ventaja locacional de vivir en la frontera y de tener acceso a oportunidades, bienes, servicios y recursos, que no están al alcance las comunidades alejadas de la frontera, lo que es válido tanto para las poblaciones de la frontera mexicana como de las norteamericanas.

Es esta naturaleza limitativa de las regulaciones asociadas a las políticas públicas en la frontera lo que genera un impulso natural de los residentes fronterizos para ir más allá de las restricciones impuestas al movimiento transfronterizo de personas, mercancías, capitales y recientemente recursos naturales como el agua regulada en el tratado binacional de 1944. La capacidad de los gobiernos para vigilar y hacer cumplir los preceptos de las leyes migratorias, aduaneras, financieras; así como las establecidas para mantener los límites territoriales en su estado actual, está en el centro de este balance de fuerzas, porque, dada la inmensidad de la FN y las dificultades logísticas para su control estricto, la frontera tiende a ser excesivamente permeable, lo que convierte en una tarea casi imposible un control estricto de los intercambios.

284

La tolerancia inherente a toda política pública en la frontera puede generar consecuencias muchas veces impredecibles y frecuentemente contradictorias con los propósitos explícitamente declarados. Pero también ha sido frecuente que el grado de tolerancia, siempre implícito en las acciones de control, cumpla con objetivos y propósitos no declarados. Todas estas discrepancias entre el texto de las regulaciones y su aplicación efectiva pueden ser las más de las veces funcionales, pero son generadoras de un ambiente de incertidumbre que provoca desconfianza y sentimientos de vulnerabilidad extrema, cuando las coyunturas no son favorables.

---

<sup>58</sup> Martínez, Oscar (1974). "Antonio J. Bermúdez", entrevista núm. 161, Institute of oral History, UTEP, p. 25.

## Las limitaciones de la política pública

En la historia de la frontera tenemos múltiples ejemplos de políticas cuya coherencia interna nunca fue clara y un primer ejemplo lo tuvimos en el Programa de Industrialización Fronteriza (PIF) que surgió a mediados de los sesenta con dos objetivos explícitos: el primero, de carácter coyuntural, proponía reducir las tasa de desempleo abierto en las principales ciudades de la FN, muy afectadas en ese momento por la conclusión del Programa de Braceros; y el otro, de carácter estructural, planteaba utilizar los aprendizajes y experiencias del programa maquilador para crear, en el largo plazo, una plataforma que permitiera el desarrollo y consolidación de una industria nacional, sustentada en capital mexicano y orientada a atender las necesidades del mercado interno. Sin embargo, ninguno de ambos objetivos se cumplió, resultando que este programa gubernamental, aunque efectivamente contribuyó a crear oportunidades de empleo especialmente para mujeres jóvenes, en sus orígenes no resolvió el desempleo masculino y tampoco contribuyó a la prosperidad de las industrias mexicanas (Vargas, 1996).<sup>59</sup>

285

Contra lo esperado, desde una perspectiva estratégica creó una estructura muy sólida para introducir un modelo de desarrollo industrial que, basado enteramente en el capital extranjero, fijó las bases para fortalecer la ahora llamada Industria Manufacturera de Exportación (IMMEX) que efectivamente ha forjado fuerza de trabajo con experiencia, desarrolló habilidades técnicas, competencias gerenciales y empresariales, pero para satisfacer propósitos contrarios a los originalmente deseados.

Otra muestra de política pública que durante décadas constituyó el mejor ejemplo de una acción de control gubernamental, en el que las regulaciones explícitas no correspondían puntualmente a la práctica efectiva de las autoridades, lo tuvimos en la política migratoria que prevaleció desde fines de la Primera Guerra hasta muy avanzado este siglo

---

<sup>59</sup> Vargas, María Elena (1995). "Antecedentes de la industria maquiladora, 1955-1969", *Nóesis*, núm. 15.

cuando, como lo documentaron diversos autores, dependiendo del grado de tensión que se viviera en segmentos específicos de los mercados de trabajo, el nivel de tolerancia frente a la recepción de inmigrantes ilegales solía adaptarse a la demanda de trabajo (Bustamante, 1975).<sup>60</sup>

Fue tan flexible esta política que en buena parte fue responsable de las oleadas de inmigración ilegal hacia Estados Unidos a lo largo de un siglo, por lo que bien ayuda a explicar la magnitud que hoy tiene la comunidad hispana en Estados Unidos. Se trataba de una política enteramente pragmática que cuando fue indispensable propició las condiciones para diseñar y poner marcha el ya mencionado Programa de Braceros, vigente de 1942 a 1964, que durante ese periodo, y sobre todo en los años sesenta y setenta, fue uno de los factores que estimuló la inmigración ilegal de trabajadores y sus familias.

Este tema de la permisividad o si se quiere permeabilidad de la política migratoria se mantuvo incluso durante la operación del Tratado de Libre Comercio (TLC) por dos razones: primera, el TLC, contra sus propósitos originales nunca favoreció una mejora de las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos; y segunda, tampoco evitó que la economía norteamericana continuara demandando mano de obra procedente de nuestro país.

Hay un tercer ejemplo: la política comercial siempre se ha caracterizado por diversas razones en la aplicación de un doble rasero y esto fue especialmente cierto en el largo periodo que siguió a la aplicación de la Ley Volstead, inmediatamente después de la Primera Guerra; la prohibición impuesta a la producción, comercio y consumo de alcohol dentro del territorio de Estados Unidos resultó en el florecimiento de negocios dedicados al aprovisionamiento, desde la frontera mexicana, tanto de bebidas etílicas como de toda una diversidad de servicios de corte turístico como lo fueron casas de juego, salones de baile y espectáculos.

---

<sup>60</sup> Bustamante, René (1971). Espaldas mojadas materia prima para la expansión del capital norteamericano, *Cuadernos del CES*, Núm. 9, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, México, p. 6.

Desde ese momento y hasta la implantación del Programa de Desarrollo Comercial en 1971 el comercio a través de la frontera estuvo regulado bajo dos regímenes diferentes: en los territorios en los que prevalecía la zona libre o perímetros libres la introducción de mercancías, tanto para el consumo de las familias como para el abasto del comercio, la industria y las empresas agrícolas, pasaba por escasos trámites y aranceles muy reducidos; pero en el resto la frontera, conforme fue consolidándose el modelo de protección comercial, las tarifas tendieron al alza y poco a poco fueron crecientemente limitadas por cuotas de importación y requisitos sanitarios.

Sin embargo, de nuevo, en el territorio altamente protegido, que en la práctica era casi todo México, los estudiosos del proteccionismo mexicano concluyeron que el movimiento de mercancías de todo tipo, insumos, maquinaria y equipo era masivo y se realizaba mediante sobornos, el pago de favores o mediante gracias otorgadas a funcionarios, políticos o grandes y pequeños empresarios. Esto era, por decir lo menos, la vía subterránea; pero había una vía pública que la práctica histórica legitimaba relacionada con el intercambio que por costumbre y necesidad las familias y pequeños comerciantes realizaban cotidianamente; porque se contaba con una tolerancia abierta, tanto de autoridades mexicanas como norteamericanas (Hansen, 1971).<sup>61</sup>

Por último, un balance muy rápido del impacto del TLC sobre el desarrollo del país nos muestra que dos de los principales objetivos nunca se cumplieron; por el contrario, los problemas a resolver se agravaron profundamente. El primero de ellos planteaba una mejora sustancial de los procesos que impulsaban un desarrollo regional más armónico y equilibrado; y el segundo, la consecución de mayores niveles de bienestar para los segmentos más afectados por la crisis de un modelo económico centrado en un proteccionismo exacerbado del mercado interno y en una intervención inaceptable del Estado en procesos económicos que debían ser regulados por las leyes del mercado.

---

<sup>61</sup> Hansen, Roger (1971). *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI, México, 1971.

No hay duda: el TLC no cumplió con ambos objetivos: sobran evidencias de que, como saldo, nos dejó un país más polarizado, que aceleró el atraso de vastas regiones del país y en especial del sureste.

No sólo eso, tanto en la frontera norte, la Ciudad de México y en el Bajío, donde encontramos las zonas que mejor se integraron al TLC, como en los territorios más afectados por el TLC, ocurrió una severa precarización del trabajo en todos los segmentos del mercado laboral. En todo el territorio nacional las remuneraciones, prestaciones sociales y el sistema de seguridad y protección social se derrumbaron, contradiciendo la gran promesa de esta vasta política pública de apertura, sin medida, de nuestras fronteras.

## **Balance de las experiencias**

288

En este balance que destaca la relevancia de los efectos implícitos, no revelados, no esperados o contradictorios de las políticas aplicadas para promover desde el gobierno el desarrollo del país y en particular de la frontera norte, hemos mostrado que las principales políticas, diseñadas para impulsar su desarrollo mediante políticas públicas que tenían como estrategia la imposición de regulaciones para regular movimientos de capital, de personas o de mercancías no han tenido los resultados esperados, y todo indica que un factor que influyó en las dificultades para alcanzar los objetivos de las políticas, de las cuatro experiencias aquí relatadas, fue la capacidad que tuvieron los actores y grupos sociales para oponerse en sus prácticas cotidianas a las restricciones o francas prohibiciones que supusieron las regulaciones.

Pero hubo otros, un diseño de política deliberado para imponer el consenso de los supuestos beneficiarios a cualquier precio, anticipando logros contrarios a los que realmente se buscaban. También el cumplimiento se quedó corto y devino en tolerancia cuando los instrumentadores fueron incapaces de calcular la resistencia de las comunidades, objeto de sus intervenciones, o cuando de plano fueron incapaces de comprender la

emergencia de fenómenos internacionales contrarios a sus propuestas de desarrollo.

En el relato presentado el fracaso del programa para industrializar la frontera norte fue resultado de la incapacidad de sus autores para comprender que el proceso de globalización y consecuente dispersión del gran capital industrial ya estaba en marcha y era irreversible. El despliegue industrial de capitales había comenzado desde los primeros años de la posguerra y a México había llegado tarde. Pero no estaba de paso para contribuir al fortalecimiento de nuestras industrias; contra lo esperado, con el tiempo las desplazaría para convertirse en el eje central de nuestro modelo de desarrollo.

En cuanto a la doble vara con que se regulaba en la práctica la inmigración hacia Estados Unidos, todo indica que siempre se tuvo un doble plan: legalizar selectivamente: a parientes próximos de residentes permanentes y a segmentos de la fuerza de trabajo con altos niveles de calificación; y en un plano oculto, tolerar, cuando fuera conveniente, el ingreso masivo de mano de obra que se insertaba en posiciones de trabajo con baja aceptación entre los residentes y ciudadanos plenamente establecidos.

La convivencia entre permisividad, tolerancia y control de los movimientos de mercancías a través de la frontera norte durante la mayor parte de siglo XX fue más resultado de la presión que familias, empresas, grupos sociales y el propio gobierno ejercieron para hacerse de bienes indispensables (para su sobrevivencia y reproducción) que nunca fueron razonablemente abastecidos por la oferta originada en productores mexicanos.

Por último, el TLC fue tejido desde arriba con toda la conciencia de que en el proyecto sólo interesaba impulsar la entrada de las empresas mexicanas más competentes al mercado mundial; el precio no era relevante, mientras la factura la pagaran los productores vulnerables, los trabajadores y sus familias.

## La efectividad cuestionada de las políticas

Hasta aquí he realizado este balance de la implantación de políticas regulatorias que han configurado la vida misma de nuestra frontera norte y en parte de nuestro país entero, porque ahora, en la era Trump de nuestro régimen de intercambios con Estados Unidos, tenemos una puesta en escena en la que con extrema frecuencia se nos amenaza con establecer una política globalmente restrictiva que pretende vendernos muy caro el acceso al mercado estadounidense: recurriendo a medidas de apremio y estímulos para imponer el retorno de las grandes empresas norteamericanas establecidas en México; fijando aranceles impagables a la exportación de nuestra mercancías; amenazando con un uso indiscriminado del poder presidencial para regular arbitrariamente los movimientos y la entrada de nuestros inmigrantes y, como remate, con una violación sistemática de todo acuerdo comercial, incluido el Tratado de Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC).

290

### Conclusión

Como lo hemos visto, estas acciones de control enfrentarán múltiples problemas y es altamente improbable que cumplan sus objetivos por las razones que a continuación enumeraré y que convierten esta amenaza en un proyecto irrealizable.

El principal problema es su inconsistencia, a esta altura nadie puede predecir ni los montos ni la amplitud de las tasas arancelarias; pero no por falta de información, sino por la abundancia de contradicciones e imprecisiones en las declaraciones de Trump y sus funcionarios, incluido su secretario de Comercio.

Dados los antecedentes que presenté en este balance, no debe descartarse que hay objetivos ocultos que a la postre pueden provocar el fracaso de la propuesta o por lo menos un viraje que culmine en una protección más limitada del mercado norteamericano.

Pero también hay que sumar la clara inviabilidad del proyecto, lo que quedo de manifiesto en la última prórroga otorgada de tres meses a la imposición generalizada de los aranceles, aplazamiento que resultó de múltiples presiones en la cuales una voz resonante fue la de la gobernadora de Arizona, Katie Hobbs, quien simplemente afirmó: “los aranceles son impuestos a las familias y a las empresas que amenazan descarrilar nuestro crecimiento” (Forteza, 1925).<sup>62</sup>

Al respecto, Gregory Daco, economista en jefe de la firma de impuestos y consultoría EY, estima que podrían provocar un aumento de 0.4% adicional en la tasa de inflación esperada; y otra opinión relacionada la expresa el Laboratorio de Presupuestos de la Universidad de Yale, cuyo cálculo le permite anticipar que cada hogar estadounidense promedio habría de pagar entre 1,000 y 1,200 dólares anuales más para sostener su consumo (Sierra, 2025).<sup>63</sup>

Finalmente, las barreras a la inmigración carecen de sentido y son contrarias a la estimación que anticipa la evolución de la fuerza de trabajo estadounidense (2022-2032) realizada por el buró de estadísticas laborales, en la que se adelanta que debido al envejecimiento de su población la tasa de crecimiento de su mano de obra descenderá a sólo 0.4%, muy por debajo de la demanda de trabajo de su aparato productivo (Dubina, 2023).<sup>64</sup>

A propósito, a lo largo de todo este siglo la fuerza de trabajo del segmento integrado por blancos no latinos ha empezado a descender, registrando en el lapso de 2000 a 2016 una pérdida de 3,800,000 trabajadores, mientras el grupo de trabajadores latinos aumentaba en 10,610,000 trabajadores.

---

<sup>62</sup> Forteza, Hanzel. (2-02-2025). “Katie Hobbs y líderes empresariales de Arizona advierten de riesgos por incremento en aranceles”. *El Heraldo de México*.

<sup>63</sup> Sierra, Yuriria. (25-02-2025). “Nudo gordiano. La suicida guerra arancelaria”, *Excélsior*.

<sup>64</sup> Dubina, Kevine S. (2023). “Labor force and macroeconomic projections overview and highlights, 2022-32”. *Monthly Labor Review*. U.S. Bureau of Labor Statistics, September, ver gráfica 1.

Pero, además hay evidencia de que la población blanca no latina tiene más razones que las expuestas por Trump para abandonar las ocupaciones que para ellos carecen de interés y la industria de la construcción es el mejor ejemplo: en el periodo mencionado fueron 716,000 los obreros del segmento blanco no latino quienes abandonaron este tipo de labores, mientras el número de obreros latinos aumentaban en 1,281,000 (Canales, 2017).<sup>65</sup>

En suma, consideramos que los argumentos expuestos son relevantes para sustentar que la política de Trump para levantar sus muros al intercambio con nuestro país no alcanzará sus objetivos; estamos convencidos de que cuanto más alto se eleven más rápido cederán ante la presión de la historia, la cultura, la costumbre y el legítimo interés de ambas poblaciones, representado en los millones de intercambios que cada día viajan a través de nuestra frontera común.

---

<sup>65</sup> Canales, Alejandro. (2017): "Migración y trabajo en Estados Unidos. Polarización ocupacional y racialización de la desigualdad social en la postcrisis". *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, abril, pp. 21-23.

# Legislando con visión migrante

Karina Isabel Ruiz Ruiz  
Senadora de la República de México

## Resumen

El artículo “Legislando con visión migrante” propone una transformación profunda de la política migratoria en México, con un enfoque centrado en los derechos humanos y el humanismo mexicano. Señala que México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, enfrenta retos complejos que requieren respuestas legislativas integrales. Se destaca el papel clave del Senado para reformar leyes, fortalecer instituciones y promover una diplomacia parlamentaria que priorice la dignidad humana. Se critica el enfoque que criminaliza a las personas migrantes y se plantea cambiar la narrativa para reconocerlos como agentes de desarrollo económico y social. También aborda la migración interna, la vulnerabilidad de mujeres, niños y personas LGBTQ+, y los impactos negativos de políticas exteriores como las impulsadas por el gobierno de Estados Unidos. El texto concluye que la migración no es un problema, sino una oportunidad para construir un país más justo, diverso y solidario donde la legislación refleje los valores de inclusión, justicia y humanismo.

293

## Introducción

México a lo largo de su historia se ha encontrado inmerso en una coyuntura migratoria sin precedentes. Como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, enfrenta múltiples desafíos estructurales, humanitarios y políticos, en gran parte por factores como la violencia, la pobreza, los efectos del cambio climático, la persecución política y la inestabilidad en Centroamérica y el Caribe. Esta realidad exige

respuestas integrales que reconozcan los derechos de las personas migrantes como prioridad y no como externalidades.

En este contexto, es fundamental fortalecer el papel del Estado mexicano –particularmente del Poder Legislativo y del Senado– en la creación de leyes o bien de reformas con enfoque de derechos humanos. El desafío no es sólo atender el flujo migratorio, sino también garantizar condiciones dignas para las personas en movilidad, desde su llegada hasta su posible integración o retorno, con pleno respeto a su dignidad humana.

## **El marco de los derechos humanos y la migración en México**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado. Este mandato aplica a toda persona, sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio. A su vez, la Ley de Migración, promulgada en 2011, reconoce el principio de no criminalización del migrante, el respeto a la unidad familiar y la obligación del Estado de garantizar atención médica, legal y humanitaria.

294

No obstante, el tenerlo en la ley no es suficiente; se debe seguir buscando fortalecer a las instituciones con capacitación del personal para evitar que se den acciones de abusos por parte de autoridades, transparencia en proceso de detenciones y violación a los derechos humanos de las y los migrantes en su tránsito por el país, y así evitar una amplia desconexión entre el marco jurídico y la realidad.

## **El enfoque equivocado: migrantes como problema**

Durante décadas, la migración ha sido abordada bajo una lógica de seguridad nacional, lo que ha contribuido a una percepción equivocada que asocia al migrante con el crimen, la inseguridad o la presión sobre los servicios públicos. Este enfoque no sólo alimenta estigmas so-

ciales y xenofobia, sino que también distorsiona el verdadero potencial que representan las personas migrantes para las sociedades.

## **Una visión alternativa: los migrantes como oportunidad**

Es necesario cambiar la narrativa: las personas migrantes no son un problema que deba contenerse, sino una oportunidad invaluable para el país. Estudios de organismos internacionales como la OCDE y la CEPAL han documentado que la inclusión laboral y social de las personas migrantes incrementa la productividad, fomenta la innovación y fortalece la economía local.

En México, los migrantes aportan en sectores clave como la agricultura, la construcción, el turismo y el comercio. Más aún, su diversidad cultural contribuye al tejido social, fortalece la interculturalidad y promueve el diálogo entre comunidades. En un país donde millones de mexicanos han sido migrantes en Estados Unidos y otras regiones, reconocer en los migrantes a nuestros iguales no es sólo un acto de empatía, sino de coherencia histórica y moral.

**295**

## **La migración interna**

La migración interna en México ha sido un fenómeno constante y significativo en la configuración demográfica del país. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en las últimas décadas, la migración interna ha sido el principal determinante de los cambios en la distribución geográfica de la población mexicana. Este movimiento poblacional se ha caracterizado por migraciones desde zonas rurales hacia áreas urbanas, impulsados por factores como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, acceso a servicios básicos y condiciones de vida más favorables. Sin embargo, actualmente el gobierno de la Cuarta Transformación se ha enfocado en atender las causas de raíz que generan la migración, dando empleo, salud, educación e implementando programas sociales para beneficiar a las comunidades marginadas.

## **El papel del Poder Legislativo y del Senado en la protección migrante**

El Congreso de la Unión, y particularmente el Senado, tiene una responsabilidad central en la construcción de marcos normativos que garanticen los derechos de las personas migrantes. Al Senado le corresponde, además de legislar, ratificar tratados internacionales, aprobar leyes generales y emitir posicionamientos institucionales en favor de una política migratoria con rostro humano.

A través de su Comisión de Asuntos Migratorios y comisiones afines, el Senado puede incidir en tres niveles:

1. **Legislación:** Reformar leyes como la de Migración y la de Refugiados para asegurar estándares internacionales, limitar la detención prolongada y garantizar mecanismos de regularización accesibles y efectivos.
2. **Fiscalización:** Supervisar las acciones del Instituto Nacional de Migración y exigir transparencia en el trato a las personas migrantes.
3. **Política exterior:** Impulsar una diplomacia parlamentaria que coloque la protección de los migrantes en el centro de las relaciones bilaterales, especialmente con Estados Unidos y países de tránsito.

## **La intersección entre migración y desigualdad social**

Una dimensión frecuentemente ignorada en el análisis migratorio es cómo la migración revela y profundiza las desigualdades estructurales existentes en las sociedades. Los migrantes, en su mayoría provenientes de contextos de exclusión, pobreza y violencia, suelen enfrentarse a condiciones similares o peores en los países de tránsito o destino. En México, esta vulnerabilidad se traduce en explotación laboral, discriminación sistemática, trata de personas y, en los casos más graves, desapariciones forzadas y feminicidios de mujeres migrantes.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) muestran que los migrantes enfrentan una triple exclusión: por su condición jurídica, por su nacionalidad y por su situación socioeconómica. Por eso es indispensable articular políticas públicas que no sólo garanticen protección humanitaria, sino que también estén orientadas a cerrar brechas de desigualdad estructural.

## **Las mujeres, niñas y personas LGBTQ+ migrantes: rostros invisibilizados**

La situación es aún más crítica cuando se trata de mujeres, niñas, niños y personas LGBTQ+ en contexto de movilidad. Ellos no sólo huyen de sus países por razones económicas o políticas, sino también por violencia de género, persecución por orientación sexual o identidad de género, y abuso institucional. Las leyes mexicanas aún tienen vacíos para protegerles durante su tránsito.

Durante su segundo mandato, la administración de Donald Trump ha implementado una serie de recortes y políticas que afectan negativamente a organizaciones internacionales y de la sociedad civil, y en particular a aquellas que defienden los derechos de la comunidad LGBTQ+. Estos recortes incluyen la cancelación de aproximadamente el 83% de los programas de USAID, impactando profundamente en Latinoamérica y el Caribe, incluidos 10 millones destinados a México. Esta medida ha comprometido el futuro de cerca de 5,200 programas, representando un retroceso significativo en los avances logrados en materia de derechos humanos, y pone en riesgo la continuidad de programas vitales para las poblaciones más vulnerables.

El Senado debe asumir con responsabilidad su rol en la armonización legislativa con los estándares internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece obliga-

ciones especiales del Estado hacia personas migrantes en condición de vulnerabilidad múltiple.

## **La diplomacia parlamentaria y la cooperación internacional**

Otro ámbito clave donde el Senado puede y debe influir es en la diplomacia parlamentaria. El contexto migratorio requiere acuerdos binacionales y regionales que no sólo se enfoquen en control fronterizo, sino también en cooperación para el desarrollo, atención humanitaria, protección internacional y reunificación familiar. El Senado debe impulsar convenios de colaboración con países de origen, tránsito y destino para compartir buenas prácticas, fortalecer mecanismos de protección consular y coordinar esfuerzos en el combate a redes de tráfico de personas.

Asimismo, puede servir de contrapeso a políticas migratorias regresivas impulsadas por gobiernos extranjeros, como las de contención forzada o las expulsiones masivas sin debido proceso. La voz del Legislativo debe colocarse al lado de los derechos humanos, la justicia internacional y los principios de solidaridad que rigen nuestra Constitución.

## **El impacto de la migración en el desarrollo nacional**

Los beneficios de la migración no son teóricos: son tangibles. Las personas migrantes dinamizan las economías locales, promueven la innovación, cubren vacíos laborales y aportan remesas –en el caso de los mexicanos en el exterior– que son la principal fuente de ingreso para millones de familias. De hecho, México recibió más de 64 mil millones de dólares en remesas en 2024, lo que equivale a 3.4% del PIB, una cifra superior incluso a la inversión extranjera directa.

A nivel interno, la inclusión de migrantes en los esquemas de seguridad social, regularización laboral y educación puede generar círculos virtuosos de desarrollo local. En Chiapas, Veracruz o Baja California, muchas

comunidades han crecido gracias a la llegada de migrantes que trabajan, consumen y emprenden. Apostar por políticas de inclusión migrante es, entonces, una estrategia para fortalecer la economía desde lo local.

## **El compromiso del Estado: más allá del discurso**

Las expresiones de solidaridad o los discursos en defensa de los migrantes no son suficientes si no se traducen en hechos concretos. La inversión pública en albergues, traductores, servicios legales, asistencia médica, educación y seguridad para personas en tránsito debe aumentar. No se trata de caridad, sino de responsabilidad institucional. El Congreso debe asignar presupuestos adecuados, crear órganos independientes de monitoreo y exigir rendición de cuentas de la autoridad migratoria.

La crisis migratoria en la región no puede comprenderse sin reconocer la corresponsabilidad histórica de Estados Unidos y las consecuencias que les ha traído a los países de Centroamérica. Las condiciones estructurales que ha generado obligan a miles de personas a migrar —como son la pobreza, la violencia, la corrupción o la falta de oportunidades— y son resultados de décadas de políticas neoliberales promovidas o respaldadas por el gobierno norteamericano. El ingerencismo, expresado a través de imposiciones comerciales, golpes de Estado encubiertos y militarización regional ha desestabilizado a naciones como Guatemala, Honduras y El Salvador. Por ello, no basta con exigir contención migratoria; es urgente que Estados Unidos asuma su papel en la generación de estos desplazamientos y colabore con políticas de desarrollo incluyentes, sostenidas, con enfoque de derechos humanos y atendiendo las causas. Esto implica invertir en programas de bienestar social, educación, empleo y justicia en los países expulsores, en coordinación con sus gobiernos y la sociedad civil, y no sólo desde una visión de seguridad fronteriza. La migración no se resuelve con muros, sino con oportunidades de crear puentes de desarrollo compartido.

México ha dado un paso estratégico y solidario al exportar sus programas sociales emblema, como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo

el Futuro, hacia países de Centroamérica como El Salvador, Honduras y Guatemala, con el objetivo de atacar las causas estructurales de la migración forzada. Estos programas, adaptados al contexto regional, buscan generar oportunidades de empleo digno, reforestación y desarrollo comunitario para jóvenes y campesinos, creando condiciones de arraigo en las zonas más vulnerables. La cooperación mexicana en esta materia no sólo representa una alternativa a la visión tradicional, sino que también constituye una política exterior con rostro social y enfoque humanista. Apostar por el bienestar en origen es una estrategia eficaz para frenar la migración forzada, y demuestra que el desarrollo compartido entre pueblos hermanos puede ser más efectivo que la contención migratoria impuesta desde el norte.

## **Conclusión: una nueva visión para la migración**

México está llamado a ser ejemplo regional en la forma en que enfrenta el fenómeno migratorio. La Cuarta Transformación ha planteado una política basada en el humanismo mexicano, que coloca en el centro la dignidad de las personas, la justicia social y la inclusión. Esta visión debe reflejarse con claridad en la política migratoria nacional.

300

El Senado de la República tiene la oportunidad histórica de consolidar este paradigma a través de leyes progresistas, presupuestos responsables y alianzas estratégicas. La migración no es un problema; es un fenómeno humano que, si se gestiona con enfoque de derechos, puede ser una fuente de progreso compartido.

Reconocer a los migrantes como parte de nuestra comunidad, defender sus derechos con firmeza y construir condiciones para su integración es un imperativo ético y una oportunidad para construir un México más justo, más diverso y humano.

# Migración y Objetivos de Desarrollo Sostenible: apuntes hacia un análisis legislativo contemporáneo

Marcela Guerra Castillo  
Diputada en el Congreso de la Unión de México

## Resumen

La migración es un fenómeno intrínseco a la historia humana y, en la actualidad, desempeña un papel crucial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030. El presente artículo examina la interrelación entre la migración y los ODS desde una perspectiva legislativa actualizada. Se destaca cómo la migración contribuye al desarrollo económico, social y cultural tanto en los países de origen como en los de destino. Asimismo, se realiza un repaso genérico sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vínculo con el fenómeno migratorio. Enseguida se ofrecen datos estadísticos actuales sobre las migraciones en el mundo. Posteriormente, se analiza la situación de México y la migración, tomando en consideración los retos y oportunidades en el marco de los ODS. Se concluye que una migración bien gestionada es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se recomienda fortalecer la cooperación internacional y la implementación de políticas integrales que reconozcan el valor de los migrantes en el desarrollo sostenible.

301

## Los ODS y el fenómeno migratorio: un breve repaso

La migración es un fenómeno intrínseco a la historia humana, caracterizado por el movimiento de personas en busca de mejores condiciones de vida, seguridad y oportunidades (Gómez Walteros, 2010). En el

contexto contemporáneo, la migración adquiere una relevancia particular en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptada por las Naciones Unidas en 2015.

Los fenómenos de desarrollo y migración, aunque distintos en sus orígenes, se han entrelazado progresivamente en la historia de la gobernanza internacional, reflejando una evolución conceptual desde enfoques meramente asistenciales hacia paradigmas centrados en la sostenibilidad y los derechos humanos. Para entender el vínculo entre los ODS y la migración, es necesario examinar de manera general aquellos antecedentes históricos que dieron forma a ambos procesos, y cómo convergieron en la formulación de la Agenda 2030.

La historia contemporánea de los ODS inicia formalmente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), adoptados en el año 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>66</sup> Esta agenda, compuesta por ocho objetivos, tenía como horizonte el año 2015 y estaba centrada principalmente en erradicar la pobreza extrema, combatir enfermedades, y mejorar el acceso a la educación y la salud. Sin embargo, los ODM fueron criticados por su limitada visión del desarrollo, su enfoque vertical, y por no considerar explícitamente temas cruciales como la migración, la desigualdad estructural o la sostenibilidad ambiental (Sachs, 2012).

302

Al aproximarse la fecha de caducidad de los ODM, se inició un amplio proceso de consulta global impulsado por Naciones Unidas, que culminó con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. Esta nueva agenda global estableció 17 ODS y 169 metas, caracterizadas por su universalidad, interdependencia y énfasis en “no dejar a nadie atrás”.

A diferencia de los ODM, los ODS reconocen la migración como un componente esencial del desarrollo humano (Guarecuco, 2024: 84), inte-

---

<sup>66</sup> Para conocer con mayor detalle la literatura concerniente a la Agenda 2030, consultar la siguiente página web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

grado de manera explícita el tema en varias metas, en particular la meta 10.7: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

En este marco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas ofrecen una plataforma normativa y estratégica para abordar la migración de manera integral, reconociéndola no sólo como un desafío, sino también como una palanca clave del desarrollo sostenible (Albertazzi, 2023).

Sin embargo, el vínculo entre migración y desarrollo va más allá de una única meta. La movilidad humana se entrelaza con múltiples objetivos: la erradicación de la pobreza (ODS 1), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente (ODS 8), la reducción de desigualdades (ODS 10), la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) y las alianzas internacionales (ODS 17).

En términos generales, la relación es bidireccional: por un lado, el desarrollo sostenible reduce los factores que empujan a las personas a migrar forzosamente; por otro, la migración puede contribuir al desarrollo de las comunidades de origen, tránsito y destino, a través de remesas, transferencia de conocimientos, innovación y capital social (Adger *et al.*, 2024).

## **Migración en México y los ODS: retos y oportunidades**

México ocupa un lugar central en las dinámicas migratorias del continente americano y del mundo. Es simultáneamente un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes (OIM, 2024b). A nivel global, México ha sido uno de los países más activos en el ámbito multilateral respecto de la gobernanza migratoria. Fue de los primeros Estados en apoyar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), y ha participado activamente en foros como el Proceso de Puebla, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, y la Conferencia Regional sobre Migración.

Además, la política exterior mexicana ha adoptado una perspectiva de “migración con enfoque de derechos humanos”, especialmente desde la reforma constitucional de 2011 que incorporó los tratados internacionales de derechos humanos como norma suprema. La Ley de Migración de 2011 fue un avance importante al reconocer la figura de los migrantes como sujetos de derechos, independientemente de su estatus legal.

Este carácter múltiple ha generado complejidades en su política migratoria y desafíos para la implementación de compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Según el OIM (2024c), en el periodo de enero a diciembre de 2024, México detuvo a más de 300,000 personas migrantes en situación irregular. La mayoría provienen de Venezuela, Honduras, Guatemala, Haití, y El Salvador. En muchos casos, estas personas no buscan quedarse en México, sino llegar a Estados Unidos, pero son retenidas o solicitan asilo dentro del territorio mexicano.

### 304

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) reportó que en 2023 se recibieron 140,982 solicitudes de asilo, siendo el segundo año con mayor número de registros desde que se tiene registro, sólo detrás de 2021. Los principales países de origen fueron Honduras, Cuba, Haití y Venezuela (*El Economista*, 2024).

México sigue siendo uno de los países que más remesas recibe a nivel global. Según Banxico (2024), en 2023 ingresaron 63,313 millones de dólares por concepto de remesas familiares, un crecimiento del 7.6% respecto de 2022. Este flujo representa alrededor del 4% del PIB nacional, con un fuerte impacto en comunidades rurales y marginadas del país.

De acuerdo con el Conapo (2024), alrededor de 39 millones de personas de origen mexicano viven en Estados Unidos. Esta diáspora tiene relevancia económica, política y cultural, y es clave en las discusiones de políticas migratorias transnacionales.

A pesar de ciertos avances, persiste la necesidad de fortalecer el papel de México en el cumplimiento de los ODS vinculados a la migración. Para fines de este estudio, se destacan algunos puntos:

- A. Mejorar la legislación vigente actualizando las obligaciones derivadas del Pacto Mundial para la Migración, incluyendo medidas claras de protección a migrantes climáticos y reforzando el enfoque de movilidad humana como un derecho.
- B. Marco legal para la inclusión local de personas migrantes y refugiadas, esto es, estableciendo una ley general sobre integración y derechos de personas en movilidad que articule esfuerzos de los tres niveles de gobierno para garantizar servicios básicos, empleo digno y reconocimiento de credenciales educativas y laborales.
- C. Creación de rutas legales y seguras de migración laboral y humanitaria; desde una visión alineada con la meta 10.7 de los ODS, México puede desarrollar un sistema más robusto de visados temporales, corredores humanitarios y regularización por arraigo, en colaboración con países de la región.
- D. Armonización de leyes estatales y municipales con estándares internacionales, por lo que se requiere promover la adopción de marcos normativos locales que reconozcan a los migrantes como actores del desarrollo local, fomentando su participación política y comunitaria.
- E. Dialogar sobre la posibilidad de crear un marco normativo que contemple una Ley General de Desarrollo Sostenible y que permitirá establecer un marco transversal que articule los 17 ODS como ejes de políticas públicas, garantizando la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad entre poderes del Estado, niveles de gobierno y sectores sociales.
- F. Fortalecimiento de mecanismos legislativos de seguimiento y rendición de cuentas. El Congreso de la Unión podría crear una comisión permanente bicameral sobre la Agenda 2030, con capacidad de emitir dictámenes técnicos sobre la viabilidad de las leyes con relación a los ODS. También podrían establecerse in-

formas periódicos obligatorios para evaluar el cumplimiento legislativo y presupuestal.

## Conclusión

El reto principal que enfrenta el marco legislativo mexicano frente a la Agenda 2030 no es la falta de voluntad formal, sino la desconexión entre el discurso de sostenibilidad y la acción legislativa concreta. Superar esta brecha requiere reformas estructurales, mecanismos de monitoreo vinculantes y una nueva cultura legislativa basada en la interdependencia de los derechos humanos, el desarrollo y la sostenibilidad. Los ODS ofrecen no sólo un mapa de metas globales, sino también una oportunidad histórica para redefinir el marco normativo de México hacia un modelo más justo, resiliente e inclusivo.

## Bibliografía

306

- Adger, W., Fransen, S., Safra de Campos, R., Clark, W. (2024). *Migration and sustainable development*. PNAS. <https://www.pnas.org/doi/epub/10.1073/pnas.2206193121>
- Albertazzi, Daniela. (2023). Migración: Una clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. OIM-ONU. <https://lac.iom.int/es/blogs/migracion-una-clave-para-alcanzar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Banxico. (2024). *Reporte analítico. Ingresos y Egresos por Remesas, diciembre de 2023*. Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7BFE4559B7-66D0-0A28-8175-D2A7E24AA1E5%7D.pdf>
- Consejo Nacional de Población (Conapo), Fundación BBVA México y BBVA Research. (2024). *Anuario de migración y remesas en México*. file:///Users/marioricardomartinezv/Downloads/Anuario\_Migracion\_y\_Remesas\_2024a.pdf
- El Economista*. (2024). Rompen récord solicitudes de refugio en el 2023. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Rompen-record-solicitudes-de-refugio-en-el-2023-20240103-0095.html>

- Gómez Walteros, Jaime Alberto. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. Semestre económico. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-63462010000100005#:~:text=2.9.&text=Este%20es%20un%20+C3%A9rmino%20acu%C3%Blado,su%20dinamismo%20y%20resultados%20propios](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462010000100005#:~:text=2.9.&text=Este%20es%20un%20+C3%A9rmino%20acu%C3%Blado,su%20dinamismo%20y%20resultados%20propios)
- Guarecuco, Salvador. (2024). Desafíos y oportunidades para los trabajadores migrantes y los objetivos de desarrollo sostenible. *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo*. <https://revista.laborum.es/index.php/revreltra/article/view/990>
- OIM (2024a). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*. ONU. <https://worldmigrationreport.iom.int/what-we-do/foreword/foreword>
- \_\_\_\_\_ (2024b). Organización Internacional para las Migraciones. Misión México. ONU. [https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/hoja-informativa-oim-mexico-20211008-v6\\_0.pdf](https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/hoja-informativa-oim-mexico-20211008-v6_0.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2024c). Boletín de Estadísticas Migratorias para México. ONU. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-07/oim-boletin-estadisticas-migratorias-mexico-t12024.pdf>
- Sachs, J. D. (2012). "From millennium development goals to sustainable development goals". *The Lancet*. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(12\)60685-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(12)60685-0)

# Éxodos<sup>67</sup>

Hugo Alfredo Hinojosa  
Filósofo, dramaturgo y ensayista;  
columnista de *El Universal*

I

Alejándonos del fenómeno migratorio como un asunto sólo de políticas internacionales, es necesario pensar en el sentir de los protagonistas de la trama enjuiciada en vida. Las imágenes de llantos, de madres deshechas por el dolor, de hijos que lloran y gritan, de hombres que mueren o son agredidos en las carreteras y en las cimas de los vagones de carga del ferrocarril son parte de nuestra época, lo mismo que antes lo fueron los éxodos europeos de las pre y posguerras del siglo pasado, de todos los siglos. Los cuadros de los periplos humanos forman parte de nuestra historia. En los cimientos de cada patria está una base nómada, luego sedentaria, que nutre el rizoma de una civilización que a la posteridad logra su identidad. La migración contiene un fuerte grado de victimización agresiva; no mártires sino víctimas a mansalva. El que migra no es sólo el “infeliz”, tengámoslo claro, también hay sedentarios infelices. Alejándonos del reparo determinista de una vida mejor, el “sueño” [y su plural] es motor sin combustible que propicia el movimiento de la humanidad.

308

Crecí en la zona norte de la ciudad de Tijuana, a finales de la década de 1970. La casa donde di mis primeros pasos, donde pronuncié las primeras palabras, le pertenecía a mi nana Lupe, una mujer de la sierra de Durango que había llegado a la ciudad durante los años 40. Por las mañanas, ella atendía un restaurante además de cuidar a una señora de la tercera edad. En aquellos años, Tijuana era el lugar de paso de miles de migrantes de México y de sur y Centroamérica... lo es aún. La casa

---

<sup>67</sup> *Migración, el rostro del siglo XXI*. (2022). Álvarez Mora, Carlos; Hinojosa, Hugo Alfredo, Comp. Fundación Mora Marrufo (obra original publicada en 2022).

de mi nana siempre estaba habitada por mujeres y hombres que iban de paso en búsqueda del trillado sueño americano, o al reencuentro con sus familiares. Era común escucharlos decir: “te pareces a mi hijo; mi hijo tiene tu edad”. Recuerdo de esos tiempos que la mayoría cruzaba por la canalización de la línea fronteriza previo a la existencia de la barrera metálica. Era monte raso, sin nada más. Otros cruzaban por Tecate. En general, todos viajaban por Tijuana a su encuentro con el destino, por trágico que fuera.

Mi nana jamás perdió el contacto con varios de esos viajeros, algunos de los cuales fueron beneficiados con la Ley Simpson-Rodino de 1987. Otros más murieron en la carretera, es un hecho. En ese momento de mi infancia entendía que eran personas que viajaban, pero no comprendía el término que fue construyéndose: eran *pollos* que un *pollero* cruzaría a Estados Unidos. Otros, casi lo olvidaba, cruzaban por la arena de la playa, pues tampoco existía esa enorme barrera de óxido que ahora divide las aguas. De todos ellos guardo las estampas del dolor, de la falta de sueño, de la sed adelantada por el maratón que deberían emprender cuanto antes, de noche, siempre de noche.

En lo personal no me interesa el destino del migrante. Es lógico y sustentado que siempre caminan mujeres y hombres, niños y jóvenes hacia donde piensan que existe un paraíso en la tierra donde serán felices por siempre. Reparo en sus vidas como víctimas, en sus llantos y desgracias; en el racismo que encuentran incluso en su propia tierra. De la migración como fenómeno, de la políticamente correcta movilidad humana lo hemos escuchado todo. Hay libros exóticos y literarios que romantizan el sufrimiento del migrante que todos pretenden entender y *condenar*. Los videos de *artistas* en blanco y negro son insuficientes. En lo personal, detesto el exótico manejo humanista de la migración donde los *buenos* son los únicos que ganan con las desgracias de los otros. La desgracia es también mercado bajo demanda que propicia ganancias netas.

En la zona urbana de Tijuana, vaticino que en la próxima década se crearán colonias llamadas: la pequeña Nicaragua, Haití 3, ejido San Salvador, Guatemala 2, entre otros tantos cúmulos humanos de latitudes

que, al no poder cruzar a Estados Unidos para cumplir sus sueños, harán de la franja norte de México su lugar de residencia permanente. Los hoteles de la ciudad están habitados por rusos, iraníes, coreanos, entre otras tantas culturas vivas que quizá pronto echen raíces en las avenidas de la ciudad. Cayendo en la obviedad propia del fenómeno, al gobierno mexicano parece no importarle la problemática; la lectura es propia de alguien que sabe perfectamente que los fondos para la atención del migrante se concentran en la frontera sur, cuando la frontera norte es la más urgente y menos socorrida en presupuesto y presencia de la federación.

Hace algunos años, en reunión en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la federación, formé parte de una comitiva que trataba de encontrar una solución a la problemática migratoria del Chaparral, en Tijuana, en la garita del lado mexicano. Hasta ese momento, los cálculos diarios arrojaban que unos 400-600 migrantes eran expulsados en promedio desde Estados Unidos. La respuesta y propuesta de la responsable de la Cancillería respecto del tema migrante fue: acorralen la zona con malla ciclónica y déjenlos ahí dentro. La comitiva guardó silencio y la responsable de la Cancillería, al ver nuestras caras, desvió la conversación hacia otro tema relevante, supongo.

De ese desafortunado encuentro rescato un par de puntos: la migración es un tema exótico que únicamente apela a los funcionarios y *escritores* desde el romanticismo de la existencia de *la gente* que se moviliza para mejorar su vida. Recordemos que, en la medida en que una persona no tenga nombre, su proceder y existencia es nula frente a la masa. Por su condición, los migrantes no tienen nombre [en sí], por tanto, no sufren, no aman, no lloran, no tienen sed ni hambre, los derechos están reservados para aquellos que tengan un documento de identidad. Así, la lógica de la funcionaria pública ciudadana de la SRE que jamás había puesto un pie en la frontera era por demás extravagante. La migración también es una excelente trama para gestionar culpables y ahorrarse el trabajo sinuoso de aceptar los fracasos de las políticas públicas de cada país. La violencia como resultado lógico de estas fallas.

La respuesta de la funcionaria me llevó a pensar en un mundo utópico, de ciencia ficción. Me explico: el razonamiento de la agente del gobierno fue el de enclaustrar como animales a todos aquellos seres sin nombre, y la ciencia ficción nos ha dado grandes lecciones acerca de cómo hablar de las problemáticas humanas desde la imaginación para aminorar el dolor del golpe de realidad. *District 9*, del director sudafricano Neill Blomkamp, hace un análisis perfecto de la migración desde la perspectiva de la ciencia ficción. En la cinta no son migrantes humanos los protagonistas, sino alienígenas varados en la tierra y recluidos en el distrito nueve de Johannesburgo.

En la película, los alienígenas/animales son tratados literalmente como una raza inferior, como una infección que anida por desgracia en la sociedad y de la cual no pueden deshacerse los humanos porque la nave en la cual arribaron está descompuesta. Los visitantes del otro planeta son utilizados como esclavos prostituidos sexualmente y como conejillos de indias; no tienen voz ni voto y tampoco conocemos sus nombres. La analogía humana se torna salvaje porque es justo en Sudáfrica donde el *apartheid* se mantiene indemne como el nazismo en Europa y el radicalismo en Estados Unidos. En lo que concierne a nosotros, como mexicanos, el racismo existe de la mano del clasismo que a la fecha repudia colores de piel, apellidos y regiones geográficas.

De vuelta a la cinta, la vida de los visitantes alienígenas se torna útil cuando se descubre que sus extremidades son las únicas que activan las armas espaciales que pueden ser utilizadas en la industria militar. Los humanos comienzan a destrozar los cuerpos de los migrantes y el barbarismo de nuestra raza sale a relucir.

Lo anterior es ciencia ficción. En el mundo tangible, la funcionaria deseaba meter a los migrantes tras las rejas, como también lo hicieron en Estados Unidos, porque sencillamente no veía en ellos una calidad ni cualidad humana real, todo le era ajeno. El gobierno mismo tampoco estuvo presente, salvo en contadas ocasiones, porque un migrante no es un capital político que presumir. En Europa, el creciente nacionalismo ha ido tornando salvaje el recibimiento de los africanos y árabes hacia

tierra occidental. Hace años, los cuerpos flotando sobre el Mediterráneo o a las orillas de las costas españolas eran una metáfora certera del trato de los *hombres* hacia los *hombres sin nombre*. Si el nombre es destino y éxodo/sueño, y si somos sordos al nombre ajeno del caminante, entonces éste no existe y no tiene destino. Cuando la *sociedad* clama y condena la aparición de los cuerpos de niños ahogados flotando en las costas, de los cuerpos de negros semidesnudos en las orillas de las playas, el espectáculo es un símil de las correrías de las castas salvajes de animales en las campiñas, que pronto se olvidan. Pero reparo en algo, esa migración también desmedida genera caos ya en países como Francia e Inglaterra donde las culturas, llamémoslas originarias, están siendo aisladas por la migración misma.

312

De los éxodos emprendidos por los centenares de visitantes que descansaban en la casa de mi nana rescato sus sueños y su sufrimiento. Ellos para mí siempre tuvieron un nombre, eso es inolvidable: Rómulo, Irene, María, Baltazar, Mateo, Leobardo, entre otros tantos que al verme miraban en mí a sus hijos dejados atrás en sus pueblos, niños con sueños, con sed apenas de un juguete. Aunque tengo esa experiencia de primera mano, y a pesar de haber conocido a mujeres y hombres que lloraban por tener que abandonar México o por haberse trasladado desde Guatemala, desde Honduras, hoy veo el fenómeno migratorio desde la comodidad de un nacionalismo rancio que me dicta como mexicano ver con extrañamiento el éxodo de los otros, de esos que no conozco por nombre. Es de un salvajismo atroz lo que estoy diciendo, pero es cierto. Recuerdo aquí al escritor estadounidense Kent Anderson cuando menciona que la Guerra de Vietnam fue dolorosa porque los soldados tenían *nombre*, eran hijos, nietos, vecinos de todos; hoy, comenta, la guerra es impersonal porque los soldados se contratan por voz propia, así pues, son mercancía sin dolor ajeno. ¿A quién le importa la vida de un migrante?

Entiendo el juego de la separación del fenómeno (o de las problemáticas) para poder funcionar bien como gobierno. Entre más en contacto estés con un problema humano, más propenso estás a que el conflicto te estalle en la cara; no todos tenemos la sangre fría. Retomo el principio

de la *soberbia*: en la medida en que validemos el *sueño* de libertad y autosuficiencia de los demás, seremos capaces de entender el derecho a existir de los otros. En la justificación del fenómeno migratorio, el argumento de los cambios climáticos que se avecinan es válido, el auge de la violencia es válido, la falta de trabajo es válida, todo es válido como origen y partida de la migración. No es válido, sin embargo, que una nación desconozca el nombre de sus ciudadanos e ignore así el sufrimiento que llega a encarnar en el rostro de una madre que pierde a su hijo al intentar cruzar una frontera.

## II

No todos los migrantes son igualmente valorados. Acuso aquí el estallido de la *guerra* entre Rusia y Ucrania de la cual debemos opinar con cuidado hasta la fecha, sin afanes internacionalistas. El estrategia bélico que todos llevamos dentro sale a relucir, por lo pronto intentemos no sembrar más desinformación. En este momento histórico, el racismo cuasinacionalista es uno de los principales *afectos* europeos a ras de piel. Toda tragedia, por menor que sea, brinda una oportunidad para establecer paradigmas sociopolíticos renovados, además de reglamentar-liberar la radicalidad humana. A partir del inicio de esta guerra el 24 de febrero del 2024, se calcula que más de 10 millones de personas han sido desplazadas, según datos de la Agencia de la ONU para los Refugiados. Migrantes que no correrán, por cierto, con la suerte de los africanos, de los árabes o de los sudamericanos debido a que tienen nombre + patria, herida por el momento [Ucrania], una que conocemos por el espectáculo mediático, llamada por los historiadores: la *pequeña Rusia*.

No soy insensible a la desgracia del momento que se extiende desde la época de Joe Biden hasta Donald Trump, sin embargo, pregunto: ¿acaso no huyen de las zonas bélicas, criminales, pobres y conflictivas la gran mayoría de los migrantes rechazados del orbe? Quizá los países de estos últimos no son parte del mapa y territorio de la economía y los intereses globales... esos son migrantes damnificados del sistema *paradisiaco* que consumimos. No es queja, no es arrepentimiento, es destino

y realidad. Lamento el desarraigo de los ucranianos y el racismo que éste despierta; de la misma forma que lamento la tragedia cotidiana que viven otros migrantes negados de occidente que, mientras la guerra toma su curso interminable luego de tres años, intentan sobrevivir sin importar resabio ideológico.

A lo largo de los años de esta guerra, la prensa internacional *in situ* ha hecho gala del racismo más profundo disfrazado de humanismo. Al hablar de los ucranianos que huían de su país bajo fuego, los comentaristas declaraban: “lo que impacta es que esta no es gente de un país subdesarrollado, esto es Europa y ésta es gente rubia de ojos azules, que bien podrían ser nuestros vecinos. Son niños y mujeres blancos”. Investigué, di con los noticieros completos, con toda honestidad pensé que eran declaraciones falsas. Sin duda, el trabajo discursivo xenófobo y anunciado que, desde hace años vienen promoviendo los nacionalistas europeos a ultranza ha triunfado de forma eficaz. En el ánimo de la unificación y empatía antibélica europea reluce la segregación arrogante del color de piel como un concepto de limpieza: el blanco por encima del negro, del percutido moreno, cediendo razón sin más al hoy negado ídolo estadounidense Steve Bannon, empoderado en su momento por Donald Trump.

El euroescepticismo y “The Movement” (promovido por Bannon y secundado en su momento [sin aparente éxito] por Željka Cvijanović, Viktor Orbán, Matteo Salvini, Geert Wilders, Thierry Baudet, Marine Le Pen, e inclusive Eduardo Bolsonaro) apoyaban declaraciones de Bannon como la siguiente: “Que los llamen racistas, que los llamen xenófobos, que los llamen nativistas. Hay que sentirse orgullosos”. Así hablaba respecto al proteccionismo cultural y repudio de la migración incluso entre europeos. Otra frase provocadora de Bannon es: “Porque cada día somos más fuertes y ellos [los europeos sistémicos y los migrantes] más débiles”. Discursos como éste hacen eco en la política europea moderna. En Alemania, Alexander Gauland, rostro del partido Alternativa para Alemania, opositor a la migración, maneja una estrategia específica, no en contra de la movilidad por sí misma, sino que posiciona en la sociedad la idea generalizada de entender el fenómeno migratorio como un modelo

que afectará al sistema de bienestar social alemán, lo que genera incertidumbre y propicia la radicalidad social. El color de piel, por supuesto, es un tema que subsiste.

Sí recordamos el Foro de la Democracia en Atenas 2019, donde se dio aquel encuentro infructífero, entre Steve Bannon y Bernard-Henri Lévy. El gallo se oponía a la rebatinga de la pureza nacionalista del estadounidense que decía repudiar el *racismo*, pero apoyaba el *nacionalismo*. La noción nacionalista de Bannon es sencilla: no se repudia a nadie, pero cada país debe ser libre para decidir a quién recibe, con quién negocia, a quién atiende, con quién se alía, oponiéndose al sentido unitario de la Unión Europea. Ser nacionalista en occidente no significa ser radical, sino amar a tu país. Esa lógica, por llana que luzca, encierra una carga patriótica que, sacada de contexto, es lema de guerra.

El panorama bélico del momento es desolador. Mientras los ucranianos cruzan aún las fronteras occidentales para cobijarse y reciben de Estados Unidos un pase de *libertad* que les brinda trabajo y estancia indefinida, los migrantes latinoamericanos en nuestra región americana padecen violencia tanto de sus connacionales como de aquellos oficiales de migración en México y Estados Unidos que idílicamente deberían ayudarles.

Vale la pena desmitificar a los victimizados por la guerra: mientras que los ciudadanos ucranianos blancos, de ojos azules, tienen un pase libertario, ese país maneja una fuerte estrategia xenofóbica en contra de latinos, africanos, árabes y otras culturas que, al intentar huir de la guerra misma, se ven atrapados en una espiral de violencia. Recuerdo que hace menos de un lustro, la Unión Africana denunció al gobierno ucraniano por los tratos xenófobos en contra de los residentes africanos migrantes. Impedirles cruzar las fronteras es un acto inhumano que enaltece el sentimiento nacionalista del que hablaba Bannon en su momento. Los invitados, que son tolerados en casa, jamás tendrán voz ni voto. El contrargumento puede ser: se debe entender que al pueblo ucraniano le importa salvaguardarse primero; sin embargo, lo que se debe salvar es a la humanidad. ¿Acaso no somos todos hijos de Dios? No obstan-

te, la experiencia nos enseña que Dios también muda de piel. Ucrania está en guerra y su pueblo comete el error de todo pueblo victimizado: se torna intolerante cuando es la intolerancia misma la herramienta y génesis de la desgracia generalizada. Hoy podemos sumar a este tema la guerra entre Palestina e Israel, el conflicto espacial por excelencia; pueblos victimizados y politizados que continuarán su lucha por siempre, sin cultura de paz.

## Respecto a la guerra

316 Históricamente, Heráclito *el Oscuro* y su declaración de la *guerra* como *madre y reina de todas las cosas* ha sido eficaz para generar una y otra vez una apología constante de la destrucción. Pero *el Oscuro* no hablaba de la guerra en el sentido de la masa destruida. La guerra es tan sólo el encuentro de oposiciones que generan cambios, que transforman *las cosas*; por supuesto, el choque siempre dará o destruirá la vida misma, pero romantizamos tanto la guerra que nos embriaga hasta la locura; yo el primero. De la gran cantidad de soldados y veteranos que he conocido, jamás escuché a ninguno decir que deseaba formar parte de una guerra. Así, valdría la pena reflexionar ¿a quién le interesa la muerte de la masa?

¿Por qué elegir la muerte cuando, según decía Jean Baudrillard hace más de 30 años, las guerras digitales eran el futuro?

Me impacta, y no sin curiosidad, el enardecimiento de los críticos y columnistas de medios nacionales e internacionales que se aferran a denostar, cancelar, ningunear, escupir al pueblo ruso, y lo que de él emana, el curso de la intolerancia disfrazada de humanismo. Respeto la testarudez del presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, sin embargo, este momento de espectacularidad generalizada nubla la vista y criterio de muchos; estamos de nuevo en la época del Capitán América (Steve Rogers), el supersoldado y enemigo de la amenaza roja (Red Skull), descifrado como una bandera humana (sólo que ahora estadounidense más la Unión Europea) y viril, como sugería J. M. Coetzee en sus ensayos.

Escucho: "Putin es un pésimo estratega, sus equipos militares son decadentes y viejos", "Putin comete errores de novatos", entre otra gran oleada de diatribas que me detendría a repensar antes de escribir. Me niego siquiera a pensar cuál es la verdadera trama del hilo geopolítico porque desde este lado del mundo no estamos reconociendo la verdad en su entera proporción. Entiendo pues que habríamos de escuchar las voces de todos aquellos que vivieron la Guerra Fría para tener una idea clara del motor que mueve a la maquinaria rusa. Hasta hace unos meses, Vladímir Putin era el enemigo número uno de la sociedad contemporánea, ahora es Xi Jinping y su China: y me sorprende el fanatismo inmediato en contra de ambos líderes, sus comparaciones con Adolf Hitler y esa necesidad histórica de contar con enemigos del mundo, por demás ontológica, y de ponerles rostro para el siglo que inicia cuando la amenaza roja, revalorando la línea de pensamiento de J. M. Coetzee, ya no es Rusia sino China en su poderío económico.

Amén de los muertos ya existentes por este encuentro entre naciones, estamos frente a un espectáculo mediático donde la guerra misma es herramienta y medida de la nimiedad. El rol que juegan los medios de comunicación en toda guerra y conflicto bélico, por lo menos en Occidente y Medio Oriente, es fundamental. El enemigo tiene nombre, no así los muertos; el objetivo primordial de la guerra siempre es ignorado y, del mismo modo, siempre existe el ídolo que salvará a la gente sin nombre... Me preocupa el racismo a escala mundial del que formo parte sin ser rubio ni de ojos azules, porque sé cómo mueren los ucranianos, pero ignoro cómo pierden la vida los africanos, mis connacionales y los latinoamericanos... si nos olvidamos de todo, de guerras y clasismos, podemos encontrar un concepto común que conocen todos los migrantes: *trabajo*, eso que también hace del migrante un error humano al no conseguir trabajar en su destino, y será condicionado a la supervivencia en la mayoría de los casos, esa de la cual huyó en su origen.

# Migralidad<sup>68</sup>

Carlos Mora Álvarez  
Presidente del Consejo Estatal de Atención  
al Migrante del Gobierno de Baja California

I

Ante la terrible tragedia de la muerte de más de medio centenar de migrantes, me di a la tarea de buscar todo lo publicado respecto de la indescifrable y dolorosa noticia. Lo sorprendente fue adentrarme en el mundo de las columnas de opinión, donde infinidad de legisladoras y legisladores, tanto de la Cámara Alta como de la Baja, destacaron su insoslayable “preocupación” y “condena”. Vaya necesidad de expresarse de esa manera tan insensible y despreocupada, supongo que no conocen los alcances de las labores que desempeñan frente a la sociedad de nuestro país. Trataré de explicar, con el mayor de los respetos, mi sentir al tomar nota de la pseudoindignación de algunas senadoras y senadores, sin olvidar las distintas manifestaciones de las diputadas y los diputados por demás lamentables, quienes deberían de conocer a conciencia la iniciativa conocida como Migralidad, migración/movilidad, o movilidades inesperadas.

318

No pretendo erigirme como un especialista en el tema migratorio. Sin embargo, sí soy un estudioso profundamente preocupado por el fenómeno, además de un actor social al que le interesa la problemática. Tuve el privilegio de fundar y encabezar algunas instituciones que apoyaron a nuestras hermanas y hermanos migrantes en nuestra región fronteriza de Tijuana, Baja California, y el resto del país. Menciono algunos números estremecedores, como suele ocurrir cuando hablamos del fenómeno, particularmente en la frontera norte de México. Ofreceré algunos datos

---

<sup>68</sup> *Migración, el rostro del siglo XXI*. (2022). Álvarez Mora, Carlos; Hinojosa, Hugo Alfredo, Comp. Fundación Mora Marrufo (obra original publicada en 2022).

de memoria para no enganchar en cifras y para generar un contexto sensible.

Tijuana es la ciudad más activa del mundo en materia migratoria, esto es inapelable. No existe otra ciudad con la cual compararla. Anualmente se dan más de 120 millones de cruces fronterizos entre California y Baja California. Esto significa literalmente sacar y meter la población total de nuestro país hacia el vecino del norte en 365 días de forma ordenada, tranquila, respetuosa y fluida. Además de las más de mil almas que tan sólo en Tijuana son repatriadas o deportadas semanalmente desde hace más de dos décadas. Debido a esto, lo primero que aprendí y me sorprendió de forma colosal cuando fui electo regidor o concejal (como dicen en Europa) del XVI Ayuntamiento de Tijuana en 1998, fue tratar de entender por qué mi ciudad y su Honorable Cabildo (juro que así se le llamaba y llama a la fecha) no contaba con una Comisión de Asuntos Fronterizos, menos con una institución que atendiera a esta población vulnerable. Esto fue hace menos de un cuarto de siglo.

Cómo es posible, me dije con enorme preocupación, sobre todo cuando, una vez que me puse a estudiar el fenómeno a conciencia, me di cuenta de que tampoco a nivel estatal existía en el Congreso ningún órgano local que atendiera el tema y, con alguna honrosa excepción, ninguno de los estados de la frontera norte contaba con dicha Comisión. Obviamente tampoco existía en la frontera sur. Vaya oportunidad, pensé, y me di a la tarea de buscar dónde estaba el quid del asunto, que no tardé en identificar.

Narro aquí la primera justificación y con esto el primer encuentro con mi maestro, de la gran docena que he conocido en el camino: José Ángel Pescador Osuna, ex secretario de Educación, ex alcalde de Mazatlán (la tierra de mi padre), diputado federal dos veces; igualmente en dos ocasiones cónsul general de México en Los Ángeles, California, en Estados Unidos –para muchos el mejor que hemos tenido–, además de un extenso listado ejemplar al frente de diversas instituciones: subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos en la poderosa Secretaría de

Gobernación, con el licenciado Francisco Labastida Ochoa, a punto de ser candidato presidencial.

En nuestro primer encuentro en su oficina en Bucareli, a finales del siglo pasado, el maestro Pescador Osuna me trató de explicar, casi ordenar –no sin antes confrontarnos en varias ocasiones–, que no me metiera en este tema, que no era materia municipal, que correspondía única y exclusivamente a la federación su atención, resolución y particularmente su discusión. Y que no debía insistir porque empezaba a darle problemas con sus contrapartes estadounidenses debido a mis manifestaciones y reclamos. Sobre todo, cada vez que la patrulla fronteriza era responsable de la muerte de un migrante en pleno auge del operativo *Guardián*, nunca suficientemente vilipendiado, y que costó miles de vidas por la forma tan insensible como inútil de sus procederes en el ejercicio de mitigación en contra de los migrantes.

320

Así, y después de varios encuentros y discusiones frontales, don José Ángel logró de forma implosiva la creación y el nacimiento de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del XVI Ayuntamiento de Tijuana, así como la instalación del Consejo Municipal de Atención al Migrante de Tijuana, en el mes de diciembre de ese inolvidable e irrepetible 1998. Quien esto escribe fue, con gran ilusión, presidente fundador de ambos organismos.

Vale la pena confesar que aquello apenas sirvió para que identificáramos la punta del iceberg del fenómeno que intentábamos atender. A partir de esto, debo decirlo con bastante gusto, tuve la fortuna de conocer a una docena de maestros que me enseñaron, y hasta la fecha lo siguen haciendo desde sus infinitas trincheras, los procederes necesarios para atender con éxito y eficacia los asuntos migratorios. Me basta decir que don José Ángel es un servidor público *todo terreno*, brillante, que me sigue educando con su generosidad y con su ejemplar desempeño, al acercarse pronto a los 90 años de edad. Es un hombre al que nunca olvidaré por sus constantes visitas a mi tierra, por su cálida recepción siempre abierta en la Secretaría de Gobernación.

Otro de los grandes maestros que me acogió con su conocimiento fue el inmortal doctor Jorge Agustín Bustamante Fernández. Él me recibió en el invierno del 98, más con un cierto grado de curiosidad humanista, pienso, que científica; el maestro era el erudito por antonomasia en la materia, marcaba la pauta, se adelantaba a su tiempo dando cátedra y clases magistrales. Fue él quien me orientó como nadie, me guió como el mejor y nunca dejó de hacerlo de forma seria, pero cariñosa. Paciente con mis inquietudes, a veces creo haberlo sorprendido con algunas de mis propuestas. Gracias a su brillante dirección, sobre todo a su visión de largo alcance, logramos grandes cosas y acciones en materia migratoria. Fue padre fundador del Colegio de la Frontera Norte, el Programa Paisano y los Grupos Beta, por citar algunos de sus miles de logros, sin mencionar que fue galardonado con infinidad de reconocimientos y premios en materia migratoria universal.

Así, cuando un puñado de ilusionados soñadores buscamos, en 2011, bajo el liderazgo del maestro Bustamante Fernández, formalizar la reforma constitucional que da personalidad legal y jurídica a los migrantes mexicanos en tránsito, no sólo fue un logro en nuestro país sino un triunfo de grandes proporciones para la humanidad; lo asevero con el corazón en la mano, sin exagerar. Un gran salto para la humanidad, parafraseando a Neil Armstrong. Y quiero decirles a nuestros gobernantes, desde esta tribuna pública donde ellos también navegan, que nuestro contexto y destino histórico estará marcado por las grandes migraciones. Así, pues, es tiempo de sacar la cabeza del fondo del arenero político y poner manos a la obra, porque el fenómeno no sólo toca a nuestras puertas: las ha derribado ya. Me despido citando a Franklin D. Roosevelt: "Recordemos, siempre que, todos nosotros y tú, específicamente, descendemos de migrantes y revolucionarios" ... somos patria y rostro múltiple de culturas... no pensarlo es no tener cultura...

A la atención respetuosa de las queridas legisladoras, senadora Bertha Caraveo y diputada Julieta Vences, presidentas de las comisiones de Migración.

La primera vez que traté de explicarle al doctor Jorge Bustamante Fernández, fundador del Colegio de la Frontera Norte, la iniciativa y el concepto de *migralidad*, me interrumpió de forma respetuosa pero estentórea. Tenía una puntual y clara interrogante: ¿qué significa Migralidad? Al instante, hoy inolvidable, me hizo el comentario tajante y amable: “Obviamente sabes que la palabra es inexistente. ¿De dónde la sacaste? ¿Por qué y para que?”. “Esa es la clave, la litis, el espíritu de la iniciativa, que se explique por sí sola”, le respondí, tratando de atraer su atención, más que su curiosidad. “Pero explícame de dónde la obtuviste, por favor”, casi me gritó un poco desesperado. Callé un segundo y contesté acerca del origen de la idea, que les comparto ahora. En mi columna previa, resaltaba la necesidad de un nuevo marco normativo, urgente y necesario en materia migratoria. Porque es evidente que el actual marco normativo, olvidando el reparto de culpas necesarias compartidas entre países, gobiernos y división de poderes, nos ha rebasado a todos y todas. Y recalcó el “a todos”.

322

Hago un paréntesis cuasicinematográfico antes de narrar la anécdota. Aprovecho para decirles que luego regresaré a contar los encuentros que tuve con mis mentores en materia migratoria, como José Ángel Pescador, Jorge Bustamante, los sacerdotes salesianos y scalabrinianos, las monjas del Instituto Madre Asunta, incluidos Andrew Selee, Carlos Sada, Humberto Roque, Rodolfo Figueroa (padre e hijo), Tonatiuh Guillén, Alejandro Solalinde, Luis Ernesto Derbez, Pedro Ochoa, Jorge Castañeda, Alejandro Encinas, Max Reyes, Claudia Ruiz Massieu y Jaime Martínez Veloz, entre otros, por citar tan sólo a los más comprometidos, trabajadores y decentes.

Desde el inicio del 2022, me voy a comprometer a buscar a los responsables directos en la materia que nos ocupa en ambos lados de la frontera. Al instante que escribo esto, exactamente un 13 de diciembre, leo que el

gobierno estadounidense, a través de la señora vicepresidenta doña Kamala Harris, ha hecho el anuncio más importante en las últimas décadas respecto a la ardua tarea de dar una solución al fenómeno migratorio, que consta de brindar un apoyo económico de aproximadamente 1,200 millones de dólares a la región de Centro y Sudamérica. Sin embargo, me atrevo a decirlo, no alcanzará para mayor cosa y no se logrará la *tasa cero*. No se eliminará el problema migratorio, por demás humano. Esto lo aprendí bien del doctor Tonatiuh Guillen López, ex comisionado del Instituto Nacional de Migración en la presente administración. Con esto cierro el paréntesis, y retomo la anécdota inicial.

La iniciativa de *migralidad*, que presentamos ante el Congreso de la Unión en septiembre del 2015, en el seno de la Comisión de Migración, fue abrazada de forma unánime los 30 integrantes al aprobar el dictamen de forma inmediata. Dicho sea de paso, se apresuraron los tiempos para presentarla ante el pleno general y buscar su aprobación, hecho que superó mis expectativas. Para los fines de esta anécdota, les recuerdo que el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ahora senador, Miguel Ángel Mancera, por demás inteligente y suspicaz, se inventó el impuesto sobre *capitalidad*. Con ello solicitó recursos adicionales a su presupuesto anual por la cantidad de cinco mil millones de pesos, con el cuestionable pretexto de que aquellos que no tenemos la fortuna de vivir en la capital del país, generamos un desgaste y una afectación a la original Tenochtitlán con nuestras visitas y, por tanto, necesita ser recompensada la capital mexicana por el menoscabo de sus instalaciones, calles, edificios, tránsito vehicular, medio ambiente, parques, jardines, banquetas y un largo etcétera. Lo anterior, claro está, sin considerar la derrama económica que generamos los “no ciudadanos” al acudir para atender compromisos con los Poderes de la Unión, llámese Judicial, Legislativo o Ejecutivo, por lo que tenía que ser recompensado. Sin mencionar además al turismo. Así, el jefe de Gobierno, con esta friolera, logró miles de millones para la ciudad, con una justificación sacada de la manga.

Ahora bien, esa visión tan *ciudadina* nos iluminó, y comenzamos a idear las bases de la justificación de un proyecto de apoyo económico a la inversa. Esto es: que cada estado de la federación que acoja a migran-

tes deportados o repatriados reciba los recursos económicos suficientes para tener la posibilidad de atender e integrar socialmente a los miles de migrantes como se merecen. No obstante, al revisar los números encontramos que no era tan sencillo el asunto, sobre todo para que cualquier legisladora o legislador pudiera entender la propuesta en su simplicidad, necesidad y emergencia.

En promedio, México recibe anualmente por repatriación a 300 mil paisanos, divididos, números más, números menos, de forma práctica. 100 mil paisanos regresan al país por el estado de Baja California; 100 mil por el estado de Tamaulipas; el resto por una o dos entidades del norte, además de la Ciudad de México. Vale la pena resaltar que esto fue así hasta el doloroso y sinsentido programa *Quédate en México*, ya que debido a esto hoy recibimos a hermanas y hermanos migrantes del resto del mundo, sin un orden específico. Estados Unidos expulsa a los migrantes por la frontera que a ellos les conviene.

324

Así, cuando algún puntigudo analítico secretario técnico de las comisiones correspondientes a las que asistimos, de esos que sobran, me preguntó: “¿Cuánto cuesta tu iniciativa? ¿Cuánto quieres? ¿Cuánto necesitas?”, mis compañeros y yo contestamos de una forma magistral y sencilla, tan fácil como para que cualquiera lo entendiera: “que les parece la cantidad de 3 mil millones de pesos anuales. Corresponderían algunos cien pesos a cada migrante repatriado. ¿Cómo la ven?”. Nadie se atrevió a rebatirlo o discutirlo. Incluso los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en manos de José Antonio Meade lo vieron con buenos ojos, hasta que llegaron los recortes totales con presupuestos en *tasa cero*, iniciando por los temas migratorios, y no hubo nada más para nadie. El presupuesto se *destinaría* para las *grandes reformas* de la administración peñista, así de simple.

El tema sigue vigente y la propuesta inicial del fondo de *migralidad* se encuentra más viva que nunca. Incluso se requiere de una serie de ajustes para tener una mayor oportunidad de atender el fenómeno migratorio en la zona sur del país, de una forma más humanista. Quienes estamos interesados y formamos parte activa de la discusión de los asuntos migratorios que afectan a México debemos trabajar para sensibilizar al

Poder Legislativo, porque es la instancia que tiene la posibilidad de generar soluciones a través de propuestas con una visión de Estado distintas con las que soñamos millones de mexicanos. Cambios que iniciaron con la presente administración, destacando las bellas palabras de Nelson Mandela: “todo parece ser imposible hasta que logramos hacerlo”.

### III

Inicio esta última parte acerca de la *migralidad* planteando una serie de interrogantes acerca de dicha iniciativa que en su momento propuso quien escribe esto, en 2015, como presidente Ejecutivo del Consejo Estatal de Atención al Migrante de Baja California (CEAM); iniciativa ratificada en 2017, cuando tuve el honor de presidir la Coordinadora Nacional de Oficinas de Atención al Migrante (CONOFAM), todo esto previo a un profundo ejercicio de promoción a lo largo y ancho del país. Además de tener encuentros con prácticamente todas las secretarías federales implicadas en la problemática, que dicho sea de paso no he encontrado una que no tenga que ver con el asunto, aunque hagan caso omiso, fuimos paso a paso presentado la iniciativa que fue aprobada y aclamada por la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.

325

Ahora bien: ¿dónde quedó la iniciativa? ¿En qué condiciones? ¿Continúa vigente? ¿Está disponible? ¿Existe una iniciativa o propuesta que se haya sumado a ésta? Tomando como punto de partida las legislaturas LXIII del 2018 y la LXIV que dio en septiembre del 2021, ¿dónde estamos ubicados en materia de migración? ¿Qué sigue y qué debemos hacer?

En las columnas anteriores donde abordé este tema, convoqué respetuosamente en los epígrafes de ambas a los principales protagonistas en materia migratoria, que ahora menciono de manera formal y puntual, además de otros más que sumaré a la lista y a quienes conmino seriamente, como compromiso formal, a reunirnos cuanto antes: al senador Ricardo Monreal Ávila, al comisionado del Instituto Nacional de Migración Francisco Garduño Yáñez, al subsecretario de Gobernación Alejandro Encinas Rodríguez, a la senadora Bertha Alicia Caraveo Ca-

marena, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia; incluyo al subsecretario de Relaciones Exteriores Maximiliano Reyes Zúñiga; al director general del Instituto Matías Romero Alejandro Alday González; al consejero jurídico de la Cancillería Alejandro Celorio Alcántara y, por supuesto, a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Gobernación, los señores secretarios Marcelo Ebrard Casaubon y Adán Augusto López Hernández. Con este nutrido equipo de trabajo, sumando a los organismos de la sociedad civil que siempre, con o sin gobierno de su lado, caminan de frente atendiendo el fenómeno migratorio, plantearía la creación de una mesa de trabajo lo antes posible, incluso antes de que concluya el mes en curso, incluso antes de que otras tragedias toquen a nuestras puertas.

Iniciativas como la de *migralidad*, además de todas aquellas que puedan sumarse, provenientes de los liderazgos de nuestro país que deberían estar encabezados por el Congreso de la Unión, se necesita que surjan ante la urgencia de un fenómeno que marcará y modificará las relaciones humanas, culturales y sociopolíticas en el siglo XXI. Tanto nuestra Cancillería como la Secretaría de Gobernación deben ser las protagonistas de las soluciones necesarias que reclama la problemática migratoria. México, nuestro país, necesita orden, paz, tranquilidad y bienestar generalizado; debemos ser el ejemplo en esta región continental para generar cambios que puedan resonar en otras partes del globo. No queremos las tragedias del Mediterráneo, los abandonos del Sahara, las turbas en las costas ibéricas, las problemáticas en las fronteras turcas. Deseamos la paz porque somos una cultura que se ha hermanado siempre con otras que comparten nuestros principios y valores sociales.

Este año deberá nutrirse de un calendario de acciones y actividades con objetivos específicos en materia migratoria, que integre a los países vecinos. Juntos, como culturas hermanas, debemos plantear propuestas y soluciones ante las sentidas demandas del Triángulo Norte en Centroamérica, además de otras zonas torales de la región. Debemos entender, en principio, hacia dónde se dirigen los apoyos anunciados por el gobierno estadounidense en voz de la señora vicepresidenta Kamala Harris. El apoyo que mencionó es por más de mil doscientos millones de

dólares, para generar empleo y riqueza en los países afectados por la pobreza, la violencia y el desempleo. Propuesta que escuché por primera vez en voz del político mexicanoamericano Bill Richardson, cuando fue gobernador de Nuevo México, a inicios de la administración del presidente Barak Obama, premio Nobel de la Paz.

Soy un ciudadano más, aclaro, que se interesa por el bienestar del país. Quizá no sea éste mi papel, reclamar, y sin embargo lo hago porque soy un mexicano que ama a su tierra y un tijuanaense que ha vivido de frente las desgracias de los migrantes. Desde hace más de 25 años he trabajado en este tema y lo he comprendido como pocos. En ocasiones, dar a manos llenas no es la solución. Primero, como todo en la vida, debemos preguntar y entender por qué surge el problema. Más filosofía, menos dádivas etéreas. No deseo más tragedias, no cejaré, no me cansaré jamás de la tarea autoimpuesta de querer lograr que se extingan los camiones volteados con cuerpos desechos. La muerte no debe formar parte del problema migratorio, como tampoco la trata infantil, juvenil ni la xenofobia. Migrantes somos todos, orgullosos hijos y nietos de migrantes, quién podría decir lo contrario. Como mexicano y desde México lo digo: es nuestra más grande obligación atender, cuidar y proteger a los migrantes que son históricamente la base de la humanidad. Sin embargo, el orden y la estrategia deben imperar. Este país no es tampoco un muro político al servicio de la impunidad. Tenemos mucho que hacer, mucho que trabajar.

“Los refugiados son madres, padres, hermanas, hermanos, hijos, con las mismas esperanzas y ambiciones que nosotros, salvo que un giro del destino ha unido sus vidas a una crisis mundial de refugiados a una escala sin precedentes”, según palabras de Khaled Hosseini. Las pugnas presidenciables pueden esperar.

*Migración: bienestar social e inclusión laboral*  
se integró en 2024 y la versión digital se publicó en agosto de 2025.  
Para su composición se utilizó el tipo Glacial Indifference.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,  
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
edita este material en versión electrónica para reducir  
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos  
y los problemas de contaminación.



**Comisión de Derechos Humanos  
de la Ciudad de México**

**Sede**

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,  
demarcación territorial Álvaro Obregón,  
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.  
Servicios gratuitos.

**Página web**

<https://cdhcm.org.mx>

**Correo electrónico**

[cdhcm@cdhcm.org.mx](mailto:cdhcm@cdhcm.org.mx)

**Consulta las publicaciones de la CDHCM**

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>



 /CDHCMX

 @CDHCMX

 @CDHCMX